



AD
OCIÓN

BERAULT
HISTORIA
ECCLESIASTICA

BX944
B4
V. 21
c. 1

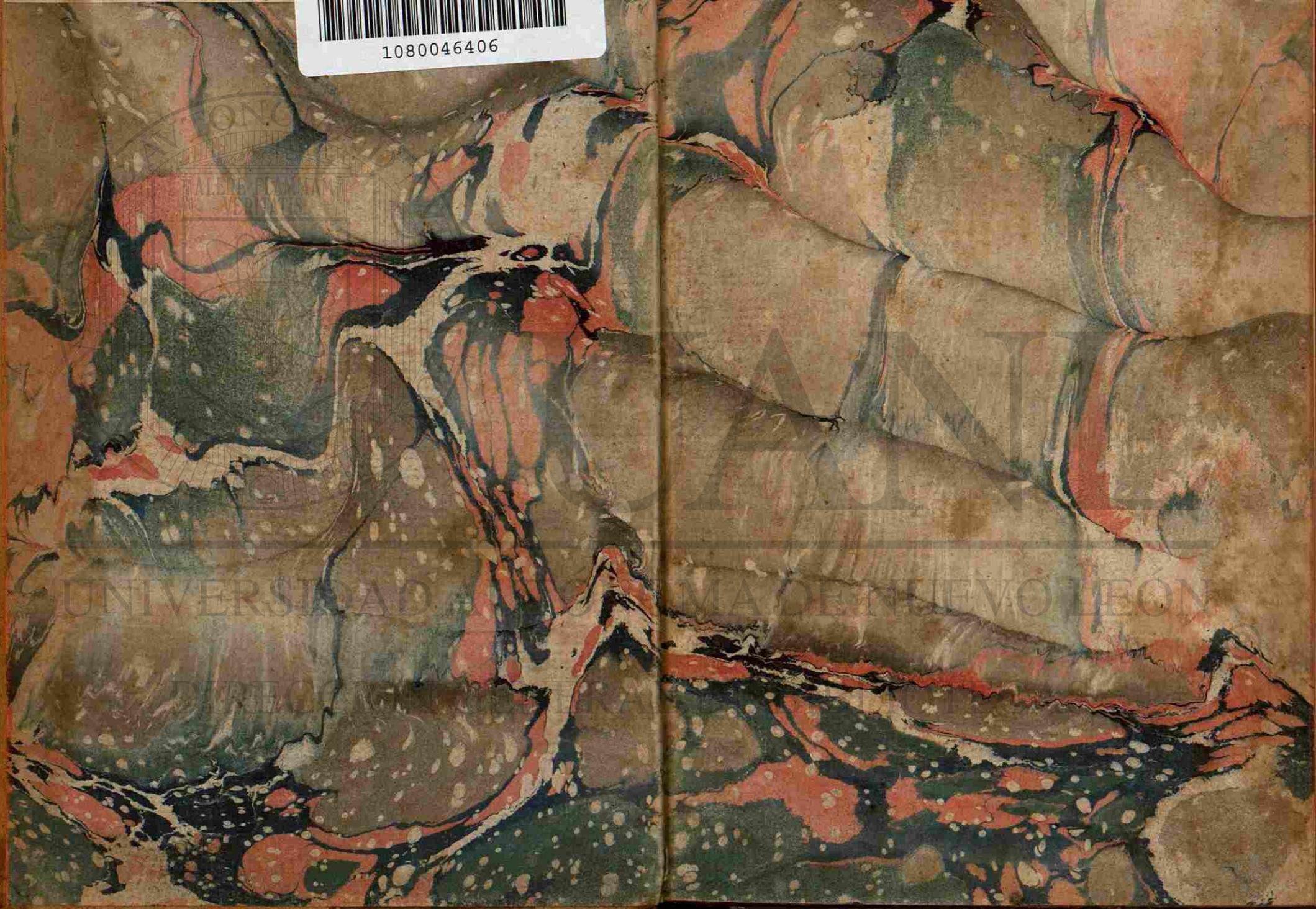
135837

27

José Angel Benavides,

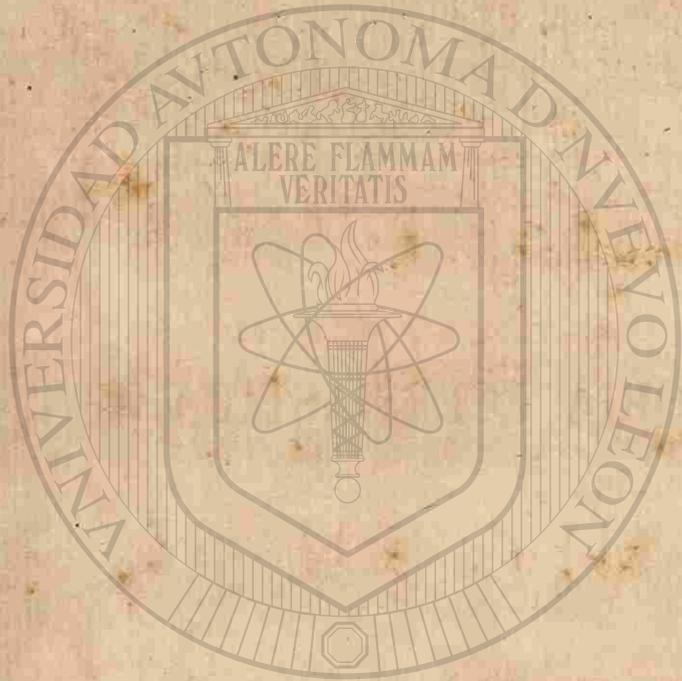


1080046406



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

E47-643/



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Roll 48 MICROFILMADO 10/3/83

HISTORIA ECLESIASTICA.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



HISTORIA
DE LA IGLESIA

ESCRITA EN FRANCÉS

POR

EL ABATE BERAULT-BERCASTEL,

CANÓNICO DE NOYON:

traducida nuevamente al castellano, corregida,
anotada y continuada

HASTA EL PONTIFICADO DEL SS. P. LEON XII,

por los PP. J. de M. y M. C. de V.

TOMO XXI.

Desde el principio del concilio de Trento en el año 1545, hasta
su tercera apertura en el de 1560.



Valencia: Imprenta de D. Benito M. Conf. 1832.
JULIO 1832.

38384



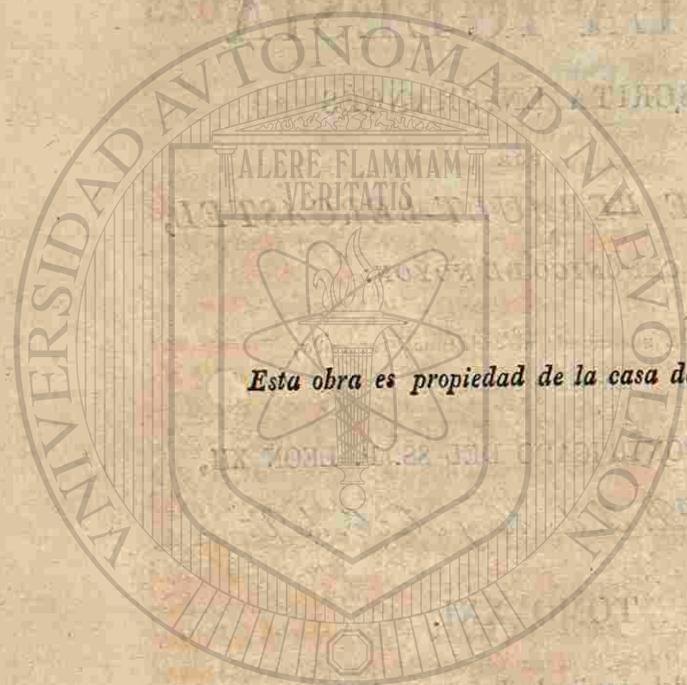
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

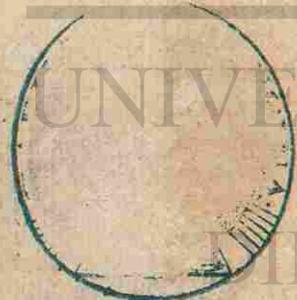
Bx944

B4

v.21



Esta obra es propiedad de la casa de Monfort.



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

135837

RESUMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO SEXAGÉSIMO-TERCERO.

N.º 1. *Obstáculos que experimentó el concilio de Trento.* 2. *Los cardenales del Monte, Cervino y Polo, legados del concilio.* 3. *Su apertura.* 4. *Disposiciones para el buen orden del concilio.* 5. *Para el derecho de votar.* 6. *Dificultades acerca del título del concilio.* 7. *Sesiones segunda y tercera.* 8. *Muerte de Lutero.* 9. *Paralelo entre Lutero y Calvino.* 10. *Escrito de Lutero contra los doctores de Lovaina.* 11. *Conferencia y dieta de Ratisbona.* 12. *El Palatinado usurpado y pervertido por el Príncipe Federico.* 13. *El calvinismo introducido en Paris.* 14. *Exámen de la autenticidad de la Escritura y de la tradicion.* 15. *El obispo de Capo de Istria acusado de heregia.* 16. *Sesion cuarta.* 17. *Prudencia y circunspeccion del Papa.* 18. *Sesion quinta.* 19. *Cánones acerca del pezado original.* 20. *Prudencia y dignidad del concilio.* 21. *Capítulos de reforma acerca de la institucion cristiana.* 22. *Nueva cualidad atribuida á los obispos.* 23. *Liga del Papa y del Emperador contra los protestantes de Alemania.* 24. *Furor escandaloso del obispo de Cava.* 25. *Llegada de los embajadores de Francia al concilio.* 26. *Sesion sexta.* 27. *Cánones sobre la justificacion.* 28. *Capítulos de reforma, en que se trata principalmente de la residencia.* 29. *Sesion séptima.* 30. *Cánones sobre los sacramentos en general.* 31. *Cánones sobre el bautismo.* 32. *Cánones sobre la confirmacion.* 33. *Fuerte disputa sobre el artículo de la reforma.* 34. *Proyecto de los españoles.* 35. *Prudente moderacion de Paulo III.*

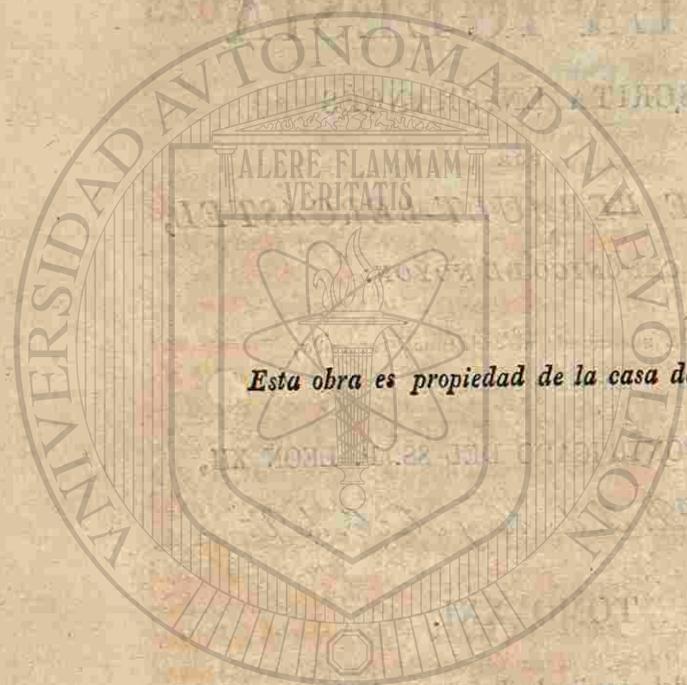
TOM. XXI.

1

Bx944

B4

v.21



Esta obra es propiedad de la casa de Monfort.



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

135837

RESUMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO SEXAGÉSIMO-TERCERO.

N.º 1. *Obstáculos que experimentó el concilio de Trento.* 2. *Los cardenales del Monte, Cervino y Polo, legados del concilio.* 3. *Su apertura.* 4. *Disposiciones para el buen orden del concilio.* 5. *Para el derecho de votar.* 6. *Dificultades acerca del título del concilio.* 7. *Sesiones segunda y tercera.* 8. *Muerte de Lutero.* 9. *Paralelo entre Lutero y Calvino.* 10. *Escrito de Lutero contra los doctores de Lovaina.* 11. *Conferencia y dieta de Ratisbona.* 12. *El Palatinado usurpado y pervertido por el Príncipe Federico.* 13. *El calvinismo introducido en Paris.* 14. *Exámen de la autenticidad de la Escritura y de la tradicion.* 15. *El obispo de Capo de Istria acusado de heregia.* 16. *Sesion cuarta.* 17. *Prudencia y circunspeccion del Papa.* 18. *Sesion quinta.* 19. *Cánones acerca del pezado original.* 20. *Prudencia y dignidad del concilio.* 21. *Capítulos de reforma acerca de la institucion cristiana.* 22. *Nueva cualidad atribuida á los obispos.* 23. *Liga del Papa y del Emperador contra los protestantes de Alemania.* 24. *Furor escandaloso del obispo de Cava.* 25. *Llegada de los embajadores de Francia al concilio.* 26. *Sesion sexta.* 27. *Cánones sobre la justificacion.* 28. *Capítulos de reforma, en que se trata principalmente de la residencia.* 29. *Sesion séptima.* 30. *Cánones sobre los sacramentos en general.* 31. *Cánones sobre el bautismo.* 32. *Cánones sobre la confirmacion.* 33. *Fuerte disputa sobre el artículo de la reforma.* 34. *Proyecto de los españoles.* 35. *Prudente moderacion de Paulo III.*

TOM. XXI.

1

36. Capítulos de reforma sobre la colacion de los beneficios y de las órdenes sagradas. 37. Sesión octava, por la cual se traslada á Bolonia el concilio de Trento. 38. Sesión nona y décima celebradas en Bolonia sin determinar cosa alguna. 39. Muerte de Francisco I. 40. Muerte de Enrique VIII. 41. Ventajas de Carlos V contra la liga de Smalcalda. 42. Derrota y prision del elector de Sajonia. 43. Sedición de Nápoles con motivo de la inquisición. 44. Enrique II envia embajadores á Roma. 45. Principios del cardenal de Lorena. 46. Celo de Enrique II por la fe de sus padres. 47. Apostasia de Roberto Estéfano. 48. Spifamio, obispo licencioso y herege. 49. Severidad de Enrique II contra la heregia. 50. Condiciones con que perdona Carlos V al landgrave de Hesse. 51. Conducta de algunos españoles en el reino de Méjico. 52. Es erigida esta silla en iglesia metropolitana. 53. Interim de Augsburgo. 54. Luteranos interimistas y adiaforistas. 55. Origen del socinianismo. 56. Se introduce y propaga en Polonia con el luteranismo. 57. Rápidos progresos de la heregia en Inglaterra. 58. Constancia de la Princesa Maria. 59. Milagros y triunfos de San Francisco Javier en las islas de la India. 60. Conversion de las islas del moro. 61. Actividad del celo de Javier. 62. Voto de los discípulos de San Ignacio de no admitir ninguna dignidad eclesiástica. 63. Abraza el duque de Borja el instituto de los jesuitas. 64. Desvelos y tareas de los jesuitas en Italia y Alemania. 65. Disolucion del concilio de Bolonia. 66. Muerte de Paulo III. 67. Indiferencia del cardenal Polo en orden al Pontificado. 68. Eleccion de Julio III. 69. Mudanza que se advierte en él. 70. Conducta de Carlos V contra los hereges de Flandes. 71. Osiandro acaba de pervertir la Prusia. 72. San Juan de Dios, fundador de los hermanos de la caridad. 73. Envia Julio III un legado y dos nuncios al concilio restablecido en Trento.

HISTORIA DE LA IGLESIA.

LIBRO SEXAGÉSIMO-TERCERO.

*Desde el principio del concilio de Trento en el año 1545,
hasta su segunda apertura en el de 1557.*

1. **P**reciso es cerrar los ojos de industria para no reconocer la mano de Dios en la admirable conducta del santo concilio de Trento. Desde el principio de su larga y penosa carrera hasta su postrer término, presentáronse á cada paso dificultades que vencer y escollos que evitar. El Emperador Carlos V, que habia solicitado este concilio con el mayor ardor, mudó de lenguaje cuando vió que iba á principiarse, temiendo, con su acostumbrada prudencia, que se irritasen los protestantes. Previó que en el instante en que se procediese á su condenacion, habian de echar mano de las armas, con pretesto de anticiparse á las hostilidades de los católicos; que no solo egercerian sus furores en Trento, sino tambien en Italia, y en

la misma ciudad de Roma, que era para ellos un objeto de execracion. Reflexionó cuán pocas eran las fuerzas que podia oponerles el Pontífice, y que no habia que esperar socorro alguno del imperio, pues se hallaba agotado á causa de las últimas guerras. Propúsole el Papa, despues de algun tiempo de deliberacion, la alternativa de abrir el concilio sin mas demora, ó de suspenderle hasta mejor ocasion, y en caso de no agradarle ésto trasladarle á Italia. Carlos V contestó que no queria suspension ni traslacion, y convino por último en que se principiase el concilio, siendo de parecer que tratasen ante todo de la reforma, solicitada por todos los partidos. Mandó en su consecuencia el Sumo Pontífice á sus legados, impacientes de estar ociosos en Trento, que abriesen el concilio sin mas dilacion; que procediesen en todo con arreglo á las disposiciones canónicas y con entera libertad, y que diesen principio á su arbitrio por las cuestiones del dogma ó por las materias de reforma, segun lo juzgasen los padres por mas útil.

Ofreciéronse grandes dificultades para su celebracion, con motivo de lo ocurrido en los de Basilea y Constanza, como se vió claramente aun en el titulo que se trató de dar al nuevo concilio. Al principio se dispuso en estos términos: *el santo y sagrado concilio ecuménico y general de Trento*. Pidieron muchos padres que se añadiesen estas palabras: *representando á la Iglesia universal*, como se habia egecutado en Constanza y en Basilea. Pero justamente eran estos ejemplos los que obligaban á los romanos á observar una

conducta contraria, porque temian, como lo escribieron confidencialmente al cardenal Farnesio, sobrino del Papa, que con esta fórmula, usada por primera vez en Constanza, se pasase tambien á la superioridad del concilio con respecto al Papa (1). Sin cercenar la libertad del concilio que se echa de ver muy á las claras en toda la série de sus actas, se valieron de la persuasion para alejar todo lo que fuese capaz de oponerse á la buena armonía entre los padres y la Cabeza de la Iglesia. Insistieron mucho en que los antiguos concilios ignoraron esta invencion moderna, y en que chocaria á los mismos protestantes, pues se juzgarian condenados por solo el título del concilio.

El sitio mismo donde se habian congregado los padres ofrecia á cada paso grandes dificultades, especialmente para la celebracion de un concilio que duró diez y ocho años. Era Trento una de las ciudades mas incómodas que se pudieran haber elegido, ya por la insalubridad del aire, que no tardó en dar motivo para recelar un contagio, ya por lo malo y estrecho de las habitaciones, y ya por la escesiva carestía de los viveres que subieron á tan extraordinario precio, que muchos doctores y aun obispos se hubieran visto imposibilitados de permanecer allí, á lo menos todo el tiempo que duraron las juntas ó asambleas, á no haber mediado la gran liberalidad del Papa. Causaba continuas inquietudes la situacion de Trento en los límites de Alemania, y en caso de que

(1) *Legat. Epist.* 3. *Januar.* 1546.



se encendiese la guerra estaban espuestos los habitantes de aquella ciudad á un peligro manifiesto. En efecto, no salieron fallidos los vaticinios de guerra; se declaró la peste, reinó la envidia entre los Principes, y se disputaron éstos la preferencia con grande empeño, en tales términos, que llegó á temerse un rompimiento declarado. Tuvo tambien el orden gerárquico sus delicadezas, sus recelos y desavenencias. La aversion á la reforma, á la residencia y á la abdicacion de los muchos beneficios y aun obispados que se acumulaban sin regla y sin número en una misma persona, se estendia al concilio que debia corregir estos abusos. Sin embargo, en medio de tantos obstáculos formados por la naturaleza, por la política y por el choque de todas las pasiones humanas, caminó la obra de Dios con paso firme hácia su término; y si experimentó muchas interrupciones bastante largas, fue para mejor manifestar, en la sucesion de los varios agentes que contribuyeron á ella, la sabiduría inmutable de la mano que los dirigia.

2. El Sumo Pontífice habia elegido, para que fuesen en su nombre presidentes del concilio, tres legados que pudieran justificar la denominacion de *ángeles de paz* que les daba en la bula de legacion. Eran éstos los cardenales Juan María del Monte, y Marcelo Ceryino, despues Papas, el uno con el nombre de Julio III, y el otro con el de Marcelo II, y el ilustre cardenal Reinaldo Polo, que estuvo muy próximo á ocupar la Silla apostólica. Eran todos tres eminentes en sabiduría y en piedad; pero el primero, encargado

de representar el principal papel, se distinguia por su habilidad en el manejo de los negocios, y por el conocimiento de las materias canónicas. El segundo, que era un teólogo profundo, debia disponer las definiciones del concilio; y el tercero, que sobresalia por el mérito de las bellas letras y por el talento de la palabra, añadia á estas ventajas las de su alto nacimiento y de su rara virtud. Con estos legados envió tambien el Papa tres obispos, que fueron Tomás Campeggio, de Feltri, Tomás de San Felix, de Cava, y el franciscano Cornelio Muso, de Bitonto.

3. Habiendo llegado á Trento los legados en el mes de Marzo, escepto Polo que llegó algo mas tarde y con menos séquito que los otros, porque temia caer en manos de Enrique VIII, se apresuraron á abrir el concilio, luego que el Papa les dió libertad para ello (1). El tercer domingo de adviento, que en el año 1545 cayó á 13 de Diciembre, y en el cual empieza la misa con la palabra *regocijáos*, se dió principio al concilio, que en efecto debia enjugar las lágrimas y cicatrizar las llagas de la Iglesia. Mientras que los fieles, escitados con un jubileo que les franqueaba todos los tesoros de la gracia y de la divina clemencia, imploraban en Roma y en todo el mundo cristiano las luces del Espíritu Santo á favor de los padres congregados en Trento, éstos, en número de treinta, que fueron los primeros que llegaron, á saber, cuatro cardenales, cuatro arzobispos y veintidos

(1) *Labb. Conc. t. 14. p. 732.* — *Pallav. hist. Conc. Triđ. t. 1. l. 5. c. 17. n. 8.*

obispos, acompañados de seis generales de órdenes religiosas, menores, conventuales, observantes, agustinos, carmelitas y servitas, con una multitud de doctores, así seculares como regulares, el clero del país, la nobleza y un gentío numeroso, se encaminaron á la iglesia de la Trinidad, donde habiéndose vestido los prelados sus ropas pontificales, pasaron en procesion á la catedral, consagrada á San Vigilio mártir, antiguo obispo de aquella diócesi. Despues de la misa del Espíritu Santo, celebrada por el cardenal del Monte, como primer legado, el elocuente obispo de Bitonto exhortó á los padres á una pureza de vida y á una elevacion de pensamientos, que los hiciese dignos de decir, como los Apóstoles que celebraron el primer concilio: *ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros*. Leyeron despues la bula de convocacion dada en el año 1542, que instituía los legados, y que señalaba el dia de la apertura. Declararon el objeto del concilio, que se reducía á tres puntos; á la estirpacion de las heregias reinantes, al restablecimiento de las costumbres y de la disciplina, y á la paz entre los Príncipes cristianos; pero como este último artículo era mas bien un asunto de negociacion política, que un objeto de deliberacion doctrinal, se remitió despues á los buenos oficios del Papa y de sus nuncios cerca de los Príncipes. Por último, el primer legado preguntó á los padres, segun costumbre, si era de su agrado decretar y declarar que habia principiado el santo concilio general de Trento; á lo que respondieron todos: *así nos place*. Hecho

esto, y obtenido el beneplácito de los padres, anunció el legado la segunda sesion para el dia 7 del mes siguiente, y se concluyó la primera cantando el *Te Deum*.

No habia aun en Trento mas embajador que el del Rey de romanos, porque el del Emperador, su hermano, quedó enfermo en Venecia. Los de Francia, nombrados al punto que se recibió allí la primera indicacion del dia de la apertura, no estaban todavía en camino; no porque el Rey dejase de ansiar la pronta celebracion del concilio, supuesto que le parecia demasiado largo el término de cuatro meses concedido á los obispos para reunirse, y que hubiera querido reducir á tres, sino porque le era sospechosa la conducta del Emperador Cárlos V (1). Y junto esto con el poco caso que á su parecer se hacia de él en la direccion del concilio, respecto de su competidor, no solo le movió á no enviar el gran número de prelados que habia resuelto, sino que llamó á los cuatro obispos que habian acudido ya. Dos de ellos, á saber, el obispo de Clermont y el de Rennes se retiraron en efecto con gran sentimiento del concilio, pero con su anuencia, ofreciéndole que irian á solicitar el consentimiento del Rey para dejar allí á sus cólegas. Antes que ellos llegasen, habia vuelto el Rey á sus primeras disposiciones á favor del concilio, y acordó, sin que nadie le hablase palabra, que el arzobispo de Aix y el obispo de Agde permaneciesen en Trento, y que se les incorporase otra vez el de Clermont.

(1) *Pallav. hist. Conc. Trid. l. 5. c. 7.*

4. El día 18 de Diciembre en la primera congregacion ó conferencia de las que se tuvieron, así generales como particulares, para disponer lo que habian de decidir en las sesiones, aseguraron el arzobispo de Aix y el obispo de Agde, que luego que se supiese en Francia la apertura del concilio, concurrirían en mucho mayor número los prelados de aquel reino; y en vista de esto pidieron suspender hasta entonces las deliberaciones. Los legados contestaron, que las cosas de que iba á tratarse no eran mas que preliminares indiferentes á una nacion particular, y que se usaria de todos los temperamentos convenientes en cuanto á las resoluciones, por pequeño que fuese su interés. No satisfizo esta respuesta á los dos prelados; mas aprobáronla todos los demás, y confirmáronla dos dias despues en otra congregacion. Preguntaron á los franceses si habian recibido del Rey su amo alguna instruccion contraria á lo que se pensaba egecutar en aquella materia; y como no pudieron presentar nada por escrito, continuaron las conferencias preliminares; en las cuales se arregló todo lo concerniente al servicio y al buen orden del concilio, á la buena armonía, y á la brevedad en el despacho de los asuntos.

Trataron en primer lugar de crear los oficiales del concilio: y habiendo hecho presente los legados que esta clase de personas eran mucho mas conocidas en Roma, de donde solian sacarse, que en cualquiera otra parte, se decidió que se reservaria al Papa su nombramiento, pero de tal modo que se

limitase á proponerlos, sin privar á los padres del derecho de elegirlos. En esta forma fue elegido por abogado consistorial Aquiles de Grassis, por secretario Ángel Massarelo, y por abreviador Hugo Buoncompaño. Dieron luego comision á tres prelados para reconocer los títulos y poderes de los obispos, y para señalar los sitios ó asientos que debian ocupar, así ellos como los embajadores. Mas sin facultad para decidir en caso de disputa, pues entonces debia remitirse el asunto á los padres por medio de una congregacion.

5. Mucho mas interesante era el artículo de la atribucion del derecho de votar, y en especial el modo de recoger los votos. En cuanto al primer punto, convinieron en Trento en conceder voto deliberativo y decisivo á los generales de las órdenes religiosas y á los abades, como que habia mucho tiempo que gozaban de esta prerogativa. Mas en cuanto al segundo, las funestas consecuencias del método introducido en Constanza de votar por naciones, movieron á los legados á tomar el parecer del Sumo Pontífice. Antes de responder á esta cuestion importante, se celebró un consistorio en Roma, y despues de una madura deliberacion, escribió el Papa á los legados que debia observarse el orden seguido en el último concilio de Letrán, á egeemplo de los antiguos concilios, en los que cada prelado opinaba libremente por sí mismo, para formar en seguida la decision á pluralidad de votos. Respondió al mismo tiempo el Papa á algunas otras cuestiones que

se le habian propuesto con esta; y en particular, que debian limitarse á condenar la mala doctrina, desentendiéndose de las personas que la sostenian. El concilio siguió este dictámen, pero con dignidad y como verdadero juez; creyendo en tanto grado que tenia derecho de juzgar, sin embargo de estas respuestas del Papa, que no se conformó con ellas en cuanto al órden de las materias, pues aunque el Pontífice dijo entonces de un modo formal que debia tratarse de la reforma despues de todos los dogmas, propuso el cardenal del Monte que se uniesen estas dos materias, de suerte que en cada sesion se hiciesen cánones para condenar los errores, y decretos para corregir los abusos. Adoptaron este dictámen; y aunque Paulo III se mostró poco satisfecho de esta resolucion, por lo menos cuando recibió la primera noticia de ella, no interpuso su autoridad.

Habiendo señalado para la segunda sesion el dia siguiente á la Epifanía, se prepararon los padres con una congregacion celebrada la vispera de aquella festividad. Volvióse á tratar del derecho de votar, que se habia concedido á los regulares. Pedro Pacheco de Villena, obispo de Jaen, creado cardenal poco antes, pidió, no que fuesen escluidos de este derecho todos los regulares, sino que se privase de él á los abades, cuyo número seria demasiado grande. Acababan de llegar tres de la congregacion de Monte-Casino, enviados al concilio por el Papa, y no por eso dejaron de experimentar una oposicion muy fuerte (1).

(1) *Pallav. t. 2. l. 6. n. 1. et seq.*

Resolvieron por último que conservasen el derecho de votar, pero que cada tres votos se contarian por uno solo, cuando fuesen uniformes, como se egecutaba con los demás religiosos, cuyo general votaba por todos ellos. Ordenaron tambien, que no entrasen en el concilio con báculo ni con mitra: distincion reservada tan solo á los obispos. Habiéndose presentado Claudio de Jay, uno de los diez primeros religiosos de la Compañía de Jesus, con los poderes del cardenal obispo de Augsburgo, se puso en cuestion si debia tener voto deliberativo, porque no obstante de que el Papa habia negado este derecho á los procuradores de los obispos en general, para obligar á éstos que concurriesen en persona, y esceptuó á los obispos de Alemania, siendo el de Augsburgo en particular el que tenia los motivos mas poderosos para no alejarse de su diócesi, donde se temia por instantes la invasion de los hereges, con todo eso recelaron los legados que esta desigualdad de tratamiento, á pesar de que era muy equitativa, fuese causa de que se les atribuyese una parcialidad odiosa. El Papa aprobó su conducta; y por la misma razon no se permitió á los obispos franceses que nombrasen espresamente al Rey Cristianísimo en el decreto que mandaba hacer rogativas por todos los Príncipes. Porque esta distincion, desusada á favor de uno solo, haria injuriosa la omission de los demás. Aunque el procurador del cardenal de Augsburgo quedó privado del derecho de votar, tuvo no obstante un puesto distinguido en el concilio aun entre sus compañeros Laynez y Salmerón,

enviados por el Papa en calidad de teólogos de la santa Sede. Vemos á le Jay en todas las sesiones inmediatamente despues de los obispos, y con preferencia á todos los abades y á los generales de las órdenes religiosas.

6. En la congregacion del dia 5 de Enero, y en otras muchas ocasiones, hubo nuevas disputas acerca del titulo del concilio. Unos querian absolutamente que se añadiesen estas palabras: *representando á la Iglesia universal*, y otros pedian con igual empeño que se suprimiesen éstas: *presidiendo los legados apostólicos*, de las cuales decian que no se habia hecho uso en ningun concilio, escepto el de Constanza. Era cierto que á lo menos la primera de estas cláusulas tenia por origen al concilio de Constanza; pero la que hacia mencion de los legados se miraba como necesaria para espresar la union del concilio con su Cabeza, que era el Papa, contra las locas pretensiones de los luteranos, que pedian un concilio separado del Sumo Pontífice. Abandonaron la primera cláusula, como que nada añadia al titulo del *concilio ecuménico*, que espresa la representacion de toda la Iglesia. Porque autorizaba á los sectarios para pretender que el orden gerárquico no representa completamente á la Iglesia universal, la cual comprende tambien á los legos; y que en su consecuencia debian tener éstos, del mismo modo que los demás, el derecho de juzgar y de decidir en el concilio.

Así, á pesar de todas estas fermentaciones, procedidas de las antiguas ideas de Basilea, quedó el

titulo del concilio concebido en estos términos á pluralidad de votos: *el santo y sagrado concilio ecuménico y general de Trento, congregado legítimamente bajo la direccion del Espíritu Santo y la presidencia de los legados apostólicos*. Confirmaron tambien en esta congregacion el modo de votar, no por naciones, sino dando cada uno su voto en particular: y para obrar en todo con orden y sin ningun disturbio, se establecieron, á egemplo del último concilio de Letrán, tres diputaciones ó departamentos, á fin de tratar de las varias materias que ocurriesen. Examinábanse allí con distincion y claridad; nombrábanse personas hábiles para formar los decretos, y en este estado pasaban á una congregacion general, donde se contentaban los legados con proponer las cuestiones sin dar voto, para que tuviesen mas libertad los demás prelados. Votaban solo en las sesiones, aunque se discutian despues los asuntos, y se ratificaban los decretos. Como estos tres departamentos estaban separados en casa de los legados, érales mas fácil evitar las intrigas, y hacer que los prelados de genio turbulento ó capaces de alucinar con su elocuencia, no arrastraran á los demás á tomar resolucion alguna peligrosa.

7. Dispuesto todo en esta forma, celebráronse con mucha paz la sesion segunda y la siguiente, que se tuvo cerca de un mes despues, á 4 de Febrero, por no ofrecer grandes motivos de debates. Los decretos, llamados así impropriamente, de estas dos juntas solemnes, casi no comprendian mas que una

exhortacion dirigida á persuadir la necesidad de hacer una vida verdaderamente sacerdotal. A esto añadieron la lectura del símbolo que se dice en la misa en todas las iglesias católicas. Además de recomendar el mayor fervor en la oracion y el aumento de las limosnas, encargaban con especialidad á los sacerdotes, que dijese misa á lo menos los domingos, y ayunasen todos los viernes mientras durase el concilio (1). Advertíase á los padres que se abstuviesen de palabras ácras al dar su voto, del tono de altivez y de aspereza, de la obstinacion en las disputas, y de aquel vano deseo de sobresalir, que no puede menos de estraviar nuestros juicios. Para tranquilizarlos tambien en orden á la preferencia de los asientos, se disponia que si alguno de ellos no ocupaba el lugar que le correspondia, no serviría esto de egemplar en lo sucesivo, ni cedería en perjuicio suyo, ni en favor de su competidor. En cuanto á la lectura del símbolo, objetaron algunos obispos, que en una sesion en que no se hiciese mas que recitar la fórmula de fe admitida mas de mil y doscientos años habia, y adoptada por todos los partidos, era inútil, y aun podia dar motivo á que se burlasen de ellos; pero el mayor número juzgó, que, á egemplo de los antiguos concilios, era necesario empezar estableciendo los principios incontestables, de donde debian derivarse todas las decisiones: lo que agradó mucho á los legados, los cuales no querian dar principio á ningun punto contencioso antes de la reunion de los padres, que

(1) *Labb. Conc. t. 14. p. 741.*

iban acudiendo de dia en dia, y se ponian en movimiento en todas las naciones. Por la misma causa se difirió la sesion cuarta hasta el dia 8 de Abril: de suerte que las tres primeras, hablando con propiedad, no fueron mas que unos preliminares del concilio. Sin embargo, para no perder un tiempo que era precioso, se continuó el exámen y discusion de las materias que habian de decidirse en adelante, y se estableció el método constante de celebrar las congregaciones cada semana en los lunes y viernes, sin contar las extraordinarias, segun lo exigian las ocasiones.

8. Mientras que la Iglesia reunia de este modo todas sus fuerzas, antes de las hostilidades sérias, por decirlo así, y durante los preludios del combate, su Cabeza invisible y omnipotente castigó por sí mismo al heresiarca soberbio que causaba todos aquellos movimientos en el mundo cristiano. Lutero, que en ningun tiempo se habia presentado mas fuerte ni mas triunfante, murió de repente en la misma ciudad de Isleba, su pátria, en la noche del 17 al 18 de Febrero de 1546. Refieren con mucha variedad las circunstancias de su muerte, segun los diferentes partidos que siguen los autores. Algunos pretenden, que viéndolo por la ventana el cielo despejado y sereno pocos momentos antes de espirar, dijo suspirando: „se acabó, cielo hermoso: ya no volveré á verte.” Lo que no tiene duda es, que habiéndole suplicado los condes de Mansfeld, hijos apóstatas de un padre que murió como buen cristiano, que fuese á terminar algunas cuestiones que se habian suscitado con motivo

de la division de bienes , fue allá como en triunfo, llevando en su mismo coche á la descarada religiosa que hacia con él vida maridal, y á los tres hijos, fruto desgraciado de aquel incesto sacrílego. Recibiéronle como á un profeta, ó por mejor decir, como á un Príncipe poderoso, con un fausto insolente y rodeado de una guardia numerosa y brillante, que habian enviado los condes para que le saliese al encuentro; entró en medio del estruendo de la artillería, de la mosquetería, y de todas las campanas de la ciudad; predicó al dia siguiente, y despues tres ó cuatro veces, exhalando siempre los furores de un energúmeno contra el concilio que trataba de condenar su reforma impia. Del púlpito pasaba á la mesa, donde le servian espléndidamente dos veces al dia, y en sus largas cenas se entregaba á las bufonadas, que contribuían en parte á templar los arrebatos de su bilis. No experimentó novedad con una vida tan conforme á su nuevo evangelio, hasta que el dia 17 de Febrero, despues de haber cenado grandemente, se quejó de un fuerte dolor de estómago. Administráronle de pronto algunos remedios; lleváronle á la cama; durmió un poco, pero habiéndose aumentado repentinamente el dolor despues de la media noche, llamaron á los médicos: éstos eran ya inútiles, porque cuando se disponian á proporcionarle algun alivio, le acometió un síncope que se tuvo por descanso, y era el sueño de la eternidad. De este modo murió á los sesenta y tres años el corruptor de la mitad de Europa, y el perturbador de toda ella.

9. Fue ayudado eficazmente por Calvino, quien ocupó entonces el primer lugar en la palestra, siendo tan emprendedor y obstinado como Lutero, no menos propenso á dejarse llevar del atractivo de la dominacion, que ha sido el origen de todas las heregias; no tan arrebatado, no tan arrogante; pero mas orgulloso, en extremo mas artificioso, el mas soberbio y sedicioso entre todos los reformadores, y lleno de una malignidad profunda y de un ódio tranquilo, mil veces mas detestable que toda la furia y la insolencia de Lutero. Escedíale tanto mas en ostentacion, cuanto mas se preciaba de ser modesto; porque Lutero se abandonaba libremente á su jactancia. Los elogios que de sí propio hacia Calvino, desmentian su falsa moderacion; y su misma modestia sirvió algunas veces de materia á su arrogancia y orgullo. Lejos de jactarse Lutero de su elocuencia, que arrastraba á los pueblos en pos de sí, se consideraba como un fraile obscuro, educado en el polvo de la escuela, y poco acostumbrado al arte de discurrir. Calvino por el contrario, que aspiraba sobre todo á la reputacion de hombre elocuente, ponía á todos por testigos del vigor incomparable con que seguía y esforzaba un argumento, y de la feliz brevedad con que escribía. Es decir, que se gloriaba de raciocinar con mas energía, y de esplicarse con mas precision que otro alguno: lo cual comprende en dos palabras toda la perfeccion del arte de hablar ó de escribir.

Tenia Lutero sin embargo mas ingenio, mas felices pensamientos y mas imaginacion que Calvino,

y era tambien mas original, mas vehemente y mas orador por naturaleza. Mas Calvino, que parece habia sido muy estudioso, era mejor escritor, mas exacto, mas culto, á lo menos en el latin, y su estilo, aunque mas apagado, es mas igual y correcto. Sobresalian por lo demás uno y otro en la lengua de su pais. Lutero, en su vida privada, gustaba de chistes, de tratar con gente divertida, de tener buena mesa y de recrearse en cuanto le era posible. Calvino, menos voluptuoso por su propia constitucion, y mas delicado de salud, mas politico ó mas artificioso, sacrificaba las delicias de la vida al desmedido deseo de adquirir gran reputacion. Tuvieron ambos pueblos enteros por discipulos y admiradores; y no pudiendo sufrir que se les contradijese, mostraron con las injurias la fecundidad de su elocuencia. El estilo de Calvino y de Lutero está manchado en todas las páginas con los nombres de loco, bribon, borracho, rabioso, asno y cerdo (1). Despues de esto se alaban de su serenidad los heresiarcas, y pretenden que la dureza de sus espresiones es efecto de la indignidad de la materia; pero que por su parte no hay ningun ódio ni resentimiento. Declamando ambos por último contra los santos padres y contra los doctores que florecian en su tiempo, trataban á estos órganos del cielo, y aun al cuerpo de estos depósitos sagrados de la tradicion, de escolares, de gente rústica, de esclavos de la costumbre, y de hombres que seguian sin ningun discernimiento unas prácticas infundadas

(1) 2. *Defens. in Westph. opus. p. 799.*

é irracionales. Habia bosquejado Lutero la reforma, ó por mejor decir, habia levantado la tempestad, cuyo objeto era trastornarlo todo, y Calvino la prolongó, la hizo mas terrible y en extremo difícil de calmar. Mas si logró destruir, tambien es cierto que nada edificó; y solo sirvió el vicio de la obra para deshonorar al artífice.

Considerando á Lutero con todos los talentos funestos que no pretendemos disputarle, es necesario confesar que tuvo ingenio, mucha elocuencia ó vehemencia, una instruccion poco comun en su tiempo, y un imperio prodigioso sobre las personas con quienes trataba. Mas al mismo tiempo hubo tantos defectos en su genio, en su conducta y aun en sus mismos escritos, en los cuales, por no hablar de mil cosas extravagantes y vergonzosas, no se encuentra nunca ninguna materia acabada, que toda ó casi toda su celebridad se debe atribuir á su audacia, y á las ocasiones favorables que se le presentaron para sacarla á plaza. Si Lutero no hubiera privado de la calma al orbe entero cristiano, habria quedado para siempre sepultado entre la turba multa de los hombres perniciosos, á quienes por fortuna les falta la oportunidad de hacerse visibles.

10. Algunas semanas antes de morir se manifestó mas furioso que nunca contra los doctores de Lovaina, que habian publicado treinta y dos artículos doctrinales contra sus paradojas heréticas (1). Avergonzaronse hasta sus mismos discipulos al ver los

(1) *Cochl. Act. Script. Luther. ad ann. 1545. p. 311. Hosp. p. 199.*

estravíos casi increíbles en que había incurrido. Las bufonadas mas estravagantes y los mas miserables equívocos, como *vacultas* en lugar de *facultas*, *Eccllesia catòlica*, en lugar de *catholica*, son los adornos de su obra, porque estos barbarismos tienen alguna alusion con las vacas y con los lobos. Para ridicularizar á los doctores, porque solia dárselos el nombre de *nuestros maestros*, los llama una y otra vez *nostrolli magistrolli*, *magistrolla bruta*; y añade, que substituyen á la palabra de Dios todo lo que vomitan y todo lo que..... mas nuestra lengua no consiente estas espresiones: *quidquid ructant, vomunt et cacant*. Vemos, pues, que este hombre sin vergüenza y sin juicio no se detenía en esponerse al desprecio público, con tal que ultrajase á sus antagonistas. Al propio tiempo, y á pesar de sus reconciliaciones paliadas con los zuinglianos, no los trataba mejor que á los doctores católicos. Entre todas las bienaventuranzas (decía) yo me atengo á la del Salmista. „¡Dichoso el hombre que no tuvo parte en el consejo impío de los sacramentarios, ni se sentó en la cátedra pestilente de Zurich!”

11. No obstante tantos furoros y vergonzosos desbarros del gefe de la reforma, no dejaba ésta de seguir progresando. Reuniéronse en Francfort los Príncipes protestantes casi al mismo tiempo que se abrió el concilio de Trento, tomaron providencias para impedir sus procedimientos, estrecharon los lazos de su confederacion y acordaron las contribuciones que habian de suministrarse, y los armamentos

que habian de hacer en caso necesario. Quiso entretanto el Emperador que se celebrase la conferencia ó dieta de Ratisbóna, decretada en el último congreso de los Príncipes del imperio, y envió á ella cuatro doctores católicos, siendo el principal el célebre Cochleo, tan ardiente en la defensa de la fe, que acudia á cualquier parte donde concebía alguna esperanza de hacer bien, muchas veces sin llevar ningun salvoconducto, y aspirando solo al martirio segun todas las apariencias (1). Presentáronse tambien algunos teólogos protestantes, de los mas famosos de su secta, como Bucero, Brencio, Erardo, Schnef y Jorge mayor. Presidian el obispo de Eichstet y el conde de Furstemberg, asistidos de ocho oidores, mitad católicos y mitad protestantes; de suerte, que habia una igualdad perfecta entre la fe constante de la Iglesia y la novedad proscripta y anatematizada; y el derecho de votar estaba igualmente dividido entre el órden eclesiástico y el secular. Mas no permitió el cielo que se añadiese este nuevo escándalo. Apenas se habia agitado la primera cuestion, cuando habiendo enviado el Emperador al obispo de Naimburgo, en calidad de tercer presidente, y llamado á sus teólogos el elector de Sajonia, se retiraron todos los sectarios, y finó la lucha por falta de campeones. Conoció Carlos que era necesario obrar con mas vigor, y parece que desde entonces tomó la firme resolución de no pensar en mas conferencias para aquel objeto.

(1) *Cochl. ad ann. 1545. — Sleid. Comm. l. 16. p. 555.*



12. Federico II, elector palatino, llamado el sábio (¿pero qué significa este título en el lenguaje del siglo?) Federico, llamado también el valeroso y el magnánimo, por haberse dedicado á la defensa del nombre cristiano, y haber librado á la ciudad de Viena, que estaba muy espuesta á caer bajo el yugo otomano, invadió en el año 1544 el electorado que era propio de sus sobrinos, y en menos de dos años estableció en él completamente su rebelde reforma (1). Secularizados los frailes, prostituidas las religiosas ó reducidas á la clase de vagamundas, y cohonestado el desenfreno de los clérigos con el nombre de matrimonio, substituyó el elector en las iglesias de Heidelberg, á 16 de Enero de 1546, las oraciones tudescas á la magestad de los divinos oficios, y la cena herética al sacrificio adorable de nuestros altares. Recibió enhorabuenas pomposas de los demás protestantes, á los cuales respondió ofreciéndoles hacer mucho mas de lo que habia egecutado hasta entonces.

13. Aun eran mas considerables los progresos que por aquel tiempo hacia en Francia el calvinismo (2). Esta secta, la mas inquieta de los sacramentarios, y que llegó á reunir las todas muy en breve, estableció una especie de Iglesia aun dentro de la capital de aquel reino. Un hidalgo de la provincia de Maine, llamado la Ferriere, hombre sin ciencia, pero lleno de entusiasmo, se retiró á aquella gran ciudad, donde creía poder ocultarse mas fácilmente, temeroso de las rígorosas pesquisas que se hacian contra los hereges de

(1) *Ibid.* p. 552. (2) *Bez. Hist. Eccl. t. 2. p. 99.*

su provincia. Habiendo parido allí su muger, á la cual habia llevado en su compañía, no permitió jamás que la criatura recibiese el bautismo de mano de los católicos, y mucho menos con las ceremonias acostumbradas, á las que llamaba él impiedades abominables, sin alegar ninguna razon en apoyo de este extraño modo de esplicarse. Sin embargo, no queriendo que su hijo muriese sin bautismo, suplicó á uno de su secta que fuese á administrárselo. No se hallaban todavía los sectarios en estado de causar alborotos en París, ni aun de tratar de su propia defensa; y así, las dificultades que se propusieron eran proporcionadas al peligro que amenazaba. Pero hizo Ferriere nuevas instancias, y consiguió lo que solicitaba. Habiendo salido bien esta prueba, se instituyó un ministro á quien pudiesen recurrir los reformados, así para la administracion del bautismo, como para las demás funciones del ministerio; despues de lo cual se formaron los reglamentos, se estableció una especie de consistorio, y se atendió á la seguridad personal por medio del secreto, hasta que pudiese hacerse con la fuerza y con la rebelion. Este pastor memorable, por haber sido el primero que se instituyó en París, fue un seglar de veintidos años, llamado la Riviere.

Al mismo tiempo se esforzaba la heregía á establecerse en Italia, y ya estaban inficionados de ella algunos individuos del clero de Mántua, en tales términos, que se atrevian á impugnar las verdades católicas en las tertulias y en las escuelas. El cardenal

de Mántua cortó el mal en su origen, por medio de su vigilancia, autorizada con un breve del Papa, que sujetaba á su severidad aun á los mismos religiosos⁽¹⁾. Con otro breve exhortó el Pontífice al duque de Ferrara á reprimir á un seductor, llamado Valentin, que enredaba con mucho artificio en la ciudad de Módena. Mostrándose dócil el duque á la voz de la Cabeza de la Iglesia, como Príncipe discreto y católico, calmó to las las inquietudes, encerrando inmediatamente al perturbador en un calabozo.

14. Las frecuentes é instructivas conferencias que se celebraban en Trento, habian puesto á los padres en disposicion de decidir las mas importantes cuestiones. Se juzgó, que ante todas cosas debia tratarse de la canonicidad de los libros sagrados, que son los primeros fundamentos de la fe cristiana, y que si hubiésemos de dar crédito á las acusaciones calumniosas de los novadores, apenas los conocian por el nombre los prelados católicos. Se convino desde luego unánimemente en que era necesario aprobar todos los libros de la sagrada Escritura, que desde una antigüedad tan remota están admitidos en todas las iglesias; pero hubo variedad de opiniones, aun entre los cardenales, acerca del modo con que debia hacerse esta aprobacion. Los cardenales del Monté y de Villena ó Pacheco, eran de dictámen de que se los aprobase, precisamente porque estaban recibidos en la iglesia, y sin ningun otro exámen. „Los

(1) *Brev. Paul. III. ann. 11. p. 412.*

antiguos concilios (decian ellos) examinaron suficientemente esta materia, y les haríamos injuria, si la sujetásemos á nuevas discusiones. ¿Y qué otro efecto podrian producir sino el de dar á entender, que en Trento se habia dudado de las Escrituras en que se funda la Iglesia para impugnar á los hereges, sospechando que los concilios antiguos pecaron por imprudencia ó por error? El exámen tiene por objeto el conocimiento de la verdad, y cuando esta se conoce, es inútil recurrir á él.”

Los otros tres cardenales, Cervino, Polo y Madruccio, obispo de Trento, replicaron que no solo servia la discusion para descubrir la verdad, sino tambien para confirmarla y autorizarla mas y mas; que los padres no debian alimentarse á sí solos con la doctrina celestial, sino que estaban obligados á dar el mismo pasto á los fieles, y aun á los pastores; y además, á confundir la falsa y soberbia presuncion de los hereges. Y por último, que el respeto que se manifestaba á la venerable antigüedad, diciendo que se debia deferir á ella sin exámen, podria mirarse como un efugio de la pereza, ó como un velo de la ignorancia. Este último motivo fue eficazísimo en boca del docto cardenal Cervino, uno de los principales órganos empleados por el Espíritu Santo para añadir á todas las cualidades eminentes del concilio tridentino las de ilustrado y circunspecto. Era muy propio de la sabiduría suprema darle tambien este género de ascendiente sobre la secta que mas ha presumido de su instruccion y capacidad en la inteligencia

de la Escritura, única regla de su creencia arbitraria. Habiendo prevalecido el voto de Cervino, se nombraron comisionados para examinar los pasages que pudiesen haber sufrido alguna alteracion en el testo original, ó en las varias versiones de la Escritura; para comparar estas mismas versiones unas con otras, y cotejarlas con los originales; y últimamente para señalar la version mas digna de ser adoptada por la Iglesia. Varios padres hablaron con energía á favor de los originales, proponiendo que el concilio, como infalible, hiciese por ellos una version que, sin ningun escrúpulo, pudiese llamarse auténtica; pero prescindiendo de otras dificultades, pareció que esta obra era demasiado larga para hacerse en un concilio. No obstante, ofreció esta propuesta una idea preciosa con respecto á la Vulgata latina, la cual fue preferida, como mas comun, de la Iglesia, y conocida en ella por espacio de mil años; y fue la de suplicar al Sumo Pontífice que la hiciese corregir por hombres de una habilidad acreditada; que se imprimiese en tal estado, y que se enviasen egemplares de ella á todas las Sillas episcopales: lo que se egecutó despues. Se tomó tambien la resolucion de prohibir, en quanto á las citas públicas de la Escritura, el gran número de las demás ocasiones, las que no podian menos de causar confusion é incertidumbre. De este modo fué recibida únicamente la Vulgata por auténtica; no porque se pretendiese que estaba conforme con el testo original en todas sus espresiones, sino porque se aseguró que no contenia ninguna cosa

contraria á la fe ni á las buenas costumbres, y que sin el menor riesgo podian aprenderse en ella las verdades de la religion.

Se hicieron además de esto muchas observaciones, no menos instructivas que oportunas sobre los sentidos é interpretaciones de la Escritura, sobre las ediciones é impresiones que de ella se hacian, y sobre las aplicaciones violentas, estravagantes, profanas y supersticiosas del testo sagrado; cuyo por menor es demasiado estenso y árido para tener cabida en esta historia. Pero bastará la sencilla esposicion del decreto, para mostrar que nada se ocultó á la circunspeccion y á la sabiduría visiblemente divina del concilio de Trento. No se necesita mas que comparar su conducta con las insulsas ironías que han disparado contra él algunas plumas alemanas, para convencerse de que el fanatismo no perdona imposturas ni chocarrerías, cuando se vé acometido con armas irresistibles.

Desde los libros de la sagrada Escritura, pasaron las congregaciones al exámen de la tradicion, esto es, de la doctrina de Jesucristo y de los Apóstoles, que no se contiene en los libros canónicos, sino que ha llegado á nosotros de boca en boca, ó se halla en las obras de los santos padres y en los demás monumentos eclesiásticos. Parece que el concilio puso particular cuidado en elegir entre las diferentes naciones los obispos encargados del exámen de esta parte del sagrado depósito, para tomar el testimonio de las varias iglesias que son sus depositarias, y confundir

mejor la temeraria singularidad de los novadores que no admitian esta preciosa parte del fundamento de la fe cristiana. Eligióse, entre otros, al arzobispo de Armarch, metropolitano de toda Irlanda, al cual acusaron los apóstatas, cuya comunión procuró siempre evitar, de no haber visto jamás su iglesia, ó pretendieron ridiculizarle por esto mismo, siendo así que le tenía separado de ella la tiranía de Enrique VIII, no menos sanguinaria en Irlanda que en Inglaterra. También tuvieron que decir del arzobispo de Upsal, primado de Suecia, llamándole obispo facticio, y pretendiendo que el Papa le dió el obispado, como lo fingien de otros muchos, á fin de aumentar por efecto de una vana hinchazon el número de los padres del concilio. Si este prelado, llamado Olao el grande ó magno, y efectivamente grande por sus virtudes y por sus escritos, fue indigno de tener asiento en el concilio por haberle arrojado de su iglesia un Rey corruptor de su reino, ¿cuánto mas indignos son los viles aduladores de la apostasia coronada, de que se dé oídos á sus calumnias contra la fe perseguida?

Claudio le Jay, de la compañía de Jesus, y procurador del cardenal obispo de Augsburgo, advirtió juiciosamente que habia varias especies de tradiciones, y que debia tratarse de ellas de distintos modos. Porque hay unas que son concernientes á la fe y á los principios no menos invariables de las buenas costumbres, y otras relativas á los ritos y prácticas que han variado en parte, segun los tiempos y lugares.

Esto dió ocasion al cardenal Cervino para hacer presente, que solo debian admitirse por punto general las tradiciones trasmitidas desde los Apóstoles hasta el tiempo en que ellos vivian. Vicente Lunella, doctor del orden de San Francisco, dijo, que las tradiciones no tenian mas fundamento que el de la autoridad de la Iglesia, y que recibiendo de ella los libros sagrados todo su crédito, segun lo que dice San Agustin, que no creeria en el Evangelio si no le moviese á ello la Iglesia, era necesario tratar de la Iglesia antes de tocar á la tradicion. Mas no recibieron muy bien este dictámen, porque no obstante que era favorable á la autoridad de las tradiciones, se dirigia á retardar su exámen.

El carmelita Antonio Marinier causó una especie de escándalo con su opinion, pues dijo sin rebozo, que era inútil hablar de tradiciones. Presentó una larga série de sutilezas y sofismas para probar que no debian distinguirse dos géneros de artículos de fe, unos por escrito y otros trasmitidos de boca en boca, y concluyó diciendo, que, á egemplo de los santos padres, convenia hablar de la tradicion con una reserva muy grande, y no darla de ningun modo la misma autoridad que á la Escritura. No pudo el cardenal Polo oir este lenguaje sin conmoverse fuertemente, á pesar de la apacibilidad de su carácter. „Este extraño modo de pensar (dijo) es mucho mas propio de esos coloquios de Alemania, en que se sacrifica la verdad á una vana esperanza de conciliacion, que de un concilio ecuménico, en que solo

debe mirarse por la conservacion de la fe. No tratemos de reconciliarnos con los hereges, si no reciben la doctrina de la Iglesia en toda su estension. Si no consultamos mas que la prudencia de Marinier, es la materia de las tradiciones un mar todo lleno de escollos. Pero el mas peligroso de todos los escollos es, en mi juicio, el discurso escandaloso que acabamos de oir, del cual se infiere naturalmente que no hay tradiciones en la Iglesia." Lejos de seducir á nadie las sutilezas del doctor carmelita, solo sirvieron para hacer sospechosa su fe, á lo que contribuyó él despues mucho mas con su conducta inconsiderada. Continuáronse las conferencias acerca de la tradicion y de la Escritura; escucharon la relacion de los comisionados; formaron los decretos, y les dieron la última mano en una congregacion general que se celebró á 7 de Abril.

Al dia siguiente, señalado para la sesion quarta, los padres, cuyo número se aumentaba de dia en dia, se reunieron, como lo tenian de costumbre, en la iglesia catedral. A mas de los cardenales presidentes, concurrieron en este dia el cardenal Madruccio y Pacheco, sin contar los generales de las órdenes religiosas, los abades y los doctores, así regulares como seculares. Tambien asistió un embajador de Carlos V, á saber, Don Francisco de Toledo, que habia sido asociado á Don Diego de Mendoza, con motivo de hallarse éste enfermo, y fue colocado despues de los legados, de manera que quedase indecisa la precesencia entre él y el primero de los cardenales que no

presidian; habiéndose tomado este medio para no ofender al sacro colegio ni dejar desairado al Emperador.

15. Algunos dias antes de la sesion se presentó para asistir á ella Pedro Pablo Vergerio, obispo de Capo de Istria. Habia viajado por Alemania, y se aficionó tanto á las nuevas doctrinas, que luego que volvió á Italia hizo que las adoptase su hermano Juan Bautista Vergerio, obispo de Polo. Tambien quiso corromper á su pueblo, valiéndose para ello de medios indirectos, y buscando los pretextos mas especiosos. Mas no pudo evitar la nota ó sospecha de luteranismo, y aun fue delatado á Roma secretamente. Lisongeóse con la esperanza de borrar estas impresiones, asistiendo al concilio, donde se descaba en gran manera que se aumentase el número de los padres. Y no obstante, pudo menos con los legados esta consideracion, que el temor de la mancha con que se afearia aquella santa asamblea, si colocaba á un herege en medio de los jueces de la fe; y aun se habria procedido á arrestarle, á no haber recelado que esta providencia podria perjudicar á la libertad del concilio. Negáronle la entrada los legados hasta que se justificase en presencia del Papa; y aunque al parecer se conformó con este acuerdo, pidiéndoles y obteniendo cartas de recomendacion para presentarse ante sus jueces naturales, que lo eran el legado y el patriarca de Venecia, no tardó en conocer las resultas de una causa, cuyo peligro le dictaba su propia conciencia; y huyendo de Italia, buscó un asilo en

el pais de los grisones, donde profesó abiertamente el luteranismo.

16. Se dió principio á la sesion quarta, como á todas las demás, por una misa solemne del Espíritu Santo, la que celebró el arzobispo de Sácer, diócesi de Cerdeña. Predicó en lengua latina Agustin Bomucio, general de los servitas. Se cantaron las letanias, el *Veni Creator*, y las demás preces acostumbradas. Despues de esto, el arzobispo celebrante leyó en voz alta y clara todas las decisiones, preguntando en cada una de ellas si merecia la aprobacion de los padres. Lo cual no podia ofrecer ya ninguna dificultad en vista de tantas conferencias, discusiones y exámenes como habian precedido para formarlas y estenderlas. Estaban concebidas en estos términos.

„El santo y sagrado concilio de Trento, ecuménico y general, legitimamente congregado bajo la direccion del Espíritu Santo, y presidido por los legados de la Silla apostólica: considerando que las verdades de fe y las reglas de las buenas costumbres se contienen en los libros escritos y en las tradiciones, que, recibidas de boca de Jesucristo por los Apóstoles, ó de los mismos Apóstoles á quienes la habia dictado el Espíritu Santo, han llegado á nosotros como de mano en mano; y siguiendo el santo concilio el egeemplo de los padres ortodoxos, admite todos los libros, así del antiguo como del nuevo Testamento, y tambien las tradiciones relativas á la fe y á las buenas costumbres, como dimanadas de la boca de Jesucristo, ó dictadas por el Espíritu Santo,

y conservadas en la Iglesia por una sucesion no interrumpida; y las abraza con el mismo respeto y piedad. Y para que nadie pueda dudar cuáles son los libros santos que recibe el concilio, ha querido que se inserte su catálogo en este decreto.” Sigue la lista de todos los libros canónicos del antiguo y nuevo Testamento por el mismo orden con que están impresos en la Vulgata. „En vista de esto, si alguno (continúa el concilio) no recibe como sagrados y canónicos los citados libros íntegros, con todas sus partes, ó si desprecia con conocimiento y deliberacion las tradiciones referidas, sea escomulgado.”

El segundo decreto es relativo á la edicion y al uso de los libros sagrados. El concilio declara en él, que la antigua edicion, llamada Vulgata, y aprobada en la Iglesia por tantos siglos, debe tenerse por auténtica en las lecciones públicas, en las disputas, en los sermones y en las esplicaciones; y que nadie tenga, por ningun pretesto, la audacia ó la presuncion de desecharla. Con el objeto de contener á los hombres inquietos y turbulentos, ordena que en los puntos de fe y de moral que tienen relacion con la substancia de la doctrina cristiana, no tenga nadie tanta confianza en su propio juicio, que pretenda entender los libros sagrados segun su sentido particular, contra la interpretacion que les ha dado y les da nuestra madre la santa Iglesia, á la que corresponde juzgar de la verdadera inteligencia de la sagrada Escritura, ó contra el unánime sentir de los santos padres, aun cuando semejantes interpretaciones no hubiesen de

publicarse nunca. Los contraventores serán juzgados por los ordinarios, y se les impondrán las penas de derecho.

„Ansiando tambien (sigue este decreto) refrenar la licencia de los impresores, que creen les es permitida cualquier ganancia, decreta y manda el santo concilio, que la sagrada Escritura, y especialmente la antigua edicion de la Vulgata, se imprima en lo sucesivo con la mayor correccion posible; y que á nadie le sea licito imprimir ó hacer que se imprima ningun libro que trate de las cosas sagradas, sin que se ponga en él el nombre del autor; ni venderle ó conservarle en su poder, á no haber sido antes examinado y aprobado por el ordinario, pena de anatéma y de la multa que impone el último concilio de Letrán. Y si son regulares, deberán, además de este exámen y aprobacion, obtener el permiso de sus superiores, los cuales examinarán estos libros segun la forma de sus estatutos. Aquellos que los vendan ó saquen copias de ellos, sin haber sido antes examinados y aprobados, estarán sujetos á las mismas penas que los impresores, y cualquiera que los retenga en su poder ó los lea, sin declarar quienes son sus autores, será tratado como lo serian estos mismos. Estas aprobaciones y exámenes se harán de un modo gratuito, y con el único objeto de autorizar, ó de degradar las cosas que lo merezcan.”

„Queriendo asimismo el santo concilio reprimir la temeridad con que se aplican las palabras y sentencias de la sagrada Escritura á todo género de usos

profanos, sin escluir las chanzas, la maledicencia, los libelos infamatorios, las supersticiones, los hechizos impios y diabólicos, las adivinaciones y los sortilegios, decreta y manda, á fin de abolir esta irreverencia y este desprecio de las palabras sagradas, y para que en lo sucesivo no se atreva nadie á cometer semejantes abusos, que castiguen los obispos con las penas de derecho y con otras á su arbitrio á los que incurran en este delito, como á corruptores y profanadores de la palabra de Dios.” Concluida la lectura de los decretos, anunció el arzobispo de Sácer la sesion siguiente para el jueves despues de Pentecostes, 17 de Junio de 1546.

17. En las congregaciones que se celebraron, segun costumbre, para asegurar la tranquilidad de esta sesion quinta, hubo unas disputas muy acaloradas, especialmente acerca de los privilegios de los regulares. Impugnólos con tanta vehemencia el obispo de Féssoles, que el cardenal del Monte que estaba á favor de ellos, como la mayor parte de los obispos italianos, escribió á Roma para que se prohibiese la entrada en el concilio á este obispo, igualmente que al de Chiozza, el cual no era mas pacífico; pero el Papa no aprobó este consejo, antes bien respondió que era necesario contemporizar en cierto modo con aquellos prelados, y contentarse con darles alguna reprehension privada, á fin de que no se creyese que los padres no tenian la libertad necesaria para esplicarse (1). La misma circunspeccion se advierte en otra respuesta

(1) *Legator. Epist. ad Cardin. Farn. 11. et 15. Maji. 1546.*

dada en forma de bula por Paulo III á sus legados, que le consultaban frecuentemente acerca de la conducta que debian observar en Trento. „ Aunque el concilio (dice con motivo de la reforma que se le proponia de algunos derechos ó privilegios abusivos) aunque el concilio ha sido legitimamente convocado, y le presiden los legados con los mas ámplios poderes (1), no obstante, para dar mayor fuerza á lo que se decreta contra el derecho comun y las concesiones apostólicas en lo que concierne á la aplicacion del primer beneficio vacante en cada iglesia para el establecimiento de un lector de teología, y en todo lo que se determine contra los cuestores ó demandantes, y demás personas esentas por privilegio, ha suplicado al Papa que le autorice para ello y preste su consentimiento: por lo cual aprueba y confirma su Santidad todo lo que disponga el concilio acerca de estos puntos.” Es verdad que los legados hicieron alguna alteracion en esta bula, á causa de ciertos términos que al parecer derogaban la autoridad del concilio, y podian dar ocasion á disputas intempestivas; pero en el mismo hecho de dejarles el Papa esta libertad, daba á entender que no pretendia tiranizar á los padres. El obispo de Fésoules añadió, que solo admitia la bula en cuanto no perjudicase á la autoridad universal del concilio. Todos los demás la aprobaron unánimemente y sin ninguna restriccion.

18. Lo mismo sucedió con los decretos, los cuales, despues de muchos debates, fueron por último

(1) *Rain. ann. 1546. n. 86.*

admitidos casi por unanimidad: de suerte que en el dia de la sesión quinta los leyeron solo para darles la sancion auténtica. Propusieron al punto los legados la cuestion del pecado original, para establecer las verdades católicas por el mismo orden con que las impugnaban los novadores. Por la misma razon, el decreto dogmático que se formó con este motivo, está dividido en cinco artículos, los cuatro primeros contra Zuinglio, y el quinto contra Lutero, en la forma siguiente.

19. „ Si alguno no confiesa (1) que el primer hombre, Adan, despues de haber quebrantado en el paraíso el precepto de Dios, perdió al momento la santidad y justicia que habia sido constituido, y que por este pecado de desobediencia incurrió en la ira é indignacion de Dios, y de consiguiente en la muerte con que le habia amenazado antes el Señor, y con la muerte en el cautiverio bajo la potestad de aquel que tuvo despues el imperio de la muerte, esto es, del demonio; y que por esta prevaricacion no pasó Adan á un estado peor, así en el cuerpo como en el alma, sea escomulgado.

„ Si alguno sostiene (2) que la prevaricacion de Adan le fue perjudicial á él solo, y no á su posteridad, y que perdió para sí y no para nosotros la justicia y santidad que habia recibido de Dios; ó que habiéndose manchado personalmente con el pecado de desobediencia, no transmitió á todo el género humano mas que la muerte y las penas del cuerpo, y

(1) *Cánon 1. sobre el pecado original.* (2) *Cánon 2.*

no el pecado, que es la muerte del alma, sea escomulgado, pues se opone al Apóstol que dice: *Por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y la muerte por el pecado; y así pasó la muerte á todos los hombres, habiendo pecado todos en uno solo.*

„Si alguno sostiene (1) que este pecado de Adán, el cual es uno en su origen, y transmitiéndose á todos por propagacion y no por imitacion se hace propio de cada uno en particular, puede borrarse por las fuerzas de la naturaleza humana ó por otros remedios que por los méritos de Jesucristo, único mediador que nos reconcilió con Dios por su sangre haciéndose nuestra justicia, nuestra santificacion y nuestra redencion; ó niega que los mismos méritos de Jesucristo se aplican, así á los adultos como á los párvulos, por el sacramento del bautismo, conferido segun la forma de la Iglesia, sea escomulgado, porque *debajo del cielo no ha sido dado otro nombre á los hombres, por el cual debamos ser salvos: lo cual dió motivo á las palabras siguientes: he aquí el Cordero de Dios, he aquí el que quita los pecados del mundo. Todos vosotros, los que habeis sido bautizados, habeis sido revestidos de Jesucristo.*

„Si alguno niega (2) que los niños que acaban de salir del vientre de sus madres, y aun los que son hijos de padres bautizados, tienen necesidad de recibir el bautismo; ó dice que verdaderamente se bautizan para la remision de los pecados, pero que no reciben

(1) Cánón 3. (2) Cánón. 4.

de Adán ningun pecado original que necesite ser espiado por el agua de la regeneracion para conseguir la vida eterna, de donde se seguiria, que en ellos la forma del bautismo para la remision de los pecados seria falsa, y de ningun modo verdadera, sea escomulgado, pues las palabras del Apóstol: *Por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y la muerte por el pecado, y así pasó la muerte á todos los hombres, habiendo pecado todos en uno solo,* deben entenderse como las ha entendido siempre la Iglesia católica entendida por todas partes. En virtud de esta regla de fe, segun la tradicion de los Apóstoles, los párvulos que no han podido cometer todavía ningun pecado personal, son bautizados verdaderamente para la remision de los pecados, á fin de que borre en ellos la regeneracion la mancha que contrajeron por la generacion: porque *cualquiera que no renace del agua y del Espiritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios.*” No obstante, se permitió á las escuelas la libertad de creer, que los niños que mueren sin bautismo no padecen la pena del fuego, con tal que se creyese que quedaban escluidos de la bienaventuranza: y aun parece que los santos padres se inclinaron á este modo de pensar. San Agustin, como lo hemos demostrado en el análisis que hemos hecho de sus obras, varió en esta opinion, seguida constantemente por otros muchos santos doctores, y por el comun de los escolásticos. Los dominicos pretendian que estos niños quedaban en el limbo, en un subterráneo ó cueva tenebrosa; y los franciscanos sostenian que estaban

encima de la tierra, y gozaban de la luz. Pero esta disputa no pareció tan grave al concilio que tuviese por necesario el decidirla.

„Si alguno niega (1) que por la gracia de Jesucristo que se confiere en el bautismo, se perdona la ofensa del pecado original, ó sostiene que no se quita todo lo que verdadera y propiamente es pecado, sino que solo se rae, ó no se imputa, sea escomulgado, porque nada aborrece Dios en los que han sido regenerados, pues *no hay condenacion para los que están verdaderamente sepultados con Cristo por el bautismo contra la muerte, los cuales no caminan segun la carne, sino que despojándose del hombre viejo, y revistiéndose del nuevo, criado segun Dios, se hicieron inocentes, immaculados, herederos de Dios y coherederos de Jesucristo*: de suerte que no tienen ningun obstáculo para entrar en el cielo. No obstante, conoce y confiesa el santo concilio, que en las personas bautizadas queda la concupiscencia ó el fomes del pecado; pero que habiéndose dejado para pelear contra ella, no puede perjudicar á los que no consienten, sino que al contrario resisten valerosamente con la gracia de Jesucristo: *será coronado el que hubiese peleado legitimamente*. Declara el santo concilio que esta concupiscencia, á la cual da algunas veces el Apóstol el nombre de pecado, no ha sido considerada jamás por la Iglesia católica como un verdadero pecado, hablando con propiedad, en los que son regenerados, sino que se la llama así porque procede del

(1) Cánón 5

pecado, é inclina á cometerle. Si alguno cree lo contrario, sea escomulgado.”

20. Se habrá advertido sin duda alguna, que estos decretos instructivos se fundan inmediatamente en pasages claros y precisos de los libros sagrados, entendidos siempre así por todas las iglesias. Causa tambien gran satisfaccion ver la prudencia y miramiento de los padres, cuando se trató de dar la última forma á estas decisiones, y presentarlas como verdaderamente conciliares. Para esto seria necesario seguir desde el principio hasta el fin la congregacion general que se celebró á este efecto el dia 8 de Junio. Pero como semejantes pormenores son mas propios de la historia particular del concilio de Trento, que del objeto que nos hemos propuesto, nos contentaremos con poner á la vista algunos pasages, y por ellos se podrá hacer juicio de los demás. Hablando de la caida del primer hombre, se dijo al principio que habia perdido la santidad en que fue *criado*. Se varió esta última palabra, y se puso en su lugar *constituido*, porque podia disputarse sobre si Adán tuvo aquella santidad desde el primer momento de su creacion. Dos palabras que parecian sinónimas, esto es, *bautizados y regenerados*, las juzgó el concilio muy diferentes en la aplicacion que iba á hacerse de ellas á las personas en quienes ya no vé Dios ninguna cosa que merezca su aversion, porque puede suceder que un hombre reciba el bautismo, y con todo quede enemigo de Dios; y el término de *regeneracion* expresa el mismo fruto del sacramento recibido con las

disposiciones convenientes. Llegó á tal grado la delicadeza del concilio, que escluyó estas palabras: *lo material y lo formal del pecado*, porque no habian usado de ellas los santos padres, y no quiso apoyar la autoridad de la Iglesia con unos términos de la escuela que le parecian oscuros. ¿Cuál será, pues, la insolencia de los sectarios, cuando se atreven á decir que este prudente concilio no fue mas que una gavilla de escolásticos quisquillosos y de vanos sofistas?

Al fin del decreto dogmático añade el concilio, que en lo que habia decidido acerca del pecado original con que nacen todos los hombres, no fue su ánimo comprender á la bienaventurada é inmaculada Virgen Maria, Madre de Dios, sino que en este punto quiere que se observen las constituciones del Papa Sisto IV, de feliz memoria, bajo las penas contenidas en ellas, y que renueva el mismo concilio. Por los solos términos de esta cláusula, y aun mas por el celo de los padres en sostener la piadosa creencia de los fieles acerca de la Concepcion Inmaculada, se vé claramente cuál era el verdadero sentir de la Iglesia en esta parte; pero como el objeto del concilio se reducía á proscribir las nuevas heregias, y no lo que era todavía cuestionable entre los católicos, no quisieron los padres dar una decision formal en esta materia. Por el mismo principio de una prudente economía siguieron la máxima general de no condenar ninguna opinion establecida en cualquiera escuela católica, por poca que fuese su celebridad. En otras mil ocasiones manifestó el santo concilio de

Trento la prudente y magestuosa conducta que corresponde al cuerpo de la Iglesia, y se diferencia tanto de las pretensiones parciales, y de las rivalidades contenciosas de las escuelas. Se habia resuelto tambien tratar á un mismo tiempo de la reforma y del dogma, interpolando estas dos cosas, para quitar todo motivo de queja á los que se empeñaban en ercer que trataba de eludirla el concilio á fuerza de retardarla. Aprobando el Papa los designios de los padres, despues de haber conocido su rectitud, envió un proyecto de reforma, dispuesto algunos años antes: y así añadió el concilio al decreto del pecado original dos capitulos de reformation.

21. Se establece por el primero, que en las iglesias en que se halle alguna prebenda ó cualquier otra renta destinada para un lectoral, obliguen los ordinarios locales á los que poseen estos bienes, valiéndose en caso necesario de la substraccion de los frutos, á esponer é interpretar la sagrada Escritura, si son capaces de egecutarlo por sí mismos, y si no, por medio de un substituto hábil, que elegirá el obispo; y que en lo sucesivo se den precisamente tales beneficios á personas capaces de desempeñar por sí este ministerio, pues de lo contrario se declaran nulas las provisiones. En las iglesias catedrales y en las principales colegiatas, en que no haya todavía semejantes prebendas, la primera que vaque, de cualquier modo que sea, escepto el caso de resignacion, ó el de tener alguna otra carga incompatible, se destinará perpetuamente á este efecto; y si no

hubiese de estas prebendas libres, se echará mano de un beneficio, cuyas cargas serán cumplidas por otros beneficiados de la diócesis. La iglesia que por razón de la escasez de sus rentas no pueda tener un lectoral, tendrá por lo menos un preceptor que enseñe la gramática á los jóvenes, y los disponga para emprender el estudio de la sagrada Escritura. Se explicarán tambien en los monasterios los libros sagrados; y si los abades se mostraren negligentes en este punto, los obligarán á cumplirlo los obispos, como delegados de la santa Sede. Exhorta el concilio á los Principes cristianos á establecer tambien en los collegios semejantes lecciones ó esplicaciones, tan necesarias para la conservacion de la sana doctrina, atendida la calamidad de los tiempos. Y á fin de no dar entrada á la impiedad por los mismos medios que se adoptan para impugnarla, manda que todos estos maestros sean examinados escrupulosamente por los obispos acerca de su fe, capacidad y buenas costumbres.

En el segundo capítulo „como la principal funcion de los obispos (dicen los padres) es predicar el Evangelio, declara y ordena el santo concilio, que todos los obispos, arzobispos, primados y cualesquiera otros que están encargados del gobierno de las iglesias, deban predicar por sí mismos, á no hallarse legitimamente impedidos, y en tal caso están obligados á hacer que suplan por ellos otras personas capaces de desempeñar dignamente este ministerio saludable, pues de lo contrario se los tratará con

rigor. Los arciprestes, los párrocos y todos los que tienen cura de almas, cuidarán, á lo menos todos los domingos y fiestas solemnes, de suministrar por sí mismos, ó por otras personas idóneas, si están legitimamente impedidos, el pasto espiritual á sus pueblos; segun la capacidad de cada uno. Si hubiese quien se descuidase en cumplir con esta obligacion, pretendiendo por cualquier motivo estar esento él ó su iglesia de la jurisdiccion episcopal, basta que esta iglesia esté dentro de la diócesis, para que el obispo pueda y deba estender á ella su vigilancia. Por tanto, si despues de haberlos amonestado el obispo, dejan pasar tres meses sin dar cumplimiento á esta obligacion, se emplearán contra ellos las censuras eclesiásticas ú otros medios, en tales términos, que si el obispo lo juzgare oportuno, se sacará de la renta del beneficio una retribucion decente para aquel á quien se dé el encargo de desempeñar las funciones que deja desatendidas el titular. Si hubiese algunas iglesias parroquiales, realmente sujetas á monasterios *nullius diocesis*, los prelados regulares que no sean exactos en la observancia de lo que se ha dicho, serán obligados á ello por los metropolitanos en cuyas provincias estén situados los monasterios, sin que pueda impedirse ni suspenderse la egecucion por ningun pretexto de costumbre contraria, de esencion, apelacion, avocacion ó recurso, de cualquiera clase que sea.”

„Los predicadores regulares no podrán predicar en las iglesias de su orden sin haber obtenido el

permiso de sus superiores, y haberse presentado personalmente á los obispos para pedirles la bendicion. En cuanto á las iglesias que no son de su orden, estarán obligados á obtener la licencia de los obispos juntamente con la de sus superiores. Si algun predicador enseñase mala doctrina en una ó en otras iglesias, le prohibirá el obispo la predicacion; y en caso de heregía, procederá contra él segun las disposiciones del derecho, no obstante cualquier privilegio general ó particular: en cuyas circunstancias procederá el obispo en virtud de la autoridad apostólica, y como delegado de la santa Sede. Por lo que toca á los regulares que viven fuera de clausura, y á los clérigos seculares, de cuya vida y doctrina no se tenga una seguridad perfecta, por mas privilegios que aleguen en su favor, cuidarán particularmente los obispos de no admitirlos al egercicio de la predicacion, sin consultar antes á la santa Sede, para averiguar si estos privilegios son subrepticios." En fin, los demandantes, contra quienes habia tantas quejas y tan de antiguo, los cuales se ponian á predicar para sacar limosna, son declarados absolutamente inhábiles para este efecto, ya sea por substitutos ó por sí mismos.

22. Se habrá echado de ver en este primer capítulo de reformation la cualidad insólita de *delegados de la santa Sede*, atribuida á los obispos. El cardenal Pallavicini dice (1) que fue ésta la primera vez que

(1) *Hist. Conc. Trid. l. 7. c. 11. n. 5.*

se les calificó así: lo que se hizo por consejo de Pighino, auditor de Rota, el cual viendo receloso al cardenal del Monte de perjudicar á la autoridad pontificia en orden á los regulares, sujetándolos á la correccion del ordinario, le sugirió que las funciones que les atribuyese en esta materia, fuesen en virtud de la autoridad del Pontífice y como en nombre suyo. Este expediente fue utilísimo para otros muchos objetos, mientras duró el concilio, aunque no le recibieron bien todas las naciones. Consideráronle en Francia como contrario á los derechos del Príncipe, porque en este reino nadie puede egercer la potestad de delegado del Papa, sin el permiso expreso del Monarca registrado en sus tribunales de justicia. Desaprobaron tambien la autoridad atribuida por este decreto al juez eclesiástico para obligar á los transgresores por medio de la substraccion de los frutos de sus beneficios: lo que no se egecuta en el reino con respecto á la cóngrua ú otra renta principal, sino por los tribunales seculares. Esta fue una de las razones porque no se admitió en Francia el concilio de Trento en cuanto á la disciplina. Leidos estos decretos, anunciaron la sesion sesta para el dia 29 de Julio, y prorogáronla despues hasta el 13 de Enero del año siguiente.

23. El Emperador conoció que era perder el tiempo el querer reducir á los protestantes por medios suaves; y estando convencido por la esperiencia de que no podria sujetarlos sino á fuerza de armas, dispuso que se hiciesen grandes levas de infantería y

caballería; contó con certeza con los Príncipes y ciudades católicas del imperio, y aun atrajo á su partido algunas potencias protestantes, declarándolas que nada intentaba contra su religion, y que no tenia otro objeto que el de castigar á algunos sediciosos que pretendian trastornar el imperio (1). Coligóse al propio tiempo con el Sumo Pontifice, quien le suministró doce mil infantes y quinientos caballos, pagados por seis meses, y además una suma de doscientos mil escudos de oro, con una anualidad de todos los bienes eclesiásticos del reino de España, y el permiso de enagenarlos hasta en cantidad de quinientos mil escudos, con condicion de reintegro. Observando estos movimientos el elector de Sajonia, el landgrave de Hesse y toda la liga de Smacalda, juntáronse y pidieron al Emperador esplicaciones sobre el fin que se proponia con aquellos preparativos terribles. Respondió el Soberano, que queria restablecer la buena armonía entre los estados y el buen orden en el imperio, y que los que obedeciesen á su gefe, podian estar seguros de su benevolencia, pero que usaria de todo su poder contra los que holgaban de las turbulencias y del desorden. Quitándose entonces la máscara los sectarios, y dejando el tono de la dulzura evangélica, escribieron con insolencia al Emperador, diciéndole que se veia claramente que entraba en aquella guerra á instancia del Anticristo de Roma, y de la conjuracion sacrilega de Trento, para acabar á un tiempo con la libertad de Alemania y con la

(1) *Sleid. Comm. l. 17. p. 482. et seq.*

doctrina del Evangelio. Armaron en seguida sus egércitos con tanto furor y celeridad, que en el discurso de algunos meses llegaron á tener mas tropas que el Emperador. Constaba su egército de ochenta mil infantes, y de mas de diez mil caballos, con ciento y treinta piezas de artillería (1). Inspiróles esto tal audacia, que hablaban ya de elegir un Emperador luterano, y de desterrar la fe católica de todo el imperio.

Llenaron de consternación á los habitantes de la ciudad de Trento estos armamentos de Alemania, en la que corrió la voz de que el duque de Wurtemberg, despues de haberse apoderado de Chiusa, corria á marchas forzadas con sus batallones fanáticos á sitiarse á Inspruck, capital del Tirol. Estando reunidos en congregacion general para formar los decretos que habian de publicarse dentro de quince dias, dijo el arzobispo de Corfú, que en lo que debia pensarse era en salir de un sitio, donde la proximidad de los enemigos del nombre católico ponía al concilio en el peligro mas inminente, y que á él no le agradaban los honores del martirio. Esplicóse con mas estension sobre este punto el arzobispo de Sena: de suerte, que fue grande el terror que se apoderó de todos, y aun los legados no dejaban de estar con bastante inquietud, no obstante que disimulaban cuanto podian. Tenia tan poco atractivo para ellos el papel brillante que representaban en Trento, que al cabo de un año de residencia en esta ciudad solicitaron con vivas ansias volver al lado del Papa, que se valió de todos

(1) *Ibid. p. 599.*

los medios imaginables para conseguir que continuasen los servicios importantes que hacian á la religion. Desde los últimos rumores de guerra, y aun antes de difundirse el terror en Trento, escribieron al cardenal Farnesio, ministro y nepote de su Santidad, rogándole encarecidamente que moviese al Papa á trasladar el concilio á otra parte: lo que reprobó en gran manera el Pontífice, no solo por complacer al Emperador, que no queria oír hablar de traslacion ni de interrupcion, sino tambien por no desacreditar la liga que habia hecho con este Príncipe, ni desalentar sus tropas. Resolvieron, pues, que continuase el concilio: y como estas incertidumbres habian consumido una parte del tiempo necesario para el exámen de la gran cuestion de la justificacion, que habia empezado á tratarse, prorogaron la sesion.

Veinticinco errores debian examinarse sobre este asunto en la doctrina de Lutero, segun se hallaba en la confesion de Augsburgo; exigiendo por otra parte el órden natural, que despues de la condenacion de las heregias relativas al pecado original, se tratase de la gracia, que es el remedio del pecado. Establecieron por lo mismo en la sesion séptima la doctrina de los sacramentos que son los conductos ordinarios por donde se nos comunica la gracia. El artículo de la justificacion, muy delicado en sí mismo, exigia mucho trabajo por parte de los padres y doctores, porque eran pocos los teólogos antiguos que habian tratado de él. En p leáronse seis meses en discutirle en una multitud de congregaciones y conferencias, en que mostraron

tanta erudicion, profundidad y sagacidad, que prescindiendo de que el concilio era infalible, bastan casi por sí solas para asegurar el acierto. El Espíritu Santo es el custodio del sagrado depósito confiado á la Iglesia; pero los profetas, los pastores y doctores dotados de ciencia y sabiduría, son los instrumentos de que se vale para conservarle.

24. Entretanto aconteció un escándalo, dado por uno de aquellos ungidos del Señor, que si están colocados en lugar preferente, es para que sirvan de modelo á los demás. Habiendo usado con mucha imprudencia el obispo de Cava, en el reino de Nápoles, de la libertad que reinaba en el concilio, atribuyendo la justificacion á sola la fe, quiso defender una opinion que escandalizaba á todos los padres. Al salir de la congregacion, en la que habian disputado fuertemente sobre este único artículo, dijo á algunos prelados el obispo de Chiron, del órden de San Francisco, y griego de nacion, que semejante modo de pensar no podia eximirse de la nota de ignorancia ó de desvergüenza, y ofreció refutarle con la fuerza conveniente en la próxima congregacion. El fogoso napolitano que habia advertido que hablaba contra él, aunque no pudo hacerse cargo de lo que se decia, se acercó atropelladamente al griego, y le preguntó qué era lo que se habia atrevido á proferir. Resentido éste al verse tratar así, le repitió todo lo que habia dicho; oyendo lo cual el obispo de Cava, se olvidó de los respetos debidos á la Religion, de la magestad del concilio, y de su

propia persona; pues no solo le llenó de injurias é improperios, sino que llegó al extremo de poner en él las manos. Todos los espectadores se turbaron é indignaron, y apoderóse de ellos una especie de terror. Volviéronse á reunir, conferenciaron, y acordaron tener nueva junta en el mismo dia para sofocar en su origen semejante escándalo. Decretaron provisionalmente, que el reo, como escomulgado por el mismo hecho, no tuviese comunicacion con nadie, y que se le encerrase en el convento de los franciscanos. Hecho esto, dieron cuenta al Papa sin perder un momento, y dando muestras su Santidad de haberle sido muy sensible aquel suceso, escribió á los legados que formasen causa al reo y le juzgasen con todo rigor. En consecuencia, despues de las informaciones y formalidades de estilo, condenaron al obispo de Cava, por sentencia del concilio, á quedar escludido de él para siempre, y á ir á echarse á los pies del Sumo Pontífice para lograr la absolucion de las censuras en que habia incurrido. Compadeciéndose entonces el Papa, y queriendo dispensar alguna gracia á aquel delincuente arrepentido, autorizó á sus legados para que le absolviesen y le enviasen á su obispado. Le reemplazó en el concilio el obispo de Belcastro.

25. Por el mismo tiempo se presentaron en él los embajadores de Francia: esto es, á 26 de Junio de 1546; y eran los mismos que habian sido nombrados quince meses antes, á saber, Claudio de Urfé, gentil-hombre de cámara, Santiago de Linieres, presidente del parlamento de Paris, y Pedro Danez, dean

de Sézanna, y poco despues obispo de Lavaur. Fue este un dia de triunfo y de alegría pública para todo el concilio, el cual adquiria con esta llegada la adhesion y la proteccion poderosa del Rey Cristianísimo. Pero como en una asamblea tan numerosa no podia menos de haber personas que pensasen de un modo singular, cuando se trató del lugar que debian ocupar los embajadores de Francia, hubo tres ó quatro votos para que se les colocase despues de los del Rey de romanos, á pretesto de que este Príncipe, designado para el imperio, debia preceder á todos los Reyes. Poco faltó para que este asomo de duda obligase á los franceses á volver pie atrás: y á fin de detenerlos, fue necesario que los legados manifestasen públicamente su desaprobacion. Quedó, pues, acordado por unánime consentimiento, aunque sin ninguna forma judicial, que así en las congregaciones, como en las sesiones, se colocarian los ministros del Rey Cristianísimo inmediatamente despues de los del Emperador, y con preferencia á todos los demás. Fueron recibidos en esta forma en la congregacion del dia 8 de Julio, y para mas honrarlos, asistió á la asamblea el primer embajador imperial Mendoza, sin embargo de que estaba enfermo.

Se leyó desde luego su comision, y en seguida hizo Danez, que era el que llevaba la voz, un discurso tan elocuente, que causó admiracion á todos los que le oyeron. En él realzó con grande ingenio el título de Católico que habia dado San Gregorio Magno al Rey Childeberto: „título (continuó) digna

y constantemente desempeñado por todos los Monarcas franceses, los cuales de mil años á esta parte han sostenido la verdadera Religion en sus estados, y lejos de permitir que se introdujese en ellos el cisma ó la heregía, han promovido con todo su poder la conversion de los hereges y de los infieles que habitaban en otros reinos." Desde aquí pasó al celo y á la munificencia de los Reyes de Francia con respecto á la iglesia romana, por cuya defensa y exaltacion habian arrojado todo género de trabajos y peligros, sacrificándola, por decirlo así, todo su reino, el cual fue siempre el asilo ordinario de los romanos Pontífices. Añadió á esto el elocuente embajador, que el Rey Francisco I se mostraba de un modo muy particular digno heredero de la piedad de sus predecesores: lo que probó, ya con la severidad de que usaba, á pesar de su genio apacible y benigno, para evitar que entrase en su reino una heregía que habia cundido por tantas naciones, y ya tambien por el sacrificio que habia hecho de la amistad de un vecino poderoso, esto es, del Rey Enrique VIII, por no participar de su cisma. Finalmente declaró, que al mismo tiempo que el Rey prometia hacer que se egecutasen con puntualidad las decisiones de los padres, nada les pedia sino que propusiesen la fe que debe seguir todo cristiano, y que restableciesen las buenas costumbres en el clero, conservando los privilegios concedidos por los Sumos Pontífices á los Reyes predecesores suyos, y manteniendo á las iglesias de Francia en la posesion de sus derechos é inmunidades. En la

respuesta que dió el primer legado á este discurso, dijo cuanto podia contribuir á manifestar el agradecimiento del concilio, y lo dispuesto que se hallaba éste á complacer al Monarca.

26. Desde la recepcion de los embajadores de Francia, hasta la sesion sesta que, al parecer, habia de celebrarse algunas semanas despues, mediaron cerca de seis meses, en cuyo tiempo continuaron los padres y los doctores sus tareas teológicas para ilustrar la materia espinosa sobre que habian de recaer las decisiones. El dia 13 de Enero del año 1547 se congregó el concilio para celebrar dicha sesion, á la que asistieron los cardenales del Monte, Cervino y Pacheco, diez arzobispos y cuarenta y cinco obispos, con los abades, los generales de las órdenes religiosas y los teólogos. La falta de salud que experimentó Polo en la ciudad de Trento, le obligó á regresarse á Roma; y Madruccio estaba ocupado con las negociaciones que ocurrían entre el Papa y el Emperador.

Concluido el sermón y las preces, se publicó el importante decreto de la justificacion que comprende diez y seis capítulos y treinta y tres cánones. Como en él se trataba de minar el cimiento de todo el edificio del luteranismo, levantado por los novadores con el abuso mas artificioso del racionio y de la autoridad de los libros sagrados, cuidó el concilio de que á sus cánones y anatemas precediesen unos capítulos bien motivados, los cuales, estableciendo y manifestando los principios en que se fundaban, debian servir para instruccion de la piedad católica,

y para confusión y ruina de la heregía. ¡Que no pueda yo poner aquí por entero, para consuelo de los fieles, este rico monumento de la erudición y de la divina sagacidad de los padres de Trento! Mas es necesario elegir entre tantos tesoros de igual precio; y así, bastando los cánones para nuestro objeto, ó para dirigir la fe, nos vemos obligados á limitarnos á ellos. Son, pues, del tenor siguiente:

27. „Si alguno dijere (1) que el hombre puede justificarse delante de Dios por sus propias obras, hechas solo segun las luces de la naturaleza, ó segun los preceptos de la ley, sin la gracia de Dios, merecida por Jesucristo, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que la gracia de Dios, merecida por Jesucristo, se da solo para que el hombre pueda con mas facilidad vivir justamente y merecer la vida eterna, como si con el libre albedrío y sin la gracia pudiese hacer uno y otro, aunque con trabajo y dificultad, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que sin la inspiración preveniente del Espíritu Santo y sin su auxilio puede el hombre hacer actos de fe, esperanza, caridad y arrepentimiento, como conviene para lograr la gracia de la justificación, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que el libre albedrío movido y escitado por Dios no contribuye á prepararse y disponerse para conseguir la gracia de la justificación, dando ó prestando su consentimiento á Dios

(1) Cánón 1. sobre la justificación. (2) Cánón 2. (3) Cánón 3. (4) Cánón 4.

que escita y le llama; y que no puede discutir, aunque quiera, sino que como una cosa inanimada está sin ninguna acción, y es puramente pasivo, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que despues del pecado de Adán se acabó y perdió el libre albedrío del hombre, ó que es un ente de razón, un título sin realidad, ó en fin, una ficción introducida en la Iglesia por Satanás, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que no está en el poder del hombre hacer malos sus caminos, sino que Dios produce las malas obras igualmente que las buenas, no solo en cuanto las consiente, sino con tanta propiedad y verdad por sí mismo, que sea obra suya la traición de Judas del mismo modo que la vocación de San Pablo, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que todas las obras que se hacen antes de la justificación, de cualquier manera que se hagan, son verdaderos pecados, ó que merecen el odio de Dios, ó que cuanto mas se esfuerza el hombre para disponerse á la gracia, tanto mas gravemente peca, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que el temor del infierno, que nos mueve á recurrir á la misericordia de Dios, y va acompañado del dolor de nuestros pecados, ó por él nos abstenemos de pecar, es pecado ó hace peores á los pecadores, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (5) que el impío se justifica

(1) Cánón 5. (2) Cánón 6. (3) Cánón 7. (4) Cánón 8. (5) Cánón 9.

por sola la fe, de suerte que entienda que para lograr la gracia de la justificación no se necesita cooperación alguna, ni es necesario de ningún modo prepararse y disponerse á ella por el movimiento de su voluntad, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que los hombres son justos sin la justicia de Jesucristo por la cual nos mereció el ser justificados, ó que por sola ella son formalmente justos, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que los hombres se justifican por la sola imputación de la justicia de Jesucristo, ó por la sola remisión de los pecados, excluyendo la gracia y la caridad que se derrama en sus corazones por el Espíritu Santo, y así les es inherente; ó que la gracia por la que nos justificamos, no es otra cosa que el solo favor de Dios, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que la gracia justificante no es otra cosa que la confianza en la divina misericordia que perdona los pecados por Jesucristo, ó que somos justificados por sola esta confianza, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que es necesario á todo hombre, para lograr la remisión de los pecados, creer ciertamente y sin dudar acerca de su propia flaqueza é indisposición, que en efecto se le han perdonado, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (5) que el hombre queda absuelto de sus pecados y justificado, porque cree ciertamente

(1) Cánón 10. (2) Cánón 11. (3) Cánón 12. (4) Cánón 13.
(5) Cánón 14.

que está absuelto y justificado; ó que nadie se justifica en verdad, sino el que cree que está justificado, y que por esta sola fe se perfecciona la absolución y la justificación, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que el hombre regenerado y justificado está obligado, según la fe, á creer que es seguramente del número de los predestinados, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2), como cosa de una certeza absoluta é infalible, que tendrá el gran don de la perseverancia final (á no saberlo por una revelación particular), sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que la gracia de la justificación es sola para aquellos que están predestinados á la vida, y que todos los demás llamados, lo son efectivamente, pero que no reciben la gracia, sino que están predestinados al mal por el poder divino, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que la observancia de los preceptos de Dios es imposible aun á los que están justificados y en estado de gracia, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (5) que en el Evangelio solo es de precepto la fe: que las demás cosas son indiferentes, no mandándose ni prohibiéndose, sino dejándolas á la libertad de cada uno; ó que nada tienen que ver los cristianos con los diez mandamientos, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (6) que el hombre justificado,

(1) Cánón 15. (2) Cánón 16. (3) Cánón 17. (4) Cánón 18.
(5) Cánón 19. (6) Cánón 20.

por mas perfecto que se le suponga, no está obligado á cumplir los mandamientos de Dios y de la Iglesia, sino solamente á creer (como si el Evangelio no consistiese mas que en una simple y absoluta promesa de la vida eterna, sin la condicion de cumplir los mandamientos), sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que Jesucristo fue dado por Dios á los hombres, solo como un Redentor en quien pusiesen su confianza, y no tambien como un Legislador á quien obedeciesen, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que el hombre justificado puede, sin un auxilio especial de Dios, perseverar en la justicia que recibió, ó que no puede teniendo este auxilio, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que el hombre una vez justificado no puede volver á pecar ni perder la gracia, y que por consiguiente el que cae y peca no fue verdaderamente justificado; ó al contrario, que el hombre justificado puede evitar en el discurso de su vida todos los pecados, aun los veniales, á no ser por un privilegio especial de Dios, como lo juzga la Iglesia con respecto á la bienaventurada Virgen María, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que la justicia recibida no se conserva y aumenta delante de Dios con las buenas obras, sino que estas son únicamente frutos de la justificacion y señales de haberla conseguido, pero no causa de que se aumente, sea escomulgado.

(1) *Cánon 21.* (2) *Cánon 22.* (3) *Cánon 23.* (4) *Cánon 24.*

„Si alguno dijere (1) que en cualquiera obra peca el justo, á lo menos venialmente, ó (lo que es mas intolerable) que peca mortalmente y merece por tanto las penas eternas; pero que si no se condena, es solo porque Dios no le imputa estas obras para su condenacion, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que los justos no deben, por las buenas obras hechas en Dios, aguardar y esperar de él el premio eterno, por su misericordia y por los méritos de Jesucristo, aunque perseveren hasta el fin obrando bien y guardando sus mandamientos, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que no hay otro pecado mortal que el de la infidelidad, ó que la gracia una vez recibida no se pierde por ningun otro pecado, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que se pierde siempre la fe perdiendo la gracia por el pecado, ó que la fe que queda no es verdadera fe, aunque no esté viva, ó que el que tiene la fe sin caridad no es cristiano, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (5) que el que peca despues de haber recibido el bautismo, no puede justificarse por la gracia de Dios; ó que puede recuperar la gracia perdida, pero solo por la fe y sin el auxilio del sacramento de la penitencia, contra lo que hasta ahora ha creído, tenido y enseñado la santa Iglesia romana

(1) *Cánon 25.* (2) *Cánon 26.* (3) *Cánon 27.* (4) *Cánon 28.*
(5) *Cánon 29.*

y universal, instruida por Jesucristo y sus apóstoles, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que á todo pecador arrepentido que recibió la gracia de la justificación, se le perdona de tal modo la ofensa, y se borra la condenación á la pena eterna, que no le quede ninguna pena temporal que padecer, ya sea en esta vida, ó en la otra en el purgatorio, antes que se le abra la puerta para entrar en el reino de los cielos, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que el hombre justificado peca cuando hace buenas obras atendiendo al galardón eterno, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que las buenas obras del hombre justificado son de tal modo dones de Dios, que no sean también mérito de este hombre justificado; ó que con estas buenas obras que hace con el auxilio de la gracia de Dios y por los méritos de Jesucristo, del cual es miembro vivo, no merece verdaderamente un aumento de gracia, la vida eterna, la posesión de esta misma vida, con tal que muera en gracia, y aun un aumento de gloria, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que con esta doctrina católica de la justificación, espuesta por el santo concilio de Trento en el presente decreto, se deroga en alguna cosa á la gloria de Dios ó á los méritos de nuestro Señor Jesucristo; en vez de reconocer que en él se

(1) Cánón 30. (2) Cánón 31. (3) Cánón 32. (4) Cánón 33.

ilustra la verdad de nuestra fe, y se hace mas visible la gloria de Dios y de Jesucristo, sea escomulgado.”

Necesaria ha sido esta larga esposición, que no era posible reducir á compendio, ya para dar una instrucción exacta acerca de esta materia delicada, y ya también para mostrar los desbarros á que conduce la manía de innovar, disfrazada con capa de reforma. Habrán parecido extraordinarios muchos de estos cánones, pero fueron indispensables en vista de las aserciones impías de aquellos reformadores ó corruptores. ¿Y qué tal sería el veneno, cuando el antidoto parece tan extraño? No cabe duda que todo el conato de los sectarios se dirigía á acabar con la penitencia, con las buenas obras, y con la sumisión á los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y á trastornar del todo la moral y los fundamentos de la sociedad. También era conveniente presentar aquí las reglas que sirvieron después de gobierno á los prelados de la Iglesia para condenar, á egemplo del concilio de Trento, proposiciones muy semejantes á las que acabamos de ver anatematizadas.

28. Leídos los cánones, esto es, el decreto dogmático, leyeron el de la reforma, comprendido en cinco capítulos, el primero de los cuales es relativo á la residencia de los obispos. Este punto fundamental de la disciplina eclesiástica, en que estriban casi todas las obligaciones de la solicitud pastoral, produjo en las conferencias preliminares unas discusiones y disputas muy acaloradas, no porque la cosa en sí misma experimentase contradicciones, á pesar de la

relajacion y del abuso contrario, sino porque se disputaba acerca del género de obligacion á que debia referirse. Parecia que la transgresion habia llegado al mas alto punto, y no se hallaba carácter tan sagrado que no se quisiese emplear para dar mayor fuerza á la ley. Debemos confesar, á lo menos en este punto, que la doctrina de la Iglesia es independiente de las costumbres del clero. La mayor parte de los teólogos pretendian que la obligacion de residir era de derecho divino. Los españoles, y en especial los dos dominicos, Bartolomé de Carranza, que ocupó despues la silla primada de Toledo, y Domingo de Soto, defendieron esta opinion con mucha energía. Los obispos italianos, fundados por el contrario en los juriscultos, pretendian que solo era de derecho eclesiástico. No dejaron los legados de dar cuenta de estos debates al Padre santo; quien les contestó diciendo, que el punto importante y capital del concilio era reformar los abusos, decretar las penas que fuesen oportunas para contenerlos, y no especificar el género de derecho contra qué pecaban (1). Tambien advertia á los legados que cuidasen de que los cardenales que poseían obispados, no quedasen sujetos, á lo menos espresamente, á las mismas penas que los demás obispos que no residian. Proponiase sin duda el Papa conservar, ó por mejor decir, precaver de nuevos incidentes el derecho que creía tener para exigir de los obispos ciertos servicios que los obligan á ausentarse de sus diócesis por algun tiempo. Mas sostenia

(1) *Pallav. l. 8. c. 18. n. 1.*

tambien el derecho de los Soberanos para valerse de sus vasallos, de cualquier condicion que fuesen, en beneficio del estado. Siguieron por entonces el dictámen del Papa: y así aunque no habia casi ninguna dificultad en cuanto á la parte doctrinal ó teórica, para decidir que la residencia era de derecho divino, abandonaron esta resolucion por los inconvenientes que podian ocurrir en la práctica. Por lo tocante al miramiento que pedia el Papa á favor de los obispos condecorados con el cardenalato, consintieron, por respeto á su dignidad, en no designarlos espresamente en el decreto. Mas usaron de términos generales que los comprendian del mismo modo que á los demás obispos.

Así que, despues de exhortar á la residencia á todos aquellos *que con cualquier nombre, y con cualquier titulo que sea*, están encargados del gobierno de las iglesias patriarcales, primadas, metropolitanas y catedrales, renueva el concilio contra los que no residan, los antiguos cánones, que por el desorden de los tiempos y de las personas habian quedado casi sin ningun uso. Mas subsistiendo los mismos desórdenes, no hubiera sido suficiente oponerles el dique de las mismas leyes holladas por ellos. Establecieronse, pues, contra los transgresores unas leyes penales severas y terminantes. El prelado, de cualquier dignidad, grado y preeminencia que sea, que sin justa causa esté seis meses fuera de su diócesis, será privado de la cuarta parte de su renta anual, que se aplicará por su superior eclesiástico á la fábrica de la iglesia

y á los pobres del obispado. Si continúa esta ausencia por otros seis meses, quedará privado de otra cuarta parte de su renta; y si llegare á mas la contumacia, estará obligado el metropolitano respecto de sus sufragáneos, y el mas antiguo de éstos respecto del metropolitano, á dar aviso, pena de entredicho, en el término de tres meses al Sumo Pontífice, quien procederá segun lo exija el delito, y si lo tuviere por útil recurrirá al extremo de la deposicion.

Respecto á los eclesiásticos de segundo orden, que hayan obtenido algun beneficio de cualquier clase que sea, y que tenga la carga de residencia de derecho ó de costumbre, los obligarán á ella los ordinarios por todos los medios de derecho que les parezcan oportunos, sin que pueda obstar ningun indulto ó privilegio contrario en favor de cualquier persona. En caso de dispensa legitima, concedida por tiempo determinado, será obligacion del obispo, como delegado de la santa Sede para este efecto, cuidar del bien de las almas, valiéndose de vicarios ó sustitutos idóneos, y señalándoles una parte proporcionada de la renta. Aquí se puede ver el objeto que tenia en los obispos la cualidad de delegados de la santa Sede para remover los obstáculos con que se perpetuaban los abusos. Quedaron por ella tambien autorizados los obispos para corregir á una porcion de frailes que vivian con poca regularidad fuera de los claustros, bajo pretexto de privilegios supuestos ó subrepticios. Se comisiona á los ordinarios para que los repriman y castiguen del mismo modo que á los clérigos

seculares: y esta es la materia del tercer capítulo de la reforma. El cuarto dá al obispo, á pesar de cualquier esencion, costumbre, sentencia, juramento y concordato, el derecho de visita y de correccion, así sobre los cabildos de las catedrales y demás iglesias, como sobre cada una de las personas de que se componen. Últimamente, por el capítulo quinto prohiben á todos los obispos, pena de suspension, no obstante cualquier privilegio que puedan alegar, el egercicio de las funciones episcopales en la diócesi de otro obispo, sin obtener antes su permiso formal. Concluida la lectura de estos decretos, se anunció la session séptima para el dia 3 de Marzo.

29. Emprendieron con presteza el trabajo, y con tal aplicacion, que en el dia señalado pudieron decidir la vasta materia, no solo de los sacramentos en general, sino tambien de los del bautismo y confirmacion. El exámen de los dogmas precedentes habia dado mucha facilidad y muchas luces para estos otros. Asistieron á esta session tres cardenales, á saber, Pacheco con los dos legados del Monte y Gervino, nueve arzobispos, cincuenta y tres obispos, dos procuradores de ausentes, dos abades y cinco generales de órdenes religiosas, sin contar los doctores, teólogos y juristas. Los cánones dogmáticos leidos despues de las preces acostumbradas, se dividen en tres partes: la primera, en que se trata de los sacramentos en general, contiene trece cánones; la segunda catorce sobre el bautismo, y la tercera tres sobre la confirmacion. Precede á todos ellos una especie de prólogo

ó introduccion, en que demostrando el concilio el órden con que procede, dice, que á fin de ilustrar en un todo la doctrina de la justificacion, ha juzgado oportuno poner á continuacion de ella la de los sacramentos, y dar desde luego las decisiones siguientes, mientras, que con el auxilio del Espiritu Santo, se publican las otras que faltan.

30. „Si alguno dijere (1) que todos los sacramentos de la nueva Ley no fueron instituidos por nuestro Señor Jesucristo, ó que son mas ó menos de siete, á saber, Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Estrema-uncion, Orden y Matrimonio; ó que alguno de estos siete no es verdadera y propiamente sacramento, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (2) que estos sacramentos de la nueva Ley no se diferencian de los sacramentos de la Ley antigua, sino en cuanto son diferentes las ceremonias y las prácticas ó ritos exteriores, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (3) que estos siete sacramentos son tan iguales entre sí, que por ningun título haya uno mas digno que otro, sea excomulgado.

Si alguno dijere (4) que los sacramentos de la nueva Ley no son necesarios, sino que son superfluos para la salvacion, y que sin ellos, ó sin el deseo de recibirlos pueden los hombres lograr con sola la fe la gracia de la justificacion, aunque es cierto

(1) *Cánon 1. sobre los sacramentos en general.* (2) *Cánon 2.*
(3) *Cánon 3.* (4) *Cánon 4.*

que todos ellos no son necesarios á cada uno en particular, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (1) que estos sacramentos se instituyeron solo para alimentar la fe, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (2) que los sacramentos de la nueva Ley no contienen la gracia que significan, ó que no confieren la gracia á los que no ponen algun obstáculo, como si no fuesen mas que unos signos esternos de la justicia ó de la gracia recibida por la fe, y unos indicios de la profesion del cristianismo, con que entre los hombres se distinguen los fieles de los infieles, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (3) que por parte de Dios no se da siempre la gracia á todos por medio de estos sacramentos, aunque los reciban con todas las disposiciones que se requieren, sino que esta gracia solo se da algunas veces y á algunos, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (4) que por los mismos sacramentos de la nueva Ley no se confiere la gracia como un efecto de su propia virtud, sino que basta la sola fe en las promesas de Dios para conseguir la gracia, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (5) que por los tres sacramentos del bautismo, confirmacion y órden no se imprime carácter en el alma, esto es, cierta señal espiritual é indeleble, la cual hace que no puedan reiterarse estos sacramentos, sea excomulgado.

(1) *Cánon 5.* (2) *Cánon 6.* (3) *Cánon 7.* (4) *Cánon 8.*
(5) *Cánon 9.*

„Si alguno dijere (1) que todos los cristianos tienen potestad para anunciar la palabra de Dios, y administrar los sacramentos, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (2) que en los ministros, al celebrar y conferir los sacramentos, no se requiere á lo menos la intencion de hacer lo que hace la Iglesia, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (3) que el ministro que se halla en pecado mortal, aunque por otra parte observe todas las cosas esenciales para celebrar ó conferir el sacramento, no le celebra ó no le confiere, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (4) que las ceremonias recibidas y aprobadas en la Iglesia católica, y que se usan en la administracion solemne de los sacramentos, pueden ser despreciadas sin pecado, omitidas por los ministros segun les agrade, ó mudadas en otras por cualquier prelado, sea excomulgado.”

31. Los cánones relativos al bautismo, son del tenor siguiente:

„Si alguno dijere (5) que el bautismo de San Juan tenia la misma virtud que el de Jesucristo, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (6) que el agua verdadera y natural no es necesaria para el sacramento del bautismo, y por tanto diere alguna esplicacion metafórica á aquellas de Jesucristo: *Si el hombre no renace del agua y del Espiritu Santo*, sea excomulgado.

(1) Cánón 10. (2) Cánón 11. (3) Cánón 12. (5) Cánón 13.
(5) Cánón 1. sobre el bautismo. (6) Cánón 2.

„Si alguno dijere (1) que en la Iglesia romana, que es la madre y maestra de todas las Iglesias, no se halla la verdadera doctrina acerca del sacramento del bautismo, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (2) que el bautismo administrado por los hereges en nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia, no es verdadero bautismo, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (3) que el bautismo es libre, esto es, no necesario para la salvacion, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (4) que el hombre bautizado no puede, aunque quiera, perder la gracia, por mas pecados que cometa, á no ser que quiera dejar de creer, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (5) que los que son bautizados no contraen por el bautismo mas obligacion que la de creer, y no la de observar tambien toda la ley de Jesucristo, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (6) que los que son bautizados quedan esentos de todos los mandamientos de la santa Iglesia, ya estén escritos, ó ya procedan de la tradicion, de tal suerte que no estén obligados á cumplirlos, á no ser que hayan querido sujetarse á ellos por su propia voluntad, sea excomulgado.

„Si alguno dijere (7) que es necesario renovar á los hombres la memoria del bautismo que recibieron,

(1) Cánón 3. (2) Cánón 4. (3) Cánón 5. (4) Cánón 6.
(5) Cánón 7. (6) Cánón 8. (7) Cánón 9.
TOM. XXI. 10

de tal suerte, que comprendan que todos los votos que se hacen después son nulos en virtud de la promesa hecha anteriormente en el bautismo; y como si con estos votos se derogase á la fe que profesaron y al mismo bautismo, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que por la sola memoria y por la fe del bautismo recibido se perdonan ó se hacen veniales todos los pecados que se cometen después, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que el verdadero bautismo, conferido como corresponde, debe reiterarse en los que habiendo renunciado la fe de Jesucristo entre los infieles, se convierten y arrepienten, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que nadie debe bautizarse sino en la edad en que fue bautizado Jesucristo, ó en el artículo de la muerte, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que los niños que han recibido el bautismo no deben colocarse en el número de los fieles, porque no se hallan en estado de hacer actos de fe, y que por tanto deben ser rebautizados cuando llegan á los años de discreción; ó que es mejor omitir en ellos el bautismo que bautizarlos en la sola fe de la Iglesia antes que por sí mismos puedan hacer actos de fe, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (5) que á los niños así bautizados se les debe preguntar, cuando son adultos, si quieren ratificar lo que prometieron por ellos sus

(1) Cánón 10. (2) Cánón 11. (3) Cánón 12. (4) Cánón 13.
(5) Cánón 14.

padrinos en el acto del bautismo, y que si responden que no, se les ha de dejar á su libertad, sin obligarlos á vivir como cristianos por ningun otro medio que por la privación de la Eucaristía y de los demás sacramentos, hasta que vuelvan en sí, sea escomulgado.”

32. En fin, los cánones sobre la confirmación fueron publicados en estos términos:

„Si alguno dijere (1) que la confirmación de los bautizados no es más que una ceremonia vana y no un verdadero y propio sacramento, ó que en lo antiguo no era más que una especie de instrucción ó exámen, en que los que estaban próximos á entrar en la adolescencia daban razón de su fe en presencia de la Iglesia, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que hacen injuria al Espíritu Santo los que atribuyen alguna virtud al santo crisma de la confirmación, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que el obispo no es el solo ministro ordinario de la santa confirmación, sino que lo es también cualquier simple sacerdote, sea escomulgado.”

Este cánón tercero presenta un ejemplo notable de la prudente atención del concilio de Trento en no reprobar ninguna opinión recibida por los teólogos católicos. Como muchos de ellos creían que los simples sacerdotes administraron antiguamente la confirmación, y el concilio de Florencia atribuye al Sumo

(1) Cánón 1. sobre la confirmación. (2) Cánón 2.
(3) Cánón 3.

Pontífice la potestad de darles esta comision por causas graves, con tal que se sirvan del crisma consagrado por el obispo, se decidió, no absolutamente que el obispo es el único ministro de la confirmacion, sino que es el único ministro ordinario de ella.

33. En esta sesion, del mismo modo que en la precedente, sufrieron los artículos de reforma otras dificultades que los puntos de dogma, los cuales son invariables en la Iglesia, y solo ofrecen dudas y disputas en cuanto al modo de explicarlos. Habiéndose propuesto los padres por objeto de reforma una materia tan delicada como la pluralidad de beneficios, que trae consigo además la obligacion de la residencia, absolutamente imposible cuando se poseen muchos beneficios que la piden, hubo una lid muy terrible y de mucha duracion entre los legados y varios obispos, principalmente de España, los cuales contaban con el nombre respetable de su Soberano. Hubo tambien muchos italianos que se declararon fuertemente á su favor (*). Fueron de dictámen algunos obispos, que se prohibiese á todo prelado tener mas beneficios que los que se necesitan para componer una renta de doscientos ducados de oro, y tener nunca mas de tres, aun cuando su producto no llegase á esta suma: y pidió el obispo de Verona que esta regla empezase inmediatamente á ponerse en egecucion, de suerte que á todos los prelados que poseyesen mas de tres beneficios, se les obligase, sin distincion ninguna, á renunciar el exceso en el término de seis

(1) *Pallav. l. 9. c. 10.*

meses, si estaban en Italia, y el de nueve, si mas distantes. Distinguiendo el obispo de Feltri entre las uniones que tenian por objeto el bien de la Iglesia, y las que eran en favor del beneficiado, propuso que se conservasen las primeras como que eran buenas, y que se reformasen las otras. Pero el obispo de Lariano desechó todas las distinciones, diciendo que eran unos paliativos para encubrir la codicia y destruir la ley. Habiendo alegado el obispo de Albenga, en el pais de Génova, los inconvenientes que se siguen de atribuir á las leyes un efecto retroactivo, tomó la palabra el obispo de Calahorra, y dijo con mucha firmeza y resolucion, entre otras cosas, que por el abuso, cuya reforma se impedia, habia llegado la iglesia de Vicencia á un estado tan deplorable, que apenas podria remediarla un Apóstol. De este modo censuraba la conducta del cardenal Rodulfi, el cual poseía aquel obispado con otros muchos beneficios, sin haber visto jamás las iglesias á que pertenecian, ni conocerlos sino por su producto pecuniario. No se contentaron con esto los españoles, pues el obispo de Badajoz y otros muchos de la misma nacion llegaron á pedir que se negase al Papa la facultad de dispensar en esta materia.

En cuanto á la declamacion del obispo de Calahorra contra el cardenal Rodulfi, advirtió desde luego á los padres el primer legado que censurasen los abusos en general, sin abandonarse á los excesos de un celo que degeneraba en personalidades é invectivas; y escribió luego al Papa para que impidiese que

aquel cardenal autorizase en cierto modo con su conducta las quejas y censuras de los padres. Pero no era esto lo que mas cuidado causaba en Roma, supuesto que procediendo el Papa por sí mismo á la reforma de su curia, habia espedido un decreto, en que mandaba á los cardenales poseedores de muchos beneficios, que conservasen solamente uno, y renunciasen los demás en el término de seis meses, si eran de nombramiento suyo, y en el de un año, si no lo eran ⁽¹⁾. Entretanto pasaba adelante el concilio, y queria que se nombrasen estos primeros prelados en los decretos de reforma, ya porque en sentir de los canonistas no quedan comprendidos en las disposiciones que se espresan con términos generales, y ya tambien para atar las manos al Papa con respecto á las dispensas. Estas contradicciones, de que dieron noticia los legados al Padre Santo, le obligaron á tomar el partido de avocar á Roma el punto de la reforma; dispuso la bula correspondiente, y la remitió á los legados, los cuales, antes de hacer uso de ella, tuvieron la prudente precaucion de tantear la disposicion de los ánimos; y habiéndose convencido de que era entonces intempestiva, no quisieron pasar á manifestarla. Volvieron á escribir al Papa que habia terribles inconvenientes en que la Silla apostólica quisiese determinar por sí todo el punto de la reforma, y que á lo sumo podria dividirse, dejándola el artículo de las dispensas con todo lo relativo á los

(1) *Pallav. l. 9. c. 2.*

cardenales, ó á la curia pontificia, cuya reforma parecia ser privativa de ella. Entretanto no dieron al concilio ninguna respuesta decisiva.

34. Viendo los obispos de España que no se pensaba en promover este asunto, se juntaron con algunos otros de su partido, en número de veinte, dirigidos por el cardenal Pacheco, y se quejaron de que las razones mas poderosas perdian su fuerza en boca de los legados, ó que se obscurecian y confundian con las disputas que á cada paso se suscitaban ⁽¹⁾. Variando, pues, el modo ordinario de votar, convinieron en hacer en adelante sus propuestas por escrito; y pasando desde luego á la egecucion, dispusieron una memoria en que habia once peticiones las mas embarazosas que podian imaginarse sobre aquella materia. Con la misma prontitud la enviaron á los legados, á quienes causó mucha mayor inquietud este método y convenio que la substancia misma de las cosas. Se tomaron tiempo para responder, pretestando la importancia del objeto, y sin perder un momento enviaron al Papa una copia de la memoria, á la que añadieron las reflexiones que se les ofrecian. Le hicieron presente, que como los obispos iban tomándose de dia en dia mas libertad, y hablaban de los cardenales sin ninguna reserva, atreviéndose tambien con el Sumo Pontífice, del cual decian públicamente que no hacia mas que dar buenas palabras, y entre- tener á todos con la vana esperanza de una reforma, era necesario manifestar mucha certeza para quitarles

(1) *Fra Paolo. Hist. Conc. Trid. l. 3.*

la confianza de conseguir por fuerza lo que no se les concedía de grado: de lo contrario sería ponerse á discrecion de ellos, y no se les podría contener en lo sucesivo, especialmente habiendo adoptado el método de formar entre sí asambleas particulares; y por último, que si no se lograba reducirlos antes de la sesion, como era muy temible, sería preciso recurrir á los votos; pero que pues estos se contaban y no se pesaban, no había mas arbitrio que tratar de asegurarse de la mayoría, valiéndose de los medios mas pronto y eficaces para hacer que volviesen á Trento los obispos venecianos, que por la mayor parte se habían retirado á su país, tal vez con intencion de no dejarse ya ver en aquella ciudad. A primera vista parece algo extraño este consejo; pero debemos tener presente que muchos no observaban la debida uniformidad, antes bien trastornaban el orden natural del concilio, cuando los legados solo trataban de restituirle su integridad y conservacion legítima. Si sus antagonistas tenían á su favor el celo respetable de la reforma y del mayor bien, no debemos disimular con todo eso que su rigor era excesivo, y que, como se les dió á entender, queriendo conseguirlo todo, se esponían á no adelantar nada. La llaga que había recibido la disciplina era de tal naturaleza, que necesitaba muchos temperamentos. Los remedios fuertes podían causar revoluciones mortales, y su curacion no era obra de un momento.

35. Celebró el Papa un consistorio para examinar la memoria de los obispos españoles. Pareció sin

duda que el partido propuesto por los legados sobre este punto, era el mas conveniente á la dignidad de la santa Sede, si tenía un éxito favorable; pero que si llegaba á malograrse, sería sumamente peligroso. No había pretendido Paulo III mandar despóticamente en el concilio, y nunca lo manifestó mejor que en esta ocasion. Aunque no convenia negarse de todo punto á las pretensiones de los prelados de España, tampoco era justo concederles todo lo que pedían. Tomó, pues, el partido de ceder absolutamente en unos puntos, y en otros con varias modificaciones, y confió á la prudencia de sus legados la determinacion de estos diferentes artículos, encargándoles que se gobernasen por las circunstancias del tiempo y por la disposicion de los ánimos (1). No se olvidó de hacer que volviesen á Trento los obispos venecianos, valiéndose para ello del nuncio que tenía en Venecia. Se les hizo presente que los estatutos mas esenciales de la reforma habían de disponerse en la sesion próxima, y se les dió á entender de tal modo que su presencia importaba para el honor y el buen orden del concilio, que creyeron ser una obligacion indispensable obedecer á las advertencias de la Cabeza de la Iglesia. Por este medio se arreglaron en quince capítulos los decretos, casi del mismo modo que los habían concebido los legados; se propusieron despues en una congregacion general, y se recibieron por último á pluralidad de votos. Se dejó en ellos la cláusula: *salva siempre y en todo la autoridad de la Silla*

(1) *Fra Paolo. Hist. Conc. Trid. l. 3. p. 239.*

apostólica; sin embargo de que los españoles se habían empeñado en persuadir que se destruía toda la obra de la reforma con la plena libertad que se concedía al Papa en orden á las dispensas (1). Pero se demostró que no sucede con las leyes eclesiásticas lo mismo que con las que son rigurosamente naturales, porque si en estas últimas la rigidez y la equidad son una misma cosa, en las otras exige la misma equidad que se limite su universalidad por razon de muchos casos que es imposible preveer (2); y como no siempre hay concilios adonde poder recurrir, es necesaria la autoridad del Papa para una infinidad de estos casos singulares, que tampoco podrian arreglarse en un concilio. Presentaremos aquí substancialmente este largo decreto.

36. „Ninguno será promovido al gobierno de las iglesias catedrales (3), si no consta que es hijo legítimo, de edad madura, grave, de buenas costumbres é instruido.

„Ninguno de cualquier dignidad, grado ó preeminencia que sea (4), presuma aceptar ó conservar á un mismo tiempo muchas iglesias metropolitanas ó catedrales; ya sea con título, en encomienda, ó de cualquier otro modo. Los que en la actualidad poseen muchas, conservarán la que mas les agrade, y dejarán las demás en el término de seis meses, si son de libre disposicion de la Silla apostólica, y en el de un año si no lo fueren. De lo contrario se darán por

(1) *Ibid.* p. 342. (2) *Pallav.* l. 9. c. 12. n. 2. (3) *Cap.* 1.

(4) *Cap.* 2.

vacantes estas iglesias por el mismo hecho, á escepcion de la última que se haya obtenido.

„Los demás beneficios inferiores (1), especialmente los que tengan anexa la cura de almas, se conferirán á personas dignas y capaces que puedan residir y desempeñar por sí mismas sus funciones.” Despues añadió el concilio que nadie fuese promovido á dignidad con cura de almas, sin tener á lo menos veinticinco años, y haber pasado algun tiempo en el orden clerical; y que á los dos meses de haber tomado posesion, habian de hacer en manos del obispo una profesion pública de su fe. Se estableció tambien que era necesario tener veintiun años cumplidos para gozar alguna dignidad en las iglesias catedrales ó colegiales. En cuanto á los simples canonicatos ó prebendas, exigen las reglas de la cancelaría catorce años para las catedrales, y diez para las colegiales, so pena de darse por nulas las provisiones, á no haber una dispensa especial. Por las mismas reglas se previene, que ninguno pueda ser cura párroco, si no entiende y habla la lengua del pais.

„Qualquiera que en lo sucesivo presuma (2) aceptar ó conservar á un mismo tiempo muchos curatos, ú otros beneficios incompatibles, ya sea por via de union durante su vida, ya sea en encomienda perpetua, ó con cualquiera otro título, contra los santos cánones, será privado, tambien por derecho, de estos beneficios.

(1) *Cap.* 3. (2) *Cap.* 4.

„A los que pretestan dispensas en este punto (1), los obligarán con todo rigor los ordinarios locales á que las presenten; y no exhibiéndolas, procederán contra ellos, y estos beneficios serán conferidos por los coladores ordinarios á sugetos idóneos.” Aun en el caso de dispensa legítima, se encarga al diocesano que cuide, por medio de la institucion de vicarios idóneos y de la consignacion de una parte conveniente de la renta, de que de ningun modo quede desatendido el cuidado de las almas y las demás obligaciones. No podia mirarse con indiferencia aun el solo nombre de dispensa en esta materia, pues solo servia para prolongar los abusos. Es de admirar que esta ley fuese precisamente para lo sucesivo, sin obligar desde luego á los usurpadores hambrientos de beneficios incompatibles, á conservar uno solo dejando todos los demás. Esto nos da idea del extremo á que habia llegado el abuso. La mayor parte de los cabildos habian obtenido semejantes privilegios durante el cisma y el reinado de los Papas en Aviñon. El clero, aun en Francia, y mucho tiempo despues del concilio de Trento, obtuvo edictos que permitian poseer curatos y prebendas unidas, á lo menos con respecto á los que ya estaban en posesion de ellas. De consiguiente era necesario guardar ciertos miramientos aun por parte de la potestad temporal, y la reforma completa debia ser obra de la discrecion y de la perseverancia. En fin, se mira ya como máxima constante, con especialidad en Francia, á pesar

(1) *Cap. 5.*

de cualquiera costumbre antigua, que el canónigo á quien se hubiese conferido un curato, debe optar entre los dos beneficios.

„Las uniones perpétuas de beneficios (1), hechas de cuarenta años á esta parte, serán examinadas por los ordinarios, como delegados de la Silla apostólica, y se declararán nulas las que resulten subrepticias ú obrepticias. Deben presumirse subrepticias todas las que habiéndose concedido en el tiempo arriba dicho, no han tenido todavía efecto, á lo menos en parte, como tambien las que se concedan en lo sucesivo, á instancia de cualquier persona que sea, á no ser que estén fundadas en causas razonables y legítimas, comprobadas por el ordinario local, con citacion de los interesados.

„Los beneficios curados (2), unidos perpétuamente á las iglesias catedrales, colegiales ú otras, ó á monasterios, beneficios, colegios ú otros lugares piadosos, cualesquiera que sean, serán visitados todos los años por los ordinarios locales, los que tendrán particular cuidado de la salvacion de las almas, instituyendo vicarios idóneos, y aun perpétuos, y destinando para su manutencion la tercera parte de la renta, ó mas ó menos, segun les parezca.” En cuanto á los monasterios que eran curatos en su primera institucion, permitió despues el concilio á los regulares egercer en ellos las funciones parroquiales, y dejó solamente al obispo el derecho de visita y de correcion. ®

(1) *Cap. 6.* (2) *Cap. 7.*

„Los ordinarios locales tendrán obligación de visitar (1), por autoridad apostólica, todas las iglesias en cada un año, de cualquier clase que sean, y de cualquier esencion que gocen.” Se les autoriza igualmente, para que, valiéndose de todos los medios de derecho que estimen oportunos, cuiden de que se hagan las obras y reparos necesarios, y de que no se omita ninguna cosa de las que son concernientes al bien de las almas y á las demás funciones y obligaciones propias de cada lugar. Declara el concilio, que en este punto es inadmisibile todo privilegio, costumbre y prescripcion, aunque sea de tiempo inmemorial.

„Los que sean promovidos al gobierno de las iglesias mayores (2), se consagrarán dentro del término prescrito por el derecho, sin que las prórogas concedidas para mas de seis meses, puedan aprovechar á nadie.” No se impone aquí ninguna pena contra los transgresores; pero suplió este defecto la sesion veintitres, mandando que los que sean promovidos al gobierno de las iglesias catedrales, aun cuando estén condecorados con la dignidad cardenalicia, restituyan los frutos percibidos, si no se consagran en el término de tres meses; y si no lo egecutan dentro de otros tres, quedarán por el mismo hecho privados de sus iglesias.

„Mientras estén vacantes los obispados (3), no podrán los cabildos, en el discurso del primer año, dar permiso para conferir órdenes, ni espedir cartas de

(1) Cap. 8. (2) Cap. 9. (3) Cap. 10.

dimisorias, aunque sea en virtud de alguna prerogativa ó costumbre particular, como no sea en favor de un sugeto que tenga urgencia precisa con motivo de algun beneficio que haya obtenido ó esté próximo á obtener. El cabildo que contravenga, incurrirá en el entredicho eclesiástico: y si los que hubieren sido ordenados de esta suerte, recibieron las órdenes menores, no gozarán de ningun privilegio clerical. Si recibieron las órdenes mayores, quedarán por el mismo derecho suspensos de sus funciones todo el tiempo que guste el prelado á quien se confiera aquella iglesia.

„Las facultades ó licencias para ser promovido á las órdenes por cualquier prelado (1), no podrán servir sino á los que tengan una causa legítima, que ha de espresarse en las mismas licencias, para no recibir órdenes de mano de sus propios obispos; y en este caso no serán ordenados sino por el obispo de la diócesi á donde vayan, ó por el que haga sus veces, precediendo para ello un riguroso exámen.

„Ninguna dispensa para las órdenes (2) podrá tener efecto por mas de un año, escepto en los casos que se espresan en el derecho canónico.

„Los sugetos presentados (3), elegidos y nombrados para cualquier beneficio que sea, y por cualesquiera personas eclesiásticas, aun por los nuncios de la Silla apostólica, no podrán ser instituidos, confirmados ni puestos en posesion, por mas que aleguen

(1) Cap. 11. (2) Cap. 12. (3) Cap. 13.

privilegio ó costumbre, aunque sea de tiempo inmemorial, si no los examinan antes y los hallan idóneos los ordinarios locales. Nadie podrá eximirse de este exámen por via de apelacion, escepto los que son presentados, elegidos ó nombrados por las universidades ó colegios de estudios generales."

Los dos últimos capítulos de la reforma (1) son relativos al conocimiento de las causas civiles de los esentos, lo que exigiria unas discusiones que son mas propias de la jurisprudencia que de la historia; y á la jurisdiccion sobre los hospitales, la cual atribuye el concilio á los diocesanos.

37. Estos decretos fueron el último fruto que se sacó de la primera asamblea del concilio de Trento. Se habia señalado la sesion octava para el 21 de Abril, y se hacia cuenta de terminar en ella todo lo que faltaba acerca de los sacramentos. En efecto, dos dias despues de la sesion séptima, se celebró una congregacion en que se dió principio al exámen de las cuestiones de Eucaristia; pero no duró mucho esta discusion, porque volvieron á consternarse los prelados con motivo de la muerte casi repentina de un gran número de obispos. Se creyó que habia algunos indicios de peste; se pidió parecer á dos médicos de los mas hábiles de Italia, que acompañaban al concilio, y decidieron que la enfermedad que reinaba en Trento, tenia efectivamente algo de pestilencial, y que podian resultar de ella las consecuencias mas

(1) Caps. 14. y 15.

funestas. Publicado este dictámen, no fue posible calmar la agitacion de los ánimos. A escepcion de los españoles y de algunos otros obispos que temian disgustar al Emperador si se retiraban, todos los demás votaron unánimemente por la traslacion del concilio. Instruido el Papa de este suceso por los legados, espidió una bula con fecha de 21 de Febrero, en que les dió plena potestad para egecutar la traslacion, si juzgaban que convenia. Para tratar de este punto hubo muchas conferencias, en que el partido de los españoles sostuvo siempre la negativa con mucho acaloramiento. Pero aumentándose de dia en dia el terror, tomaron varios obispos la resolucion de ponerse en salvo sin esperar á que se les diese licencia para retirarse. De este número fue el obispo de Clermont, Guillermo de Prat, el cual dejó por único representante de la nacion francesa al obispo de Agde, Claudio de la Guiche, promovido poco antes á la silla de Mirepoix; y como éste hacia las veces de toda la nacion, tomó el prudente partido de mostrarse indeciso, y no votó ni en pro ni en contra de la traslacion del concilio; porque se deliberó sobre esto en una sesion solemne, que está reputada por la octava, la cual se celebró á 12 de Marzo, cerca de seis semanas antes del dia indicado en primer lugar. Habian elegido los legados la ciudad de Bolonia para trasladar á ella el concilio: estaba ya formado el decreto, y se leyó para aprobarle ó desecharle á pluralidad de votos. El cardenal Pacheco, sostenido por quince obispos, impugnó fuertemente el designio de salir de

Trento, y mucho mas el de reunirse en Bolonia, ciudad del estado eclesiástico ó pontificio, empeñándose en persuadir, que aun en caso de una traslacion necesaria, debia elegirse una ciudad de Alemania (1). Pero á estos diez y seis obispos se opusieron desde luego treinta y cinco con tres generales de órdenes religiosas. Habiendo propuesto despues el obispo de Sinigaglia que se obligase á los padres á volver á Trento cuando el Papa y el concilio creyesen que su regreso era conveniente para el bien de la Iglesia; y aprobada por los legados esta propuesta, se aumentaron tres votos mas á favor de ella; de suerte, que cuando llegó el caso de recogerlos ó tomarlos en forma, resultó, que de cincuenta y cinco padres que se hallaban presentes, estuvieron treinta y ocho por la traslacion, esto es, la totalidad, á escepcion de los diez y seis del partido austriaco, y del obispo francés que no habia querido votar.

38. Estaba receloso Paulo III, y subió de punto su cuidado luego que supo que el Emperador habia dado orden á los obispos que eran vasallos suyos, para que permaneciesen en Trento. Obedecieron, á pesar de las censuras fulminadas por la bula de traslacion contra los que pretendiesen continuar en Trento la celebracion del concilio; de manera, que al parecer se disponian todas las cosas para renovar el espectáculo escandaloso de la antigua division de Basilea. Sin embargo, no egercieron ningun acto sinodal, temiendo causar un cisma, y se contentaron con

(1) *Fra Paolo. l. 2. p. 250. = Pallav. l. 9. c. 19.*

estudiar los puntos doctrinales que habian de tratarse despues, en caso de que se continuase. Por otra parte, no habia en Bolonia obispos ni embajadores de ningun Príncipe, como no fuese de los de Italia: lo que podia dar motivo para que se creyese que aquel concilio mas bien era particular que ecuménico. El obispo francés, Claudio de la Guiche, se habia retirado á Ferrara con los embajadores de su nacion, para esperar allí nuevas órdenes del Rey su amo. Todos estos contratiempos obligaron al Papa á mandar á los padres de Bolonia que no formasen ningun decreto en aquellas circunstancias, ni hiciesen mas que prorogar la sesion. No obstante, se celebró ésta en el dia indicado, que era el veintuno de Abril; pero toda ella se redujo á diferirla hasta el 2 de Junio siguiente, en que volvió á prorogarse de un modo indefinido. Esto es lo que se hizo en Bolonia, celebrar dos sesiones nona y décima, en las que solo se trató de señalar tiempo para dar principio á las tareas del concilio.

39. Rodeado el Papa de dificultades y tropiezos, pensó en buscar un apoyo en Francia, por si llegaba el caso de romper abiertamente con el Emperador. Ya habia aplaudido la universidad de París los decretos de la sesion sesta, y queria el Rey Francisco I que se publicasen en su reino; y hubiera sucedido lo mismo con los de la séptima y con todos los demás, sin esceptuar el de la traslacion, si hubiese sido mas larga la vida de este Príncipe. Pero luego que la enfermedad, de cuyas resultas murió, le obligó á

separarse de los negocios, los cardenales, que llegaban á doce en Francia, sin contar á Carlos de Vandoma y á Carlos de Guisa que obtuvieron poco despues el capelo, alteraron, con respecto al concilio, las disposiciones de la corte, en la cual dominaban tres ó cuatro de ellos, y por la mayor parte eran individuos de los consejos. Les habia causado gran sobresalto la reforma principiada en Trento, y continuada ya hasta la falta de residencia y pluralidad de beneficios, porque casi todos eran sumamente reprehensibles en estos dos puntos, y aun habia alguno que poseía diez obispados y otras tantas abadías, sin residir jamás en sus Iglesias. Esta fue la causa principal de que no se aprobase en Francia, mientras vivió Francisco I, la traslacion del concilio de Trento á Bolonia.

Acometido aquel Príncipe de una calentura lenta, que á los principios pareció de poca entidad, pero que estaba sostenida por una profunda melancolía, en que le habia sumergido la muerte del Rey de Inglaterra, sucedida dos meses antes, teniendo aquel Monarca casi la misma edad que Francisco, á lo que se añadió la malignidad de una úlcera, que le atormentaba habia ya algunos años, se vió obligado á detenerse en Rambouillet; donde murió, despues de haber cumplido con mucha piedad las últimas obligaciones de cristiano, á 31 de Marzo de 1547, á los cincuenta y tres años de edad y treinta y tres de reinado. Entre los consejos que dió al Delfin antes de espirar, le encargó sobre todo que no imitase sus defectos: lo que solo podia entenderse de su incontinencia, pues por

lo demás estuvo adornado de casi todas las cualidades que se requieren para formar un buen Príncipe, y únicamente le faltó la de ser dichoso. Pero no podia la fortuna degradar á un Monarca que miraba con indiferencia la pérdida de todos sus bienes, con tal que conservase el honor, y cuya grandeza de alma se manifestó mas y mas con las desgracias y reveses que le affligieron (1). Solo diremos tres ó cuatro palabras de un Príncipe celebrado con tantos elógios, y tan recomendado por sus mismas obras. Un valor que algunas veces llegó á rayar en temeridad; un ingenio que dió motivo á que se le atribuyese, juntamente con Leon X, el honor de haber resucitado las ciencias y artes; una probidad, de que acaso no hubo jamás egemplar en el trono, y muy pocos en la esfera comun de los hombres, y una constancia invariable en no dar entrada á ninguna novedad en materia de religion; he aquí los cuatro rayos que distinguirán eternamente á Francisco I, aun en medio de los Príncipes á quienes se ha dado el nombre de grandes. Él fue el primero que para restaurar las letras y civilizar á los hombres se valió indiferentemente de los dos sexos y de todas las clases del estado. En su reinado empezaron las señoras á hacer un papel brillante en la corte, como tambien los cardenales y los obispos de distinguido mérito. Pero al ver el gran número de prelados que muy desde luego acudieron á ella, no es fácil persuadirse que debiesen todo su favor á la ciencia y talento de que estuviesen dotados. Cuando

(1) *Compend. cronol. de la histor. de Fran. ann. 1547.*

se llevó á San Dionisio el cuerpo del Rey difunto, fue tan magnífico el acompañamiento (dice un historiador francés de los mas respetables), que hubo entre los varios señores hasta once cardenales y mas de otros cuarenta prelados: obsequio bien merecido sin duda por aquel Príncipe escelente, y mucho mas honroso para él que para unos prelados que debian residir en sus iglesias y no en la corte (1). Es cierto que Francisco I dió mas brillo á ésta; pero tambien lo es, que al mismo tiempo la hizo mas voluptuosa. Muchos observadores atribuyen á la galantería de este reinado la primera decadencia de las costumbres nacionales, pues á fuerza de querer civilizar á los hombres, logró afeminarlos.

40. El famoso Rey de Inglaterra Enrique VIII, habia muerto en la noche del 28 al 29 de Enero del mismo año, á los cincuenta y seis de su edad, y treinta y nueve de su terrible reinado. Cuéntanse entre las víctimas inmoladas á la brutalidad de sus pasiones, dos Reinas, sin hablar de otras dos que fueron repudiadas; dos cardenales; veintiuno entre obispos y arzobispos; trece abades; quinientos sacerdotes regulares y seculares; mas de cien canónigos y doctores; cuarenta y un duques, marqueses, condes y otras personas de distincion, con los hijos de muchos de ellos; mas de trescientos nobles menos distinguidos; ciento y diez señoras de alta gerarquía, y un número proporcionado de ciudadanos particulares. A todos estos infelices, excepto las dos Reinas, se les

(1) *De Thou. l. 3. c. 2.*

dió muerte por haber desaprobado el cisma y las infamias del tirano, que no contento con despojarles de la vida, procuró tambien muchas veces quitarles el honor, imputándoles delitos que no habian cometido. Acompañóle este espíritu sanguinario hasta el sepulcro. Diez dias antes de morir, mandó que degollasen al conde de Surrey, que no tenia otro delito que su adhesion á la Religion católica. El duque de Nordfoick, su padre, debia morir por la misma causa diez dias despues que su hijo, y ya estaba dada la orden al teniente de la torre, cuando la muerte del Rey, acaecida en la noche anterior, le libertó la vida. Sin embargo, habia recibido de la naturaleza Enrique VIII unas disposiciones felices, pues era amante de la equidad, humano y fiel en el cumplimiento de sus palabras y tratados, aunque estas cualidades brillaron en él hasta el puato en que quedaron sufocadas por su incontinencia y con la desaparicion de su religion y de su honradéz. No fue entonces ya sino un simulacro de sí mismo, y olvidándose de sus primeras virtudes, conservó solo las formalidades de la justicia que aumentaban la tiranía con el aparato de las leyes, y daban á su barbarie cierta apariencia de equidad. La intemperancia, compañera casi inseparable de la lujuria, le precipitó en el sepulcro. Era tan monstruosa la gordura de Enrique, que sepultada y abismada su alma en la materia, ni podia darle energía, ni aun preservarle de la corrupcion. Hay quien dice que se arrepintió este Monarca, y murió católico. Mas otros afirman que se obstinó mas y mas

en el cisma, y que murió desesperado. Lo mas verosímil es, que estos dos sentimientos contrarios dominarian alternativamente en el corazon de un hombre, que, como todos los impíos, supo destruir en materia de religion; mas no acertó á reedificar ni á fijarse, y murió sin saber de qué modo pensaba, y aun quizá de qué modo habia pensado (1). A lo menos debemos inferirlo así de una carta de Lutero, que contiene una anécdota extraordinaria, pues en ella asegura, que al mismo tiempo que Enrique VIII escribia contra él, le exhortaba secretamente á continuar su empresa, y le daba la enhorabuena de sus progresos. ¿Cual seria, pues, si nos hemos de atener á este testimonio, cuál seria la religion de un Príncipe que inspiraba aliento á la heregia, cuando se honraba con el titulo de defensor de la fe? Confesemos no obstante, que este titulo fue adquirido por un libro que no era obra de Enrique, aunque él queria que se lo atribuyesen.

De todas sus mugeres no dejó mas que tres hijos, á saber, Eduardo, María é Isabel, y todos tres llegaron á reinar, sin embargo de que habia desheredado á las dos hijas: esto lo reformó despues en su testamento. Eduardo, sexto de este nombre, de edad de nueve años, fue su sucesor inmediato, bajo la direccion de Eduardo de Seymours, su tio materno, que siendo ya luterano, pervirtió á su pupilo, y añadió la heregia al cisma de Inglaterra. En muy poco tiempo desapareció, como era preciso que sucediese, el

(1) *Hain. compend. de la hist. de Franc.*

caprichoso edificio de la religion de Enrique VIII, esto es, la quimera de una religion cismática y juntamente católica, para dar entrada á todos los errores y delirios de la impiedad.

41. La muerte de los Reyes de Francia é Inglaterra libró al Emperador de la cruel incertidumbre en que le tenían las disposiciones de aquellos dos Príncipes en orden á la viva guerra que hacia á la liga de Smalcalda, sin que los coligados hubiesen manifestado hasta entonces grande inquietud al ver sus progresos y conquistas. Pero no pudo menos de sentir la muerte de Francisco I, y tributarle dignos elógios, diciendo con entusiasmo, que Dios le habia dotado de unas prendas tan eminentes, que aunque se reuniesen todas las fuerzas de la naturaleza, no podrian producir en mucho tiempo un Príncipe como él. Pero es dulce cosa, no solo compadecer, sino ensalzar á un enemigo á quien ya no se teme. Francisco I era el único Príncipe, que con Enrique VIII podia dar socorros suficientes al elector de Sajonia, amenazado principalmente por el Emperador (1). Despues de la muerte de estos dos Príncipes, no tenia ya Carlos V mas enemigos que las tropas numerosas, pero indisciplinadas de los Príncipes protestantes; y como se habia apoderado de Dilinga, Donawert, Ulma y otras muchas plazas, separó de la liga al duque de Wirtemberga y al elector palatino, atrajo á su partido al elector de Brandemburgo, que hasta entonces habia estado neutral; y depues de haber disipado la

(1) *Sleid. t. 18. p. 633. — Tom. 1. 2. — Belcar. l. 24.*

mayor parte de las ⁴ferzas de la liga, persiguió al otro lado del Elba al Príncipe sajón que estaba todavía en campaña. Pero como los estados del infeliz Federico ardian en disensiones civiles y domésticas, eran muy pocas las tropas que podía sacar de ellos, y no le quedaban mas que las reliquias del ejército de los confederados, tan miserable entonces como brillante en otro tiempo. Habiendo proscrito el Emperador á este elector y al landgrave de Hesse, como cabezas de la sublevacion, habia dado la investidura del electorado al Príncipe Mauricio, primo hermano del primero, aunque inficionado del mismo modo que Federico con los errores del luteranismo; y persuadiéndose el nuevo elector, por el interés que en ello tenia, que la empresa de Carlos V no era guerra de religion, se habia apoderado de lo mejor de Sajonia talando todo aquel pais.

42. Despues de haber perseguido mucho tiempo el Emperador al elector Federico de ciudad en ciudad y de puesto en puesto, le sorprendió por último cerca del castillo de Mulberga en Misnia, cuando se figuraban los huidos que estarian todavía muy distantes los imperiales. Aunque el elector capitaneaba unas tropas esforzadas, y él mismo estaba lleno de valor, como no habia tenido tiempo para prepararlas á la batalla, y los enemigos procedieron con toda la actividad y energía que era capaz de inspirarles el temor de perder una ocasion tan deseada, quedó enteramente derrotado su ejército, y cayó el mismo elector en las manos de los imperiales, con el duque

Ernesto de Brunswick. Esta batalla decisiva, llamada de Mulberga, se dió á 22 de Abril de 1547. El elector, prisionero y herido, fue llevado á caballo adonde estaba el Emperador, y quiso apearse luego que alcanzó á verle; pero no se lo permitió el Emperador, aunque no le manifestó ninguna señal de benevolencia. Habiéndole dicho el vencido al quitarse el sombrero: „poderoso y elemente Emperador, me doy por prisionero vuestro, supuesto que así lo dispone la fortuna;” le respondió Carlos V con bastante despejo: „¿ahora me tratais de Emperador? Pues yo os ofrezco trataros como merecis.” En efecto, habian llegado los insultos del elector al extremo de llamarle en muchos escritos *Carlos de Gante*, que se toma el título de Emperador. El elector de Sajonia y el duque de Brunswick fueron puestos en lugar seguro hasta nueva órden.

Aprovechándose Carlos V de esta victoria, queria apoderarse de la fuerte ciudad de Witemberg, que se habia burlado de los esfuerzos del nuevo elector Mauricio, y en ella se habia refugiado el hijo primogénito del elector Federico, como tambien su muger y los demás hijos que tenia. En vano se la intimó que se rindiese; pero como el sitio estaba espuesto á muchos peligros, tomó el partido de bloquearla, esperando el éxito de una maniobra mas segura. A fin de obligar á la muger y á los hijos del elector prisionero á recurrir á su clemencia imperial, resolvió disponer las cosas de modo que fuese condenado á muerte aquel Príncipe. Fue esto obra de pocos dias. Se le

formó causa, se juntó el consejo de guerra, se procedió á la votacion, y se hizo todo segun los desig-
nios del vencedor. Se condenó á Federico á morir
degollado por la felonía y rebelion contenida en el
decreto de proscripcion publicado contra él. Al mo-
mento fue el secretario del consejo á leerle la senten-
cia, declarándole que se habia de egecutar el dia
siguiente. Lo oyó el elector sin alterarse, y dijo
despues: „¿para qué es todo ese misterio? No se so-
licita mi muerte, sino la ciudad de Witemberg; y
pluguiera al cielo que mi muger y mis hijos mirasen
mi suerte del mismo modo que yo la miro! Poco ali-
vio es para un viejo achacoso, para un Príncipe que
está ya con un pie en la sepultura, el corto número
de dias desventurados que puede concederle la con-
miseracion. Si estuviera en mi mano, mucho mas
querria asegurar á mis hijos, por medio de una muer-
te pronta, lo poco que les queda, que privarlos de
todo viviendo algun tiempo mas. Pero veo que es ne-
cesario ceder al cariño y á la piedad filial.” Dicho
esto, mandó que le llevasen el aljadréz, y habiéndose
puesto á jugar en compañía del duque de Bruns-
wick, se mostró muy gozoso por haberle ganado dos
partidas.

Entretanto, llena de sobresalto la muger del elec-
tor, comunicó sus temores á su hermano el duque de
Cleves, al elector de Brandemburgo y á otros Prín-
cipes adictos al Emperador. Por espacio de cuatro
dias no hicieron estos mediadores mas que ir y venir
desde la tienda del Emperador á la del proscrito, para

ver si hallaban algun medio de composicion. Cár-
los V, que sabia aprovecharse de sus ventajas, con-
sintió, despues de aparentar mucha repugnancia, y de
haberse hecho muy de rogar, en perdonar la vida al
reo, pero con unas condiciones tan duras, que es de
admirar las aceptase el elector, en vista de la firmeza
y presencia de ánimo que habia mostrado poco antes.
No solo se entregó la plaza de Witemberg, sino que
renunció Federico, en su nombre y en el de sus hi-
jos, la dignidad electoral, conviniendo en que el
Emperador dispusiese de ella á su arbitrio. Renunció
igualmente el derecho que tenia á Magdeburgo, Al-
berstad, Hall, y casi todo lo que poseía todavía su
partido, y quedaron reducidos, así él como sus here-
deros, á la clase de Príncipes de Gotha, con obliga-
cion de demoler sus fortificaciones y de no volver á
levantarlas jamás. A esta corta herencia se añadieron
cincuenta mil escudos de pension anual sobre el elec-
torado y demás posesiones cedidas al duque Mauricio,
el cual fue confirmado en la calidad de elector.

43. El gozo de un triunfo tan completo para Cár-
los V, se disminuyó en parte con la noticia que reci-
bió, estando aun en Witemberg, de que se habia
sublevado el reino de Nápoles, por haber querido
establecer en él la inquisicion. Concedida para esto
la licencia imperial, se declaró en una asamblea ge-
neral del estado, que para impedir que se introdujese
en Nápoles la heregía, habian juzgado indispensable
el Papa y el Emperador establecer en aquel reino el
tribunal del santo oficio: cosa que disgustó á toda la

ciudad. Los tribunales de justicia hicieron presente el peligro, y aun la inutilidad de semejante establecimiento en un país en que todos eran católicos. Pero estando ya de acuerdo el virey D. Pedro de Toledo, y el arzobispo Reinaldo Farnesio, nepote del Papa, no se hizo caso de ninguna reclamación; se publicó el edicto de establecimiento, y se fijó en las puertas de la iglesia catedral. Al ver este cartel se sublevó toda la ciudad. Acudió á la iglesia un gentío innumerable y furioso, rasgó el edicto, y faltó poco para que quedase reducido á cenizas el palacio arzobispal. No pudo el virey calmar lo mas fuerte de la conmoción, sino prometiendo que no tendria efecto la erección del tribunal: lo que causó tanta alegría, que en todos los barrios hubo fuegos artificiales é iluminaciones por espacio de tres dias. Entretanto continuaba el pueblo armado y resuelto á aventurarlo todo, mientras llegaba la respuesta que daria el Emperador á los diputados que le habian enviado. Se renovó muchas veces la sedición, con mas ó menos fuerza, segun los varios rumores que se esparcian acerca del buen éxito ó de la inutilidad de las representaciones. Al principio quiso Carlos V usar de rigor, y habló con enfado á los diputados que estaban encargados de la causa del pueblo. Pero por último consintió en suprimir el nuevo tribunal, y concedió una amnistía general á los sediciosos, á escepcion de cierto número de los mas culpados, que al principio fue de ciento, luego quedó reducido á veinticuatro, y últimamente á tres. Tambien creyó que debia suprimir la multa

de cien mil escudos que habia impuesto á la ciudad, dejándose llevar del primer movimiento de indignación; porque temia que aquel pueblo inconstante implorase el auxilio de los franceses, y se pusiese bajo la protección de su nuevo Rey Enrique II, cuya estrella, por decirlo así, parecia serle temible.

44. Este Príncipe, que ocupó el trono á los veintinueve años, manifestó gran resolución y firmeza; mucha aplicación á los negocios; particular esmero en observar la conducta de sus ministros; una inteligencia nada vulgar; bastante moderación; y en medio de esto una facilidad algo escensiva en dejarse llevar de las impresiones que se le sugerian; pero una elevación de ánimo que le determinó á conservar en Europa toda la preeminencia de su corona (1). Lo que mas incomodaba á Carlos V, con respecto á este Príncipe, era el rumor de una alianza entre el Papa y la Francia, y de una negociación ya principiada para verificar el matrimonio de Diana, hija natural del Rey, con Horacio Farnesio, sobrino del Pontífice. Con motivo de este matrimonio se habia de dar á Horacio el ducado de Parma, del cual pretendia disponer el Emperador de un modo muy distinto, sin contar con la restitución del Milanésado, que era uno de los objetos que se proponia el Rey en esta alianza, muy á propósito para el logro de su designio. Enrique II recibió de Roma una legación distinguida, y envió á aquella capital á Francisco de Roan, señor de Gié, en calidad de negociador plenipotenciario (2).

(2) *Thon. l. 3.* (2) *Sleid. l. 19. p. 677.*

Habian salido ya de la corte de Francia para el mismo destino siete prelados revestidos de la púrpura romana; pero la comision que llevaban de promover en Roma con toda actividad los intereses del reino, era un artificio del gobierno para alejarlos, y desembarazar á los nuevos ministros de aquella turba de poderosos importunos. No se ignoraba en Francia, que á pesar de las disposiciones personales de Paulo III, el cual se hallaba ya en una edad sumamente avanzada, dominaban de tal modo en su curia las máximas austriacas, que no se podia convenir con ella en ninguna cosa sólida (1).

45. Poco despues se envió tambien á Roma al arzobispo de Rems, Cárlos de Guisa, que acababa de ser condecorado con la púrpura; pero por muy diferente causa de la que habia obligado á enviar á sus cólegas. Era Cárlos sobrino del cardenal de Lorena, cuyo nombre tomó despues de la muerte de su tio, y hermano del famoso duque de Guisa, el libertador de Metz, y el héroe de la Francia. Desde el principio del nuevo reinado gozaba, del mismo modo que toda su casa, de un favor ilimitado y bien merecido, si, á las cualidades que son propias de los grandes hombres, no hubiera añadido una ambicion extraordinaria. El jóven cardenal de Lorena, revestido de la púrpura á los veintitres años, y arzobispo desde los nueve, por un abuso demasiado comun en su siglo, tuvo á lo menos, en medio de las grandezas y de los placeres, el mérito de mostrar constantemente unas

(1) Rivier. t. 2. p. 18.

costumbres puras; el de cultivar las letras como si fuese necesario el estudio para su subsistencia, y el de conservar una adhesion inviolable á la Religion (1). Fue enviado á Roma para mayor autoridad, como ministro mas calificado y de mas valimiento que todos los que le habian precedido, á fin de manifestar al Papa cuán sinceramente se interesaba el Rey, así en los asuntos personales de su Santidad, como en los del concilio. Le recibió Paulo III con una distincion que no tenia egemplar, pues le llevó á su mismo palacio, y le puso en un cuarto que tenia comunicacion con el suyo.

A nada menos aspiraba la política dominante de Enrique II, que á no permitir que Cárlos V fuese mas tiempo árbitro absoluto de todos los grandes asuntos de la república cristiana, y á darle á entender que hallaria en el sucesor de Francisco I una resistencia por lo menos tan firme como en aquel antiguo competidor. Quería Cárlos V restablecer el concilio en Trento, y su embajador amenazaba en Roma que protestaria contra el concilio que se celebraba en Bolonia. Al contrario, el cardenal de Guisa manifestó en nombre del Rey las disposiciones mas favorables con respecto á esta última asamblea, y habian precedido ya los efectos á esta declaracion, pues estaba dada la órden á Claudio de Urfé, nombrado embajador de Francia para el concilio, á sus asociados Miguel del Hopital el arzobispo de Aix, y el obispo de Mirepoix, y á otros trece obispos, para que

(1) Sam. Marth. elog. l. 3.

concurriesen al concilio ecuménico que se celebraba en Bolonia: lo que no tuvo cumplimiento, porque las atenciones y respetos que se creyó obligado á guardar Paulo III en calidad de Padre comun, duraron hasta la muerte de este Pontífice.

46. No por esto dejó Enrique II de servir útilmente á la Iglesia en todos sus estados, pues mientras vivió, que por desgracia fue muy poco tiempo, se mostró invariablemente adicto á la fe católica. Entre los primeros edictos que espidió hubo uno contra la blasfemia, encargando su castigo, como tambien el del asesinato, al decano del tribunal de los mariscales de Francia, con derecho de juzgar sin apelacion. Prohibió que las personas que no se hubiesen dedicado al estudio, disputasen acerca de materias religiosas, y dió una orden aun mas severa contra los que imprimiesen ó vendiesen libros procedentes de Alemania y de otros parages sospechosos, á no haber sido aprobados por la facultad de teología de Paris. El célebre Roberto Estéfano, habia publicado en el reinado anterior varias ediciones latinas acerca de la Biblia, é insertado en ellas una version, cuyo autor no se nombraba, pero se sabia que era de Leon de Judá, zuingliano declarado; y además habia añadido tambien unas notas de Vatablo, restaurador de la lengua hebrea en Francia, y uno de los primeros profesores de ella en el colegio real. Fue fundado este establecimiento por Francisco I, á instancias de Budeo, otro sábio aun mas estimable, verdadero padre de la literatura francesa, igual, ó á

lo menos el mas digno émulo de Erasmo, esto es, del primer hombre de su siglo (1). Era igualmente apreciable por su rectitud y probidad, por su desinterés en medio del favor que gozaba, por su generoso patriotismo, y por su adhesion inviolable á la religion de sus padres, no obstante que su muger y dos de los muchos hijos que tuvo se retiraron á Ginebra despues de su muerte, y abrazaron allí el calvinismo. Las notas de Vatablo, á lo menos segun las publicó Roberto Estéfano, el cual las alteró efectivamente ladeándolas á favor de las novedades de cuyo veneno no supo preservarse, merecieron la censura de los teólogos de Paris, á quienes reiteró Enrique II las órdenes que sobre este punto habian recibido ya del Rey su padre (2). Se llegó al extremo de suprimir todas las ediciones de los libros sagrados hechas por Estéfano, y fueron colocadas en el número de los libros prohibidos: rigor excesivo, pues se reprobaban muchas cosas escelentes; pero entonces se temian en Francia aun las apariencias de la impiedad, y no faltaba razon para suponer intenciones dañadas en un hombre que habia delinquido evidentemente en otros muchos artículos.

47. El mismo Roberto Estéfano justificó la severidad con que se le habia tratado, haciendo alarde del calvinismo y de la apostasia. Signió el camino trillado por los hereges que no podian estar ya ocultos en Francia, y poco despues de haber llegado á

(1) *Hist. de la Igl. de Franc. t. 18. p. 341.*

(2) *D' Argent. de nov. error. t. 2. p. 144.*

Ginebra, publicó un libelo de los mas injuriosos contra la Religion católica. Sin embargo, fue una pérdida lastimosa para el reino, y aun para la Religion, como tan interesada en los progresos de las ciencias, la apostasia de un ciudadano tan superior á su profesion por sus conocimientos científicos, y por las demás prendas de que estaba adornado. No tenia mas anhelo que la gloria, el interés de las letras y el esplendor de su patria. Aunque sus bienes de fortuna eran bastante regulares con respecto á su celebridad, convidaba y mantenía en su casa á los literatos de todos climas y lenguas. Como estos extranjeros no sabian el francés, era el latin la lengua doméstica en casa de Estéfano. Su muger, sus hijos, y aun sus oficiales, se familiarizaban con Cicerón, Terencio, Horacio y Virgilio, y con todos los buenos autores antiguos. Despues que habian pasado sus obras por todas estas manos hábiles, presentaba las últimas pruebas en las plazas públicas, ofreciendo recompensar á cualquiera que hallase en ellas algun defecto; de suerte que ni aun ahora pueden verse sin una especie de admiracion las obras maestras que salieron de aquel taller de las musas, especialmente las dos ediciones del viejo testamento; y mucho mas si se atiende al siglo en que se hicieron. Enrique Estéfano, hijo de Roberto, al cual igualó en erudicion, y su nieto Pablo, perseveraron en el calvinismo. Al cabo de tres generaciones dió á entender Antonio Estéfano, biznieto de Roberto, la inestabilidad de estas religiones efimeras, volviendo á la fe primitiva de sus

antepasados. Reparó en cuanto le fue posible, con la impresion de una multitud de obras escelentes, el escándalo de las obras de tinieblas que su familia habia publicado, durante su eclipse, contra las verdades católicas.

48. Mandó tambien Enrique II perseguir á Santiago Spifamio, obispo de Nevers, que por un efecto de su relajacion habia incurrido en la heregía (1). Este hombre infeliz, á quien no faltaba talento ni favor, y que habia sido elegido entre los obispos del reino para asistir al concilio de Bolonia, se enamoró de una doncella con la cual tenia demasiada comunicacion; de la familiaridad pasó al crimen; de este vergonzoso comercio á un matrimonio mas escandaloso, y por último á la heregía que justificaba todos estos excesos y trataba de puerilidades los remordimientos que eran consiguientes á ellos. Pero ni el Rey ni los magistrados celosos de la capital pensaban de este modo. No pudo egecutarse tan en secreto el sacrilego matrimonio del obispo, que no penetrasen con su vigilancia una pasion que pocas veces acierta á estar oculta; y el primer acto de su autoridad fue un decreto de prision contra el prelado disoluto, el cual creyó que no convenia esperar otros. Se quitó, pues, la mascarilla, desamparó su iglesia, prefiriendo la muger á los bienes de fortuna, que eran muy considerables, y huyó con ella á Ginebra, donde la esposa de un obispo fue gran motivo de triunfo para la insolente reforma. Fueron recibidos los dos esposos con mucho honor, y

(1) *Thou. l. 22. Gall. christ. Eccl. Nivern.*

se hizo el esfuerzo de dar asiento al obispo entre los senadores plebeyos. Sospecharon los ginebrinos que pensaba en volver á entrar en la Iglesia católica, y empezaron á averiguar su conducta con una actividad igual á la indiferencia que habian mostrado hasta entonces. El hombre que sacrifica su creencia á los impulsos de una pasión, rara vez deja de pasar adelante en el camino del crimen. Se descubrió que Spifamio habia estado amancebado por espacio de tres años con una estrangera, en vida de su marido; y que respecto de la que habia llevado consigo á Nevers, anticipó la fecha del contrato matrimonial, y falsificó los sellos por favorecer á un hijo que habia tenido de ella antes de tomarla por muger. Le prendieron, le hicieron su interrogatorio, y habiéndolo confesado todo, fue degollado públicamente. Murió muy arrepentido de sus delitos, segun dice el historiador protestante de Ginebra (1). ¡Dichoso él, si se arrepintió de su apostasía igualmente que de las demás maldades que habia cometido!

49. En los primeros años del nuevo reinado, experimentaron muchos hereges dentro de su misma patria el rigor efectivo de las leyes (2). Poco despues de la entrada solemne de Enrique en la capital, hubo un gran número de ellos que sufrieron el castigo del fuego. Mandó el Rey que fuese precedido su suplicio de una procesion general, como de un testimonio del ódio con que miraba el cuerpo de la nacion la obstinacion impia de algunos de sus miembros. Llevaron

(1) *Spond. t. 2. p. 48.* (2) *Hist. de París p. 32 y siguientes.*

el santísimo Sacramento como en triunfo, con las reliquias mas insignes, desde la iglesia de San Pablo á la de nuestra Señora, y asistieron á este acto con el mayor respeto todas las comunidades eclesiásticas y regulares, todos los consejos y tribunales, el Rey, la Reina, los Príncipes de la sangre y los grandes oficiales de la corona, con un gentío inmenso. Concluidos los divinos officios, fueron todos los cuerpos al palacio arzobispal á dar gracias al Monarca, y á manifestarle la sinceridad de los sentimientos religiosos de que creía penetrado á su pueblo. „ Un Dios y un Rey, una fe y una ley, dijo entre otros el corregidor: esta es, Señor, la divisa de vuestra buena ciudad de París, y la máxima profundamente grabada en los corazones de todos sus habitantes.” Los hereges fueron ajusticiados al anochecer en diferentes barrios de la ciudad; y al volver el Rey á palacio, vió quemar algunos: lo que no mereció la aprobacion general, porque sin embargo de que no se proponia el Monarca mas que la idea de manifestar é inspirar horror á la heregía, creyeron muchos que no convenia á la magestad de los Reyes, que son imágen de Dios en la tierra, representarle en persona, como no fuese por medio de la clemencia y de la beneficencia.

Pero todo París respiraba entonces aversion al error y á la impiedad, y así aplaudió los decretos que renovó este Príncipe contra las nuevas doctrinas. Mandó Enrique espresamente que se castigase con pena capital, sin ninguna escepcion, á los hereges obstinados ó relapsos, y á todos los que hubiesen

dogmatizado, profanado las cosas santas ó tenido conciliábulos: y para asegurarse en esta parte de los tribunales de justicia y demás corporaciones, dispuso que no se diese posesion á ningun magistrado ni á ningun profesor, de cualquier ciencia que fuese, si no presentaba antes documentos ciertos de catolicidad. Habiéndose quejado los obispos de que se dejaban las causas de heregía en manos de los magistrados seculares, de lo cual resultaba que las informaciones se hacian con negligencia, el Rey, que en estas materias temia donde no habia motivo para temer, dispuso que en lo sucesivo no tuviesen los jueces legos otra comision que la de formar los autos, y que sentenciase el tribunal eclesiástico. Pero era tan poco fundado el cargo que se hacia á aquellos, que se vió muy pronto ser mas endeble que el primero el nuevo dique que se pretendia oponer al error; porque como la Iglesia no puede condenar á muerte, se seguia de aqui que los sectarios quedaban libres con algunas penas canónicas, las que no eran suficientes para reprimirlos, ni proporcionadas á la enormidad de sus sacrilegios, ni á las turbulencias y desórdenes que escitaban en el estado: lo cual obligó al mismo Monarca á volver á encargar á los ministros de la justicia real, que sentenciasen en las causas de heregía. Despues tomó un nuevo temperamento, que fue el de atribuir al clero el conocimiento de la heregía, dejando al tribunal secular el derecho de juzgar y de castigar todo atentado público en esta materia. Los efectos del celo de Enrique II por la pureza de la fe

se experimentaron tambien en Escocia, cuya Reina, llamada Maria, de edad de seis años, habia sido dada en matrimonio al Delfin. Mientras se educaba en Francia la tierna Princesa, gobernaba la Escocia su madre Maria de Guisa, sostenida por un cuerpo de tropas francesas; y procediendo de acuerdo con los prelados escoceses, que eran todavía católicos, se oponia con todo su poder á la inundacion del error, en que estaba ya sumergida la Inglaterra, de modo que los sectarios eran tratados en Edimburgo casi con el mismo rigor que en París.

50. Las armas de Carlos V prosperaban constantemente en Alemania. Postrado el elector de Sajonia, no pudo sostenerse el landgrave de Hesse, que era la otra columna del luteranismo; y solo trató ya el Emperador de evitar aquel género de peligro que puede resultar de la desesperacion de un enemigo, á quien no queda ningun recurso. En efecto, así se lo hicieron presente los mediadores que interpusieron entonces sus buenos oficios á favor del landgrave. El Emperador dió á entender muy bien con su respuesta que conocia perfectamente su superioridad. Le concedió el perdon, pero obligándole, no solo á separarse de la confederacion de Smalcalda y de toda alianza en que no estuviese comprendido el mismo Emperador, sino tambien á franquearle el paso por todos sus estados, á demoler todas sus fortalezas y castillos, escepto el lugar donde residiese, á incorporar todas sus guarniciones en el ejército del Emperador, á entregarle toda su artillería y demás

pertrechos de guerra; y despues de firmar estas condiciones y otras muchas, ir en persona á pedirle perdon públicamente y de rodillas: lo que se egecutó con la mayor puntualidad al pie del trono en que estaba sentado el Emperador, y en presencia de los Príncipes, embajadores y demás personas distinguidas que le acompañaban. Además de esto estuvo preso el landgrave seis años, habiendo sido necesaria una nueva liga y nuevos armamentos de los Príncipes de Alemania, sostenidos por la Francia, para obligar á Carlos V á ponerle en libertad. Jamás pudo conseguirse de los Príncipes vencidos, aun en el tiempo de sus mayores desgracias, que se sujetasen al concilio ecuménico.

51. Pero las resultas de estas funestas convulsiones del imperio se experimentaron aun en lo mas remoto de los dominios inmensos de Carlos V, en el centro de la Nueva España, situada en el otro hemisferio. Habiendo vuelto á Europa el obispo de Chiapa, diócesis del reino de Méjico, á quejarse de los excesos que cometian algunos españoles contra aquellos pueblos infelices, y mucho mas de los insuperables obstáculos que con esto oponian á los progresos del Evangelio, sintió en extremo el Emperador que se hubiese dado lugar á semejantes desórdenes, publicó varios decretos muy oportunos á favor de los indios, y mandó que se castigase con toda severidad á los que contraviniesen á ellos (1). Pero este Príncipe

(1) *Sandoz. Hist. Car. V. ad ann. 1548.*

convocó poco despues una dieta en Augsburgo, esperando concluir por medio de la persuasion lo que creía haber adelantado mucho con las armas, y se llevaron toda su atencion estas nuevas solicitudes, de manera que las órdenes dadas para los dominios de Indias quedaron sin ningun efecto. De consiguiente continuó el mal en los mismos términos, y el obispo de Chiapa que habia trabajado con un celo infatigable por espacio de cuarenta años, renunció su obispado, creyendo que no podia remediar los abusos que tanto daño hacian á la Religion (*).

(*) Este dignísimo obispo de Chiapa es el célebre D. Fr. Bartolomé de las Casas, natural de Sevilla y religioso de la orden de predicadores. De edad de diez y nueve años pasó al Nuevo-mundo en la expedicion de Cristóval Colón; de vuelta á España se dedicó á la carrera eclesiástica, y entró en la religion de dominicos á fin de poder regresar á América, para trabajar allí como misionero en la conversion de los naturales del pais. Predicó en la isla de Santo Domingo el Evangelio á los pueblos conquistados, y la humanidad á los españoles. Sus esfuerzos, con respecto á estos últimos, parece que no tuvieron todo el éxito que se prometia el virtuoso misionero. Sin embargo, no se crea por esto la relacion exagerada y calumniosa que han repetido mas de cien veces los escritores extranjeros, particularmente los protestantes, de las violencias cometidas por los españoles en el Nuevo-mundo. Es cierto que algunos gefes discolos, atropellando todas las leyes y la voluntad de sus superiores, y con especialidad la del Soberano, egercieron su tiranía en algunos puntos de América; pero tambien lo es que muchos de ellos fueron castigados con rigor. ¿Y cuál es la nacion donde no se encuentren semejantes pestes? Solo el código de leyes formadas para el gobierno de las Indias, es mas que suficiente para cerrar la boca á todos los detractores de nuestra España, cuyos Católicos Monarcas manifestaron su paternal solicitud por aquellos nuevos súbditos, nombrando repetidas veces eclesiásticos y prelados virtuosos, que con el título

52. Vemos no obstante que por los recursos de la Providencia, superiores á todos los obstáculos, prosperó de tal modo la obra de Dios en aquellas regiones destituidas de casi todo socorro humano, que adquirió entonces la iglesia de Méjico el esplendor de las mas augustas de Europa (1). Por respeto al gran Cortés, y condescendiendo con las instancias del Emperador, erigió el Sumo Pontífice la iglesia de Méjico en metrópoli, y la dió once obispados por sufragáneos, unos creados de nuevo, y otros mas antiguos, substraídos por consiguiente de la jurisdiccion de Sevilla, con anuencia de aquel arzobispo que hasta entonces habia sido metropolitano de todas las Indias occidentales. Solo el arzobispado de Méjico tenia ciento y treinta leguas de estension de norte á mediodia, y sesenta de oriente á occidente. Parece que el héroe que habia proporcionado á la Iglesia una adquisicion tan preciosa, vivió hasta esta época para

de procuradores y defensores de los indios, les protegiesen contra las violencias de algunos gobernadores particulares. Entre estos prelados se distinguió las Casas por su incomparable celo en defender á sus neófitos, para cuyo alivio se le vió pasar sucesivamente de América á Europa y de Europa á América, regresando últimamente á España. Despues de cincuenta años de trabajos apostólicos, de haber renunciado el obispado de Cuzco, y gobernado por algun tiempo sabiamente el de Chiapa, puesto en España renunció la mitra con el consentimiento del Sumo Pontífice, y vivió con gran fama de virtud hasta 1566 en que murió en Madrid á los noventa y dos años de su edad, dejando diferentes obras, escritas la mayor parte en defensa y para la instruccion de los indios.

(1) Acosta. l. 7. = Ovied. l. 17.

tener el consuelo de hacer que se estableciese en ella toda la magestad del culto cristiano. Falleció al cabo de algunos meses, á 2 de Diciembre de 1547, en Castilleja, pueblo inmediato á Sevilla.

52. Entretanto trataba Carlos V de los medios de pacificar la Alemania, y despues de protestar formalmente contra el concilio de Bolonia, sin poder restituírle á Trento, pensó en que se estableciese una fórmula de fe hasta que se publicase la decision solemne del concilio ecuménico. Llamóse á esta fórmula el *interim* de Augsburgo, porque se dispuso en esta ciudad, durante la dieta del año 1548, para que sirviese interinamente, esto es, mientras llegaba la sentencia definitiva del concilio. No fue bien recibida de los fieles esta providencia, y hubo algunos que la compararon con el Enótico de Zenón, con la Éctesis de Heráclio, y con el Tipo de Constante, y en muy poco tiempo se escribieron contra él una multitud de obras (1).

53. Causó tambien el *interim* una division formal entre los luteranos, pues algunos de ellos no quisieron permitir que se hiciese la menor variacion en la doctrina de Lutero, y otros, á quienes se dió el nombre de *adiaforistas* ó de indiferentes y de *interimistas*, sostuvieron que no habia dificultad en sujetarse por el bien de la paz á las constituciones legítimas de la Iglesia y de los concilios, al ayuno, á las oraciones y á las ceremonias acostumbradas. De este número fueron, entre otros, los ministros de Witemberg, y

(1) Pallav. l. 11. c. 1.

aun el mismo Melanchton, el cual á fuerza de dudar, de andar á tientas y de abandonar sus resoluciones, llegó á no saber cuál era su creencia. Corrigieron, suprimieron, sustituyeron y desfiguraron á un mismo tiempo la confesion de Augsburgo y el *interim*. De esta mezcla estravagante resultó un partido medio, ó por mejor decir, monstruoso, el que queriendo ser católico y luterano, no fue uno ni otro.

A los puntos dogmáticos del *interim* se seguia un decreto de reforma en veintidos artículos, acerca de las obligaciones de los obispos y de los varios órdenes del clericato, del gobierno de los monasterios de ambos sexos, de los colegios y hospitales, de la administracion de los sacramentos, de los ritos, de las ceremonias, y aun de la direccion de los fieles en general. Estos artículos relativos á las costumbres no sufrieron las mismas contradicciones que los de la creencia, antes bien fueron adoptados en muchos sinodos diocesanos, y en algunos concilios provinciales que se celebraron entonces en los tres electorados eclesiásticos y en Augsburgo; declarándose especialmente en Colonia, que los matrimonios contraidos por los sacerdotes católicos eran nulos é incestuosos, y que los hijos que naciesen de ellos serian tratados como bastardos.

El 54. La república de Venecia proscribió el *interim* con tanto rigor, que se prohibió con penas afflictivas conservar ningun egemplar de él, porque se temia pudiese perjudicar á la sana doctrina (1). Lo que,

(1) *Sleid.* l. 21. p. 729.

junto con lo que dos años antes habia sucedido en Vicencia, escitó la vigilancia y severidad del senado. Cuarenta personas, de las mas distinguidas de aquella ciudad, habian establecido una especie de academia para conferenciar entre sí acerca de las materias controvertidas en punto de religion (1). No tardó en degenerar la presuncion en temeridad, en incredulidad y en una impiedad que echaba por tierra todo el edificio del cristianismo, y llegaba al extremo de negar la divinidad de Jesucristo, bien que confesándole la cualidad de mediador, y conservando el necio dogma luterano de la justicia imputativa, como la señal que debia servir para conocer su origen. No pudieron estar tan ocultos estos misterios de iniquidad, que no tuviese noticia de ellos el senado. Se prendió á varios iniciados, y dos de ellos, á saber, Julió Trevisano y Francisco de Rugo, que fueron de este número; murieron ahogados, tratándoseles como si fuesen unos mónstruos. Todos los demás, entre los cuales se citan los nombres eternamente aborrecibles de Lelio Sécino, Oxino, Gentilis y el abate Leonardi, huyeron unos á la Suiza, y otros á Turquía. Despues de esto renovó la república el edicto publicado al principio del luteranismo contra toda persona sospechosa de heregia, y mandó que se los persiguiese con el mismo rigor que á los envenenadores. Se dió orden á todos los que tenian libros heréticos para que los presentasen en el término de ocho dias, pasados los cuales se haria un registro exacto, y se trataria á los

(1) *Bibliot. Antitrin.* p. 18. = *Thou.* l. 5.

reos sin ninguna conmiseracion: y á fin de descubrirlos mas fácilmente, se ofrecieron grandes premios á los acusadores, asegurándoles que jamás se manifestarian sus nombres. En una palabra, aquella república prudente trataba á los enemigos turbulentos de la Religion del mismo modo que á los del estado, porque estaba persuadida de que unos y otros son igualmente perjudiciales de la tranquilidad pública. Pero teniendo siempre á la vista las reglas de la sabiduría, quiso que cuando los obispos é inquisidores juzgasen del delito de heregía, tuviesen por asesores á los gobernadores y jueces locales, para que no se cometiese ninguna injusticia con pretesto de religion. Por medio de este temperamento, lleno de prudencia y de equidad, pero al mismo tiempo tan severo como lo exigian las circunstancias, se conservó la fe y la quietud en el estado de Venecia.

55. No sucedió así en Polonia despues de la muerte del gran Segismundo, que habia gobernado este reino como sábio, como héroe y como cristiano por espacio de cuarenta y dos años, y le dejó en una paz profunda, y en la profesion unánime de la fe católica (1). Su hijo Segismundo Augusto, que le sucedió en 1548, y era un Príncipe de pocos alcances y de mucha indolencia, permitió á los polacos nobles que enviasen sus hijos á los colegios inficionados de Alemania, y miró con gran descuido otras varias precauciones que habia tomado el Rey, su padre, para preservar al reino del contagio de la heregía. Dícese

(1) *Florim. de Orig. Harm. l. 4. c. 8.*

que la causa de esta conducta tan mal entendida, fue el haberse encaprichado en contraer un matrimonio poco correspondiente á su dignidad (1). Quiso casarse con Bárbara Radzivil, persona jóven y hermosa, hija del alcaide de Wilna; oponiéndose en esto á toda la nobleza de su reino, la cual pretendia que en los matrimonios de los Reyes se debe atender menos á la pasion que á la magestad de la corona y al voto del senado. Al contrario, los polacos que estaban inclinados á las nuevas doctrinas, creyeron que importaba poco el honor del trono en comparacion de la benevolencia del Rey, y del interés que en ella tenia el partido fanático, y mostraron la condescendencia necesaria para realizar sus designios. Esparcidos sus hijos en las universidades de Alemania, no solo volvieron corrompidos con la doctrina y las confesiones luteranas, sino tambien con todos los errores é impiedades en que quedó sumergida aquella triste porcion de la Iglesia, luego que se atrevió á romper el dique de su autoridad.

No bastaron todos los esfuerzos de los obispos ni la desaprobacion del mismo Rey, el cual no abandonó jamás la religion de sus padres, para impedir que con el pretesto de reforma volviesen á levantar cabeza varios errores, y aun el mónstruo del arrianismo, sofocado desde tiempos tan antiguos. Gentilis, que se habia escapado de Vicencia huyendo de las hogueras que le amenazaban, y algunos otros anticristos, cómplices de sus maldades, le autorizaron de tal

(1) *Lub. Hist. Eccl. Pol. l. 5.*

modo, que se atrevió á luchar á cara descubierta contra la misma reforma, á quien debia su origen. De este principio resultaron los escándalos, las enormes blasfemias, el trastorno de todo orden público, los atentados y atrocidades que desolaron, no solo el reino de Polonia, sino tambien la Lituania y Transilvania, con todos los paises inmediatos, sin exceptuar los mas inaccesibles. Nadie ignora la terrible catástrofe que de aquí se ha originado, en un siglo en que hemos visto casi derribado el trono de los Jagellones por las maquinaciones y revueltas de aquellos confederados discordantes ó disidentes, como se llamaron ellos á sí mismos con mucha propiedad.

56. Aun era mas lastimoso el estado de Inglaterra que el de Polonia, con respecto á la Religion (1). Siendo Rey un niño, y protector ó regente un herege, no hubo cosa á que no se atreviese Cranmer, primado del reino, y sus insolentes ministros. Además de los predicantes ingleses, á quienes se repartieron con franca mano las riquezas y los honores, acudieron con el cebo de esta halagüena perspectiva un diluvio de novadores de todos paises, y acabaron muy en breve con lo poco que quedaba de la Religion católica. Martin Bucero, Vermilli, ó Pedro Mártir, el famoso apóstata Oxino y otros infinitos dogmatizaron cada uno por su lado. Unos predicaban el luteranismo puro, que era lo que profesaba Cranmer; otros seguian con el protector la doctrina de Zuinglio, y hubo muchos que enseñaron las impiedades de los

(2) Sander. l. 2. p. 287. et seq.

anabaptistas, los cuales no dejaron de frecuentar un pais donde no se pedia mas religion que el ódio del nombre romano. Al principio fueron perseguidos; pero despues adquirieron gran reputacion, y sirvieron de precursores á los fanáticos llamados tembladores ó cuákaros. No obstante, pareció peligrosa esta mezclanza; pero á fin de contentar á todos conservando alguna unidad, tomó el parlamento cierto número de dogmas y prácticas de cada secta, y de este modo fabricó la religion anglicana. No quedó olvidado el calvinismo, que empezaba entonces á ser de moda, y cuyo iracundo autor escribió al regente una carta terrible contra los católicos. Muy en breve triunfó del luteranismo en unas conferencias celebradas por autoridad pública en Oxford y en Cambridge; y la presencia figurada de Jesucristo en la Eucaristia, fue preferida á la presencia real y corporal que enseñaba Lutero. Pero la principal atencion se redujo á autorizar el matrimonio de los clérigos y de los frailes. Se abolió la misa y una gran parte de las prácticas de la Iglesia; se prohibió severamente rezar el rosario; se estableció el uso de la lengua vulgar en las preces públicas, y se quitaron las imágenes de las iglesias. Estos decretos dados por el parlamento, y comunicados despues al clero, se adoptaron de tal modo á pluralidad de votos, que de diez y seis mil eclesiásticos que habia entonces en Inglaterra, las tres cuartas partes renunciaron el celibato en el reinado de Eduardo, que no duró seis años.

57. Sin embargo, hubo nueve obispos que reprobaron el edicto con mucho vigor y constancia, siendo de este número Edmundo Bonner de Londres, el célebre Gardiner de Winchester, Tonstal de Durham, y Nicolás Helt de Worchester, los cuales fueron depuestos y presos, con otros muchos eclesiásticos. Los mas de ellos se desterraron voluntariamente. Desde que cedieron al primer ataque de Enrique VIII, conocieron el extremo á que los habia conducido aquella vileza, y tomaron una resolucion mas acertada. Contribuyó mucho á inspirarles aliento el ejemplo de la Princesa María, hija de aquel Príncipe y de Catalina de Aragon. Se pretendió inquietar á esta Princesa, porque sin embargo de la prohibicion general, continuaba mandando que se celebrase misa en su palacio; pero ella se quejó altamente de la osadía de sus ministros; declaró que no creía estar sujeta á ninguno de ellos ni á cualquiera otra persona en lo concerniente á su conciencia, y que no obedecería á sus leyes; y por último despachó un correo al Emperador para que no se la impidiese el libre ejercicio de su religion. El arzobispo de Cantorberi y el insidioso Bucero, la hicieron muchas visitas, aunque en vano, para tratar de reducirla. El mismo efecto produjeron las diligencias de su hermano el Rey, pues la única respuesta que dió siempre, fue decir, que habiendo sido educada en la Religion católica por orden del Rey su padre, y dictándola su conciencia que no se apartase de las máximas religiosas que se la habian inspirado desde sus mas tiernos

años, seria imposible hacerla variar de resolucion. Continuó mandando decir misa en su palacio, y se advirtió que concurrían á oirla muchas mas personas que antes: lo que dió ocasion á que se persiguiese con mas rigor á los que no estaban tan inmediatos al trono, resultando de aquí movimientos sediciosos en varias provincias, y principalmente en las de Devons-hire y Cornualles. Pero se apaciguó la rebellion, aunque con mucho trabajo, y acabó de pervertirse el reino.

58. Para una isla que perdía la Iglesia, la adquiría al mismo tiempo una infinidad de ellas el apóstol de las Indias, y habia muchas que formaban en Asia estados no menos poderosos que la Gran-Bretaña en Europa (1). Despues de haber restaurado San Francisco Javier el cristianismo en la península que está al otro lado del Ganges, como lo habia hecho en la que está del lado de acá, pasó á las islas inmediatas que tenían mas necesidad de auxilios espirituales, y convirtió una multitud innumerable de idólatras, de mahometanos y aun de judíos, y algunos rabinos muy preciados de ciencia. Los que mostrándose mas obstinados no cedían á su elocuencia, no podían resistirse á la fuerza de los milagros que obraba el cielo por su mano. Hallándose entonces este hombre enteramente apostólico en el punto mas penoso y al mismo tiempo en el mas brillante de su carrera, le hizo el cielo en cierto modo depositario de su omnipotencia. La curacion de todo género de enfermedades, la

(1) *Maff. l. 13. — Tursell. l. 2. et 3. — Bouh. l. 3. et 4.*

resurreccion de los muertos, la calma repentina de los vientos y tempestades, la consternacion que con una palabra suya se apoderaba de los egércitos innumerables de idólatras, el don de lenguas cuando el apóstol no tenia otro medio para darse á entender, el de hacerse inteligible, hablando una sola lengua, á millares de gentes de todos paises, el don de profecía, el conocimiento de los sucesos remotos y de los pensamientos de las criaturas, fueron los medios victoriosos que sujetaron al yugo de Jesucristo á los pueblos de Amboina, Ternate, Tydor, Macian, de todas las Molucas y de otras muchas islas menos conocidas. Libró á los Reyes bárbaros y á sus vasallos de la afeminacion asiática, de la poligamia, y de sus inclinaciones corrompidas, mucho mas difíciles de vencer que las preocupaciones de la educacion y los argumentos de la infidelidad. El Rey de Ulate, entre otros, no pudo resistirse á un prodigio que libertó á su capital, y le conservó á él la vida y el imperio. Al llegar allí el Santo, se hallaba este Príncipe sitiado y próximo á rendirse, porque el enemigo le habia cortado el agua, y era tal la sequía que acababa con hombres y caballos. Logra Javier entrar en la plaza. Se presenta al Rey y le promete hacer que llueva en Ulate, si se resuelve á confiar en el Señor de la naturaleza, que es el Dios de los cristianos. Obtenido el consentimiento del Príncipe, planta una cruz en el parage mas elevado de la ciudad, y se pone á hacer oracion en presencia de todo un pueblo tan interesado en lo que se le anunciaba. Al instante se cubrió

de nubes el cielo, y luego que se concluyó la oracion, cayó una lluvia copiosa que duró hasta que se hizo una abundante provision de agua. No esperando ya cosa alguna los sitiadores, pues veian frustrado el estratagemá en que tenian fundada toda su confianza, levantaron inmediatamente el sitio, y el Rey pidió el bautismo con todo su pueblo. Quiso tambien que abrazasen el cristianismo las demás islas que dependian de su corona, y consiguió que fuese el siervo de Dios á establecerle en ellas.

59. Algun tiempo despues oyó hablar Javier de las islas del Moro, mas internadas que Ulate á la parte de oriente, y situadas como unas seis leguas mas allá de los Molucas. La pintura que de ellas se hacia era tan espantosa como conforme á la verdad, pues venian á ser una tierra sobre la cual habia echado en cierto modo su maldicion la naturaleza, no menos horrible que estéril, y mas á propósito para los reptiles venenosos que en ella se encontraban á cada paso, que para los hombres. Estaba el aire tan corrompido, que muchas veces quedaban muertos los estrangeros al desembarcar, ó por lo menos perdian el sentido. Habia continuos terremotos y hundimientos, y arrojaban los montes unos torbellinos de llamas y de humo tan abundantes, tan continuos y con tan furiosos ruidos, que parecian aquellos volcanes otras tantas puertas del infierno. El carácter de los habitantes, que eran los mas crueles y pérfidos de todos los bárbaros, envenenadores atroces y antropófagos hasta el extremo de regalarse unos á otros la carne de sus

parientes cuando llegaban á ser viejos, correspondia á la malignidad del clima. Lo que para otro cualquiera hubiera sido un objeto de terror, ó á lo menos de aversion y de execracion, tuvo para Javier un atractivo muy particular. „No saltarán predicadores á las naciones mas tratables y opulentas (dijo á sus amigos que hacian los mayores esfuerzos para detenerle); pero esta es para mí ya que nadie la quiere. Si tuviese maderas olorosas, ó minas de oro, se arrostrarían todos los peligros para ir á quitárselas. ¿Y han de ser los mercaderes mas intrépidos que los misioneros? ¿Serán esos desgraciados pueblos los únicos que quedan escluidos del beneficio de la redencion? Convengo en que son muy bárbaros y brutales; pero aun cuando lo fuesen mucho mas ¿no tiene bastante poder para ablandar sus corazones el que hace que florezcan los troncos secos, y convierte cuando quiere las piedras en hijos de Abrahán? Aunque no consiguiese mas que la salvacion de uno solo, daria por bien empleados todos los trabajos y peligros con que pretenden asustarme.”

60. Ya se dejan ver los frutos apostólicos que debia producir un misionero animado de este espíritu. Fueron superiores á las esperanzas de todos. Por mas feroces y brutales que fuesen aquellos isleños, no pudieron resistir á tanta virtud. Tolo, cabeza de partido de la isla principal, se convirtió enteramente: y es de notar que habia en ella veinticinco mil habitantes. Siguieron este ejemplo las demás poblaciones, y las islas del Moro, miradas antes con tanto

horror, se convirtieron de un modo tan remoto de todas las conjeturas humanas, que el santo apóstol las dió el nombre de *Islas de la divina esperanza*. La admiracion de su virtud, y los atractivos de su caridad compasiva y de su genio amable, le hicieron absolutamente dueño de los corazones de aquellas gentes. Un dia que estaba celebrando el santo sacrificio, se estremeció la tierra con unos vaivenes tan violentos, que huyeron todos de la iglesia con el mayor desorden. Solo Javier permaneció en el altar, sin dar ninguna señal de temor ó de distraccion; y se persuadieron los bárbaros á que un hombre que estaba inmóvil cuando temblaban las piedras, era algo mas que un simple mortal.

Júzguese por esta mision de otras infinitas que hizo Javier, y de los frutos admirables que de ellas debieron resultar á la Iglesia. Toda la inmensidad de las regiones é islas comprendidas bajo el nombre de Indias, fue el teatro de sus trabajos apostólicos; y en el discurso de diez años restableció é hizo que floreciese en ellas la fe con todas las virtudes evangélicas. A un mismo tiempo atendia á las necesidades de veinte pueblos distintos; volaba á socorrer á unos; á otros enviaba predicadores inflamados de su celo y caridad; iba á corregir un abuso cuando estaba en su origen, ó á prescribir las reglas de un culto perfecto; volvia á confirmar en la fe á una poblacion vacilante, y pasaba de un lugar á otro con una celeridad increíble. Parecia que se hallaba en todas partes á un mismo tiempo, y que se multiplicaba con su actividad.

Habia pasado desde las orillas del Indo hasta Málaga, mucho mas allá del Ganges, y desde Málaga hasta las Molucas, recorriendo y convirtiendo pueblos é islas sin número y archipiélagos enteros; y se internó hasta los parages frecuentados con motivo del comercio por los japones que eran los pueblos mas famosos de las Indias, pensando desde luego en alistarlos en la milicia de Jesucristo. Desde las Molucas volvió á Málaga, y la libró como de paso del furor de los aqueos que iban á apoderarse de ella; y despues marchó á Goa para recibir los nuevos refuerzos que enviaban de Europa contra las potestades infernales, y para formar con el establecimiento del seminario de Santa-Fe, un arsenal provisto de armas siempre prontas y á toda prueba. Empezó por tercera vez este viage inmenso, y mucho mas trabajoso porque su menor penalidad consistia en caminar evangelizando por todas partes sin ninguna intermision, sin atender á ningun peligro, y arrostrando los escollos, las tempestades y aun el naufragio, contra el cual estuvo luchando tres dias y tres noches consecutivas, en una tabla espuesta á todo el furor de los vientos y de las olas. Rióse Javier cuando le pintaron sus amigos las formidables mangas ó sifones de los mares del Japon y los huracanes repentinos, que acometiendo á un navio le hacen dar varias vueltas á la redonda, y despues le sepultan en el seno del abismo: lo cual le decian para retraerle á lo menos de esta empresa, ya que habia concluido felizmente la de las islas del Moro; y como no trataban mas que de oponerse á la

ejecucion de su proyecto, aprovechó la ocasion de embarcarse en el navio de un pirata idólatra, alegrándose de que en cierto modo sirviese el pabellon del infierno para introducir la guerra en su imperio.

61. La compañía de Javier ó de Ignacio de Loyola se ocupaba en Europa, del mismo modo que en Asia, en cultivar la viña del Señor (1). Le Jay, célebre en Alemania por lo mucho que habia trabajado en la conversion de los hereges en Ingolstad, en Ratisbona y Nuremberg, y por el modo con que en el concilio de Trento habia hecho las veces del cardinal obispo de Augsburgo, fue nombrado para el obispado de Trieste por el archiduque Fernando, el cual, no pudiendo vencer su modestia, suplicó encarecidamente á la Cabeza de la Iglesia que le diese órden para que aceptase, como al pastor mas á propósito para preservar aquella diócesis de los errores de Alemania, á los que estaba tan espuesta por su situacion. Se defendió le Jay con tanta constancia, y halló un apoyo tan grande en su santo fundador, que desistió el Papa de las diligencias á que habia dado principio con mucha actividad. Dejándose luego persuadir de que la elevacion de aquellos primeros jesuitas á las dignidades eclesiásticas seria no menos perjudicial á la santa Sede que los tenia siempre prontos á volar de un polo á otro á la menor señal de su voluntad, que á la misma compañía, pues la arruinaría en su origen privándola de sus mejores individuos, consintió en que llevase á efecto el designio

(1) *Bouh. Vid. de S. Ign. l. 14.*

formado por su fundador, de obligarse con voto á no solicitar ni aceptar jamás ninguna dignidad eclesiástica, á no ser obligados á ello, pena de pecado, por el Vicario de Jesucristo. Pronto se confirmó Ignacio en lo que habia previsto y procurado evitar con tanta prudencia, porque no habian pasado muchos años cuando se quiso tambien privar á su compañía del docto Lainez y del santo padre Francisco de Borja, antes duque de Gandía, para hacerlos cardenales. Apenas bastó la obligacion que habian contraido, para eximirlos de una carga que no les parecia menos pesada por su brillantéz y ostentacion. Habiendo obtenido Ignacio el beneplácito del Sumo Pontífice, libró igualmente á sus discípulos del gobierno de las religiosas (1). La direccion de una comunidad nueva, que aunque solo constaba de tres personas, le causaba tanta molestia como toda su órden, le dió á entender que una compañía enteramente apostólica, y responsable á los pueblos y á los imperios, á los fieles y á los infieles, no podia emplear el tiempo, sin cometer con ellos una especie de latrocinio, en resolver cuestiones impertinentes, en quitar escrúpulos, en oír quejas ó en componer disensiones pueriles.

62. Disgustado del mundo el duque de Borja al ver el cadáver horroroso de la Emperatriz Isabel de Portugal, que habia sido una de las mugeres mas hermosas de su tiempo, habia hecho voto de entrar en religion, si avanzaba en dias á la duquesa su esposa;

(1) Ribad. Vid. de S. Ign. l. 3. c. 14.

y desde aquel momento empezó á practicar los ejercicios mas santos y austéros de la vida religiosa (1). Luego que murió la duquesa, hizo el duque, sin quitarse las insignias de su grandeza, los votos solemnes de la compañía de Jesus en la capilla de su palacio á presencia de pocas personas. Le habia permitido el Sumo Pontífice conservar sus dignidades y haciendas hasta que arreglase los asuntos de su casa, para lo cual se necesitaron tres años; pero desde el primer momento de su entrada en religion, fue uno de los mas dóciles y humildes discípulos de San Ignacio, el cual tuvo que moderar los ardores de su devocion y los rigores de su penitencia. Era Francisco naturalmente inclinado á la vida retirada y solitaria; pero el libro de los ejercicios de San Ignacio, que fue entonces aprobado auténticamente por la santa Sede, le inclinó desde luego á la compañía, y le dió á entender que no habia cosa mas santa que sacrificar la quietud y la voluntad propia á la salvacion de las almas. El colegio que fundó en la ciudad de Gandía, y fue el primero que tuvieron sus hermanos en Europa, les grangeó mucha celebridad en las letras, de modo que los buscaban de todas partes para la educacion pública.

63. Estando tambien el duque de Ferrara construyendo un colegio en su capital, pasó por allí el padre le Jay al volver del concilio de Bolonia. La renuncia que habia hecho del obispado de Trieste, le habia dado una celebridad extraordinaria en todo

(1) Orland. Hist. Soc. Jes. l. 7. et 8.

aquel pais. Le obligó el duque á detenerse algun tiempo, creyendo que era un hombre enviado por la Providencia para esplendor del nuevo colegio, cuya direccion y gobierno puso en manos de la compañía. Pensó seriamente en reformarse á sí mismo, hizo ejercicios espirituales, teniendo por director á aquel padre, y muy en breve dió egemplo de todas las virtudes que constituyen un Principe verdaderamente cristiano. Observando le Jay con fidelidad las lecciones de San Ignacio, y haciendo muy poco aprecio de las distinciones de la corte, se fue á vivir á un hospital, donde consagraba al alivio de los pobres enfermos todos los momentos que le dejaban libres las funciones sagradas de su ministerio. Del mismo modo se habia portado en el concilio de Trento, juntamente con Lainez y Salmerón. Al salir de las asambleas, en las cuales se estimaba tanto su ciencia, que con motivo de padecer Lainez unas calenturas intermitentes, no habia congregaciones el dia en que estaba indispuerto, volvian á los hospitales, instruían á los niños, servian á los enfermos en las cosas mas humildes, y pedian limosna por las calles, no solo para los pobres, sino tambien para su propia subsistencia, pues querian proporcionársela á título de pobreza (1). Se echaba de ver en sus mismos vestidos el amor á esta virtud evangélica, pues los traían hasta que no podian servirles absolutamente, y estaba tan grabado en su corazon, que habiendo dispuesto los legados que se les hiciesen hábitos nuevos para

(1) *Bouh. Vid. de S. Ign. l. 5. p. 375.*

que se presentasen con mas decencia en el concilio, volvian á ponerse los viejos luego que se acababan las sesiones. Queriendo el duque Guillermo de Baviera, uno de los principales apoyos de la antigua religion en el imperio, tener teólogos capaces de confundir la arrogancia de los hereges, consiguió de San Ignacio, además de Salmerón y le Jay, al padre Pedro Canisio, nombre eternamente precioso para los católicos de Alemania, y respetable para todos los que saben apreciar la ciencia eclesiástica.

64. Continuando en el mismo estado de inaccion los asuntos del concilio general, al cabo de cuatro años que habian pasado desde su traslacion á Bolonia, y temiendo Paulo III, que si llegaba á morir entretanto (lo que no seria extraño supuesto que contaba ya ochenta y dos años), podrian ocurrir disturbios para la eleccion de su sucesor, tomó por fin el partido de disolver la asamblea de Bolonia, tan fuertemente combatida por el Emperador. Se intimó á los padres esta resolucioen por el primer legado el dia 17. de Setiembre de 1549.

65. Sin embargo, no murió el Pontífice hasta el 10 de Noviembre del año siguiente; y es probable que hubiera vivido mas, á no haber sido por la pesadumbre que le dió su sobrino Octavio, el cual se declaró por el Emperador, á fin de conseguir á cualquier costa el ducado de Parma, que por último habia resuelto el Papa reunir al patrimonio de la Iglesia, á pesar de que hasta entonces se habia manifestado tan condescendiente con su familia. Se cree que si este Pontífice

hubiese vivido mas tiempo, se habria declarado abiertamente á favor de la Francia, pues la estimó siempre, y además tenia esta nacion el mérito de haber favorecido en todos tiempos al concilio de Bolo-
 nia. Así es, que cuando Cárlos V supo la muerte de este Papa: „estoy seguro (dijo) de que si se abriese su cuerpo, se le encontrarian las flores de lis grabadas en el corazon.” Paulo III, por mas que hayan escrito contra él una multitud de censores, ya émulos ya heterodoxos, será reputado, segun el testimonio mas cierto de sus obras, por un Pontífice de mucho acierto en los consejos, y de grande energía en las resoluciones, igual en todos los acontecimientos, noble en sus inclinaciones, afable en sus modales, amante de las letras, aprovechado en ellas, y siempre dispuesto á premiar el mérito; pero lo que mas le honra, aun entre los Pontífices mas ilustres, es el haber sido el primero que convocó y principió el concilio deseado por tanto tiempo, respetando su libertad hasta sacrificar á ella sus propias ideas, y muchas pretensiones que se miraban antes como derechos inenagenables del Pontificado. Fue reprehensible el escetivo cariño que mostró á sus parientes, los cuales le correspondieron con ingratitud y le abreviaron la vida. Hallándose Paulo en los últimos momentos, repetia sin cesar, imitando el egemplo tardío de otros muchos Papas: „si no me hubiera dejado dominar de los míos, no tendria yo ahora ninguna mancha, ó á lo menos estaria libre de la mayor falta que he cometido.”

66. El cónclave celebrado para elegir sucesor duró cerca de tres meses, con motivo de los embrollos de dos facciones casi igualmente poderosas, la una de los cardenales franceses, y la otra de los austriacos. Pareció desde luego, que no podia menos de recaer la eleccion en el cardenal Polo, no menos digno de ella por la preeminencia de sus talentos y virtudes, que por el esplendor augusto de su nacimiento, y que además de esto estaba sostenido por Cárlos V, como que habia sido constantemente adicto á la Reina de Inglaterra, Catalina de Aragon, y á la Princesa María, su hija. Pero fue tan grande la indiferencia que mostró Polo en órden al Pontificado, como el mérito que tenia para lograrle. Solo le faltaban dos votos para reunir las dos terceras partes, y ya le hacian la corte los cardenales, creyendo que indefectiblemente seria Papa, cuando él mismo advirtió á estos prelados que no procediesen con precipitacion en un asunto de tanta importancia para la gloria de Dios y el interés de la Iglesia. Otra vez le despertó su conclavista para decirle que estaban á la puerta los cardenales, y que iban sin duda á terminar la eleccion. Reprendió á su oficial; hizo presente á los cardenales que no era oportuna aquella hora para un asunto de tal naturaleza, y los persuadió á que lo difiriesen hasta el otro dia. Perdida esta ocasion, se acabó para siempre el Pontificado, y es muy probable que así lo pretendió la heróica modestia del cardenal Polo. La envidia y los zelos de sus competidores adquirieron un nuevo grado de actividad, como debia esperarlo naturalmente este prelado; pero lo que no

puede menos de llenarnos de asombro y de indignacion, es que intentasen denigrar sus costumbres angelicales, y lo que es más, empeñarse en hacer sospechosa la fe de un confesor perseguido de muerte y desterrado entonces de su patria.

67. Habiéndose mostrado risueña la fortuna, aunque con igual perfidia, á algunos otros cardenales, se declaró por último de un modo efectivo á favor del cardenal Juan María del Monte, primer legado del concilio de Trento. Su verdadero apellido era Giocchi, y su familia, poco ilustre, residia en la aldea de Monte Sansavino, en Toscana, de donde su tío Antonio, creado cardenal por Julio II, habia tomado antes el nombre de cardenal del Monte. Fue elegido á 8 de Febrero de 1550, y se llamó Julio III, en memoria del Papa que habia sacado á su familia de la obscuridad. Se habia acreditado en los primeros empleos que obtuvo, manifestando mucha aplicacion al despacho de los negocios, un espíritu superior á las dificultades, y una magnanimidad nada común (1). Pero era Julio III uno de aquellos talentos subalternos que brillan en el lugar segundo, y se eclipsan en el primero: hombre recto y de buenas intenciones; pero de limitada esfera, y nacido para egecutar y no para mandar.

68. Siendo legado de la santa Sede, habia sostenido sus derechos con intrepidez, oponiéndose en algunas cosas al Emperador; y habiendo llegado á ser Sumo Pontífice, condescendió en todo con los deseos de este Príncipe, esponiéndose á disgustar á

(1) *Onuphr. in Jul. III. — Ciac. t. 3. p. 741.*

las demás coronas, y perjudicando al concilio general con los sentimientos que acerca de él inspiró á la Francia. En vez de un cardenal laborioso y retirado, se vió tambien en Julio III un Papa que pasaba los dias enteros recorriendo sus jardines, y empleaba el tiempo en proyectos de obras y adornos campestres, como si estas cosas fuesen unos asuntos de primer orden. Pero lo que mas desdoro causó á su Pontificado, muy á los principios, fue el destino que dió al primer capelo, contra las reclamaciones de todo el sacro colegio, confiriéndole á un mozo aventurero, que no tenia mas recomendacion que la fortuna de haberle caido en gracia, y el encargo de cuidar de su mona (1): lo que dió ocasion á los burlones para que le llamasen el cardenal *Simia*, nombre latino del animal que le habia proporcionado la púrpura. Habia hecho el Papa que le adoptase un hermano suyo, y le trató seriamente como á cardenal nepote. No fue menos vergonzosa para el Papa la vida licenciosa de este hombre, que la indecencia de su promocion.

69. No obstante, tuvo Julio III el mérito de continuar el concilio en que habia presidido como legado: lo que egecutó por su propia voluntad, antes que le instase nadie á dar este paso; y publicó á 14 de Noviembre de 1550 la bula de convocacion, que fijaba la continuacion del concilio para el dia primero de Mayo siguiente (2). Solo se nombraba en ella al Emperador, entre todos los Soberanos, de los cuales se hablaba en general, contra el uso constante, á lo menos respecto de la Francia.

(1) *Ibid. p. 719.* (2) *Paltav. l. 2. c. 2.*

70. Habia hecho el Emperador muchos esfuerzos, aunque inútiles, para que admitiesen los decretos de Trento sus vasallos hereges, los cuales pedian un concilio en que se examinasen de nuevo las primeras decisiones, al que asistiesen los teólogos de la confesion de Augsburgo, con facultad de juzgar y decidir, y en que no presidiese el Papa: esta era su insolente y obstinada pretension. Esto fue cuanto pudo conseguir de ellos el Emperador en una dieta celebrada despues de sus victorias: en cuyas circunstancias publicó un edicto riguroso contra todos sus vasallos que profesasen otra religion que la católica (1). Esta providencia, que era estensiva al establecimiento de tribunales semejantes á los de la inquisicion, fue mal recibida en toda Alemania, y mucho mas en los Países Bajos, contra los cuales se dirigia especialmente. Fue tal la consternacion pública, la interrupcion del comercio, la desercion de los comerciantes extranjeros, el desórden y el peligro de una rebelion declarada, que la Reina de Hungría, gobernadora de aquellas provincias, fue á ver á su hermano el Emperador, á quien persuadió que suprimiese á lo menos las fórmulas y el término de inquisicion, que era lo que principalmente incomodaba á los pueblos. Desde este edicto, cuyas disposiciones esenciales se conservaron sin ninguna alteracion, fueron menos rápidos ó á lo menos mas ocultos los progresos que hizo el error en la Bélgica, hasta que hallándose éste con bastantes fuerzas para levantar el estandarte de la rebelion en la parte mas defendida por los pantanos y

(1) *Sleid. Comment. l. 22. p. 784.*

brazos de mar, movió á los pueblos á sacudir á un mismo tiempo el yugo de la Iglesia y el del imperio.

71. Osiandro acabó de pervertir á la Prusia, llevando á ella el monstruoso sistema en que quiso esceder á Lutero acerca de la doctrina de la justificacion (1). Sostenia que el hombre es justificado, no por la fe, sino por la justicia substancial de Jesucristo, por la justicia con que Dios es justo, y que es el mismo Dios, de suerte que el hombre justificado es cristiano por naturaleza y no por gracia. Osiandro, como otros muchos fanáticos subalternos, habia sido discípulo de Lutero. Viéndose obligado á abandonar la Baviera, su patria, donde estaba en peligro á causa de su impiedad, se lisongé con la esperanza de hacer fortuna en Inglaterra, bajo la proteccion del arzobispo de Cantorberi, el famoso Cranmer, que se habia casado con N. Hosen, hermana del desertor bávaro, porque este era su propio apellido, el cual habia mudado en el de Osiandro, pareciéndole mas noble que el nombre ó la significacion del nombre aleman *Hosen*. Anduvo despues errante por otros varios países, donde su genio áspero y desabrido y sus paradojas impías le hicieron generalmente insufrible. Insultaba con particularidad á los teólogos de Witemberg, de quienes habia tomado los primeros elementos de su doctrina; pero tuvo terribles contiendas con todos los dogmatizadores algo acreditados. Calvino le pinta como un blasfemo entregado á todo género de vicios, y mas bien como un ateísta que como un herege. Segun este testimonio, cuando se hallaba

(1) *Burn. Comment. l. 22. p. 807.*

Osiandro en sus banquetes desordenados, en los cuales pretendia adquirir fama de gran bebedor, tomaba el vaso en la mano, y aplicaba los pasages mas santos de la Escritura á cuantas alusiones sacrílegas se le ofrecian. Si el vino era bueno, llenaba bien el vaso, y haciendo el ademan de la elevacion, decia: „Este es el hijo verdadero de Dios vivo.” Tal era la magestad de aquellas religiones nuevas, y tales las abominaciones á que daban lugar las decantadas reformas. No sabiendo ya el gran maestro de Prusia. Alberto de Brandemburgo, cual era su creencia, desde que habia abrazado el nuevo evangelio, se declaró á favor de Osiandro, y desterró de sus estados á todos los doctores que le contradecian. Pero no fue de larga duracion el triunfo del dogmatizador favorito, porque habiéndole acometido una epilepsia en Prusia, murió en menos de dos años, de edad de cincuenta y cuatro.

72. En el mismo año en que este sectario introdujo sus errores en aquella provincia, murió á 8 de Marzo de 1550 San Juan de Dios, fundador del orden de la caridad, y su muerte fue preciosa á los ojos del Señor, habiéndola precedido unas obras de misericordia que con dificultad pudiera haber llegado á hacer otras semejantes toda la opulencia de los Reyes (1). Habia nacido en el seno de la miseria, en un lugar de la diócesis de Ébora, reino de Portugal. Sacado de la choza paterna á los ocho ó nueve años, y abandonado despues en España, se puso á servir á un amo que le destinó á cuidar de sus rebaños. Juan,

(1) *Baill. t. 1. 3. de Marzo.*

que á pesar de su pobreza habia recibido unos principios sólidos de religion, tenia una vida tan arreglada, y cumplia tan exactamente con las obligaciones de su humilde estado, empleando además los momentos que le quedaban libres en todo género de buenas obras, que adquirió toda la confianza de su amo, el cual le dió despues el gobierno y administracion de su hacienda, y por último le ofreció su hija en matrimonio. Pero el piadoso jóven renunció esta fortuna por el amor que profesaba á la castidad perfecta; y para que su amo no volviese á hacerle nuevas instancias, resolvió separarse de él. En medio de su inocencia y piedad tenia Juan una alma fuerte y naturalmente intrépida. Oyó hablar de guerra, y vió que se alistaban tropas en aquellas inmediaciones: con lo que, falto de esperiencia y de consejo, sentó plaza, y marchó al ejército, donde muy en breve marchitó la flor de la virtud cuya delicadeza no conocia. No tardaron los remordimientos en despedazar á una alma, que no podia decirse que estaba corrompida, sino que se habia dejado llevar del torrente de la corrupcion. Volvió en sí, se arrepintió sinceramente, y dejó por algun tiempo el egercicio de las armas. Pero pudo mas su genio marcial, apoyado con el velo ó pretesto de Religion. Volvió á armarse contra los infieles, pasó á Hungría, y peleó contra los turcos, hasta que concluida aquella espedicion, se licenció á las tropas españolas. Entonces regresó á su país, halló que habian muerto ya sus padres, pasó segunda vez á España, siendo ya de mas de cuarenta años de edad, se puso á trabajar

para mantenerse, y se entregó á todos los santos egerecicios de su juventud.

Pero lo que le convirtió en un hombre enteramente nuevo, y le transformó casi de un golpe en un santo eminente, fue la abundancia de la unción divina que le inundó de repente al oír en Granada un sermón predicado por el célebre maestro Juan de Ávila, á quien con tanta razón se ha dado el nombre de apóstol de Andalucía. Fue tal la impresión que le hizo, que deshaciéndose en llanto, dándose golpes de pecho en público, y detestando su vida pasada, empezó á pedir misericordia con los ojos clavados en el cielo, y resonaba la iglesia con sus gemidos. Todos le tuvieron por loco, y él no se cuidó de desengañar á nadie, antes bien se complacía con el desprecio universal, con los insultos del populacho, y con todos los tratamientos ignominiosos que sufrió por mucho tiempo. Entretanto, el piadoso orador, que le había inspirado aquella superior abnegación de sí mismo, creyó que debía también dirigirla. Fue pues á buscarle al hospital, donde se le trataba como á un verdadero loco, y le advirtió que debía ya dar fin á aquella locura voluntaria, y dedicarse á unas obras, en que sin tener por único objeto su propia salvación se hiciese igualmente útil al prójimo. Mostró el dócil discípulo que no había perdido el juicio, y así los administradores del hospital, como toda la ciudad, convirtieron su desprecio en una admiración proporcionada á un género de virtud tan distante de las ideas comunes.

Hizo voto de servir á Dios en los pobres, y

empezó desde luego á alimentar á algunos de ellos con la corta ganancia que le producían las cargas de leña que llevaba y vendía en la ciudad. En poco tiempo recibió limosnas bastante copiosas que, administradas con una economía, actividad é inteligencia que parecían sobrenaturales, le pusieron en estado de socorrer todas las necesidades públicas y secretas. Aliviaba á todos los pobres enfermos, buscaba y socorria á los vergonzantes, daba ocupación á los artesanos que no tenían donde trabajar, cuidaba particularmente de las doncellas, cuyo pudor podía peligrar por razón de la pobreza que padecían, iba á los lupanares para sacar de allí á las mugeres, y en una obra tan crítica procedía con tal prudencia y circunspección, que jamás dió motivo para el menor escándalo, y estuvo siempre esento de los tiros de la sátira y mordacidad. Consagrado principalmente á la asistencia de los pobres enfermos, y no teniendo ninguna cosa propia, había alquilado una casa para llevarlos á ella; pero del seno de la pobreza salió aquel magnífico hospital que sirvió de modelo á otros muchos que se erigieron en España, en Portugal, en Italia, en Francia y en todos los países donde el espíritu de secta no hizo que se mirasen con desprecio unos establecimientos tan útiles á la sociedad como á la Religión. Como el santo fundador añadía á sus trabajos continuos las mas rigurosas maceraciones, no pudo resistir mucho tiempo á una vida tan austera, aunque estaba dotado de un temperamento muy robusto, y murió á los cincuenta y cinco años. No había dejado á sus discípulos otra regla que su ejemplo;

y les dió San Pio V la de San Agustin, con sus constituciones prácticas. Les repetia Juan con tal frecuencia estas palabras en que se encierran todas las reglas: *haced bien, hermanos míos*, que vinieron á ser su distintivo, de suerte que los italianos llaman todavía á los frailes de la caridad: *fate benè, fratelli*. Fue colocado en el número de los santos por Alejandro VIII.

73. No queriendo Julio III retardar la continuacion del concilio restablecido en Trento, celebró, dos meses antes del tiempo señalado para la apertura, un consistorio, en el que nombró para que presidiese en su nombre al cardenal Marcelo Crescenci, que, además de una erudicion profunda, tenia mucha prudencia y habilidad. No tuvo por conveniente darle cólegas; pero le agregó en calidad de nuncios al arzobispo de Manfredonia ó Siponto, llamado Sebastian Pighino, y Luis Lipomano, obispo de Verona, eligiendo de intento dos obispos á fin de honrar el pontificado, y de no dar lugar á las quejas que suscitó la eleccion de los presidentes de la primera asamblea con motivo de ser todos cardenales. Despues de haberlos exhortado en muchas conversaciones particulares á que justificasen á la fáz de toda la Iglesia la entera confianza que le merecia su sabiduría y prudencia, les mandó que se pusiesen en camino inmediatamente, y diesen principio á las sesiones en el dia señalado, por corto que fuese el número de preladados. Se hicieron rogativas públicas por el buen éxito de un asunto tan importante á la Religion, emprendieron los presidentes el viage con algunos otros preladados, y llegaron á Trento el dia 29 de Abril de 1551.

RESUMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO SEXAGÉSIMO-CUARTO.

N.º 1. *Sesion undécima, y segunda apertura del concilio de Trento.* 2. *Sesion duodécima.* 3. *Protesta de la Francia contra el concilio.* 4. *Prudencia del concilio con respecto á las varias opiniones de las escuelas.* 5. *Sesion décima-tercera.* 6. *Capitulos doctrinales.* 7. *Cánones sobre el sacramento de la Eucaristia.* 8. *Ocho capitulos de reforma, concernientes casi todos ellos á la jurisdiccion episcopal.* 9. *Salvo-conducto para los protestantes.* 10. *Sesion décima-cuarta.* 11. *Capitulos doctrinales sobre la penitencia y la extrema-uncion.* 12. *Cuestion de la atricion.* 13. *Cánones sobre la penitencia.* 14. *Cánones sobre la extrema-uncion.* 15. *Decreto de reforma sobre la jurisdiccion episcopal.* 16. *Sesion décima-quinta prorogada.* 17. *Asesinato del cardenal Martinusio.* 18. *Sesion décima-sesta, en que se decreta la suspension del concilio.* 19. *Carta del Gran-Señor á la Reina de Hungría contra los protestantes.* 20. *San Francisco Javier en el Japon y en la corte de Sajuma.* 21. *Tiene el don de lenguas.* 22. *Cristianos de Cangoxima.* 23. *Predica Javier en el castillo de Ekandono.* 24. *Su viage penoso desde Firandro á Meaco.* 25. *Progresos que hace en Amanguchi.* 26. *Su recibimiento en*

y les dió San Pio V la de San Agustin, con sus constituciones prácticas. Les repetia Juan con tal frecuencia estas palabras en que se encierran todas las reglas: *haced bien, hermanos míos*, que vinieron á ser su distintivo, de suerte que los italianos llaman todavía á los frailes de la caridad: *fate benè, fratelli*. Fue colocado en el número de los santos por Alejandro VIII.

73. No queriendo Julio III retardar la continuacion del concilio restablecido en Trento, celebró, dos meses antes del tiempo señalado para la apertura, un consistorio, en el que nombró para que presidiese en su nombre al cardenal Marcelo Crescenci, que, además de una erudicion profunda, tenia mucha prudencia y habilidad. No tuvo por conveniente darle cólegas; pero le agregó en calidad de nuncios al arzobispo de Manfredonia ó Siponto, llamado Sebastian Pighino, y Luis Lipomano, obispo de Verona, eligiendo de intento dos obispos á fin de honrar el pontificado, y de no dar lugar á las quejas que suscitó la eleccion de los presidentes de la primera asamblea con motivo de ser todos cardenales. Despues de haberlos exhortado en muchas conversaciones particulares á que justificasen á la fáz de toda la Iglesia la entera confianza que le merecia su sabiduría y prudencia, les mandó que se pusiesen en camino inmediatamente, y diesen principio á las sesiones en el dia señalado, por corto que fuese el número de preladados. Se hicieron rogativas públicas por el buen éxito de un asunto tan importante á la Religion, emprendieron los presidentes el viage con algunos otros preladados, y llegaron á Trento el dia 29 de Abril de 1551.

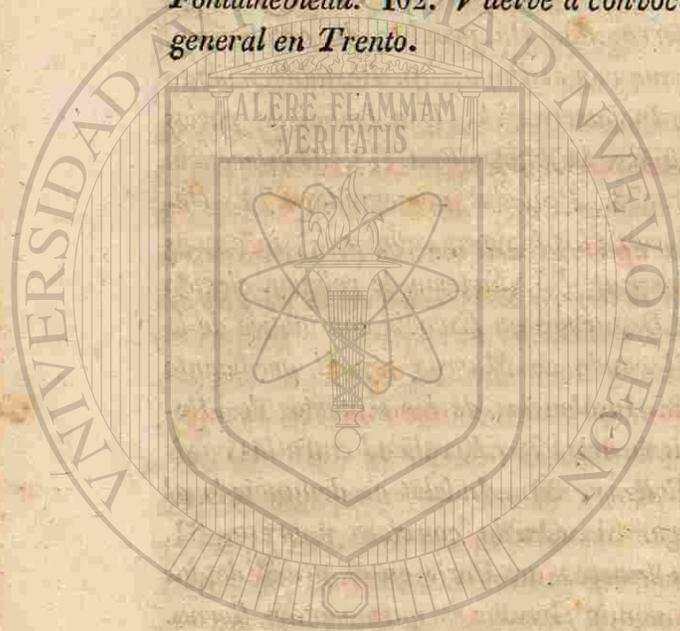
RESUMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO SEXAGÉSIMO-CUARTO.

N.º 1. *Sesion undécima, y segunda apertura del concilio de Trento.* 2. *Sesion duodécima.* 3. *Protesta de la Francia contra el concilio.* 4. *Prudencia del concilio con respecto á las varias opiniones de las escuelas.* 5. *Sesion décima-tercera.* 6. *Capitulos doctrinales.* 7. *Cánones sobre el sacramento de la Eucaristia.* 8. *Ocho capitulos de reforma, concernientes casi todos ellos á la jurisdiccion episcopal.* 9. *Salvo-conducto para los protestantes.* 10. *Sesion décima-cuarta.* 11. *Capitulos doctrinales sobre la penitencia y la extrema-uncion.* 12. *Cuestion de la atricion.* 13. *Cánones sobre la penitencia.* 14. *Cánones sobre la extrema-uncion.* 15. *Decreto de reforma sobre la jurisdiccion episcopal.* 16. *Sesion décima-quinta prorogada.* 17. *Asesinato del cardenal Martinusio.* 18. *Sesion décima-sesta, en que se decreta la suspension del concilio.* 19. *Carta del Gran-Señor á la Reina de Hungría contra los protestantes.* 20. *San Francisco Javier en el Japon y en la corte de Sajuma.* 21. *Tiene el don de lenguas.* 22. *Cristianos de Cangoxima.* 23. *Predica Javier en el castillo de Ekandono.* 24. *Su viage penoso desde Firandro á Meaco.* 25. *Progresos que hace en Amanguchi.* 26. *Su recibimiento en*

Pio IV. 96. Castigo de los Cáraffas. 97. Conjura-
cion de Amboise. 98. El duque Francisco de Guisa es
nombrado teniente general del reino. 99. Primeras hos-
tilidades de los hugonotes. 100. Edicto de Romorantin.
101. Junta de los principales miembros del estado en
Fontainebleau. 102. Vuelve à convocarse el concilio
general en Trento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

HISTORIA DE LA IGLESIA.

LIBRO SEXAGÉSIMO-CUARTO.

Desde la segunda apertura del concilio de Trento en el
año 1554, hasta su tercera convocacion en el de 1560.

1. La sesion undécima del concilio de Trento, que fue la primera del Pontificado de Julio III, se celebró puntualmente, segun la orden espresa de este Pontífice, en el dia señalado, primero de Mayo de 1551, á pesar del corto número de prelados que habia entonces en aquella ciudad (1). Por tanto no se hizo en ella mas que la ceremonia de la apertura, guardando el mismo orden de asientos que en el Pontificado anterior. Solo ocurrió la duda del lugar que debia ocupar el cardenal Madruccio, con respecto á los dos obispos revestidos de la cualidad de nuncios, y asociados al legado apostólico. Se consultó al Papa, el cual dispuso que este cardenal precediese á los

(1) *Psal. Act. Conc. Trid. p. 22. = Pallav. l. 2. c. 14. = Fra-
Pao. = Rain.*

nuncios en todas las funciones que no fuesen relativas al concilio; pero que en las sesiones, congregaciones y otras concurrencias semejantes, ocupasen los tres presidentes los primeros lugares, como si todos ellos fuesen cardenales. Sin embargo, señaló á Madruccio un puesto particular y distinto del de los demás obispos. Se leyó la bula de convocacion, se preguntó á los padres si querian que, segun su forma y tenor, se continuasen las operaciones del concilio, y habiendo respondido: *placet* (estamos conformes), se señaló para la sesion próxima el dia primero de Setiembre.

2. Aunque este término ó plazo fue de cuatro meses, no se formó ningun decreto en la sesion duodécima, celebrada puntualmente en el dia señalado. Habian llegado los dos electores arzobispos de Tréveris y Maguncia, con otros muchos prelados de Alemania; pero se esperaba al elector de Colonia con mayor número de obispos de la misma nacion, cuyo interés era el principal objeto que se proponia el concilio: además de que el ejemplo de los tres prelados mas distinguidos del imperio debía atraer tambien una multitud de obispos, no solo de aquella nacion, sino de toda la cristiandad. Se presumió no obstante, desde esta sesion, que tendria poca parte la Francia en todas las que se celebrasen en el Pontificado de Julio III, porque con la guerra en que se coligó este Pontífice con Carlos V contra el duque de Parma, á quien protegía la Francia, habia irritado de tal modo á esta corona, que, á pesar de que

Enrique II tenia mucho celo por la estirpacion de la heregia, no permitió que pasasen á Trento sus obispos, y protestó formalmente contra el concilio por medio de sus embajadores en la corte de Roma, cuya protesta se notificó á los padres de Trento por el célebre Amyot, abad de Bellozana.

3. Pretendia el Monarca que no debía mirar como ecuménico un concilio, en que el mismo Papa que le habia convocado, impedia con sus hostilidades y con el peligro de los caminos y de la ciudad en que habia de celebrarse, que asistiese á él la iglesia de Francia, una de las partes mas notables de la Iglesia universal. Hizo la amenaza de que congregaria el concilio nacional de su reino, donde no faltan (decia) prelados sábios y virtuosos para arreglar por sí solos los asuntos de la Religion; y prohibió que se enviase ningun dinero á Roma: lo que tuvo puntual cumplimiento hasta la reconciliacion de las dos cortes. Por lo demás, esta desavenencia, que en la mayor parte era política y no eclesiástica, no produjo otro efecto que el de impedir que asistiesen los obispos de Francia á la segunda celebracion del concilio de Trento. Nada padeció la Religion con motivo de un acaso que la era absolutamente extraño, y nunca fue mas ardiente que entonces el celo del catolicismo en todo el reino, así por parte de los jueces reales, como de los tribunales eclesiásticos.

4. El dia siguiente al de la sesion duodécima, habiendo ya bastante número de prelados y teólogos para acabar de ilustrar las materias que habian

examinado atentamente los padres de Bolonia sin formar ningun decreto, se celebró una congregacion general, en que se propusieron los artículos que faltaban por decidir acerca de la Eucaristía. Volvieron á juntarse de allí á siete dias para examinar los trabajos y recoger los pareceres de los teólogos: los que se comunicaron despues á los padres en dos nuevas congregaciones á fin de preparar la última decision (1). Entonces fue cuando á petición del legado, segun las órdenes formales que habia recibido del Sumo Pontífice, adoptó el santo concilio de Trento con la mayor solemnidad aquella prudente y magestuosa conducta, con que, libre de parcialidad y de preocupacion, ni se sujetó á las varias opiniones de la escuela, ni tuvo por conveniente declararse contra ellas, pues dictaba la razon no suscitar nuevos disturbios en la Iglesia, y tener reunidas todas sus fuerzas contra el error: lo que obligó á elegir, pesar y compasar de tal modo los términos, que parece que se formaron las definiciones con una especie de escrúpulo, y al mismo tiempo con tanta sabiduria, que quedó la heregia destruida enteramente, sin imprimir la menor nota á ninguna de las opiniones adoptadas por tan gran número de escuelas ortodoxas que estaban divididas entre sí: como se echará de ver con particularidad en las decisiones sobre el sacramento de la penitencia en la sesion décima-cuarta.

Formados con todo el cuidado imaginable los cánones acerca de la Eucaristía, se celebraron todavía,

(1) *Pallav. l. 4. c. 1.*

para presentarlos á los padres del concilio dos nuevas congregaciones, en que espusieron todos su dictámen, escepto los redactores que debian limitarse á responder á las objeciones que se les hiciesen. Hubo en efecto muchos incidentes con motivo de un escrito en que no se miraba con indiferencia una palabra equívoca, ó la eleccion entre dos términos casi enteramente sinónimos, y mucho mas cuando los teólogos se inclinaban, aunque fuese involuntariamente, á las opiniones de su escuela, sin embargo de la prudente máxima adoptada por el cuerpo de la Iglesia (1). Se propuso tambien que se insertasen antes de los cánones unos capitulos doctrinales, como se habia egecutado en tiempo de Paulo III tratando de la justificacion, aunque en las sesiones siguientes no se continuó este método; pero se hizo presente, que para aquella alteracion habia habido por algun tiempo causas particulares, y que lo que se habia hecho á los principios por razon, debia prevalecer á lo que se hizo despues por necesidad; que no bastaba proscribir el error, sino que era necesario enseñar la verdad; en una palabra, que lo mas acertado era imitar á los antiguos concilios, los cuales habian espuesto siempre la creencia católica antes de anatematizar la heregia. Parecieron convincentes estas razones, y se trató desde luego de nombrar los padres que habian de componer los capitulos doctrinales. Al mismo tiempo que se adelantaba sobre los puntos del dogma, habia para los de disciplina y reforma otras congregaciones, en que

(1) *Pallav. l. 12. c. 2.*

el interés de las personas y la delicadeza de las materias, obligó á proceder con la mayor circunspeccion. Luego que estuvo todo dispuesto, y que el legado consultó á la Cabeza de la Iglesia acerca de algunos puntos espinosos, se congregaron los prelados en el día señalado, 11 de Octubre de 1551, para la sesion décima-tercera.

5. Esta asamblea, que fue una de las mas pomposas y augustas, aunque no de las mas numerosas, se componia, además de los tres presidentes, del cardenal de Trento, de nueve arzobispos, tres de ellos Principes poderosos y electores del imperio, de treinta y cuatro obispos, de tres abades, de un general de órden religiosa, y de varios embajadores, entre los cuales se hallaban los de un Principe protestante, Joaquin II, elector de Brandemburgo. Los decretos formados, examinados, retocados y prontos á recibir la sancion del concilio, fueron leidos por el arzobispo de Sácer, diócesi de Cerdeña; el que, segun costumbre, habia predicado el sermon en latin.

6. Contemian en primer lugar ocho capítulos doctrinales, en los que se esponia clara y sencillamente la fe invariable de la Iglesia acerca del Sacramento adorable de la Eucaristía; á saber, la real presencia de Jesucristo en este misterio de amor; la divina institucion de este Sacramento; su escelencia sobre todos los demás; el culto y adoracion que se le debe; la costumbre inmemorial de reservarle y de llevarle á los enfermos; las preparaciones necesarias para recibirle dignamente, y en particular la obligacion

impuesta por los Apóstoles de confesarse antes, si el que le ha de recibir se halla manchado con algun pecado mortal, lo que no se habia definido todavía con tanta precision y exactitud; y en fin, el uso de la sagrada Eucaristía, la cual reciben unos sacramentalmente, otros solo espiritualmente, y que tambien puede recibirse á un mismo tiempo de ambos modos. Despues de la esposicion de estos puntos doctrinales, se siguen once cánones concebidos en estos términos:

7. „Si alguno negare ⁽¹⁾ que el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, con su alma y su divinidad, y por consiguiente Jesucristo todo entero se contiene verdadera, real y substancialmente en el Sacramento de la santísima Eucaristía, y dijere por el contrario, que solo está allí como en una señal, ó en figura ó en virtud, sea escomulgado.

„Si alguno dijere ⁽²⁾ que la substancia del pan y del vino queda en el santísimo Sacramento de la Eucaristía con el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, y negare la conversion admirable y singular de toda la substancia del pan en el cuerpo, y de toda la substancia del vino en la sangre del Señor, de suerte que no quedan mas que las especies del pan y del vino; conversion á que la Iglesia católica da con mucha propiedad el nombre de transubstanciacion, sea escomulgado.

„Si alguno negare ⁽³⁾ que en el adorable Sacramento de la Eucaristía se contiene Jesucristo todo

(1) Cánón 1. sobre la Eucaristía (2) Cánón 2. (3) Cánón 3.

entero en cada especie, y en cada una de las partes de cada especie despues de la separacion, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que despues de la consagracion no está el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo en el admirable Sacramento de la Eucaristia, sino que está allí solamente en el uso, cuando se le recibe, y no antes ni despues, y que en las hostias ó partículas separadas que se reservan ó quedan despues de la comunión, no está el verdadero cuerpo del Señor, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que el principal fruto de la Eucaristia es el perdon de los pecados, ó que no produce otros efectos, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, no debe ser adorado en el santo Sacramento de la Eucaristia con culto de latría, aun eterno, y que por consiguiente tampoco se le debe honrar con una festividad particular y solemne, ni llevarle en procesion con toda pompa y aparato, segun la loable costumbre y la práctica universal de la santa Iglesia, ó que no se le debe esponer públicamente al pueblo para ser adorado, y que los que le adoran son idólatras, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que no es lícito conservar la santa Eucaristia en el sagrario, sino que inmediatamente despues de la consagracion es necesario distribuirla á los concurrentes, ó que no es lícito llevarla con honor á los enfermos, sea escomulgado.

(1) *Cánon 4.* (2) *Cánon 5.* (3) *Cánon 6.* (4) *Cánon 7.*

„Si alguno dijere (1) que Jesucristo, que está presente y se ofrece en la Eucaristia, se recibe solo espiritualmente y no sacramental y realmente, sea escomulgado.

„Si alguno negare (2) que todos y cada uno de los fieles cristianos, de uno y otro sexo, cuando llegan á los años de discrecion, están obligados á comulgar todos los años, á lo menos en la Pascua, segun el precepto de nuestra santa Madre Iglesia, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que no es lícito al sacerdote que celebra comulgarse á sí mismo, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (4) que sola la fe es una preparacion suficiente para recibir el Sacramento de la santisima Eucaristia, sea escomulgado. Y para que tan gran Sacramento no se reciba indignamente, y por lo mismo sirva de muerte y condenacion, declara y manda el santo concilio, que los que se sienten manchados con algun pecado mortal, por mas contritos que se hallen, están absolutamente obligados, siempre que haya proporcion de confesor, á practicar antes la confesion sacramental. Si alguno tuviere la temeridad de enseñar, predicar ó afirmar obstinadamente lo contrario, ó sostenerlo en alguna disputa pública, sea por el mismo hecho escomulgado.”

8. A estos cánones se sigue el decreto de reforma, dividido en ocho capítulos, los cuales se reducen casi todos al egercicio de la jurisdiccion episcopal, sumamente limitada entonces con motivo del abuso

(1) *Cánon 8.* (2) *Cánon 9.* (3) *Cánon 10.* (4) *Cánon 11.*

de las apelaciones. Por tanto manda el concilio, que en las causas concernientes á la visita y correccion, á la capacidad ó incapacidad de los sugetos, como tambien en las criminales, no se pueda apelar de ningun agravio ni de las sentencias interlocutorias del ordinario, antes de la sentencia definitiva, á no ser que semejante agravio no pueda repararse por la sentencia definitiva, ó que no haya arbitrio para apelar de esta misma sentencia. Cuando pueda apelarse de la sentencia episcopal, en materias criminales, se dirigirán las apelaciones al metropolitano, si son de comision apostólica. En caso de que el metropolitano sea sospechoso por alguna justa causa, ó diste mas de dos jornadas, lo que en terminos de derecho significa veinte leguas, ó se haya apelado de su misma sentencia, se dirigirán estas causas al obispo mas inmediato, y nunca á jueces inferiores. El apelante tendrá siempre la precisa obligacion de presentar los autos y documentos de la primera instancia ante el juez á quien apelar, y este juez no podrá proceder á la absolucion sin haberlos visto. Por lo demás, el juez de primera instancia está obligado á franquear gratuitamente estos documentos en el término de treinta dias, y no haciéndolo así, se pasará adelante sin tenerlos presentes. Estas son en substancia las disposiciones de los tres primeros capítulos.

El cuarto es relativo al modo de proceder á la deposicion y degradacion de los eclesiásticos. Antes se necesitaba para esto cierto número de obispos: lo que multiplicaba las fórmulas y las dificultades con

perjuicio del buen orden y de la justicia egecutiva. Manda el concilio que en lo sucesivo pueda el obispo diocesano por sí mismo, ó por medio de su vicario general, sin la asistencia de otros obispos, deponer y degradar solemnemente á un clérigo, aunque esté constituido en las órdenes sagradas del presbiterado, con asistencia de abades ó de otras personas eclesiásticas condecoradas.

En el capítulo quinto se autoriza al obispo, como delegado de la santa Sede, á conocer en su diócesis de las desgracias obtenidas por subrepcion ú obrepcion para la absolucion de los delitos públicos acerca de los cuales hubiese empezado á tomar conocimiento, ó para la remision de las penas á que hubiese condenado al reo: y no se admitirán estas gracias cuando se hayan conseguido efectivamente con relaciones falsas ó con una reticencia de mala fe.

Considerando despues el santo y prudente concilio que por justa que fuese la severidad episcopal, podia irritar á los reos contra los obispos, y ocasionar recriminaciones y aun acusaciones falsas con gran detrimento de la disciplina, la cual no podria sostenerse á causa del temor de este género de venganzas, mandó que el obispo acusado jurídicamente en materia eclesiástica, aunque los procedimientos sean por via de pesquisa, denunciaion, ó de cualquiera otro modo dirigido á hacerle comparecer en persona, no pueda ser citado ni aperebido, á no ser que la causa sea de tal naturaleza, que por ella deba ser depuesto ó privado de sus funciones. El

temor de envilecer la dignidad episcopal, esponiendo á los obispos acusados á correr de tribunal en tribunal, exigia que se les libertase de semejantes pesquisas injuriosas, las que por otra parte hubieran sido tambien perjudiciales á la residencia. Por las mismas razones manda el concilio en el capítulo siguiente, que en las causas mas graves no se admitan contra un obispo testigos que no sean de buena fama, de vida arreglada, y que estén perfectamente conformes entre sí: y en caso de resultar que depusieron alguna cosa por venganza, temeridad ó codicia, quiere que sean castigados con todo rigor. Por último, manda en el capítulo octavo, que cuando las causas de los obispos sean de tal naturaleza que los obliguen á comparecer, se vean por el Sumo Pontífice, y se terminen por él mismo.

Se habia tratado tambien en las congregaciones acerca del uso del cáliz en la comunión de los legos, y del santo sacrificio de la misa; pero habiendo hecho presente el conde de Monforte, embajador imperial, que si se decidian demasiado pronto unos puntos tan delicados para los protestantes, y que si en orden al uso del cáliz, que era en lo que estaban mas obstinados, se tomaba desde entonces una resolución contraria á sus deseos, era necesario perder toda esperanza de reducirlos, se hizo un decreto para diferir la decisión de estos artículos hasta la sesión décima-quinta que habia de celebrarse á 25 de Enero del año siguiente, á la que podrian asistir con comodidad. Entretanto, se señaló la sesión

décima-cuarta para el 25 de Noviembre próximo, y se declaró que en ella se decidiria acerca de los sacramentos de la penitencia y estrema-uncion.

9. Se espidió despues un salvo-conducto en favor de los protestantes que quisiesen asistir al concilio; pero le hallaron muy diferente de lo que habian esperado, ó por mejor decir, pretendido. Les pareció que no estaban suficientemente designados en él; se asustaron ó aparentaron asustarse de ciertas espresiones que eran de fórmula y de estilo, y propusieron otras mil dificultades frívolas, usando al mismo tiempo de ironías injuriosas, además de las pretensiones dirigidas á hacerse superiores al concilio en vez de someterse á sus decisiones. Sin embargo, llegaron embajadores enviados por ellos. Además de los del elector de Brandemburgo, de quien se sospechó con justa causa que no se habia propuesto otro objeto que el de captar la benevolencia del Papa á favor del Príncipe Federico, su hijo, electo arzobispo de Magdeburgo, concurrieron tambien los del elector de Sajonia, del Príncipe de Witemberg y de muchas ciudades imperiales. Estos ministros declararon al concilio las cosas que disgustaban á sus amos en el salvo-conducto; y se hicieron en él todas las variaciones, supresiones y adiciones que no eran inconciliables con la seguridad esencial del sagrado depósito; llegando á tal punto la condescendencia, que ante todas cosas se creyeron los padres obligados á protestar, que lo que iban á conceder, no podria servir de egemplar en lo sucesivo, ni perjudicar á los derechos ó al

honor del concilio, que solo intentaba restablecer la paz y concordia en la Iglesia por medios no acostumbrados, aunque absolutamente permitidos (1). Aquí podemos advertir la injusticia de las quejas antiguas de los hereges contra el concilio de Constanza, con motivo de la pena de muerte con que se castigó á Juan Hus en aquella ciudad; pues no solo aseguraron y repitieron muchas veces los padres de Trento que á nada se habian obligado los de Constanza con respecto á aquellos novadores, sin que fuesen jamás desmentidos por los embajadores protestantes, sino que la razon en que insistieron principalmente estos ministros para recibir el salvo-conducto de mano del concilio mas bien que de los Principes católicos, era que los padres de Constanza no se habian creído obligados á dar cumplimiento al salvo-conducto concedido á Juan Hus por el Emperador Segismundo.

Por mas indulgentes que estuvieron los padres de Trento con los negociadores de la confesion de Augsburgo, no fue posible satisfacerlos. Querian estos hereges resueltos, y se atrevieron á pedirlo otra vez, que se sujetasen á un nuevo exámen los artículos ya decididos, esto es, que el concilio desacreditase sus propios juicios, y se despojase de la prerogativa mas divina, que es la infabilidad; que el Sumo Pontífice se degradase de su primado, abandonando la calidad de primer Pastor, y descendiendo á la clase de las ovejas, á quienes solo toca dejarse gobernar; que dispensase á los obispos de la obediencia que le habian

(1) *Fra Paol. l. 4. p. 352.*

jurado; y en fin, que fuese la Escritura el único juez de todas las controversias, y por consiguiente que no se hiciese caso de los santos padres, de los antiguos concilios ni de la tradicion no interrumpida, ó por mejor decir, que se abjurase toda doctrina que no conviniese con la que aquellos falsos doctores descubrian en la sagrada Escritura, gobernándose por los delirios que les dictaba su juicio particular. Sin embargo, prometieron los embajadores de los estados protestantes enviar el salvo-conducto en la última forma que se les habia dado, ofrecieron hacer todo lo posible para que le recibiesen bien sus amos, y se concibió alguna esperanza de que llegarían sus teólogos. Los doctores de Sajonia, acompañados de Melancton, siempre vacilante y perplejo, estaban ya en Nuremberga, donde tenían orden de esperar que se les enviase el salvo-conducto. Pero apenas llegaron á aquella ciudad, cuando recibieron nueva orden para no pasar adelante. Se iba acabando la buena correspondencia entre Mauricio y Carlos V, que le habia elevado á la alta dignidad en que se hallaba constituido. El espíritu de partido fue causa de que el nuevo elector olvidase todos los favores que debia á Carlos, de suerte, que se coligó contra su bienhechor católico con los otros Principes sectarios; se encendió inmediatamente la guerra, y tuvo tales consecuencias para el concilio, que se trató muy en breve de ponerse en salvo por medio de una pronta retirada.

10. Entretanto se celebró en el dia señalado, 25 de

Noviembre de 1551, la sesion décima-cuarta, compuesta de las mismas personas que la anterior, á excepcion de Macario de Heracléa, que asistió á ella en nombre del patriarca de Constantinopla. Aunque no habian pasado seis semanas desde la última sesion, se hallaron todas las materias suficientemente aclaradas y puestas en buen orden, á causa de la continua y extraordinaria aplicacion con que se trabajó en aquel intervalo. Se habian celebrado todos los dias dos congregaciones, una por la mañana, desde las seis hasta las once, y otra por la tarde, desde las dos hasta las cinco; y se dispusieron en ellas doce capítulos doctrinales, nueve sobre el sacramento de la penitencia, y tres sobre el de la extrema-uncion.

11. La necesidad y la institucion del primero de estos dos sacramentos; la diferencia entre él y el bautismo; su forma y su virtud, que consisten principalmente en la absolucion; los actos del penitente, que vienen á ser la materia de él, á saber, la contricion, la confesion y la satisfaccion; el ministro de este sacramento; la necesidad de la jurisdicción y los casos reservados, son la abundante materia de estos capítulos, en los que se espone claramente la doctrina de la Iglesia sobre cada artículo. Con motivo de la contricion y de la atricion, esto es, del dolor del pecado por su fealdad, ó por un temor servil, que como quiera que sea, escluye la voluntad de pecar, y produce el dolor de los pecados cometidos, manifestó el concilio de un modo visible su delicadeza y fidelidad escrupulosa en la máxima que se habia

propuesto de no autorizar ni reprobar ninguna de las opiniones libres en las escuelas católicas. El decreto se habia formado al principio en estos términos: *basta esta atricion para establecer el sacramento de la penitencia*; con cuyo motivo sostuvieron fuertemente varios padres, que aquella máxima era falsa, ó que á lo menos no la admitian muchos doctores, y que, además del temor, exigian un principio de amor de Dios. No se necesitó mas para reformar el decreto; y sin decidir acerca de la suficiencia ó insuficiencia de la atricion, se dijo solamente que dispone para el sacramento de la penitencia. El único objeto que tenia entonces el concilio, era condenar el error de Lutero, el cual habia enseñado, que lejos de que pudiese entrar el temor en la contricion, hacia al hombre hipócrita y mas pecador. Por consiguiente se limitó á decidir la utilidad del temor, sin tocar á las opiniones de los teólogos, que sostienen ó niegan que basta con la absolucion para conseguir el perdon de los pecados. Es tambien digno de notarse, acerca de la confesion, que se califica de impía la máxima de Lutero, el cual la da el nombre de opresion y tormento de las conciencias, porque es constante (dice el concilio) que la Iglesia no exige del penitente ninguna otra cosa sino una acusacion sincera de los pecados de que se acuerda despues del exámen y la diligencia que conviene emplear en un asunto de entidad.

En los capítulos de la extrema-uncion se trata de la institucion de este sacramento, de sus defectos, ministro y tiempo en que debe recibirse.

12. Los quince cánones relativos á la penitencia, están concebidos en los términos siguientes.

„Si alguno dijere (1) que la penitencia no es verdadera y propiamente en la Iglesia católica un sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo, para reconciliar con Dios á los fieles siempre que incurren en pecado despues del bautismo, sea escomulgado.

„Si alguno, confundiendo los sacramentos (2), dijere que el mismo bautismo es el sacramento de la penitencia, como si estos dos sacramentos no fuesen distintos, y que así no conviene dar á la penitencia el nombre de segunda tabla despues del naufragio, sea escomulgado.”

Entre otros santos padres habian hecho uso de esta comparacion San Gregorio Nacianceno y San Juan Damasceno (3); pero ni aun así habia podido escusarse contra la insolencia herética, anatematizada por el concilio.

„Si alguno dijere (4) que estas palabras del Espíritu Santo: *los pecados serán perdonados á aquellos á quienes los perdonáreis, y serán retenidos á aquellos á quienes los retuviereis*, no deben entenderse de la potestad de perdonar y de retener los pecados en el sacramento de la penitencia, como las ha entendido siempre desde el principio la Iglesia católica; y contra la institucion de este sacramento violentase el

(1) Cánón. 1. sobre la penitencia. (2) Cánón 2. (3) Greg. Naz. Orat. 39. = J. Damasc. l. 4. de fid. c. 10. (4) Cánón. 3.

sentido de dichas palabras, aplicándole á la potestad de predicar el Evangelio, sea escomulgado.

„Si alguno negare (1) que para la entera y perfecta remision de los pecados se necesitan en el penitente tres actos, que son como la materia del sacramento de la penitencia; á saber, la contricion, la confesion y la satisfaccion, que se llaman las tres partes de la penitencia; ó dijere que la penitencia no tiene mas que dos partes, á saber, los terrores de la conciencia agitada por el pecado cometido, y la fe concebida por el Evangelio ó por la absolucion, mediante la cual creemos que se nos perdonan nuestros pecados por Jesucristo, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que la contricion que se adquiere por el exámen, reunion y detestacion de los pecados, cuando recapitamos en la amargura de nuestra alma sobre la vida pasada con resolucion de vivir mejor, considerando la gravedad, la multitud, la fealdad de los pecados, y el peligro de perder la vida eterna y de incurrir en la condenacion, no es un dolor verdadero y útil, y que no prepara á la gracia, sino que hace al hombre hipócrita y mas pecador, ó, en fin, que es un dolor forzado y no libre ni voluntario, sea escomulgado.

„Si alguno negare (3) que la confesion sacramental es, de derecho divino, instituida ó necesaria para la salvacion; ó dijere que el modo de confesarse secretamente con solo el sacerdote, el cual se observa y se ha observado siempre desde el principio en la

(1) Cánón 4. (2) Cánón 5. (3) Cánón 6.

Iglesia católica, no es conforme á la institucion y al precepto de Jesucristo, sino que es una invencion humana, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que en el sacramento de la penitencia no es necesario, por derecho divino, para la remision de los pecados, confesar todos y cada uno de los pecados mortales, de que se haga memoria despues de un maduro exámen y premeditacion, aun los pecados ocultos y los que son contra los dos últimos preceptos del decálogo, y las circunstancias que mudan de especie; sino que esta confesion es solo útil para la instruccion y consuelo del penitente, y que en lo antiguo no se usaba mas que para imponer la penitencia canónica; ó dijere que los que procuran confesar todos sus pecados, no quieren dejar que perdone nada la divina misericordia, ó en fin, que no es lícito confesar los pecados veniales, sea escomulgado.”

Conviene observar, que por el artículo de este cánon, en que el concilio no obliga formalmente á confesar mas que las circunstancias que mudan ó varían la especie del pecado, no debe creerse nadie dispensado de acusarse de las circunstancias que se llaman agravantes; porque estando, como estamos, obligados á confesar todos los pecados mortales, y por consiguiente el número de los pecados cometidos dentro de la misma especie, es evidente que se deben declarar tambien las circunstancias que duplican, triplican y pueden centuplicar su gravedad. En

(1) Cánón 7.

materia de latrocinio por ejemplo, no es visible que no bastaria decir en general que se ha robado, sin especificar si se robó un doblon ó mil? Sucede con los grados de malicia lo mismo que con la cantidad de la materia. Y para no tener que repetir semejantes observaciones, advertimos ahora para siempre, que nada se puede inferir del silencio que observó en estos casos el concilio de Trento, pues todo su objeto era proscribir las heregias de aquellos tiempos, y debemos estar á sus decisiones, sin hacer ninguna excepcion con motivo de lo que dejó de espresar.

„Si alguno dijere (1) que la confesion de todos los pecados, segun la observa la Iglesia, es imposible, y que no es mas que una tradicion humana que deben abolir las personas piadosas; ó que todos y cada uno de los fieles no están obligados á ella una vez al año, conforme á la constitucion del gran concilio de Letrán, y que por tanto es necesario disuadir á los fieles de que se confiesen en tiempo de cuaresma, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que la absolucion sacramental del sacerdote no es un acto judicial, sino un simple ministerio reducido á declarar al que se confiesa que se le han perdonado sus pecados, con tal que se crea absuelto, aunque el sacerdote no le absuelva seriamente sino por juguete; ó dijere que no se requiere la confesion del penitente para que pueda absolverle el sacerdote, sea escomulgado.”

(1) Cánón 8. (2) Cánón. 9.

Es de tal naturaleza, según el concilio, la necesidad de la absolución, y por consiguiente de la penitencia sacramental, que aunque suceda alguna vez, como se explica en el capítulo cuarto, que la contrición perfecta reconcilia al hombre con Dios antes de la recepción actual del sacramento de la penitencia, no se debe atribuir esta reconciliación á la contrición sola, independientemente de la voluntad de recibir el sacramento, la cual se incluye y comprende en ella.

„Si alguno dijere ⁽¹⁾ que los sacerdotes que están en pecado mortal no tienen potestad para atar y desatar, ó que los sacerdotes no son los únicos ministros de la absolución, sino que estas palabras: *todo lo que atareis en la tierra será también atado en el cielo, y todo lo que desatareis en la tierra será también desatado en el cielo*; y estas otras: *se perdonan los pecados á aquellos á quienes vosotros los perdonáreis, y se retienen á aquellos á quienes vosotros los retuviereis*, se dirigen á todos y á cada uno de los fieles, de suerte que en virtud de dichas palabras pueda cualquiera absolver los pecados públicos, solo por medio de la corrección, si el que es reprendido se conforma con ella, y de los pecados ocultos por medio de la confesión voluntaria, sea escomulgado.

„Si alguno dijere ⁽²⁾ que los obispos no tienen derecho para reservarse ciertos casos, sino es en cuanto á la policía esterna, y que esta reservación

(1) Cánón 10. (2) Cánón 11.

no impide que los sacerdotes puedan absolver verdaderamente de los casos reservados, sea escomulgado.”

Mientras se ventilaban las materias de este decreto, hubo muchos teólogos que creyeron sería demasiado rigor publicarle con pena de anatema, alegando que era nuevo el uso de los casos reservados, que no se hallaba establecido en ningún padre, y que ningún autor antiguo hablaba de reservas, como no fuese en los pecados públicos y en las censuras reservadas al Papa. Sin embargo, pasó adelante el concilio, no dudando que los sucesores de los Apóstoles tienen toda la potestad necesaria para gobernar bien el rebaño de Jesucristo, según la variedad de los tiempos y de las ocurrencias. Esta es una de las razones que, al paso que sirve para reprimir la temeridad de los rígidos censores de toda disciplina moderna, nos enseña á hacer distinción entre la disciplina propiamente evangélica, y la que con prudencia y discernimiento ha establecido la Iglesia en ciertos tiempos, variándola por el mismo principio cuando lo exige la diferencia de los tiempos y de las costumbres.

„Si alguno dijere ⁽¹⁾ que Dios perdona siempre toda la pena con la culpa, y que la satisfacción de los penitentes no es otra cosa que la fe con que se persuaden que Jesucristo satisfizo por ellos, sea escomulgado.

„Si alguno dijere ⁽²⁾ que de ningún modo se satisface á Dios por los pecados, en cuanto á la pena

(1) Cánón 12. (2) Cánón 13.

temporal, en virtud de los méritos de Jesucristo, con los trabajos que Dios envía y se toman con paciencia, ó con las penas que impone el sacerdote, ni con las que abrazamos voluntariamente, como son los ayunos, las oraciones, las limosnas, ni con ningunas otras obras piadosas, y que así es una excelente penitencia la sola mudanza de vida, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que las satisfacciones con que los penitentes redimen sus pecados por Jesucristo, no son culto de Dios, sino unas tradiciones humanas que obscurecen la doctrina de la gracia, el verdadero culto de Dios y el beneficio de la muerte de Jesucristo, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que se dieron á la Iglesia las llaves, no mas que para desatar, y no tambien para atar, y que por tanto se oponen los sacerdotes al objeto de las llaves y á la institucion de Jesucristo cuando imponen penitencias á los que se confiesan; y que es una ficcion decir que despues de haberse perdonado la pena eterna en virtud de las llaves, queda las mas veces por espiar la pena temporal, sea escomulgado.”

14. Los cánones sobre la extrema-uncion, son los cuatro siguientes:

„Si alguno dijere (3) que la extrema-uncion no es verdadera y propiamente un sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo, y promulgado por el Apóstol Santiago; sino que es una ceremonia recibida

(1) Cánón 14. (2) Cánón 15. (3) Cánón 1. sobre la Estrema-uncion.

de los santos padres, ó una invencion humana, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (1) que la uncion sagrada que se administra á los enfermos, no confiere gracia, ni perdona los pecados, ni alivia á los enfermos, y que debe cesar ya, como si en lo antiguo no hubiese sido mas que un don de curar las enfermedades, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (2) que la práctica y el uso de la extrema-uncion, segun le observa la iglesia romana, repugna al sentir del Apóstol Santiago, y que por tanto conviene mudarle, y pueden los cristianos despreciarle sin pecar, sea escomulgado.

„Si alguno dijere (3) que los presbíteros de la Iglesia, á los cuales exhorta Santiago que se llamen para ungir al enfermo, no son los sacerdotes ordenados por el obispo, sino los ancianos de cualquier comunidad; y que por tanto no es el solo sacerdote el ministro propio de la extrema-uncion, sea escomulgado.”

15. Por el decreto de reforma ó de disciplina, dividido en trece artículos, relativos casi todos ellos á la jurisdiccion episcopal, quedó libre esta potestad sagrada de muchas trabas á que insensiblemente la habia reducido el olvido de las máximas antiguas, y los continuados abusos de los últimos tiempos. Como no hay cosa mas importante para el buen gobierno de una diócesi que la dignidad de los sujetos encargados

(1) Cánón 2. (2) Cánón 3. (3) Cánón 4.

del santo ministerio, anuló desde luego el concilio todas las licencias que se obtuviesen contra la voluntad expresa del obispo para ascender á las órdenes sagradas, ó para ser restablecido en las funciones de las órdenes ya recibidas y en cualesquiera grados, dignidades y honores eclesiásticos. Aunque el principal objeto de este artículo era la curia romana, sacrificó ésta generosamente la posesion en que estaba de conceder semejantes licencias, luego que se la dió á entender el abuso que en ello cometia; y solo exigieron los presidentes del concilio, por el honor de la Silla apostólica, que en el decreto no se nombrase al Papa, al penitenciario mayor, ni á los demás oficiales pontificios. Se prohibió tambien el ministerio de los altares á cualquiera que acudiese á recibir las órdenes de otro obispo que el suyo propio, sin haber obtenido el permiso de éste despues de un riguroso exámen. Habia varios obispos *in partibus*, que no teniendo rebaño propio, y queriendo formarle con las ovejas ajenas, iban á establecerse á algun parage que estuviese reputado por de ninguna diócesis, y allí conferian indistintamente las órdenes á cuantos se presentaban á pedirselas, aunque no llevasen testimoniales de su ordinario. Se mandó que ninguno de estos obispos sin obispado y puramente titulares, en cualquier lugar *nullius diocesis*, y aun esento, y en cualquier monasterio que residiese, no pudiese conferir órdenes, ni aun la primera tonsura, á los súbditos de otro obispo que no presentasen dimisorias, en virtud de cualquier privilegio que se le hubiese

concedido, y aun cuando estos súbditos fuesen domésticos ó comensales suyos.

Habia igualmente prelados de otra distincion y carácter, que á su modo metian la hoz en mies ajena, y causaban no pocos desórdenes. Algunos cardenales y obispos de muy ilustre nacimiento, deseando representar un papel brillante en los lugares que elegian para su residencia, obtenian de Roma la facultad de corregir á los eclesiásticos que habitaban en ellos: lo que no podia menos de envilecer la autoridad del ordinario, inspirándole negligencia y fastidio, en vez de estimularle á la vigilancia pastoral. Bien hubiera querido el concilio destruir enteramente aquellas facultades abusivas, pero como se trataba de unos sujetos que suelen identificar su orgullo con su dignidad, se tomó un temperamento para no perderlo todo por querer adelantar demasiado. Se estableció, pues, que los prelados que tuviesen aquellos estraños privilegios, no pudiesen hacer uso de ellos sin la intervencion del obispo diocesano, si residia en su iglesia, ó la de alguna persona comisionada por él, en caso de ausencia. En quanto al derecho natural de la correccion, declara el concilio, que ningun eclesiástico está esento de ella, con pretesto de cualquier privilegio que sea, de tal suerte, que no pueda ser visitado, reprendido y castigado por el prelado á quien está naturalmente sujeto. Y este prelado podrá, aun fuera del tiempo de visita, como delegado de la santa Sede, corregir y castigar por excesos y delitos personales á todos los eclesiásticos de su jurisdiccion, por mas

esenciones que aleguen. Antes tenían los obispos atadas las manos en mil ocasiones; y cuando querían castigar á un clérigo escandaloso, recurría el delincuente á algun privilegio de esencion, apelaba de la sentencia, y la apelacion suspendia todo procedimiento, aumentándose entretanto el escándalo. Pero habiendo dispuesto el concilio que semejantes apelaciones fuesen simplemente devolutivas y nunca suspensivas, puso remedio á un mismo tiempo al desorden y á la opresion.

Se reformó tambien el abuso de las conservatorias, mandando que los protectores instituidos por estas letras en favor de ciertos eclesiásticos, no pudiesen libertarlos de ser acusados y perseguidos ante su obispo ú otro superior ordinario. Los homicidas, aunque el hecho no sea público, se declaran excluidos para siempre de toda orden, beneficio y oficio eclesiástico, á no ser que el homicidio haya sido casual, ó repeliendo la fuerza con la fuerza para defender la vida. En este ultimo caso se remitirá la causa al ordinario, el cual concederá la dispensa despues de haberse asegurado de la verdad del suceso. Se manda á todos los que han recibido las órdenes sagradas, ó poseen dignidades, oficios ó beneficios eclesiásticos, que lleven hábitos clericales, segun su orden ó dignidad. Si no lo egecutan, serán desde luego amonestados por su obispo, y en caso de resistencia, se les obligará por medio de la suspension de las órdenes y de la substraccion de los frutos de sus beneficios. Si reincidieren despues de haber sido

castigados, se los privará de sus oficios y beneficios.

Concluidos los artículos relativos á los beneficiados, pasó el concilio á tratar de los beneficios: y explicando desde luego el decreto que habia ya dado acerca de las uniones, prohibió unir perpetuamente los beneficios de una diócesi con los de otra, ni á los monasterios, colegios ó lugares de devocion, cualesquiera que sean las razones que puedan alegarse; porque éstas, como dice el concilio, no son capaces de compensar las incomodidades de la Iglesia, ó de un pueblo sujeto á un mismo tiempo á dos obispos. Los beneficios regulares no deben conferirse, ni aun por resignacion, sino á los religiosos profesos de la misma orden, ó á personas que absolutamente estén obligadas á tomar su hábito, y á profesar en ella. Sin embargo, pueden los seculares poseer beneficios regulares en encomienda, á escepcion de los monasterios principales; pues con respecto á ellos, mandó despues el concilio que los que los obtenian, profesasen en el término de seis meses, sin lo cual se darian por vacantes aquellas encomiendas. Los regulares pueden tambien poseer con dispensa los beneficios seculares. Como los regulares que pasaban de una orden á otra, conseguian fácilmente de su nuevo superior el permiso de habitar fuera del convento ó monasterio, lo que solo servia para multiplicar los frailes vagabundos, que tarde ó temprano venian á parar en apóstatas, ó se diferenciaban muy poco de ellos, se prohíbe á todo superior y prelado el admitir, en virtud de cualquiera potestad y privilegio que

alegue, á persona alguna para darle el hábito y la profesion, como no sea con la precisa condicion de haber de vivir en el cláustro bajo la obediencia de los superiores regulares. Estos desertores son declarados incapaces de todo beneficio secular, y especialmente de los curatos.

Acerca del derecho de patronato, se establece que ninguna persona, de cualquiera dignidad eclesiástica ó secular que sea, podrá obtenerle, como no sea fundando de nuevo alguna iglesia, ó dotando con sus bienes particulares una iglesia arruinada: y aun en estos casos se reserva siempre al obispo la institucion. Se manda tambien, pena de nulidad, á todo patrono por lo respectivo á los beneficios de su patronato, que los presente al solo obispo ordinario local; y se declara, que á este pertenece de derecho la provision ó institucion, cesando todo privilegio. Este artículo es uno de aquellos, cuyo rigor moderó la curia romana por el mayor bien de la Iglesia, porque se seguiria de él que todos los sugetos elegidos, nombrados y presentados á un beneficio, aun cuando fuese por los nuncios del Papa, no podrian ser instituidos sin que los examinase y aprobase antes el ordinario. Solo se exceptuaban los que fuesen presentados por las universidades, despues de haber dado muchas pruebas de suficiencia.

16. Leidos todos los decretos de dogma y de disciplina, se declaró que en la sesion próxima, señalada para el dia 25 de Enero, además del sacrificio de la misa y de las demás materias indicadas, se

examinaria tambien el sacramento del orden, y se continuaria la reforma. En efecto, se celebró la sesion quince en dicho dia; pero solamente para prorogarse hasta el 19 de Marzo próximo, segun la súplica de los protestantes, los cuales se mostraban todavía dispuestos á asistir al concilio. Volvió á prorogarse de nuevo la sesion hasta el dia primero de Mayo, ya por haberse marchado de repente los tres arzobispos electores, y ya tambien por las nuevas esperanzas que dió el Emperador en orden á la llegada de los teólogos protestantes. Pero lejos de perder el tiempo en nuevas prorogaciones, y en esperar el éxito de unas promesas que tanto tardaban en realizarse, se trató muy en breve de no aguardar al dia de la primera prorogacion. Los Príncipes de la confesion de Augsburgo, coligados con la Francia y armados poderosamente, habian esparcido contra el Emperador una multitud de manifiestos atrevidos y violentos, de los cuales estaban instruidas todas las naciones; y el Papa, que habia hecho paces con Francia, y no descendia ya como antes con las súplicas de Carlos V, no quiso complacerle, creyendo que se esponia á comprometer la dignidad y la seguridad del concilio.

17. Procedia Julio con mas confianza y firmeza, por la indignacion general que habia escitado contra el nombre austriaco el asesinato del cardenal Martinusio, cometido de orden de Fernando, hermano del Emperador y Rey de romanos. Jorge Martinusio, de una familia muy ilustre de Hungría, monge

de la congregacion de Monte Olivete, obispo de Varadin, arzobispo de Strigonia, y condecorado últimamente con la púrpura á instancias de la casa de Austria, tuvo al principio toda la confianza de Fernando, á quien habia hecho los mas importantes servicios en Hungría, en donde por su mérito superior se le confirió la regencia del reino, y mandó como quiso á aquellos pueblos intratables, por haber tenido el arte de hacerlos dóciles á su voz (1). El marqués de Castaldo, general de Fernando, concibió contra este prelado aquella pasion vil y cruel, cuyo tormento es el mérito de los otros. Para satisfacerla, se valió de un medio que es siempre seguro con aquellos Príncipes suspicaces, á quienes en materia de delitos de estado sirve de prueba la delacion. Despues de haber escrito algunas cartas á Fernando con mucho artificio para prepararle á la última calumnia, le escribió por último, que aquel monge soberbio aspiraba á mucho mas que al capelo, „cuya distincion (continuaba) habia recibido Martinusio con una sonrisa desdeñosa, y con una indiferencia que manifestaba un total desprecio;” que tenia íntima amistad y correspondencia con los infieles; que se sabia de muchas conferencias secretas que habia tenido con un enviado del Gran-Señor; y que si no se tomaban las providencias mas prontas y eficaces, se recibiria muy en breve la noticia de que el general y las tropas austriacas habian sido asesinadas por la traicion de aquel ambicioso. No dejó el calumniador

(1) *Ciacon. Vit. Pont. p. 761. = Thuan. l. 9. et 10.*

de exagerar las riquezas del cardenal regente, valiéndose á un mismo tiempo de los dos móviles mas poderosos de la corte, el temor de perder una corona, y la esperanza de coger un tesoro. Inmediatamente envió el Rey á Castaldo su caballerizo mayor, despues al conde de Arcos, y en seguida otras varias personas, para decirle que á la mayor brevedad se deshiciese de aquel vasallo pérfido. Le exhortó á que estuviese alerta, y mostrase no menos prudencia que valor, porque le fiaba enteramente un asunto de tanta importancia. No podia ser mas acertada la eleccion de Fernando, y podia fiarse muy bien de un calumniador para contener una traicion. Castaldo exageró mucho el peligro y las dificultades de su comision, prometiendo no obstante que si era necesario, se sacrificaría por la conservacion del estado, y no perdería de vista al cardenal hasta verle muerto á sus pies. Cumplió efectivamente la palabra que habia dado, pues habiendo salido el cardenal para ir á una casa de campo que tenia en Winitz, se aprovechó Castaldo de esta ocasion, y no se horrorizó de hospedarse en su casa para disponer mejor el asesinato. Le acompañó como por una especie de honor, y para conferenciar secretamente con él. Habia tenido la precaucion de reforzarse con un destacamento de tropas españolas, que le dió en virtud de una orden del Rey de romanos el conde Sforzia Pallavicini, enviándole cuatro capitanes, cuatro soldados de armas tomar, y veinticuatro escopeteros de los mejores que tenia. Estando todo preparado, entró un secretario

de Castaldo con papeles en la mano, en el cuarto del cardenal que acababa de levantarse, y estaba rezando el oficio divino. Le presentó un despacho, y en el momento en que iba á firmarle el prelado, despues de haberle leído, le dió el secretario una puñalada en el pecho. ¡Ay, Virgen María (esclamó el cardenal)! y como era hombre de valor, descargó una puñada en el asesino, y le echó por tierra. Oyendo el ruido Pallavicini, entró con sable en mano, y abrió la cabeza al cardenal, que sin embargo de esto se mantenía aun de pie, invocando los nombres de Jesus y María. Entonces los cuatro soldados dispararon los fusiles á quema ropa, y preciándose todos los conjurados de una emulacion execrable, maltrataron del modo mas cruel á aquel anciano venerable que pasaba de setenta años. Su cadáver permaneció por espacio de setenta dias en el suelo de su cuarto, en el mismo estado en que habia sido asesinado; despues de lo cual le entregaron á sus tristes compatriotas, los cuales le trasladaron á Wisemburgo con grandes honores, le enterraron al lado del famoso Huniades, y le erigieron un mausoléo igual al de este héroe. Esperaba Fernando adquirir con esta iniquidad unos tesoros mas que suficientes para arrojar de Hungría á los turcos; pero se halló una suma muy desproporcionada á la dignidad del difunto, y aun ésta quedó en manos de los asesinos. A Fernando le tocó únicamente por razon de aquel despojo una oreja del muerto, que le cortó por su propia mano el bárbaro Castaldo, y se la envió como una prenda preciosa de

su rendimiento. En el inventario que se hizo de los papeles del virey, no se pudo descubrir cosa alguna contra su fidelidad ni contra la probidad mas escrupulosa. Por otra parte, lejos de contribuir esta muerte á que prosperase en Hungría el Rey de romanos, solo sirvió para sumergir aquel reino en nuevas turbulencias y calamidades.

Fue necesario hacer creer que habia sido un monstruo Martinusio, para disculpar á los que tan cruelmente se ensangrentaron en él. Pero indignado hasta lo sumo el Papa Julio III, confundió á estos apolo-gistas con los elógios que poco antes le habia hecho el mismo Fernando de Martinusio para conseguirle el capelo. Se le representó entonces como un hombre de un talento perspicáz, de un valor magnánimo, de una probidad acreditada; en fin, como un hombre esencial á toda la cristiandad; y ya de repente se le suponía el mas abominable de todos los malvados. En una palabra, quedó el Papa tan horrorizado de semejante maldad, que creyó que no podia dejarla impune sin escandalizar y conmover á todo el mundo cristiano. Se fulminó, pues, la excomunion mayor con todo el aparato posible contra Fernando (el cual creyó que el mejor partido que podia tomar era sujetarse á ella) y contra todos sus cómplices. Suplicó Carlos V, negoció, y obtuvo desde luego la suspension, y despues la revocacion de la censura. Pero la sentencia de absolucion se pronunció como una gracia, y no como un acto de justicia, quedando por cosa cierta y constante que la muerte de Martinusio

habia sido obra de una iniquidad y atrocidad detestable.

18. Antes que se terminase este asunto, recibió el Papa Julio cartas de los legados del concilio, que le pintaban con mucha viveza las inquietudes y perplejidad con que estaban en Trento. Reunió el consistorio, y se deliberó sobre el contenido de las cartas. Habiendo votado la mayor parte de los cardenales que se suspendiese el concilio, se extendió inmediatamente la bula, y se envió á los legados para que hiciesen uso de ella luego que vieren comprometida en efecto la seguridad ó la dignidad del concilio; pero encargándoles que se limitasen á suspenderle, y no le disolviesen de todo punto. Detenidos los legados por el miedo de ofender al Emperador, no se atrevían aun á resolverse, cuando en una congregacion general, celebrada á 24 de Abril, viendo el cardenal de Trento, vasallo del Emperador, y algunos otros obispos del partido austriaco, que todos atendian á su propia seguridad retirándose de aquella capital, votaron por la suspension. Hallándose el cardenal Crescenci acometido de la enfermedad que de allí á poco tiempo le quitó la vida, los dos nuncios que se le habian dado por sócios, señalaron la sesion décimasesta para el dia 28 del mismo mes; y quedó resuelta en ella la suspension por consentimiento de todos los padres, á escepcion de solos doce españoles. Decia el decreto, que estaria interrumpido el concilio por espacio de dos años; pero de tal manera, que si se restablecia la tranquilidad antes de este

tiempo, no esperaria el concilio á que se cumpliesen para reunirse de nuevo, y que si los disturbios duraban mas de dos años, luego que cesasen, se daría por levantada la suspension, y restituida al concilio la autoridad, sin necesidad de volver á convocarle. Así se interrumpió segunda vez el penoso concilio de Trento á 28 de Abril de 1552, en la sesion décimasesta, que fue la última del Pontificado de Julio III. No fue posible reducir á los doce españoles, los que, no pudiendo impedir el efecto de la resolucion general, tomaron el partido de hacer una protesta á que no se dió oidos; pues pretendian que no distando el Emperador mas que algunas jornadas de Trento, su prudencia y su valor eran una salvaguardia segura para el concilio. Pero los triunfos rápidos de los protestantes dieron á entender que habia sido muy acertada la providencia de la suspension.

19. Por este mismo tiempo la Reina Isabel de Hungría, viuda de Juan Zapolski, rival de Fernando de Austria, aconsejada de su confidente Petrowitz, luterano muy artificioso, espidió el edicto de Torga, que permitia el ejercicio del luteranismo en todos sus dominios, y dió nuevo vigor á sus impiedades, especialmente en Transilvania, donde reinaba Isabel bajo la proteccion del turco (1). Los sectarios, que no habian pedido mas que la tolerancia, ejercieron desde luego una persecucion violenta. Insultaron públicamente á los obispos, despojaron de sus bienes á los sacerdotes, los arrojaron de sus iglesias, y á los

(1) *Rain. ann. 1552.*

religiosos de sus monasterios : en una palabra , llegó á tal punto el desórden , que á pesar de lo infatuado que estaba Soliman con el mahometismo , se indignó y escandalizó cuando tuvo noticia de aquel trastorno. Escribió á la Reina que sofocase al momento unas novedades que no podian menos de causar la ruina de la religion y la del reino ; que tenia á la vista los asesinatos , latrocinios , sediciones y guerras civiles á que daba lugar en Alemania aquella secta perniciosa ; y que si no contenia semejantes atentados restableciendo inmediatamente la religion de sus padres , no solo la privaria de su proteccion , sino que se declararia por enemigo suyo. Sorprendida y consternada la Reina , concedió por temor lo que no habia conseguido la voz de la obligacion. Revocó el edicto de Torga , y substituyó en su lugar otro enteramente contrario. Pero el mal era ya incurable , porque el cuerpo de la nacion estaba inficionado con aquel veneno fatal , de que es fácil preservarse por varios medios , pero una vez introducido , es poco menos que imposible dejar de experimentar para siempre sus efectos.

20. Mientras que las antiguas posesiones de la Iglesia gemian de este modo en medio de los disturbios y desolaciones , continuaba propagándose el Evangelio con una rapidéz increíble en las estremidades mas remotas del Asia , sin emplear otros recursos que los que sirvieron para su establecimiento primitivo (1). Francisco Javier , sin fuerzas , sin bienes de fortuna , dotado del único don de la palabra ,

(1) *Maff. Hist. Ind. = Orland. = Tursell. = Bouh. l. 5. et 6.*

ó por mejor decir , de la virtud de Dios , el cual la ponía en su boca cuando lo exigía la necesidad ; Javier , arrojado por un corsario entre los japones idólatras como una oveja en medio de los lobos , armado únicamente con la cruz y con una imágen de la Madre de Dios , y sin mas compañía que dos hermanos de su religion y tres japones que habia convertido en las Indias , se dirigió al palacio del Rey de Sajuma , habiendo dispuesto que se adelantase á dar noticia de él un compañero suyo que era natural de aquel reino. Al ver la imágen de la Virgen Madre de Dios con su Hijo en los brazos , que fue la primera cosa que presentó el precursor del santo apóstol , quedaron tan llenos de respeto el Rey , la Reina su madre y toda la corte , pareciéndoles que habia allí alguna cosa celestial , que se postraron á sus pies para rendirla homenaje. Dejóse ver despues el Santo tan deseado. La reputacion de su virtud y de sus obras maravillosas en las Indias , habia llegado antes que él. Fue Javier un objeto de admiracion. El Rey y la Reina le recibieron con unos honores de que no habia egemplar hasta entonces ; le dieron las pruebas mas extraordinarias de afecto , y le hablaron con tanto interés , que duró la conversacion hasta muy entrada la noche. El Rey , que era naturalmente curioso , como todos los japones , le hizo muchas preguntas acerca de las Indias , de las varias religiones que se profesaban en ellas , y en especial del culto que se daba al Dios nacido de una Virgen. El Santo satisfizo á todo con una uncion verdaderamente apostólica. Pero nada causó

mas admiracion al Rey y á su corte, que un hombre que habia ido allí desde otro mundo, atravesando tantos mares procelosos, no para coger el oro del Japon, sino únicamente para enseñar á los japones el camino del cielo. No solo le concedió el permiso que pedia para predicar el Evangelio, sino que mandó espedir órdenes, en virtud de las cuales podian todos los sajumanos abrazar sin ningun temor una religion tan pura.

21. Viendo Javier unas disposiciones tan favorables para anunciar el Evangelio, se aplicó con el mayor empeño á ponerse en estado de predicar en japon. Sabia ya algo de aquella lengua por la comunicacion que habia tenido bastante tiempo con los tres japones que le acompañaban; pero no la poseía de modo que pudiese esplicarse fácilmente. Aunque le habia comunicado Dios muchas veces el don de lenguas, hubiera creído el humilde misionero que seria tentarle si hubiese esperado recibir estos favores tan distantes del orden comun. Estudió, pues, el japon, como si no hubiera podido aprenderle de otro modo que por su propia industria; pero bendijo el cielo su trabajo en tales términos, que en menos de cuarenta dias se puso en estado de traducir la esplicacion del simbolo de los Apóstoles, que habia compuesto en las Indias, y de dar principio á la carrera brillante de su nuevo apostolado. Igual á éste fue en muchas ocasiones el fruto maravilloso de su estudio, poco distinto del don permanente de lenguas. Muy pronto se le oyó predicar en japon con tanta facilidad

y naturalidad, que parecia haber nacido en el mismo pais; y lo que es mas, sin haber estudiado nunca el chino, predicó al mismo tiempo en esta lengua á los muchos mercaderes de la China que comerciaban en el Japon. Pero aun es mas prodigioso el haber satisfecho con una sola respuesta á una multitud de personas que le preguntaban á un tiempo acerca de materias enteramente distintas, y tal vez contrarias unas á otras. Este prodigio, que es raro aun en el orden de milagros, se refiere en la causa de la canonicacion del Santo. Sin contar no obstante con unos favores que concede ó niega Dios segun le agrada, y disponiéndose al santo ministro con obras de piedad, de penitencia y de edificacion pública, tanto mas, cuánto los bonzos, que son como clérigos ó frailes del pais pero insignes hipócritas, se jactaban de sus austeridades, bien que solo eran aparentes, se abstuvo siempre de comer carne y pescado, y no usó mas alimento que raices amargas ó legumbres insípidas reblandecidas en agua. Cuidó el cielo con tanto esmero de la conservacion de su siervo, que en nada disminuyó sus fuerzas esta abstinencia escesiva.

22. Mientras se disponia así al ministerio apostólico, su compañero, el japon, que despues de haberse convertido se mudó el nombre de Auger en el de Pablo de Santa-Fe, trabajaba en la conversion de su familia. Su madre, su muger, su hija y muchos parientes abrazaron el cristianismo con gran fervor, y fue el Santo á bautizarlos. Despues de estas dichosas primicias, predicó Javier en la ciudad de Cangoxima,

donde las había cogido, y convirtió inmediatamente un gran número de personas, entre los cuales había dos bonzos, cuyo ejemplo dió un crédito muy singular al Evangelio. Pero como Javier no se descuidaba en manifestar las infamias de la profesion de aquellos impostores codiciosos, los cuales se enriquecían con la supersticion de los pueblos, resolvieron de comun acuerdo la ruina de los predicadores de la nueva religion; y despues de algunas tentativas inútiles para conciliarles el ódio ó el desprecio público, hicieron tales gestiones con el Rey, que le movieron á revocar su primer edicto, y á prohibir, pena de la vida, que se abandonase la religion japona para abrazar la de los bonzos de Europa. Aunque este peligro no hizo la menor impresion en los neófitos, pues antes bien se mostraron todos ellos dispuestos á sufrir el destierro y la muerte por Jesucristo, impidió la comunicacion de los idólatras con los misioneros: lo que obligó á estos á ir á buscar otros pueblos, á quienes pudiesen anunciar la verdad. Habiendo tomado todas las providencias posibles para confirmar y arreglar la nueva iglesia de Cangoxima, salió de allí el apóstol llevando consigo, segun costumbre, las cosas necesarias para el sacrificio de la misa, y pasó á la corte del Rey de Firando, cuyo comercio con los negociantes portugueses había escitado los celos del Rey de Sajuma. Una de las mayores maravillas de nuestro santo taumaturgo, fue el que aquellos neófitos, apenas bautizados y sin mas auxilio humano que su propio fervor, se mantuviesen en

medio de la idolatría y de la persecucion, sin que ninguno de ellos titubease jamás en la fe. Al contrario, su vida egemplar convirtió un número tan grande de idólatras, que en poco tiempo se triplicó el de los cristianos; y variando el Rey sus disposiciones anteriores, porque no veía que tuviese otros vasallos mas virtuosos ni mas fieles, pidió misioneros al virey portugués de las Indias, para que predicasen en todo su reino una ley tan útil.

23. Encontró Javier en el camino de Firando una fortaleza ó castillo de un Príncipe particular, llamado Ekandono, que por su situacion admiraba á todos los pasajeros. Estaba edificada en la cima de un monte, ó por mejor decir, de un peñasco enorme, que por la parte de afuera presentaba un aspecto horrible, y por dentro era una morada deliciosa. Casi no había mas que un palacio; pero de una magnitud inmensa, con pórticos, galerías y habitaciones infinitamente variadas, formado todo en la piedra, y trabajado con tanto primor, que parecía haberse vaciado en un molde, y no haberse hecho á golpe de cincél. Algunas personas del castillo que habían oído hablar con admiracion del Bonzo de Europa, le convidaron á que fuese á saludar á su Príncipe, asegurándole que tendría mucho gusto en ver á un extranjero tan célebre. No creyó el apóstol que debía perder una ocasion tan favorable para publicar el Evangelio, y desde la primera conferencia, en la que fue tratado con grande afabilidad, anunció al Dios Supremo y á su Hijo Jesucristo. Hizo tal impresion en los criados del

Príncipe y en los soldados de la guarnicion que se hallaban presentes, la luz que por primera vez resplandecia á sus ojos, que al momento pidieron el bautismo diez y siete de ellos. Despues de haberlos instruido bien y disipado algunas dudas que le propusieron, los bautizó Javier en presencia de Ekandono. Pensaban los demás imitar su egeemplo, y lo hubieran egecutado desde luego, si el Príncipe no se lo hubiese impedido por política, temiendo incurrir en la indignacion del Rey de Sajuma, que era su Soberano. Pero en su interior quedó tan persuadido de la verdad, que permitió que bautizasen secretamente á su muger y á su hijo primogénito, ofreciendo que tambien recibiria el bautismo, y se declararia cristiano luego que pudiese hacerlo sin ningun riesgo. ¡Triste suerte de los grandes, que han de estar siempre mas distantes del reino de Dios que los hombres de la clase comun á quienes tienen ellos por desgraciados!

Uno de los que habian abrazado la fe era el mayordomo de Ekandono, hombre de avanzada edad y de una probidad y prudencia acreditada. Le encargó Javier el cuidado de aquella nueva cristiandad, le dejó por escrito las oraciones ordinarias de la Iglesia, con una coleccion de instrucciones fáciles, y señaló en el palacio un lugar á propósito para que se reuniesen los fieles. Recomendó al piadoso mayordomo que diese entrada franca á los paganos, que leyese á unos y á otros todos los domingos alguna parte de la doctrina cristiana, y que hiciese cantar los salmos penitenciales todos los viernes, y las letanias de los Santos

todos los dias. Se egecutó todo puntualmente, y fructificaron de tal manera aquellas semillas de piedad, que no solo se aumentó mucho el número de los fieles, sino que siendo éstos inocentes en las costumbres, modestos en el porte exterior, dedicados á la oracion, caritativos y afectuosos unos con otros, y severos consigo mismos, hasta usar de las maceraciones propias del claustro, manifestaron en su sociedad todo el fervor de una comunidad regular, ó por mejor decir, toda la perfeccion de la primitiva Iglesia. Habiéndose preguntado á uno de aquellos neófitos qué responderia al Rey si le mandase renunciar el cristianismo, dijo que le responderia con resolucion: „Señor, sin duda quereis que os sea fiel; que esté pronto á esponer mis bienes y mi vida por serviros; que sea moderado con mis iguales; afable y benéfico con mis inferiores; obediente á mis amos, y justo con todo el mundo. Pues mandadme que continúe siendo cristiano, porque nadie sino el cristiano es todo esto.” Aunque no habia abandonado Ekandono la idolatria, asistia á estas juntas piadosas, y quiso que recibiesen el bautismo dos hijos que tuvo despues.

24. El Rey de Firando, que era amigo de los portugueses, recibió con mucho agrado á los misioneros, contribuyendo á esto la circunstancia de haberlos obligado á salir de sus dominios el Rey de Sajuma, su enemigo; y como la mayor satisfaccion de aquellos varones apostólicos consistia en la conquista de las almas, les concedió un poder ilimitado para anunciar

el Evangelio en todo su reino. Salieron inmediatamente á predicar por la ciudad, y fue tan copioso el fruto que cogieron, que en veinte dias bautizó allí Javier mas infieles, que en un año entero en Cango-xima. Como este apóstol anhelaba únicamente por cruces y trabajos, encargó esta mies fácil á su compañero Torres, y formó la resolucion de ir á Meaco, capital de todo el imperio japon, del que dependian los muchos Reyes que gobernaban sus varias regiones, y desde donde podria estenderse con mas facilidad el nombre de Jesucristo por todo aquel pais. Pasando por Amanguchi, ciudad célebre por las minas de plata que atraian á los habitantes de todas las naciones, derramó allí las primeras semillas del Evangelio, las cuales produjeron poco fruto por entonces; pero sabiendo el Santo que la lentitud con que crece este género divino no disminuye su vigor y actividad, esperó con fe, como en otras muchas ocasiones, los momentos señalados por el Señor. Por tanto, desde Amanguchi hasta Meaco, que dista quince dias de camino, anunció constantemente á Jesucristo en las ciudades y aldeas, sin acobardarse jamás por los desprecios, insultos, malos tratamientos y el furor del pueblo, que llegó un dia al extremo de sacarle arrastrando fuera de la ciudad para apedrearle. Ya tenian los asesinos las piedras en la mano, cuando declarándose el cielo á favor de su ministro, envió una tempestad horrorosa que les hizo huir precipitadamente.

Además de esto, padeció en el camino unos

trabajos y peligros, de que no podemos formar idea cabal los europeos. En el corazon del invierno, que es horrible en el Japon, donde los huracanes son poco menos peligrosos en algunos terrenos elevados que en el mar; donde cae la nieve con tal abundancia, que solo se comunican los habitantes de las ciudades y aldeas por subterráneos, ó por corredores cubiertos, y donde, en los espacios intermedios, no se vé otra cosa que selvas espantosas, herizadas de témpanos de hielo pendientes de los árbeles, los cuales amenazan continuamente á los que pasan por debajo; montes escarpados, y torrentes impetuosos que se precipitan en los valles, y dejan inundada una gran porcion de pais, Javier y sus tres compañeros, mal vestidos para guarecerse de un frio insoportable, caminaban por lo comun descalzos para pasar los arroyos, llevando á cuestras sus pocos utensilios, y sin mas provision para mantenerse que un poco de arroz tostado. Pero lo peor de todo era, que un japon convertido que les servia de guia, se estraviaba á cada paso, de suerte, que muchas veces se veian precisados á andar errantes por encima de la nieve sin descubrir ningun camino, á atravesar arroyos temibles, y á trepar por rocas que les presentaban mil precipicios horrorosos, sin que ninguno de estos trabajos y peligros fuese capaz de abatir su constancia. ¡Tan grande es la estimacion que hacen de las almas los apóstoles, y el valor de la fe que nosotros estimamos tan poco! Hallándose Javier en el mayor apuro, y no sabiendo qué camino seguir, encontró un japon

á caballo que iba hácia Meaco y se ofreció á llevarle la balija ó maleta, si le permitia ir detrás de él. Aceptó la oferta el cruel japon, continuó su camino como si no fuera nadie con él, y anduvo tan de prisa, que el Santo no dejó de correr en casi todo el dia. Solo el heroísmo de Javier pudo elevarle de este modo sobre la naturaleza. Sus compañeros le siguieron muy á lo lejos, y cuando llegaron á incorporarse con él, advirtieron que tenia los pies ensangrentados y las piernas tan hinchadas, que se le abrieron por muchas partes. Sin embargo de esto, fue el primero que los exhortó á tener paciencia, y volvió á ponerse en camino como si nada hubiese padecido.

Los frutos que cogió por sí mismo en Meaco, no hubieran sido bastantes para compensarle las penalidades que habia sufrido en el viage, si no hubiese considerado los trabajos como una verdadera ganancia, especialmente cultivando la viña del Señor; pues así son el principio mas eficaz de la fecundidad. Agitada Meaco con disturbios y confusiones, como que todos los Reyes inmediatos se habian coligado contra su Cubosama ó Emperador, estaba muy distante de dar oidos á la palabra de Dios. En quince dias que estuvo allí el Santo, no pudo conseguir el ver á ningun gefe del imperio ni de la religion. Pero se consoló con la reflexion, de que á lo menos habia llevado el nombre de Jesucristo á la ciudad mas idólatra del mundo, y con el conocimiento profético que tenia de los frutos que habian de coger en ella muy pronto los predicadores, á quienes abria el camino. Volvió

por mar á Amanguchi; y volviendo continuamente los ojos á la soberbia ciudad de Meaco, nombre que significa *digno de verse*, gemía por su grandeza pasada y por su insensibilidad presente, suplicando al cielo que abreviase el momento de sus misericordias.

25. Ya las habia experimentado Amanguchi, por que luego que volvió á presentarse en esta ciudad el siervo de Dios, se vió rodeado de una infinidad de personas que le pedian las instruyese en la verdad. En poco tiempo llegó el número de fieles á mas de tres mil, entre los cuales habia muchos grandes y literatos, que solo se rendian despues de una conviccion perfecta. No hacia menos impresion en los corazones la afabilidad inalterable de Javier y de sus compañeros, que sus frecuentes milagros. Estando su cooperador Fernandez instruyendo al pueblo en uno de los parages mas concurridos de la ciudad, se acercó á él un hombre despreciable, como si fuese á hacerle una pregunta, y le escupió en la cara. Sin hablar ni una palabra el misionero, y sin manifestar la menor alteracion, se limpió, y continuó su discurso. Los japoses, que son naturalmente reflexivos y escelentes jueces en todo lo que es relativo á grandeza de alma, comprendieron que una religion que hacia al hombre tan superior á sí mismo, no podia menos de proceder del cielo. Así discurrió uno de los principales de la asamblea, el sábio mas famoso de Amanguchi, el cual pidió inmediatamente el bautismo. Este egemplar produjo todos los buenos efectos que podian esperarse de él. Se introdujo la desercion

entre los mismos bonzos, y á lo menos los mas jóvenes, que conservaban todavía algun resto de pudor y de rectitud, abandonaban su profesion vergonzosa, y corrian á revelar al Santo los misterios abominables de su secta. Obstinados los demás en el crimen, se mostraron mas furiosos que nunca; y así en Amanguchi como en todo el Japon, opusieron á los progresos del Evangelio la impostura, la rabia, las maquinaciones sanguinarias y violentas, las sediciones y la rebelion declarada, en una palabra, todos los medios que por razon natural debian servir para los fines que se proponian, y cuya insuficiencia manifestó mas á las claras la preeminencia divina de la verdad.

26. A pesar de las ficciones y de todas las calumnias de los bonzos, maestros incomparables en el arte de denigrar á un enemigo, se habia estendido la reputacion de Javier por todos los reinos inmediatos, donde escitaban la curiosidad general las noticias que se recibian del gran Bonzo de Europa. En el reino de Bongo, cuya capital, llamada Funai, dista como unas cincuenta leguas de Amanguchi, reinaba un Principe de bella índole, de mucho ingenio y penetracion, de una prudencia muy superior á su edad, sumamente generoso, benéfico, afable y atento. Informado Javier de estas disposiciones, supo tambien que estaba anclado un navío portugués en el puerto de Jigen, á una legua de Funai. Se aprovechó, sin perder momento, de una ocasion tan oportuna para estender el reino de Dios, y marchó á aquella nueva conquista,

dejando encargados al padre Torres los cristianos de Amanguchi. El dia de la llegada de Javier fue para los portugueses de Jigen un dia de fiesta y de alegría. Le recibieron en triunfo, tremolando todos sus pabellones, y haciendo cuatro descargas consecutivas con toda su artillería. Habiéndose oido el estruendo en palacio, envió el Rey un cortesano para saber cuál era la causa de aquella novedad. Se le dijo que todos aquellos honores se tributaban á un hombre que solo respiraba pobreza, y que los portugueses se tenian por mas dichosos en poseerle, que si estuviere su navío lleno de barras de oro. Era este un enigma inexplicable, segun las ideas comunes de los japoneses, los cuales miran á la pobreza como el vicio mas vergonzoso; pero el Rey discurrió, y se esplicó de muy distinto modo. „En verdad (esclamó) que ha de ser muy grande el Dios de estos extranjeros, pues hace respetable en un amigo suyo, lo que miran con horror los demás hombres. Y bien considerado, tienen los portugueses mas razon que nosotros. No: la pobreza voluntaria no es despreciable, y aun hablando con propiedad, no se la debe dar el nombre de pobreza. No podemos llamar pobre á aquel á quien estos ricos conquistadores están prontos á dar cuanto desee de sus tesoros, pues si carece de riquezas, es porque las desprecia.” La conclusion del Principe fue convidar al Santo con términos de afecto, respeto y sumision, á honrarle con la presencia de un amigo del cielo, cuya vista le seria tan agradable como la primera sonrisa de un niño á su madre, ó como una

lluvia suave á las flores sedientas con la sequedad del medio dia, y que hasta las paredes del palacio saltarian de gozo cuando él entrase.

Habiendo deliberado los portugueses acerca del modo con que debia hacerse aquella visita, votaron todos que fuese magnífica, para confirmar que una persona tan reverenciada, se presentaba ordinariamente como pobre por eleccion propia. La profunda modestia de Javier ofreció un obstáculo muy grande á este designio; pero considerando despues el Santo, que aquellos honores no se dirigian á él propiamente, sino al Dios de quien era embajador y ministro, y sabiendo hacerse todo para todos, como el primer Apóstol de los gentiles, consintió en todo lo que podía contribuir á dar mayor realce á la divina palabra. Se puso en camino revestido de sobrepelliz y estola, en medio del estrépito de las trompetas y demás instrumentos bélicos, acompañado de treinta caballeros portugueses con trages magníficos, y seguido de gran número de esclavos ó criados con cadenas de oro guarnecidas de piedras preciosas. Otros cinco portugueses, los mas condecorados que habia en el navio, iban al rededor del apóstol, como si fuesen sus principales ministros, y llevaban un egemplar del Evangelio en una tela de raso blanco, una pintura ó imágen de la Virgen pendiente de una banda de damasco color de violeta, un báculo pastoral, todo guarnecido de oro, y los demás símbolos del apostolado, no menos magníficos. Atravesaron en esta forma las calles mas frecuentadas de la ciudad, en medio

de un gentío innumerable, que manifestaba la mayor veneracion quando se acercaba el apóstol, mirándole como un hombre bajado del cielo. Envió el Rey seiscientos soldados, escogidos entre los de su guardia, para que saliesen á recibirle, y al encontrarse con él, se dividieron en dos filas para llevarle en medio. Además de esto, le trató el Rey con un honor tan extraordinario, especialmente en el Japon donde está en su punto el orgullo de la diadema oriental, que le tuvieron los pueblos por un enviado del cielo.

27. Fácil es comprender cuán abundante seria la mies en un terreno tan bien preparado. Desde luego renunció el culto de los ídolos una multitud prodigiosa, y confesó á Jesucristo. Los discursos públicos del apóstol arrastraban á la gente del pueblo, y sus conversaciones particulares convertian á las personas de primer orden. Pasaba despues los dias enteros en bautizar ó en instruir á los neófitos, de suerte que los portugueses que tenian en él todas sus delicias, no podian estar en su compañía sino algunos ratos por la noche. Le era tambien preciso disputar con los bonzos, que eran en todas partes el principal obstáculo para la conversion de los pueblos. Pero la victoria que la fuerza de sus palabras, ó por mejor decir, del Espíritu Santo que se esplicaba visiblemente por su boca, consiguió en público, confundiendo al bonzo Sacairan, corifeo de la secta en el reino de Bongo, dió un golpe mortal á la impostura y á la idolatría. En lo mas fuerte de la disputa tuvo el infiel la fortuna, casi sin egemplar, de conocer la

verdad; y lo que aun es mas maravilloso, tuvo la generosidad de confesarla. Aterrado con los rayos de la gracia que le penetraron el corazon, se hincó de rodillas, y levantando las manos al cielo, hechos los ojos dos fuentes de lágrimas, exclamó: „Jesus, Hijo único del Dios Supremo, aquí me teneis postrado y rendido á vos: confieso con el corazon y con la boca vuestra grandeza eterna; y ruego á todos los que me oyen, que me perdonen las fábulas y las impiedades contrarias que por tanto tiempo les he enseñado.” Hizo tal efecto en los circunstantes una conversion tan prodigiosa, que pudo bautizar inmediatamente el misionero quinientas personas.

Pero no era este el método de Javier, á quien la sed de la salvacion de las almas no obligó jamás, á pesar de su ardiente celo, á omitir nada de lo que prescribian la prudencia y la circunspeccion mas escrupulosa, á fin de asegurarse de la perseverancia. Quería instruir á fondo á todos sus prosélitos antes de bautizarlos, los fortalecia contra la reincidencia, y donde habia necesidad, los ponía en estado de confundir á los sofistas idólatras, ó á lo menos de despreciar sus sofismas con un discernimiento ilustrado. Basta traer á la memoria la solidéz de sus conversiones, aunque innumerables, para convencerse de que á la verdad fueron rápidas, pero nada precipitadas. Entre todas las ciudades, provincias, reinos y regiones que sujetó al yugo del Evangelio, sola la ciudad de Tolo volvió á caer en el paganismo, mientras subsistió la generacion convertida, bien que tardó muy

poco en conocer su error, y arrepentirse de él. Los neófitos, que por espacio de quince años no habian visto ningun sacerdote, y habian estado espuestos á los artificios de la impostura y á las violencias de la persecucion, permanecieron tan firmes en la fe y con tanto fervor, como en el dia en que fueron bautizados: y sin salir del Japon, la historia famosa de los Mártires de aquella isla sanguinaria, su constancia inalterable, su firmeza y presencia de ánimo ante los tribunales, su serenidad, alegría é impaciencia por padecer unos tormentos, cuya sola imágen nos estremece, presentan una prueba indisputable del cristianismo sólido y sincero de aquella nacion.

El mismo Rey de Bongo hubiera sido de los primeros en recibir el bautismo, si no hubiese temido el apóstol que una conversion tan pronta no tuviese toda la solidéz necesaria. La primera vez que se vieron, le habló Javier con aquella elocuencia natural y afebilidad atractiva, á que no era fácil resistirse, sobre la felicidad infinita que está reservada para los que sirven al verdadero Dios; y respondió el Príncipe, que nada deseaba tanto como hacerse digno de ella, pero con la condicion (añadió) de que hemos de estar siempre juntos en el paraiso. No solo se trataba de elevar las ideas de aquel Príncipe, sino que era necesario separarle de la escesiva sensualidad, consagrada en cierto modo por los Soberanos asiáticos, los cuales la miran como una parte de su grandeza. Se aprovechó Javier tan grandemente del influjo que tenia con aquel Monarca, para inspirarle horror á los

vicios vergonzosos en que vivia sin ningun escrúpulo fiado en la palabra de los bonzos, que empezando desde luego el Rey á mudar de conducta, abolió muchas ceremonias paganas, ofensivas del pudor, y espidió edictos para suprimir otros muchos abusos. Pero aunque aborrecia las infamias que deshonoran á la naturaleza, estaba todavia dominado de los demás deleites sensuales, cuando pensando el Santo en salir del Japon fue á despedirse de él, y se trataron recíprocamente con la mayor ternura. „ ¡Ojalá oiga el cielo (dijo el apóstol) las oraciones que haré de dia y de noche por vuestra conversion! Nada deseo con mas ardor, y en cualquier parte donde me halle, la noticia mas agradable que podrá dárseme, será la de que el Rey de Bongo es cristiano, ó por mejor decir, que vive como cristiano.” Deseos eficaces, pues pasados algunos años, no solo fue el Rey un cristiano digno de este nombre, sino tambien un protector generoso de todos los fieles que vivian en aquel imperio. Se comunicaron sus piadosas máximas al corazon de su hermano con grandes ventajas de la Religion, por haber sido elegido este Príncipe para suceder al Rey de Amanguchi, el cual, despues de haberse declarado contra el Evangelio por complacer á los bonzos, se vió obligado por la rebelion de éstos á matarse á sí mismo. De este modo fue en todas partes la sangre real de Bongo el principal apoyo de la iglesia del Japon.

28. Despues de dos años y cuatro meses de trabajos en esta grande isla, salió de allí Javier á últimos

del año 1551. Habia formado allí la resolucion de llevar la fe á la China, persuadido de que el egeplo de los chinos, que eran mirados como modelos de sabiduria en toda la Asia alta, y especialmente en el Japon, produciria la conversion perfecta de todos aquellos pueblos. Volvió á las Indias, así para tratar de los medios de llevar á efecto una empresa tan difícil, como para visitar y confirmar en la fe á las nuevas iglesias. En todas partes tuvo motivos para consolarse. Los misioneros que habia enviado á varios parages antes de su partida, fueron á Goa desde los lugares que no habia podido visitar él en persona, á darle cuenta de sus tareas y de las bendiciones del Señor. Supo que en Ormuz, emporio de la mitad de África y Asia, los idólatras, los mahometanos y los judios acudian á porfia á recibir el bautismo; que se habia disminuido notablemente la concurrencia á las mezquitas y sinagogas; que estaban ya convertidos en iglesias muchos templos de idólos; que florecian las buenas costumbres no menos que la Religion, y que se habian abolido muchas prácticas perversas. La sangre del padre Antonio Criminal, martirizado en la costa de la Pesquería, habia contribuido á multiplicar en ella los cristianos, cuyo número pasaba de quinientos mil, todos ellos llenos de fervor y de deseos de morir por su fe. Lo mismo sucedia en Cochín, en Culan, en Bacin, en Meliapur y aun en las islas del Moro, miradas hasta entonces con tanto aborrecimiento. En Goa y en su distrito habia cesado todo acto de idolatría, y para decirlo todo en pocas

palabras, era tan prodigiosa la mudanza entre los portugueses naturales del país, que apenas se veía una concubina, cuando antes eran comunísimas.

29. Edificados con este espectáculo los Reyes circunvecinos, hablaban con respeto de una ley tan pura. El de Tanor, en la costa de Malabar, y el de Trinchemala, en la isla de Ceilan, pasaron muy en breve de la admiración á la profesion pública del cristianismo, atropellando por todos los peligros á que esponian su corona y su vida. Otro Soberano, arrojado del reino de las Maldivias, y refugiado en los estados de los portugueses, donde habia reconocido la divinidad del cristianismo, deliberaba todavía, temiendo irritar mas á sus pueblos si le abrazaba, cuando llegó del Japon el santo apóstol. Vió al Príncipe infiel, se hizo dueño de toda su confianza, y le habló tan dignamente acerca del reino de Dios, al cual preferia una sombra de soberanía, que á pesar de todas las sugeriones de la política, le redujo á la obediencia de la fe. Habiendo vuelto á instruirle despues, á fin de establecerle de un modo constante en la confesion de nuestros santos misterios, le administró el bautismo con la pompa mas solemne.

30. Pero estas grandes obras eran una especie de descanso, ó á lo mas un ligero egercicio del ocio de un apóstol. El término á que aspiraba con ardor, y de que no se apartaba su pensamiento, era el grande imperio de la China, al cual queria sujetar á la ley de Jesucristo, con todos sus tributarios y admiradores. Envió nuevos operarios á la mayor parte de las

misiones en que no bastaban los antiguos, eligió otros, así para que le reemplazasen en el Japon, como para que le acompañasen á la China, y despues se puso en camino con ellos para ir á Málaca, á fin de tomar allí las últimas disposiciones, como que era la ciudad de los portugueses que tenia mas comercio con los chinos. Se habia arreglado todo perfectamente, y pareció infalible el buen éxito de la empresa, cuando el cielo, que suele contentarse con la buena voluntad, permitió que se malograra aquella grande obra por el encaprichamiento de un solo hombre. Creía el santo misionero poder penetrar en un imperio inaccesible á los estrangeros, que no están revestidos de un carácter público, por medio de una embajada portuguesa enviada á la corte de Pekin, y el virey de las Indias habia recomendado muy particularmente al gobernador de Málaca la egecucion de aquel proyecto; pero este subalterno indócil, osadó y celoso del embajador nombrado por el virey, lo frustró todo sin ningun respeto á Dios ni á los hombres, y mirando con indiferencia las terribles resultas de su conducta inobediente; lo que junto con los demás escesos que habia cometido, fue causa de que se le castigase con el mayor rigor, condenándole á una prision perpetua, y á la confiscacion de todos sus bienes.

Lejos de desmayar por esto el santo apóstol, sintió que se aumentaba su ardor y su constancia, y resolvió hacer que le desembarcasen secretamente en las costas de la China, no dudando que le prenderian allí; pero imaginando al mismo tiempo

que los mandarines, y quizá el Emperador mismo tendria la curiosidad de ver á un hombre que predicaba una doctrina nueva, y que de este modo se le ofrecería una ocasion favorable para anunciar la fe de Jesucristo; y que si le ponian inmediatamente en una cárcel, predicaria á lo menos la ley á los presos, y desde los calabozos se estenderia por el imperio la luz de la salvacion. Se trasladó, pues, á la isla de Sanciam, que no dista mas que seis leguas del continente de la China, y allí se concertó con un mercader chino, para que mediante cierta cantidad de dinero le dejase de noche en una playa distante, en la provincia de Cantón. No exigía Dios de su siervo mas que esta prontitud de ánimo para un sacrificio que no habia de tener efecto.

31. El mercader que se habia obligado á llevarle á la China, no acudió al tiempo prefijado; un intérprete chino, que se habia ofrecido igualmente á servirle, faltó á su palabra; y subsistiendo todavía en su esperanza, á pesar de todos los obstáculos que se le presentaban, fue acometido de una enfermedad, que conoció que habia de ser la que le llevase al sepulcro. Estando delante de la China, como otro Moisés delante de la tierra de promision, repetia continuamente en medio de sus fervorosas oraciones: „Y los chinos, Dios mio, y los infelices chinos, ¿quién los sacará de las sombras de la muerte?“ En fin, despues de doce dias de decaimiento, los cuales pasó parte en las orillas del mar, donde soplabá un viento norte muy violento, y parte en una mala choza, que

no le resguardaba de la inclemencia del tiempo, espiró, destituido de todo socorro humano, profiriendo aquellas palabras del salmista: „En vos, Señor, he puesto mi esperanza. No seré confundido para siempre.“

32. Tenia cuarenta y seis años, y habia empleado diez y medio en la conversion de los indios; término muy corto, aun cuando no hubiera sujetado mas que una nacion al yugo del Evangelio! Pero si estableció la fe en cincuenta y dos reinos mas ó menos dilatados; si tremoló la bandera de la cruz en una estension de terreno de tres mil leguas; si bautizó por su mano cerca de un millon de sarracenos é idólatras, y si fue mucho mayor el número de los nuevos súbditos que dió á la Iglesia, que el que alejaron de ella los nuevos heresiarcas de su siglo, ¿no podemos decir que la rapidéz de los conquistadores mas memorables no igualó á la suya; y que si hubiera llegado á la medida comun de la vida humana, hubiera sido el mundo entero un campo demasiado estrecho para su celo? En realidad, las cosas mas prodigiosas que hizo, son nada en comparacion de lo que pretendia hacer. Despues de haber sujetado la China al Evangelio, se proponia, como lo acreditan sus escritos, anunciarle en la inmensa estension de la Tartaria; dar la vuelta por el norte de Europa, y reducir los hereges que habia en ella; penetrar despues en lo interior de África; buscar hasta el último etiope errante en sus abrasadas arenas; últimamente, entrar segunda vez en el Asia, y llegar hasta la

estremidad de la tierra y del agua, para que no se le huyese ninguna de las almas redimidas con la sangre de Jesucristo. Pero dejemos los proyectos, y atendamos solo á las obras que los justifican, y que tienen á su favor todas las pruebas de que son capaces los hechos.

Digan lo que quieran algunos autores oscuros, decidiendo con el tono magistral que les es propio. No son los autores de la misma religion que Francisco Javier los únicos que atestiguan el feliz éxito de sus tareas, y sus muchos y estupendos milagros: alegacion maligna, y mas que indecente en boca de un cristiano católico, á quien la reunion de cierto número de fieles en una sociedad particular, debe hacer poca fuerza en comparacion de la comunión de los santos, confesada en todos los simbolos. Pero no es menos visible aqui la falsedad que la malicia, la cual, prescindiendo de otros documentos, es confundida por la bula de la canonizacion del Santo, en la que, despues de las averiguaciones mas esactas, hechas en los mismos lugares donde residió Javier, se dice que engendró á Jesucristo los pueblos y las naciones; que vió multiplicados sus hijos como las estrellas del cielo, y las arenas del mar; y que recibió la plenitud de la bendicion concedida al patriarca Abraham. En fin, le dispensó la Iglesia el título de apóstol de las Indias: „Apostolado (continúa la bula) que con la perfeccion de todas las virtudes evangélicas, estuvo revestido de todas las señales de la virtud de lo alto, del don de profecía, del don de

lenguas, y del don de todo género de milagros;” con cuyo motivo refiere casi todos los prodigios que se leen en los autores compañeros del Santo, y especialmente los muchos muertos que resucitó. ¿Hay otros testimonios capaces de hacer mas impresion á los detractores de uno de los santos mas illustres de la última edad de la Iglesia? Oigan á los viageros y á los escritores de la secta, cuyo estilo procuran imitar; á los protestantes Baldeo, Haklwit y Tavernier, que habiendo sido testigos de la veneracion religiosa de los indios, sin escluir los idólatras y mahometanos, para con Javier, y plenamente instruidos de cuanto podia contribuir al exámen de los hechos, le califican de digno embajador de Jesucristo, de nuevo Pablo, y de verdadero apóstol de las Indias, y dan un testimonio formal de sus portentosos milagros y de los frutos prodigiosos de su apostolado (1).

33. ¿Pero no le dió, y le da aun el cielo en nuestros dias un testimonio suficiente, por medio de la milagrosa conservacion de su cuerpo con todas sus carnes? Se le habia enterrado en cal viva, con el designio de recoger mas pronto sus huesos, que desde el mismo instante de su muerte fueron mirados como reliquias insignes, creyendo los fieles de aquellos dominios que solo era digna de poseerlos la capital de las Indias portuguesas. Se le exhumó á los dos meses y medio, se le quitó al principio la cal que tenia encima de la cara, y se halló que estaba fresca y encarnada, como si fuese de un hombre que estuviese

(1) *Bald. Hist. Ind. = Hakl. Viag. Ingl. t. 2. p. 2.*

dormido. Se reconoció al momento todo el cuerpo, y se vió que estaba perfectamente sano, y nada consumido. Habiéndole cortado por curiosidad un pedacito de carne en el muslo derecho, salió de él una sangre rubicunda y hermosa. Los hábitos sacerdotales con que habia sido enterrado el santo ministro estaban tan bien conservados como su cuerpo, y lo que mas admiró á todos, fue que exhalaban un olor infinitamente mas agradable que el de los perfumes mas esquisitos. El tiempo, que todo lo destruye, ha hecho mas y mas venerable el sepulcro de este santo taumaturgo. Despues de dos siglos casi cumplidos desde su traslacion á Goa, se abrió en 1744, á petición del Rey de Portugal, la urna preciosa que le contiene, y se le halló en el mismo estado que cuando se le colocó en ella. Tal es el testimonio auténtico que dió en aquel tiempo el virey de las Indias, marqués de Castello-Nuovo, que fue testigo ocular con una infinidad de personas. Los milagros de San Francisco Javier, que eran ya innumerables durante su vida, se multiplicaron infinito despues de su muerte.

34. En vida del Santo, la fe romana, casi apagada antiguamente en el Asia ceterior, con motivo de las grandes heregias de los primeros siglos, y en especial de la de Nestorio, volvió á florecer en las vastas regiones que se estienden desde el Eúfrates hasta las riberas del Indo. Los cristianos de aquellos países, á los cuales se daba el nombre de nestorianos, aunque habian renunciado muchas veces estes errores,

eligieron un patriarca, despues de un abuso de cien años, en cuyo tiempo habia sido hereditaria esta dignidad en una misma familia (1). El nuevo patriarca, llamado Sulaká, versado en las letras sagradas, buen católico y de una virtud tan sólida, que costó mucho trabajo obligarle á que por la silla patriarcal dejase el monasterio, donde solo pensaba en vivir como un santo religioso, fue á Roma para hacer que se confirmase allí su eleccion, y reconocer en su nombre, y en el de sus pueblos y clero el primado de la iglesia romana, madre y maestra de todas las demás. Las cartas credenciales que llevaba, dadas por sus obispos y por sus principales feligreses, prodigaban al Sumo Pontífice los elógios y los títulos honoríficos, con todo el énfasis del estilo oriental; pero en ellas se reconocian abiertamente las divinas prerogativas de la Silla de Pedro. Se llamaba al Papa gefe y soberano de todos los pastores, padre del pueblo cristiano, y padre de los padres, vínculo de toda la confederacion cristiana, Vicario de Jesucristo, y depositario de las llaves del cielo, á quien dijo el Señor por su propia boca: „todo lo que ates y desates en la tierra, será igualmente desatado en el cielo.” Se le llamaba tambien fundamento de la Iglesia, contra la cual no tendrán ningun poder las puertas del infierno, hasta las generaciones mas remotas; fuente de aguas vivas, que no se agotará jamás; antorcha que no se apaga, que disipa todos los errores de Satanás, y está colocada en el gran candelero para

(1) *Ciacon. t. 3. p. 744. — Rain. ann. 1553. n. 44.*

que todas las criaturas racionales vean y sigan su luz. Despues de estos elógios y otros muchos, suplicaban al Papa aquellos orientales, que confirmase y consagrarse á su patriarca; „porque el sacerdocio (añadian) procede y ha procedido siempre de Roma, que es la Silla de Pedro.”

El prelado asiático presentó igualmente al Papa una profesion de fe, que comprendia en trece artículos, no solo todo lo que bastaba para defender la creencia de aquellos orientales de toda sospecha acerca de sus antiguos errores, sino que tambien demostraba, á pesar de la distancia de los tiempos y lugares, la unanimidad de la fe cristiana, contra las innovaciones de los sectarios de Europa (1). Además de las decisiones de Nicéa, de Éfeso, de Calcedonia, y generalmente de todos los concilios reconocidos por la iglesia romana, confesaban los siete sacramentos, su materia, forma, ministro, y la intencion que debe tener éste de hacer lo que hace la Iglesia; el purgatorio, y la utilidad que del sacrificio de la misa, de las oraciones y de las limosnas resulta á los difuntos; el cánon de los libros sagrados, segun le tenemos en el dia, á escepcion del libro de Estér; y en fin, el primado del Papa, como sucesor de San Pedro y verdadero Vicario de Jesucristo, con la obligacion que tienen todos los fieles de obedecer al que ocupa la santa Sede apostólica.

Recibió Julio III honoríficamente y con mucha bondad á este extranjero respetable, confirmó su

(1) *Onuphr. in Jul. III.*

eleccion, le consagró por sí mismo, le dió el pálio en consistorio pleno, le llenó de regalos cuando llegó el tiempo de marcharse, y dispuso que le acompañasen algunos religiosos que sabian el siriaco, dándoles la mision de propagar la fe en el oriente. Tambien se presentó entonces al Papa un jacobita asirio, enviado por el patriarca de Antioquia, para prestar obediencia á la Silla apostólica, y hacer una profesion solemne de la fe romana. A instancias y con el auxilio de este enviado, llamado Marden, hombre muy hábil en su lengua, se imprimió por primera vez en Viena de Austria, mediante la liberalidad de Fernando, Rey de romanos, el nuevo Testamento en lengua y caracteres siriacos.

35. Parece que iba á florecer otra vez la Religion en las islas británicas; y efectivamente habria recobrado allí su antiguo esplendor en el reinado de una Soberana tan celosa como María por la fe de sus padres, si se hubiera tratado de convertir pueblos ignorantes é incultos, y no unos hereges apóstatas y sacrílegos impíos, mucho mas distantes del reino de Dios que los infieles. María, escluida del trono por los artificios del duque de Northumberland, que disponia á su arbitrio del Rey Eduardo, fue colocada en él como por la mano de la Providencia, la cual queria suministrar aun este medio de salvacion á los habitantes degenerados de la tierra de los santos. Cuando al parecer no habia ninguna esperanza, movió el cielo á favor de esta Princesa el corazon de los pueblos y de los grandes, Juana Grey, hija de una

hermana del Rey Enrique VIII, habia sido instituida heredera de la corona, á instancias del duque de Northumberland que la obligó á casarse con un hijo suyo, por el Rey Eduardo, acometido de una enfermedad de que no esperaba restablecerse (1). Poco despues murió Eduardo, á los diez y seis años de su edad, el dia 6 de Julio de 1553, en el mismo mes y dia en que su padre Enrique habia hecho padecer el martirio al ilustre canciller Tomás Moro. Antes que espirase el Rey, suplicó el duque de Northumberland á la Princesa María que pasase á ver al Monarca, su hermano, con el pérfido pretexto de darle en los últimos momentos de su vida el mas dulce consuelo que podía recibir (2). Dejándose llevar María de los movimientos de su buen corazon, caminaba á toda prisa hácia Londres, cuando la advirtieron algunas personas de su confianza, que el desiguo del duque era asegurarse de ella: con cuya noticia huyó precipitadamente á su castillo de Kennings-Hall, donde permaneció oculta hasta que supo la muerte del Rey. Pasó despues á la provincia de Suffolk, donde era muy aborrecido Northumberland: hizo que la proclamasen Reina en Norwick, donde lo era en verdad, y en seguida escribió una circular á toda la nobleza de su reino, para interesarla en su favor.

Se proclamó no obstante en la capital á Juana Grey, obligándola á que se prestase á representar un papel, no menos peligroso que ridiculo, segun lo

(1) *Sleid. Comm.* l. 25. p. 922. (2) *Thuan.* l. 18. *init.* — *Burn.* l. 1. p. 342. — *Sander.* l. 2. p. 299.

conocia ella misma (1). Aunque no pasaba de diez y seis años, tenia ya una razon tan sólida y un juicio tan bien formado, que pocas veces se encuentran aun en la edad madara. Versada en las lenguas francesa, latina y griega, como en la de su propio pais; instruida en la literatura, y en aquella filosofia sana que sirve para dirigir el corazon é ilustrar el entendimiento, y dotada de todas las gracias propias de su sexo, reunia cuantas cualidades se necesitan para formar una muger completa, y aun un hombre poco comun. Por lo menos tuvo mas juicio y mucha mas penetracion que su ambicioso suegro el duque de Northumberland. En una palabra, hubiera sido digna del trono, si el talento y demás prendas apreciables pudiesen equivaler al derecho y al nacimiento. A la primera proposicion que se la hizo para que subiese á ocuparle, manifestó una sorpresa extraordinaria, trató al principio la cosa como por via de chanza, pero revistiéndose luego de seriedad: „es un atentado (respondió) trastornar el orden en la sucesion de los Reyes. La corona pertenece en primer lugar á la Princesa María, despues á la Princesa Isabel, y últimamente á mí. Libreme el cielo de anticiparme á ninguna de ellas.“ Pero, ¡cuán poco libres son los que disponen de la libertad de los pueblos! Juana se vió obligada á ceder, como una víctima sacrificada á la ambicion de su familia, y no pudo escusarse de subir al altar de su sacrificio. Vencida por las importunaciones de los suyos, y no viendo

(1) *D'Orl. Rev. de Ingl.* p. 174. l. 8.

ya mas que el peligro que habia en la resistencia, se dejó coronar en Londres, y recibió con tanta dignidad los honores reales, que sentian todos que no tuviese mas derecho á ellos. Pero en los semblantes de las muchas personas que habian acudido de los pueblos, no se advertia mas que una triste sorpresa al verse con una Reina, en que ni siquiera habian pensado.

86. Tenia Juana la ventaja de hallarse en la capital del reino, y si su suegro hubiera sido tan estimado como ella, pocas esperanzas podia tener la Princesa María; pero nunca son amados los ambiciosos, porque se mira con horror la dureza y la insolencia. La usurpacion de que era autor el duque de Northumberland, exaltó la indignacion pública, dando motivo para que se le acusase de haber sido el parricida de su Rey. Todos juzgaban que le debia haber costado poco quitar la vida á Eduardo, despues de haber formado el designio de prostituir su corona. Las provincias de Suffolck y Norffolk fueron las primeras que suministraron tropas á la Princesa María, y despues se las presentaron de todas partes varios caballeros y grandes, de modo que muy en breve se halló en estado de ponerse en campaña, y se dirigió á Londres. Aunque tenia mucha actividad el duque de Northumberland, no podia estar en muchas partes, y lo arriesgaba todo si hacia que supliese otro por él. Como se veía generalmente aborrecido, no se fiaba de nadie. Era necesaria su presencia en la capital para contener cualquiera movimiento, y al mismo tiempo era preciso

ir á pelear contra María, cuyo egército se aumentaba diariamente. Acudiendo el duque á la mayor urgencia, se adelantó hasta Cambridge; pero apenas salió de Londres, cuando se declaró esta capital á favor de la Reina legitima. Al duque de Suffolck, que se habia quedado para guardar la torre con la Reina Juana, su hija, la cual no se consideraba segura en ninguna otra parte, se le intimó que entregase aquella fortaleza, y á Juana que dejase el título de Reina. Nada fue capáz de resistir al nombre de Maria, que resonaba en toda la ciudad de Londres. Pronto resonó tambien en los lugares circunvecinos, llegó á Cambridge, é introdujo la desercion, ó por mejor decir, una dispersion general, y una especie nueva de derrota entre las tropas de Northumberland. En el espacio de algunas horas se halló casi solo, y no quedándole ya mas recurso que la sumision, acudió á la plaza mayor de la ciudad de Cambrige, y empezó á gritar desafortadamente: *viva la Reina Maria*. Mas no por eso dejaron de prenderle, con sus tres hijos y sus principales cómplices, viéndose entonces cuán bajo es el orgullo en las adversidades. Aquel árbitro soberbio de la sucesion de los Reyes se echó á los pies del conde de Arondél, y le suplicó en los terminos mas sumisos, que se compadeciese de su suerte; bien que no pudo evitar que le llevasen á la torre.

37. Seria de desear que en una conducta que no importaba menos á la Iglesia que al estado, hubiera seguido María el espíritu de la benignidad, mas bien

que el genio de su nacion : tal vez abandonando las violencias y los castigos sanguinarios en aquellas circunstancias, hubiera mejor empleado los medios de suavidad y de persuasion para el restablecimiento de la verdadera fe, la cual lleva consigo los auxilios necesarios para conservarla sin hacerla odiosa. María, hija de Enrique VIII, se habia preservado de los vicios de su padre, pero retenia alguna cosa de su dureza natural, y usó de ella desde luego contra los que habian procurado quitarla la corona. El duque de Northumberland, su hijo primogénito, marido de Juana Grey, los otros dos hijos que tenia, y la desgraciada Juana, á pesar de sus pocos años, de sus gracias, de todas sus cualidades apreciables y de la especie de violencia que se la hizo para que subiese al trono, perecieron en un cadalso con otros muchos señores de los mas ilustres del reino. El duque de Northumberland se convirtió públicamente á la Religion católica, y aseguró que solo el interés le habia movido á profesar la heregia contra las continuas reclamaciones de su conciencia. Esta confesion fue honrosa para la fe que volvía á profesar, pero no le libertó la vida, porque se temió que la ambicion que le habia obligado á ser un herege rebelde, le obligase despues á ser un relapso y un traidor. Esterminados los perturbadores del estado, trató la Reina con un rigor casi igual á los enemigos de la fe.

38. Empezó restableciendo de un modo legal la Religion católica. Se reunió el parlamento; derogó las leyes publicadas en el último reinado á favor de

los hereges; anuló el divorcio de Enrique VIII con Catalina de Aragon, y declaró legítimo su matrimonio. Fueron arrojados del reino los hereges estrangeiros, y se dice que salieron de él en número de treinta mil. Fueron encarcelados Cranmer, Latimer y otros muchos obispos y predicantes nacionales que habian contribuido principalmente á corromper á sus compatriotas. Fueron restablecidos en sus sillas los prelados que estaban presos ó desterrados por haber combatido el error, y entre ellos fue condecorado Gardiner, obispo de Winchester, con la dignidad de gran canceller. El cardenal Polo, declarado por Enrique VIII reo de lesa Magestad, é incapáz de heredar y de testar, fue reintegrado en todos sus derechos, y no tardó en presentarse en Inglaterra con el carácter de legado apostólico. Se restablecieron las ceremonias antiguas, y se proscribieron todas las novedades introducidas en el oficio divino. Se prohibió, pena de felonía, tener juntas con el objeto de abandonar una religion confirmada por la autoridad pública. Igualmente se prohibió profanar el Sacramento de la Eucaristía, derribar los altares y echar al suelo las cruces. En una palabra, se restableció enteramente la religion antigua, excepto la sumision á la santa Sede, por ser artículo delicado que exigia ciertos temperamentos ó preparativos antes de ponerle en egecucion. Mientras duró el parlamento, tenia tambien el clero sus sesiones, segun costumbre, y procedió con vigor contra las innovaciones de la heregia.

39. No era menor el celo que se manifestaba en

Francia á favor de la fe. Aunque se hallaba empeñado Enrique II en la guerra de los Príncipes protestantes de Alemania, porque no podia oponerse de otro modo á los designios del Emperador Cárlos V, se presentó en el parlamento antes de marchar al ejército, á fin de exhortar á los magistrados á que durante su ausencia redoblasen la eficacia de su celo contra el error, y la severidad contra los que le esparcian en el reino con la discordia y las turbulencias (1). Fue puntualmente obedecido. En Leon, poco distante de Ginebra y de los cantones hereges de la Suiza, se sorprendió á un gran número de emisarios del partido, enviados para hacer prosélitos en Francia, y se procuró tratarlos con un rigor capaz de intimidar á sus semejantes. En París, adonde acudian de todas partes, deseando acreditarse en aquella capital, habia casi todos los dias castigos sangrientos y hogueras encendidas contra los sacrilegos; pero sin poder destruirlos, ni aun impedir que tuviesen algunas veces asambleas bastante numerosas, á lo menos en las campiñas inmediatas, asistiendo á ellas franceses distinguidos, oficiales militares y personas de primer orden. Jamás halló la universidad de París materia que entonces para su celo y vigilancia laboriosa. En el espacio de algunos meses tuvo que censurar diez obras considerables, en las que se reproducian las novedades impías con nuevas apariencias mas ó menos capciosas.

(1) *Thuan. ad ann. 1553. = Sleid. l. 25. p. 933.*

40. Lo mas singular fue que Calvino, el gran pagnirista de la tolerancia y de la libertad en las opiniones, se unió entonces con los católicos, y se mostró mas inexorable que ellos. Por lo menos así sucedió en Viena del Delfinado con motivo de Miguel Servet, cuya ruina habia jurado aquel heresiarca. Imprimia Servet en aquella ciudad con mucho secreto el libro intitulado *Restauracion del cristianismo*, y habiendo logrado Calvino á fuerza de artificios que le enviasen los pliegos segun se iban imprimiendo, escribió á Francia con nombre supuesto, acompañando las primeras hojas á su carta, en la cual delataba al autor como un herege abominable. A consecuencia de esta acusacion se prendió á Servet en Viena, y se le formó causa. No fue difícil convencerle; pero tuvo maña para escaparse de la cárcel, y fue preciso ejecutar la sentencia en su efigie, que fue quemada á fuego lento con sus obras. Buscó su seguridad en el mismo lugar donde la envidia y el furor habian fraguado su persecucion, esto es, en Ginebra. Habiendo atraído Calvino á sus redes la presa que tanto deseaba, dió cuenta al magistrado, y Servet fue puesto inmediatamente en una prision. Sin embargo, como es costumbre en Ginebra que el acusador se constituya preso con el acusado, no tuvo Calvino por conveniente hacer el papel de acusador, y por no esponer su propia persona, encargó la delacion á uno de sus clientes serviles. Aun fue menos difícil en Ginebra que en Viena dar sentencia contra un hombre proscrito, en cierto modo, antes de ser juzgado. No obstante, se

formó una causa muy voluminosa, y se hicieron cuarenta cargos al acusado, el cual fue oído, convencido de impiedad, condenado á ser quemado vivo, y ajusticiado públicamente, á pesar de las instancias de muchas personas que habian intentado facilitarle la evasión de la cárcel.

No podia quejarse Servet de la insuficiencia de los cargos ó de las pruebas, pues no solo habia sostenido los errores de los luteranos, sacramentarios y anabaptistas, sino tambien las impiedades de Paulo Samosateno, Sabelio y Arrio, de todos los hereges mas perversos antiguos y modernos, y de los blasfemos mas osados. Pero al cabo no era Servet mas que un herege, fundado, como Lutero y el mismo Calvino, en la sagrada Escritura entendida á su modo. Por tanto, el buen juicio y la equidad natural obligaron á Grocio á decir que este procedimiento autorizaba á los tribunales de Francia para tratar del mismo modo á los calvinistas, sin que tuviesen éstos ningun derecho para quejarse (1). En la vida de Calvino pretendió Beza justificar á este heresiarca, diciendo que Servet era un impío, y no como quiera un herege. Pero toda heregia ¿no es una impiedad, en cuanto se opone á Dios y á las cosas santas? Y por no hablar de muchos artículos en que yerra Calvino acerca de la divinidad ¿ha habido jamás heregia mas fecunda que el calvinismo en impiedades, en blasfemias, en sacrilegios, y en los atentados mas enormes contra los

(1) *Grot. in voto pro pace Eccles.*

misterios mas reverenciados en todas las edades de la Iglesia?

41. La Reina de Inglaterra habia restablecido en su reino, sin mucho trabajo, la profesion de la verdadera fe; pero por mas que desease extinguir el cisma y la heregia, y reducir la nacion á la obediencia de la única Cabeza de la Iglesia, creyó que para este punto delicado debia esperar á que se consolidase su autoridad por medio del matrimonio que pensaba contraer con un Príncipe poderoso. En fin, á 25 de Julio del año 1554, se casó con el hijo único del Emperador, que reinó poco despues en España con nombre de Felipe II: alianza que esponia á la Inglaterra á ser una provincia de la monarquía española.

42. Antes del matrimonio de la Reina, se habia puesto en camino el cardenal Polo para ir á Inglaterra, con el carácter de legado apostólico. Este prelado virtuoso y tan maltratado por su pátria, no habia perdido nada de la inclinacion y cariño con que la habia mirado siempre; y como conocia perfectamente sus intereses, no podia aprobar el designio que tenia su Soberana de casarse con el Príncipe de España. Como le veneraba mucho aquella Princesa, y le habia manifestado ya su respeto por cartas, receló Carlos V que la prñtitud con que este cardenal se trasladaba á Londres, pudiese desbaratar el matrimonio de su hijo: por lo cual le prendió al pasar por Alemania, bien que respetando su dignidad le llamó á su corte, donde le detuvo hasta que se celebró el matrimonio de Felipe con María. Entonces se le

permitió continuar su viage á Inglaterra, donde fue recibido con mucho honor, aunque no entró con las insignias de la legación por respeto á los ingleses que no estaban todavía suficientemente dispuestos.

43. El canciller del reino, acompañado de gran número de personas muy condecoradas, fue á recibirle al saltar en tierra (1). El Rey, que estaba comiendo, se levantó de la mesa para salirle al encuentro, y la Reina bajó hasta la escalera, donde le manifestó del modo mas honorífico la alegría que la causaba su presencia. Les comunicó Polo sus poderes, y conferenciaron largamente acerca de los medios mas oportunos para reducir la nacion á la unidad católica. Poco despues se presentó el cardenal en parlamento pleno, reunidas las dos cámaras, con asistencia del Rey y de la Reina, y espuso el objeto de su mision, „cuyo único fin (dijo con su elocuencia persuasiva) es reducir al redil de Jesucristo tantas ovejas descarriadas, pero siempre queridas del primer Pastor, que ocupa en la tierra el lugar del Hijo de Dios, y mira con particular cariño á este infeliz rebaño.” Tres dias despues, estando reunidas las dos cámaras, presentaron una súplica, en que, manifestando grande arrepentimiento por su cisma y por su rebelion contra la Iglesia, pedian rendidamente la absolucion de sus pecados. El dia siguiente 30 de Noviembre de 1554, fue introducido el legado en el parlamento por el mayordomo mayor del Rey, por cuatro caballeros de la Jarretiera y otros tantos obispos, á instancias reiteradas del

(1) *Burn. t. 2. l. 2. p. 437.—Sleid. l. 25. p. 953.*

gran canciller, y pronunció la absolucion, que recibieron todos de rodillas, dando egeemplo el Rey y la Reina. Hecho esto, se encaminaron á la capilla de palacio para cantar el *Te Deum*. El dia siguiente, á instancias del magistrado, hizo el legado su entrada solemne en la capital, con los ornamentos acostumbrados en semejantes ceremonias, y con mucha magnificencia. El Rey y la Reina enviaron al momento una embajada pomposa al Sumo Pontífice, como Vicario de Jesucristo, para prestarle obediencia en su nombre y en el de todo el reino. Se abolieron en el discurso del año todas las leyes que se habian publicado en los veinte años anteriores, esto es, desde el principio del cisma, contra la verdadera Religion y contra la autoridad de la santa Sede. A la primera noticia que se recibió de un triunfo tan completo, hubo en Roma regocijos extraordinarios; se hicieron procesiones públicas; nada se omitió para dar las debidas gracias al cielo, y concedió el Papa un jubileo universal.

44 y 45. No gozó mucho tiempo Julio III de la alegría que le causó esta feliz revolucion, pues murió á los cinco años de Pontificado, el dia 23 de Marzo del año siguiente 1555. Despues de diez y siete dias de vacante, se eligió por sucesor suyo al cardenal de Santa Cruz, Marcelo Cervino, que habia presidido con él en la primera asamblea del concilio de Trento. No quiso el Sumo Pontífice mudar de nombre en su exaltacion á la santa Sede, y se llamó Marcelo II: Pontífice de grandes esperanzas, enemigo del fausto,

de la ostentacion en materia de beneficencia, y de todas aquellas liberalidades indiscretas que se consiguen á espensas del pueblo, y las mas veces con perjuicio del verdadero mérito. Aborrecia tanto el vicio epidémico de su estado, esto es, el nepotismo, que no quiso permitir jamás que ningun pariente suyo, ni aun sus hermanos ni sus sobrinos, se presentasen en Roma desde el punto en que fue elevado á la dignidad pontificia. Pero lo que hizo mas sensible su muerte fue su celo práctico por la reforma, y las ideas sanas que tenia sobre este objeto, como tambien sobre el verdadero esplendor del Pontificado. „Mis últimos predecesores (decia) temieron que la reforma causase algun detrimento á su autoridad; y yo por el contrario creo que este es el único medio de conservarla, y de dar fin al mismo tiempo á la mayor parte de las controversias suscitadas acerca de la Religion.” Marcelo II tenia por máxima hablar poco, no prometer y hacer mucho, ó prometer para imponerse la necesidad de obrar bien por la vergüenza de desmentirse. Pero la edad de hierro en que vivió, no era digna de este escelente Pontífice. Puede decirse que no hizo la Providencia mas que mostrarle á la Iglesia, porque habiendo sido elegido á 9 de Abril, murió de apoplejía á 30 del mismo mes, teniendo cincuenta y cuatro años de edad, no sin dar motivo á que se sospechase que algunos enemigos de la reforma habian corrompido á su cirujano para que le envenenase.

46. El cardenal Juan Pedro Cáruffa, co-fundador de los teatinos, le sucedió á 23 del mes siguiente, y

tomó el nombre de Paulo IV, en reconocimiento de que el cardenal Farnesio, sobrino de Paulo III, había contribuido principalmente á elevarle á la santa Sede. Aunque pasaba de ochenta años el nuevo Papa, mostró desde los principios de su Pontificado un vigor que no era de esperar de su edad. Inclinado naturalmente á la Francia, se unió con ella á fin de conquistar el reino de Nápoles que estaba en poder de la casa de Austria, y manifestó mas vivacidad que los mismos franceses en la prosecucion de aquella empresa, que no tuvo el éxito deseado. Amenazó con la excomunion al Emperador Carlos V, y á su hermano el Rey de romanos, con motivo de una dieta que se celebró en Augsburgo, en la cual volvió á permitirse la libertad de conciencia á los sectarios del imperio; y reprobó con tanta dureza la dimision del imperio hecha por Carlos en favor de Fernando, sin noticia de la santa Sede, que el nuevo Emperador y todos sus sucesores á egemplo suyo, se abstuvieron de ir á Roma para coronarse en aquella capital.

47. Carlos V habia abdicado absolutamente todos sus estados. El dia 24 de Noviembre del año 1555 cedió los Países-Bajos á su hijo el Rey de Inglaterra, en una asamblea general celebrada en Bruselas. A 6 de Febrero del año siguiente hizo dimision de todos sus reinos á favor del mismo Príncipe, y algunos meses despues, esto es, á 17 de Setiembre, envió el cetro y la corona imperial, con el auto de renuncia, á su hermano Fernando, á quien no habia podido obligar á consentir en que Felipe fuese elegido por Rey

de romanos. Sin esperar á que volviesen sus embajadores, se embarcó para pasar á España. Fue feliz la navegacion; pero apenas desembarcó en Laredo, se levantó de repente un huracan que dispersó la flota y echó á pique el navío en que habia ido embarcado el Emperador. Luego que se vió en la orilla del mar, se arrodilló y besó la tierra con respeto, diciendo que rendia homenaje á la madre de todos los hombres, y que habiendo salido desnudo del seno de su madre, queria volver despojado de todo al seno de la madre comun de los mortales. Se retiró al monasterio de los geronimianos de Yuste, en Extremadura, donde habia mandado que le dispusiesen su habitacion con un jardin á propósito para entretenerse en aquella soledad.

48. Allí asistia á los divinos oficios, que por órden suya se celebraban muchas veces con música. Oía comunmente la misa mayor, y comulgaba en ella con mucha frecuencia. Muchas veces se disciplinaba con los religiosos. Empleaba algunas horas en el trabajo de manos, cultivaba plantas, ingertaba árboles, y se divertia especialmente en cosas de relojería. Hizo que se celebrase su funeral en vida, hallándose él presente, y repitió muchas veces esta ceremonia á fin de grabar mas y mas en su ánimo la idea de que estaba muerto para el mundo. Vivió dos años en su retiro, y murió el dia primero de Setiembre de 1558, siendo de edad de cincuenta y ocho años y siete meses, menos tres dias. Fue egemplar su muerte, como lo habia sido su vida todo el tiempo que permaneció

en el monasterio. Los historiadores españoles le han comparado con Salomon en la sabiduría, con Julio César en el valor, y con Augusto en la felicidad. Pero aunque se suponga que hay alguna exageracion en estas comparaciones, es necesario confesar, que el Emperador Carlos V fue uno de aquellos hombres extraordinarios que forman época en la historia de las naciones (*).

(*) En el discurso de su historia, nos pinta algunas veces Be-rault al gran Carlos V, ya lleno de defectos, ya adornado de excelentes cualidades. No es nuestro ánimo justificar todas y cada una de las empresas y acciones de este Emperador y Rey; pero si se consideran, como es debido, imparcial y reflexivamente el carácter y las circunstancias difíciles del siglo en que reinó, no podremos menos de convenir en que con dificultad se hubiera podido encontrar otro hombre que llenase con menos faltas ó defectos los destinos que cumplió el nieto de Fernando V. La historia de su vida ha sido escrita de muchas y diferentes maneras, segun la diversidad de los autores que emplearon en ella su pluma. Debe decirse en general de todas estas relaciones, que para formar un juicio recto del genio y obras de Carlos, es preciso no atenerse á los protestantes que le miran como á su primer enemigo; ni tampoco á los franceses, que, humillados por las derrotas y la prision de Francisco I, han creido que debian menguar la gloria de su vencedor cuanto les fuese posible.

Por la voluntaria abdicacion del Emperador y Rey, subió al trono de los inmensos dominios de España uno de sus mas grandes y mejores Soberanos, Felipe II. Este Príncipe, hijo de Carlos V y de Isabel de Portugal, nacido en Valladolid en 1527, educado por eclesiásticos sábios, y guiado por las verdaderas máximas de la Religion, quiso y consiguió ostentar el renombre de Católico que habia heredado de sus abuelos Fernando é Isabel. El invicto Carlos, que veía en su hijo un Príncipe sagáz y prudente, le confió en su juventud los negocios del estado, mientras que sus armas victoriosas penetraban por los paises remotos; y Felipe supo desde luego grangearse el amor de sus gobernados, dándoles repetidas pruebas de que si

49. A pesar de lo mucho que habia hecho ya la Reina de Inglaterra por la restauracion de la iglesia británica, no estaba todavía tranquila su conciencia. Al mismo tiempo que usurpó Enrique VIII la supremacía, habia reunido á su corona los primeros frutos de los beneficios, y la décima de sus rentas anuales, para sostener aquella dignidad cismática. Desistió María de esta pretension, con la anuencia de su consejo, y despues hizo que se confirmase su resolucion

algun dia reinaba, reinaria con gloria. Contrajo su primer matrimonio, hallándose ya jurado sucesor por todos los estados de España en 1543, con Doña María, Princesa de Portugal, doncella hermosa y de recomendables prendas; de la que tuvo un hijo, que se llamó D. Carlos: pero la temprana muerte de María, ocurrida en medio de la comun alegría en que rebosaba el pueblo por el nacimiento del Príncipe, acibaró en gran manera los dias de Felipe. Cuando subió al trono de Inglaterra la Princesa Doña María, Carlos, queriendo procurar á su hijo un nuevo título para aumentar sus dominios, le propuso en matrimonio á aquella Reina; matrimonio que se efectuó en Londres con la mayor magnificencia y con general aplauso. Despues de este nuevo enlace fue cuando empuñó Felipe el cetro de España, siendo mirado desde luego como el mas poderoso Monarca de su siglo. Además de las coronas comprendidas en la península, de Nápoles, de Sicilia y de los Países-Bajos, poseía el ducado de Milán, y el Franco-condado: su autoridad estaba reconocida en Tunez, en Orán, en Cabo-verde y en las islas Canarias; y las posesiones vastísimas del Nuevo-mundo le daban inmensas riquezas. Felipe no puede ser comparado con su padre, ni como guerrero ni como político. Carlos le aventajó en lo primero; mas Felipe sabia manejar con tal acierto los negocios de estado, que desde su gabinete mandaba sus ejércitos, y se hacia temer de sus enemigos, tanto como el Emperador al frente de sus tropas; en una palabra, por su política y su habilidad mereció el renombre de prudente; de cuya virtud, como veremos, dió las mas relevantes pruebas.

por el parlamento, donde hubo muchos votos contrarios en la cámara de los comunes; pero al fin se aprobó la determinacion de la Reina por una pluralidad de ciento noventa y tres votos, contra ciento veintiseis. Así, pues, se formó una acta con fuerza de ley, para abolir las anatas y la décima, y restituir á la Iglesia los diezmos enfeudados ó enagenados. Hizo además la Reina una averiguacion exacta de los que habian robado las iglesias y monasterios, particularmente en la visita que habia ordenado el Rey su padre. Se obligó á los usurpadores á tratar de composicion, y á comprar su quietud con sumas considerables de dinero. Por este medio se restablecieron y hermosearon las iglesias, se reedificaron una ininidad de monasterios de todas clases, se fundaron nuevos colegios con rentas copiosas, florecieron las universidades en cuanto podia permitirlo la brevedad del tiempo, y volvió á reinar la sana doctrina en todas las escuelas públicas. Fue tal la mudanza, que apenas seria creible si otras muchas revoluciones, igualmente inesperadas, no hubiesen hecho ver cuánto participa la Inglaterra de la movilidad del elemento que la rodea.

50. Habia sido Cranmer el principal instrumento de que se sirvió Enrique VIII para cimentar su cisma: y semejante obispo no podia permanecer teniendo el principal influjo en la iglesia de Inglaterra, sin perpetuar en ella el escándalo, á no ser que se moviese por sí mismo á repararle de un modo solemne. Por otra parte estaba convicto de haber publicado

libelos sediciosos, y de haberse hecho formalmente reo del crimen de lesa Magestad, siguiendo el partido de Juana Grey contra la Reina legitima. Ya estaba preso, y se le habia declarado incurso en la excomunion por haber perseverado en la heregia despues de haber sido confundido con los mas sábios de su secta en una conferencia pública que se les habia concedido para sacarlos de sus errores. Desde entonces, sin declarar vacante el arzobispado de Cantorberi por ciertas razones de estado y de politica, se habian secuestrado sus rentas, y poco despues se confirió el órden del sacerdocio al cardenal Polo, que era solamente diácono, al cual se destinaba para aquella primera silla de la iglesia anglicana. Este prelado exacto no quiso todavía ser consagrado arzobispo, porque el titular no habia sido depuesto formalmente, y no tomó posesion del arzobispado hasta despues de cuatro meses, cuando ya no vivia Cranmer.

Se procedió jurídicamente contra este prelado herege, por ante el obispo de Gloucester, delegado de la santa Sede, y asociado á dos comisionados de la Reina. Al acercarse al tribunal hizo una reverencia profunda á los jueces reales, y no miró al delegado del Papa, no creyendo, como lo dijo él mismo, que debia manifestar ningun respeto al obispo de Roma, supuesto que no reconocia su potestad (1). No duró mucho tiempo esta audacia. Se le echaron en cara sus errores y sus matrimonios escandalosos; y se le acusó de que habia estado casado ocultamente en el

(1) *Sander. de Schism. Angl. l. 2.*

reinado de Enrique, y en público en el de Eduardo, y de que habia impugnado la real presencia del Señor en la Eucaristia, y publicado muchas obras contra la antigua religion. Confesó todos estos hechos, y protestó, sin embargo, que jamás habia obligado á nadie á seguir sus opiniones: lo cual era una falsedad notoria, en vista de la bajeza indigna con que habia lisongeadó á Enrique VIII, y escitado muchas veces su furor. En consecuencia se procedió á su degradacion.

Le presentaron ante sus jueces, le pusieron una mitra en la cabeza y una cruz en la mano, le revisieron de unos hábitos pontificales de tela burda, y despues le fueron despojando de todo sucesivamente. Con el objeto de ganar tiempo, pidió permiso para ir á defender su doctrina en presencia del Papa, cuya autoridad no reconocia, y apeló de la sentencia del Papa á la decision del concilio general, no obstante que respetaba tan poco á estas asambleas augustas como á la Silla apostólica. No adelantando nada con sus bravatas, sin embargo de que diferian los jueces condenarle á muerte, por esperar á que conociese y detestase sus errores, pareció mostrarse agradecido á la gran benignidad con que se le trató en este intervalo, y fingió haberle hecho mucha impresion una carta elocuente que le escribió el cardenal Polo, exhortándole á hacer penitencia. Como todas estas circunstancias contribuían á dejar ilesa su vanidad, y á disimular el temor de la muerte, consintió, con la esperanza de evitarla, en firmar una abjuracion

tan formal y completa como podia desearse (1). En ella condenaba los errores de Lutero y de Zuinglio; confesaba claramente la real presencia, como los demás artículos de la fe católica; se esplicaba con los términos mas propios para manifestar un vivo dolor de haberse dejado seducir; y exhortaba con las expresiones mas enérgicas á todas las personas alucinadas con sus lecciones y egemplos, á que volviesen cuanto antes á la unidad católica. Últimamente, afirmaba que habia hecho aquella abjuracion con plena libertad y en descargo de su conciencia. En una palabra, fueron tales sus circunstancias, que todos los protestantes se llenaron de consternacion.

Este egemplar ni sorprendió á la Reina ni la movió á compasion; y dejándose de sondear aquel corazon falso y tan acostumbrado á las ficciones, juzgó que aun cuando el corruptor de todo un reino hubiese vuelto á entrar en el camino de la salvacion, era preciso que sirviese de escarmiento á los demás, recibiendo el castigo que merecian sus maldades. Fue, pues, condenado sin remision á la pena de los corruptores hereges, esto es, al fuego; y se vió muy pronto que la Reina habia dispuesto ya de la suerte de Cranmer, cualquiera que fuese la conducta de éste. Cuando vió que su abjuracion no habia servido para que le perdonasen la vida, volvió á sus primeros errores; pero concibiendo poco despues algunas esperanzas, aunque muy remotas, aquella alma tan vil como falsa, puso otra vez en limpio su primera abjuracion, y

(1) *Burn. l. 1. part. 2. p. 497.*

la firmó de nuevo. No obstante, queriendo de un modo ó de otro aprovecharse de sus profesiones de fe, ya para evitar la muerte, ó ya para honrarse con ella en caso de que fuese inevitable, escribió al mismo tiempo la confesion de su verdadera creencia, y la tuvo consigo hasta que se decidiese irrevocablemente su suerte (1). De este modo profesaba juntos el luteranismo y el catolicismo; siendo católico si se le perdonaba la vida, y luterano si se le castigaba de muerte. Mártir de la heregía, ó por mejor decir, del orgullo y de la ostentacion, no tuvo fe constante luego que le faltó este último móvil.

Habia sido juzgado Cranmer sin misericordia, y fue ajusticiado del mismo modo en la ciudad de Oxford (2). Le llevaron públicamente al lugar del suplicio, le pusieron en un tablado para que le viesen los concurrentes, le elogiaron su conversion, le hablaron de la corona inmortal que iba á adquirir, y le ofrecieron que se haria oracion en todas las iglesias de la ciudad por el descanso de su alma. Pero no era esto lo que él aguardaba. Desesperado de no haber podido conservar la vida por medio de sus confesiones perjuras de catolicismo, abjuró sus abjuraciones, y protestó que habia sacrificado la verdad al amor de la vida, que su mano habia hecho traicion á su conciencia, firmando la mentira, y que para castigarla haria, luego que estuviese en la hoguera, que sirviese de primicias á su holocausto. Despues de esto se puso á

(1) *Id. p. 499.* (2) *Id. p. 408. = Thuan. l. 17. p. 511.*

decir invectivas contra el Papa, tratándole de anticristo y de enemigo de la religion. Pero interrumpieron su entusiasmo sedicioso, llevándole prontamente á la hoguera. No desmayó al verse en aquel sitio fatal, antes bien manifestó un valor sostenido por el orgullo y la desesperacion, que habian llegado en él al mas alto grado. Alargó la mano derecha al parage donde ardia el fuego con mas violencia, y la tuvo estendida hasta que perdió la figura de lo que habia sido, despues de lo cual le vieron darse golpes de pecho con la mano izquierda. Rodeado en fin por las llamas, cayó en la hoguera y espiró. Tal fue el heroísmo del mártir mas famoso de la reforma anglicana. Despues de haberse hecho católico para conservar la vida, murió protestante por la desesperacion de no haber podido librarse de la muerte.

51. La severidad de la Reina de Inglaterra contra los hereges no se limitó, como hubiera sido de desear, al suplicio de Cranmer. El sacerdote Tomás Virtle, un caballero llamado Bertlet Green, tres artesanos y dos mugeres, fueron quemados en la plaza de Smithfield en Londres. En Cantorberi padecieron pocos dias despues el mismo suplicio un hombre y cuatro mugeres. Tambien fueron quemadas dos mugeres en Ipswick, tres artesanos en Salisbury, otros seis en Gloucester, y algunos en Rochester. En la isla de Guernesey, habiendo sido condenada al fuego una muger con sus dos hijas, una de las cuales estaba casada y en cinta, parió ésta en medio de las llamas. Uno de los espectadores, menos inhumano que los

demás, corrió á toda prisa á libertar la criatura; pero los inspectores del castigo la arrojaron desapiadadamente en la hoguera, que la sirvió á un mismo tiempo de sepulcro y de cuna. Burnet, de quien hemos tomado este hecho atróz, añade, que sus autores fueron castigados en el reinado de Isabel. Pero como la tiranía perdona fácilmente á la inhumanidad, no incomodó Isabel á aquellos bárbaros, con el pretesto de que no habian hecho mas que obedecer á la justicia. De este modo pretendia que la obedeciesen tambien á ella en los castigos que ordenó contra los católicos, y que no fueron inferiores á los de María. Entretanto se estendió el castigo de la heregia hasta los muertos que habian tenido alguna celebridad. Por lo menos se desenterró al predicante Fagio, y al famoso Bucero, que habia muerto en Inglaterra, despues de haber enseñado sus errores en otras muchas partes. Se hizo causa á sus cadáveres, se pronunció su sentencia, y fueron quemados con muchos libros heréticos. De la misma manera se trató á la muger de Pedro Mártir, que habia muerto cuatro años antes.

52. El mismo dia en que murió Cranmer, fue consagrado el cardenal Polo arzobispo de Cantorberi: por lo que acusaron algunos á este santo prelado de haber acelerado la muerte de su predecesor, á fin de ponerse en posesion de la vacante: imputacion manifestamente calumniosa, porque lejos de haber precipitado el suplicio de Cranmer, no se verificó hasta cerca de un mes despues de su condenacion.

¿Y qué necesidad tenía Polo de la muerte de Cranmer para ocupar su silla, la cual estaba vacante desde esta sentencia, y mas cuando habia sido elegido canónicamente por el clero de Inglaterra para sucederle, y su eleccion fue confirmada por el Papa? Así lo dice espresamente la orden que se comunicó para que se les restituyesen las rentas secuestradas. Al contrario, habia hecho Polo los mayores esfuerzos para no aceptar el obispado, y difirió la consagracion quanto le fue posible.

53. Por lo que hace á la pena de muerte y al rigor con que se perseguia á los sectarios, le agradaban tan poco estos medios, que se declaró algunas veces con bastante fuerza contra el canciller Gardiner, el cual queria que, á lo menos con el suplicio de los mas obstinados, se inspirase terror á los demás. Sostuvo Polo constantemente, que la violencia no servia de otra cosa que de agriar el mal, ó á lo sumo, de hacer hipócritas; y que los pastores debian tener entrañas de padres, y mirar á sus ovejas descarriadas como á unas criaturas enfermas, á quienes es necesario curar y no degollar. Deseaba que se diese tiempo á los pueblos para desengañarse poco á poco de sus preocupaciones: y el mejor medio que hallaba para esto, era reformar el clero, cuyos desórdenes habian dado origen á la indocilidad y á la heregía. „Como la mayor parte de los cristianos (decia) están sumergidos en una ignorancia grosera, ó no tratan mas que de cosas temporales, se gobiernan en materias de religion por las opiniones comunes; y como

las apariencias de la virtud suelen tener más influjo que la virtud misma, resulta que la vida escandalosa de los doctores ortodoxos, es causa de que se prefiera á su enseñanza la de los reformadores hereges.”

54. Con arreglo á estos principios, habia celebrado ya, en calidad de legado apostólico, un sínodo en Lambeth para la reforma del clero (1). No puede darse cosa mas á propósito, que los doce decretos sencillos que se formaron en él, para reducir á la regla de los padres y de los cánones, segun los términos del prólogo, la iglesia de Inglaterra enteramente desfigurada en la doctrina y costumbres por los efectos deplorables de su cisma. Todo se dirige en ellos á la reforma de los eclesiásticos, segun las ideas sanas de Polo, íntimamente convencido de que de la vida santa ó escandalosa del sacerdote depende la del pueblo. Se manda á los obispos, bajo las penas mas severas, que residan en sus diócesis; y á los curas, canónigos y á todos los beneficiados, que residan en las iglesias donde estén sus beneficios. Se condena sin ninguna escepcion la pluralidad de beneficios con cura de almas, de tal manera, que los que poseian muchos, eran obligados á reducirse á uno solo en el término de dos meses, pena de perderlos todos. Sin limitarse á una residencia ociosa, se manda á los obispos que apacienten en efecto sus rebaños, y especialmente que prediquen todos los domingos y demás fiestas, á no tener una causa legítima que se lo impida, en cuyo caso deberán

(1) *Decret. Reform. Regin. Pol. ap. Labb. t. 14. p. 1733.*

valerse de otras personas. Se les impone tambien la obligacion de enviar predicadores por las parroquias, para atender á las necesidades urgentes de las iglesias abandonadas. Se manda, que para desempeñar tantas funciones esenciales, se abstengan absolutamente los obispos de entender en ningun asunto temporal: y á fin de acreditar su ministerio, se les encarga que sobre todo prediquen con el egeemplo, y que renuncien la vanidad y las pompas del mundo, los muebles preciosos, la magnificencia en el tren, en sus casas y vestidos, prohibiéndoseles toda tela de seda. La misma sencillez debe reinar en su mesa, donde no se permite que se sirvan mas de tres ó cuatro platos, y aun se dice que no tanto se aprueba esta abundancia, cuanto se tolera en atencion á la delicadeza del siglo. Estas reglas debian estenderse, en la proporcion conveniente, á los eclesiásticos de segundo orden. Se encarga la visita de la diócesi, como una obligacion de las mas esenciales del episcopado; y debe hacerse de tres en tres años por el obispo en persona, ó si está absolutamente impedido, por vicarios virtuosos y doctos.

El punto que despues de esto pareció de mayor importancia, fue la colacion de las órdenes y de los beneficios: acerca de lo cual se advierte al obispo, que no crea haber desempeñado su ministerio, contentándose con imponer las manos, y dejando á otros el exámen de los sugetos. En esta parte debe hacerlo todo por sí, ó á lo menos hallarse presente; saber mucho tiempo antes de las órdenes, los nombres de

todos los ordenandos, informarse con el mayor cuidado de sus costumbres é idoneidad, examinarlos por sí mismo con grande atencion, y hacer que le ayuden otros en este exámen, si fuere necesario, pero no abandonarle ni aun á las personas que juzgue mas dignas de su confianza. En quanto á la colacion de los beneficios con cura de almas, además de un nuevo exámen de los sugetos, de su fe, costumbres, instruccion, genio, madurez é inclinacion á la residencia, se autoriza al ordinario para que les exija el juramento de la residencia efectiva, como el punto mas importante para el buen orden de las iglesias. Se halla tambien en estos decretos un plan perfectamente ideado acerca de los seminarios, que eran entonces casi desconocidos: lo que demuestra que Polo habia recibido del cielo el don de gobernar la casa de Dios, y de restablecer la iglesia de Inglaterra. Estos puntos de reforma que publicó desde luego, en virtud de la autoridad propia de su carácter de legado, los puso en egecucion inmediatamente que se vió constituido en la clase de gefe ordinario de la gerarquía británica.

55. Perseguido así el error en Inglaterra y en otros muchos estados de Europa, buscó éste en el Nuevo mundo un asilo, donde, no solo pudiesen refugiarse los sectarios inquietados en su pátria, sino tambien multiplicarse con toda seguridad (1). Desseando Calvino aumentar su prepotencia con su religion sediciosa, alabó mucho este proyecto como una

(1) *Thuan. l. 16. n. 9. = Bez. Hist. Eccles. l. 2.*

imitacion del celo de los Apóstoles, y le justificó con el pasage del Evangelio, que dice: „Si os persiguiesen en un lugar, huid á otro.” Para la egecucion de esta empresa, le era necesario emplear con algun Soberano el fraude y la mentira, el abuso de la confianza y de la distraccion de las rentas y fuerzas del estado. ¿Pero cuándo ha servido esto de obstáculo al espíritu de secta y de partido? Se dirigieron al Rey de Francia, y no tuvo dificultad el almirante de Coligny, muy apasionado por el error, en dar á entender á Enrique II, á quien causaba celos el poder austriaco, que siendo el oro de América el verdadero nervio de la guerra para los españoles, el medio mas seguro de incomodarlos era agotar, ó á lo menos dar otro curso al manantial donde habian bebido libremente hasta entonces. Se fingió el deseo de aumentar los tesoros del Rey, y el verdadero objeto era establecer á espensas suyas, en un país donde no alcanzase su autoridad, la heregía que le era tan odiosa, y á la cual perseguia con todo su poder. Se nombró á Durando de Villegagnon, caballero de Malta, de familia ilustre, radicada en la provincia de Brie, y vice-almirante de las costas de Bretaña, por gefe de una expedicion, cuyo buen éxito estrivaba en su acreditado valor, en su habilidad y en sus extraordinarios conocimientos. Le facilitó Coligny tres navíos del Rey, con el permiso de llevar al Nuevo-mundo las armas de Francia: y fue cargada esta flota de calvinistas ocultos, mezclados con algunos católicos de poca importancia, á fin de disimular mejor.

Salieron de Havre de Gracia, y despues de una tempestad que los obligó á poner en tierra á los mas cobardes, continuaron felizmente su rumbo hasta el rio Janeiro en la costa del Brasil; subieron contra la corriente de este rio, desembarcaron en un islote desierto, y edificaron en él un fuerte, al que dieron el nombre de Coligny para honrar á su protector, el cual agradeció esta fineza; y en prueba de ello, les envió otros tres navíos perfectamente pertrechados, con mayor número de calvinistas que la primera vez, y con un enjambre de predicantes, mandados por Guillermo Chartier y por el carmelita apóstata Pedro Richer, á quienes dió Calvino esta comision, en virtud de una carta que le escribió el almirante para que eligiese las personas de su agrado.

Luego que llegaron se estableció una iglesia á la ginebrina, y se celebró la cena, á que asistió Ville-gagnon, aunque resistiéndose á ello la mayor parte de los católicos, muy sorprendidos y no menos irritados de que se les hubiese obligado á contribuir á una obra tan indigna. Introdújose la division entre los mismos calvinistas, con motivo de la materia del Sacramento, como habia sucedido en Ginebra cuando arrojaron de aquella ciudad á Calvino; porque unos querian usar de pan fermentado, y otros de pan ácimo. Sucediéndose las disputas unas á otras, quisieron todos esplicar á su modo este testo, famoso por el abuso que hacen de él los sacramentarios: *De nada sirve la carne: el espíritu es el que vivifica*. El carmelita Richer dijo con el desentono propio de un

apóstata, que la carne de Jesucristo, de cualquier modo que se la supusiese en la comunión, no era de ninguna utilidad al que comulgaba: y llegando su impiedad á un extremo desconocido todavía en la secta, dijo contra las palabras de la Escritura en que manda el Padre Eterno á sus ángeles que adoren al Verbo encarnado, que no se le debía adorar ni invocar, y sostuvo con obstinación esta impiedad. En fin, fue tal la altercación, que no hubo más arbitrio que enviar á Chartier para que consultase á Calvino.

56. Entretanto, Villegagnon, que, dotado de un juicio naturalmente recto, tenía unos conocimientos muy superiores á su profesión, se hizo cargo de la insuficiencia y del abuso del sentido particular, que era la regla que daba Calvino para las decisiones en materia de dogma; y vió que era tan defectuosa esta regla, que había necesidad de recurrir contra ella al mismo que la había establecido. Impugnó á Richer en un sermón público; se declaró católico en el mismo acto, abrió los ojos á todos los que conservaban alguna buena fe, y echó de allí á los obstinados, los cuales no tuvieron más recurso que embarcarse en un mal navío para volver á Europa. En los trece años que vivió después, perseveró de tal modo en la fe de la Iglesia, que consagró sus talentos nada comunes á escribir contra el calvinismo. Pero su conversión ofendió al almirante, y no habiéndole enviado éste más socorros, le fue imposible resistir á los portugueses y á los salvajes, por lo que se vió obligado á abandonar su establecimiento y restituirse á Francia.

Fue esta tentativa una de las más notables por parte de los sectarios, y uno de los innumerables sucesos que nos dan á entender, que entre las obras divinas, es el apostolado la cosa más inimitable para el espíritu de mentira.

57. No se ideó ni se dirigió de este modo la célebre misión de Etiopia ó de Abisinia, que se ejecutó en aquel mismo tiempo, esto es, á principios del Pontificado de Paulo IV. Si los frutos de ella no fueron copiosos, como se esperaba con justa causa, por lo menos no se pudo culpar en nada á los operarios enviados para cogerlos. Los pueblos de Etiopia, que se llaman ahora abisinios, habían recibido la fe desde los primeros tiempos de la Iglesia, y según sus tradiciones, debieron este beneficio al Apóstol San Matéo y al eunuco de la Reina Cándaces; pero el transcurso de los siglos y la dificultad de la comunicación con el centro del cristianismo, habían alterado de tal manera su religión, que no se sabía que nombre darla (1). Estaban bautizados y circuncidados; habían tomado varias prácticas de los mahometanos y de los idólatras, de que estaban rodeados; y lo que acaso los alejaba más de la santa unidad, era que reconocían por Cabeza de la Iglesia al patriarca de Alejandría, el cual, inficionado con el cisma y con la heregía de Eutiques, les inspiraba la mayor aversión al nombre latino. Habiéndose empeñado unos aventureros portugueses en descubrir al famoso Preste Juan, que estaba reputado por un poderoso Monarca cristiano,

(1) *Bouh. l. 5. p. 403.*

establecido en medio de los idólatras, y habiendo penetrado por el mar de las Indias en el imperio de Abisinia, confundieron á su Soberano con aquel antiguo Monarca tártaro, cuyo cristianismo informe podia compararse en efecto con el de los abisinios (1). Le hablaron de los misterios de la fe; y como aquel Príncipe, llamado David, era virtuoso y muy sensato, le agradaron tanto sus principios y doctrina, que no quiso reconocer en lo sucesivo al patriarca de Alejandria, y prestó obediencia al Papa por medio de una embajada solemne.

58. Despues de la muerte de David, Claudio, su hijo y sucesor, educado en la religion romana, y aliado del Rey de Portugal, de quien habia recibido socorros muy importantes en una ocasion en que se trataba nada menos que de la conservacion de su corona, le suplicó que le diese igualmente hombres hábiles para pelear contra los enemigos de la salvacion. El Rey de Portugal, de acuerdo con el Sumo Pontífice, juzgó que para establecer sólidamente aquella iglesia, era necesario darla un patriarca y algunos obispos, á lo menos para las sillas principales, y creyó que á nadie podia dirigirse con mas acierto que al fundador de la fervorosa compañía de Jesus. El solo nombre de patriarca y de obispo estremeció á Ignacio, como si fuese éste el mayor peligro que podia amenazar á su orden; pero reflexionando despues que semejante patriarcado y obispados, mas bien eran

(1) *Maff. l. 16. = Orland. l. 15. n. 105.*

crucos que dignidades, concedió lo que pedia el Príncipe, y le nombró tres sugetos de una capacidad y virtud eminente. Iba Nuñez en primer lugar, como que era el que deseaba Ignacio que fuese patriarca, aunque no declaraba su intencion. Habia trabajado mucho tiempo en África, así en la libertad de los esclavos, como en la conversion de los renegados; y se hallaba en Lisboa, adonde habia tenido necesidad de pasar, por exigirlo así los intereses de su mision. Los dos obispos designados por su general, eran Oviedo y Carnero; todos tres se asustaron mas que el santo fundador, cuando se les habló de mitra y de pálio. Nuñez escribió á Roma, que queria mucho mas pasar el resto de sus dias en la cadena con los esclavos de Berbería, que ocupar el primer asiento en la casa del Señor. Renunciaron, pues, unánime é invenciblemente, hasta que el Vicario de Jesucristo les impuso el precepto absoluto de que aceptasen.

Oviedo y Carnero fueron desde Italia á unirse con Nuñez en Lisboa, donde fueron todos tres consagrados obispos. El Papa dió al último el nombramiento de patriarca, y le envió el pálio con facultades ilimitadas, así en la Etiopia como en las regiones circunvecinas. Nombró á Oviedo obispo de Nicéa, y á Carnero de Hierópolis, y por lo que pudiera ocurrir, declaró á los dos por sucesores del patriarca. A los tres prelados añadió Ignacio diez cooperadores escogidos para trabajar bajo sus órdenes, y les dió una carta, no menos afectuosa que instructiva, para el Rey de los abisinios, en la que le recomendaba aquella

sociedad apostólica, formada por el modelo de la de Jesús Cristo y sus Apóstoles, de una cabeza y de doce discípulos, dispuestos todos ellos á sacrificar la vida por la salvacion del Príncipe y de sus vasallos. Además de esto, esponia en ella las pruebas mas sólidas y palpables, así de la unidad católica, como del primado del sucesor de Pedro, que es el centro de esta unidad de donde se deriva la pura doctrina de la fe cristiana.

Se embarcaron los misioneros en Lisboa, y fueron en derechura á las Indias, para informarse del estado en que se hallaba entonces la religion en Etiopia. No podia ser mas acertada esta precaucion, pues supieron que el Rey Claudio, llamado por otro nombre Asnasaghez, se habia dejado seducir por los copiosos ó eutiopios, y que de ningun modo estaba dispuesto á recibir la fe cristiana. Con esta noticia, no se tuvo por conveniente esponer la persona del patriarca, y se tomó el partido de enviar al padre Oviedo con algunos compañeros, los cuales no pudieron adelantar nada con aquel Príncipe en el poco tiempo que le quedaba de vida, y procuraron hallar algun consuelo entre los vasallos que habian conservado unas disposiciones mas favorables á la predicacion de la verdadera fe. Habiendo parecido Asnasaghez en una irrupcion de sus enemigos los mahometanos, se declaró abiertamente su sucesor Adamas contra los operarios evangélicos, y fue uno de los mas crueles perseguidores de los verdaderos cristianos. Pero no queriendo el patriarca Nuñez que quedase frustrada

la gracia de su consagracion, pensó en dirigirse á la China, donde tuvo la felicidad de abrir la puerta al Evangelio. Entró allí acompañado de algunos comerciantes portugueses, con el pretesto de rescatar varios esclavos de esta nacion. Mostraron los chinos mucha curiosidad de oír la nueva doctrina que predicaba, pero tan poca disposicion para seguirla, que se resolvió á ir al Japon á cultivar las cristiandades florecientes que habia establecido en aquel imperio San Francisco Javier; pero antes derramó en la China las primeras semillas de la fe, las cuales dieron fruto á su tiempo.

La pequeña compañía de Ignacio, abrazaba ya en aquella época la inmensa estension del Asia, las costas orientales y occidentales del África, y particularmente el reino de Congo, al cual suministró entonces excelentes operarios; y en el otro hemisferio cultivaba las vastas regiones del Brasil, donde en poco tiempo hizo tan grandes progresos, que fue necesario establecer en ellas un provincial distinto.

59. El santo fundador, que era el alma y el móvil de todas estas grandes obras, y llevaba en cierto modo la carga repartida entre tantos operarios ocupados en los trabajos mas penosos de las cuatro partes del mundo, sintió por último que sus fuerzas no correspondian á su valor, y que cedian á tanto peso. Reducido á quedarse en cama muchos dias, pero sin dejar el timon del gobierno, y viendo que por momentos se multiplicaban los negocios á proporcion del incremento de su compañía, dispuso que los

padres que estaban en Roma eligiesen un vicario general, para eximirse de un trabajo á que no podia ya atender por sí mismo. Sin embargo, queria que se le diese cuenta de las obras de edificacion que hacian sus hijos en Roma y en las regiones circunvecinas. Supo que en Macerata, ciudad de la Marca de Ancona, donde se habian dispuesto para el carnaval unas funciones poco cristianas, algunos padres que estaban allí de mision habian espuesto el Santísimo Sacramento con gran solemnidad; que se habian hecho rogativas y predicado sermones prácticos en los tres dias que preceden al miércoles de ceniza; y que atraído el pueblo con la pompa y novedad de la ceremonia, lo habia abandonado todo por asistir á ella. Agradó tanto esta devocion al santo general, que quiso que se renovase todos los años en las casas de su orden. De este modo empezó la devocion de las cuarenta horas, establecida despues en todas partes con tan buen éxito, para contener los desórdenes y las locas profanidades del carnaval.

60. Conociendo Ignacio que se acercaba su última hora, solo pensó ya en prepararse en paz para el momento de la muerte. Tres cosas habia deseado antes de salir de este mundo; que su libro de los ejercicios fuese aprobado por la santa Sede; que su compañía fuese confirmada por los Sumos Pontífices, y que se publicasen sus constituciones en todos los lugares donde se hallaba establecida. Cumplidos sus deseos, decia que nada le quedaba ya que apetecer, y suspiró unicamente por la disolucion de su cuerpo,

á fin de ir á unirse con su Dios. Como algunos de los padres le oian hablar de muerte próxima, y no creían que estuviese gravemente enfermo, se atrevieron á decirle que no tenia motivo para temer; pero obedciendo Ignacio á una voz mas segura, se confesó y recibió el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo con sentimientos extraordinarios de piedad. Dos dias despues llamó al anochecer á su secretario el padre Polanco, y le dijo que fuese á pedir al Papa la bendición apostólica, y la indulgencia para el artículo de la muerte. Viendo Polanco, los demás padres y aun los médicos que no habia ninguna urgencia, ó pareciéndoles así, se retardó hasta el dia siguiente el cumplimiento del encargo. Apenas amaneció, fueron varios padres á ver cómo habia pasado la noche el Santo, y le encontraron casi agonizando. Entonces acudió Polanco al Papa sin perder un momento, acusándose de su poca fe, y no tuvo mas que el tiempo preciso para desempeñar su piadosa y triste comision. Todos los demás fueron á toda prisa á ver al enfermo, persuadiéndose que no habria llegado aun su última hora, sino que le habria dado una congoja, y que se restableceria si le hiciesen tomar alguna cosa. Pero él les dijo con voz moribunda: *Nada necesito: todo es inútil.* Juntado despues las manos, levantando los ojos al cielo, y pronunciando el nombre de Jesus, espiró dulcemente el dia último de Julio de 1556.

Tenia entonces sesenta y cinco años: habian pasado treinta y cinco desde su conversion, y diez y seis desde la confirmacion de su compañía. La vió

esparcida por todo el mundo, y dividida en doce provincias, que comprendian por lo menos cien colegios. Veinte años despues de su muerte se hizo una enumeracion, y resultaron treinta y cinco provincias, con dos vice-provincias, mas de quinientos colegios, treinta y tres casas profesas, cuarenta y ocho noviciados, sin contar los seminarios, las residencias y las misiones, mas de diez y siete mil religiosos, y entre ellos de siete á ocho mil sacerdotes. Apenas espiró el santo fundador, resonaron en todos los barrios de Roma estas palabras: *Ha muerto el Santo: nos ha sido arrebatado el Santo.* Acudieron los pueblos atropelladamente al lugar donde estaba espuesto, y se tenia por gran felicidad besarle las manos, tocarle los hábitos, y sobre todo quitar algunos pedacitos de ellos, los cuales se veneraban como reliquias preciosas. Los votos de las personas distinguidas no fueron menos espresivos que la voz del pueblo. Entre los prelados y los hombres sábios y virtuosos, se esplicó mas claramente que nadie en elógio del Santo el piadoso fundador de la congregacion del oratorio, Felipe de Neri, venerado despues con culto público, diciendo y congratulándose siempre de que Ignacio habia sido su maestro en la oracion. El olor de su santidad se estendió rápidamente desde Roma por todas las naciones, y en especial por España, que era su pátria. El castillo de Loyola se convirtió al momento en una especie de templo, y el cuarto en que se habia verificado la conversion de Ignacio, fue un santuario que inspiraba horror al pecado, y llenaba

de remordimientos á las almas impuras. En la cueva de Manresa, depositaria de sus íntimas conversaciones con Dios, entraba el pueblo de rodillas, besando la tierra bañada con la sangre y las lágrimas de un penitente que infundió á tantos el espíritu de que él estaba animado.

La voz del cielo ó la de los milagros, confirmaba de dia en dia la devocion de los pueblos. Se hicieron infinitos prodigios solo con tocar un cilicio del Santo que habia quedado en Barcelona, y se llevaba de casa en casa á los enfermos, á cuya fe se seguia siempre la curacion de sus dolencias. Se multiplicaron tanto y de tan diferentes modos, que las actas de su canonizacion refieren mas de doscientos bien comprobados. Igualmente depusieron á favor de sus virtudes heróicas seiscientos y sesenta testigos. Al insertar Clemente VIII en el martirologio el nombre de este Santo, usó de la siguiente fórmula dispuesta por él mismo: „En Roma, San Ignacio, confesor, fundador de la compañía de Jesus, ilustre por su santidad, por sus milagros y por su celo en propagar la Religion católica por todo el mundo.” Una sabiduría superior, que por decirlo así, se veía pintada en su frente, y un valor invencible, elevados uno y otro por la gracia á un grado de que hay pocos egemplares: he aquí en dos palabras el retrato de un Santo, venerable á todos los fieles virtuosos, á todos los eclesiásticos celosos, y lo que es aun mas honorífico, segun San Gerónimo (1), aborrecido, á lo menos en

(1) *Epist. 80. ad S. August.*

sus obras, de todos los hereges. El padre Santiago Lainez, ilustre por el ministerio de teólogo del Papa que habia desempeñado con distincion en el concilio de Trento, fue el sucesor inmediato de San Ignacio en el empleo de general de los jesuitas.

61. En el año anterior habia muerto Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia, despues de haber dado sucesivamente al claustro y al episcopado el egeemplo de todas las virtudes que pueden honrar á unos estados tan distintos (1). Habia nacido en una aldea de la diócesi de Toledo, y estudió teología en la floreciente universidad de Alcalá, donde adquirió tanta reputacion por su solo mérito, que obtuvo una cátedra siendo todavía muy jóven. No habiéndose alterado su piedad con el incienso de las alabanzas, ni con el cebo de los bienes de fortuna, entró á los treinta años en la religion de los agustinos, para aplicarse únicamente en presencia de solo Dios á la meditacion de las cosas eternas, y á la adquisicion de la perfeccion evangélica. Pero en ninguna parte se permitió que aquella luz resplandeciente estuviese oculta debajo del celemin. Se le obligó á aceptar sucesivamente la superioridad de los conventos de Valladolid, Salamanca, Burgos, y por último de toda la provincia de Castilla. Por otra parte, el Emperador Cárlos V y la Emperatriz Isabel, su muger, informados de su piedad y de la devocion que reinaba en sus discursos, le eligieron por su predicador ordinario. Era tanto lo que apreciaba el Emperador su

(1) *Rain. ad ann. 1555. n. 66. = Baill. Vid. de los Santos.*

virtud, su doctrina y elocuencia, que temió perjudicar á la Iglesia, dejando en la obscuridad del claustro un talento tan á propósito para honrar el primer orden de la gerarquía. Por tanto, habiendo vacado la silla de Granada, no tardó en nombrar á Tomás por arzobispo de aquella diócesi; pero renunció el humilde religioso de un modo que, al parecer, no dejaba arbitrio para vencer su resistencia. Quería el Señor darle pruebas particulares de su divina vocacion.

Habiendo vacado poco despues el arzobispado de Valencia, y desconfiando Cárlos V de obtener el consentimiento de su santo predicador, nombró á un religioso del orden de San Gerónimo. Pero como el secretario hubiese puesto por equivocacion en el despacho el nombre de Tomás, miró el Príncipe esta casualidad aparente como una orden espresa del cielo, y desde entonces no dió oídos á las súplicas y clamores de la modestia sobresaltada. Los superiores de Tomás reunieron sus instancias y autoridad á las órdenes imperiales, de modo que temió resistir á la voluntad de Dios, y tomó el partido de obedecer. Siendo obispo, vivió como suelen vivir los que renuncian el obispado. La brevedad que nos es ahora mas indispensable que nunca, á causa de la abundancia de las materias, no nos permite referir individualmente todas sus virtudes pastorales, ni estendernos en dar una idea exacta de su caridad para con los pobres, de la cual podemos decir que era su propio y verdadero carácter. No tendremos dificultad en asegurar, que en los tiempos mas calamitosos copió

fielmente el antiguo y maravilloso retrato de San Juan Limosnero. Antes de morir, mandó que se les distribuyese todo lo que tenia, ó por mejor decir, lo poco que le quedaba, á escepcion de la pobre camilla en que estaba acostado; y aun no descansó hasta que llamaron de su parte al alcaide de la cárcel de la Corona, al cual se la regaló, suplicándole se la prestase por el poco tiempo que le quedaba de vida: delicadeza muy respetable segun los principios de la fe, pero sin sustancia en el concepto de los falsos sabios. Santo Tomás de Villanueva fue beatificado por Paulo V en 1618, y canonizado cuarenta años despues por Alejandro VII (*).

(*) Con sumo placer nos detendríamos describiendo una por una las eminentes virtudes, así privadas como episcopales, de este nuestro dignísimo y santísimo prelado. Pero no siendo posible decirlo todo en una nota, nos ceñiremos únicamente á lo que es mas propio de la historia general de la Iglesia. El celo de Santo Tomás de Villanueva, hecho ya arzobispo de Valencia, resplandeció admirablemente en el gobierno de su diócesi, en la que hizo tantos progresos la verdadera reforma, promovida por el Santo en sus frecuentes sermones y repetidas visitas, que en breve se vió mudar de aspecto al clero y pueblo de todo el arzobispado, sucediendo á la corrupcion y á los vicios, la práctica de todas las virtudes cristianas. Para el mismo fin de la reforma celebró Tomás dos concilios, uno en 1545, y el segundo en 1548, cuyas constituciones ó decretos para el régimen de las iglesias, sobre los oficios y beneficios eclesiásticos, y sobre otros puntos de disciplina, son una prueba evidente de su sabiduría, y del espíritu que animaba á nuestro Santo, de todo punto conforme al que regía en aquella misma época al santo concilio de Trento. Aunque fue llamado Tomás á este concilio general, es cierto que no asistió á él; bien que no nos dicen los escritores de su vida la causa que se lo impidió. No fue menor que su celo la firmeza y libertad apostólica con que defendió el santo arzobispo los derechos é inmunidades de la

62. Daba el Señor á su Iglesia Santos eminentes á proporcion de las calumnias sacrilegas y blasfemias injuriosas de los hereges reformadores. Al mismo tiempo que Santo Tomás de Villanueva, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Felipe Neri y San Cayetano de Thiene, florecia tambien San Pedro de Alcántara, contemporáneo de Santa Teresa (á la cual dirigió tan felizmente en los caminos mas sublimes de la vida interior), de San Francisco de Borja y de San Carlos Borromeo, sin contar otros infinitos, cuyas acciones fueron menos brillantes, ó por mejor

Iglesia. Viósele resistir á todo el poder de Carlos V, en ocasion que este Emperador queria destinar parte de las rentas de la mitra de Valencia á objetos puramente temporales, teniendo por último que ceder el Príncipe á las razones convincentes del héroe de la caridad, que no reconocia otros dueños de los bienes de su iglesia que los pobres. Esta virtud, característica de nuestro prelado, fue el móvil principal de todas sus operaciones, no pudiéndose encontrar género alguno de necesidad, privada ó pública, que no socorriese. Niños expósitos, jóvenes, á quienes la indigencia suele arrastrar al crimen, enfermos de todas clases, huérfanos, viudas, todos hallaban en Tomás un padre el mas amoroso, que no solo sabia aliviar, sino aun prevenir sus necesidades, y con tal liberalidad, que en el día de su muerte pudo llamarse el primer pobre de su diócesi. Fue este día, 3 de Setiembre de 1555, el de mayor luto para Valencia, resonando en toda la ciudad los gemidos y las mas tristes lamentaciones por la pérdida del bienhechor universal, hasta el extremo de interrumpirse mas de una vez los divinos oficios por las lágrimas y suspiros de todos los concurrentes. Desde el mismo día de su fallecimiento se le tributó el culto de los Santos, que fue aumentándose mas y mas con los innumerables prodigios que obró Dios sobre su sepulcro, que existe aun en el convento de nuestra Señora del Socorro, extra-muros de la ciudad. *Vid. Bolland. tom. 5. Septemb. die 18.*

decir, tuvieron menos conexión con los asuntos generales de la Iglesia, que son propiamente nuestro objeto (*).

63. San Pedro de Alcántara predicó la reforma, y la estableció en España en el orden de San Francisco, cuyo instituto habia abrazado; pero reduciéndole desde luego á la pureza aprobada por la Silla apostólica, haciendo que esta restauracion fuese aprobada por el Papa Julio III en 1554, y siguiendo un camino enteramente opuesto al de los reformadores farisáicos, que se contentan con imponer la carga sin sostenerla ni aun con un dedo. Por el contrario, se puede decir que todo lo que prescribe la regla de San Francisco, por mas austera que sea, es casi nada en comparacion de lo que practicaba el santo reformador. Le era muy frecuente no comer mas que de tres en tres dias; y durante las contemplaciones, en las cuales parecia que aquel querubin mortal estaba ya enteramente desprendido de los sentidos, pasaba algunas veces ocho dias sin tomar nada. Andaba siempre descalzo; no se cubria ni aun con la capilla, por mas que lloviese, ó aunque fuese insufrible el calor del sol; y encima de un áspero cilicio de hoja de lata llevaba un hábito muy estrecho, ó mas bien un saco

(*) Muchos fueron los varones ilustres en santidad y en todo género de ciencias que florecieron en nuestra nacion durante el siglo diez y seis, debiendo éste llamarse con toda propiedad el siglo de oro de España. Mas adelante tendremos ocasion de hablar de algunos de ellos; véase entretanto la continuacion á la Historia del P. Mariana, el Compendio cronológico de Ortiz, y los tomos 13 y 14 de Ferreras.

de sayal, con una capa de la misma tela. El mayor alivio que tenia en los frios extraordinarios, consistia en pasar de un mal mayor á otro menor, por medio del arbitrio que habia imaginado de quedarse algun tiempo sin capa, de abrir la puerta y la ventana, y volver á cerrarlas y á cubrirse de nuevo. Su celda, si es que puede llamarse así lo que era propiamente un sepulcro, no tenia mas que cuatro pies y medio de largo, de suerte que no podia echarse para dormir. Estaba siempre de pie ó de rodillas, escepto el poco tiempo que dormia, porque entonces estaba sentado, y reclinaba la cabeza en un madero empotrado en la pared. Pasó cuarenta años sin dormir mas de hora y media en todo el dia y la noche: austeridad que, segun lo confesó él mismo, le costó á los principios mas que otra alguna, y que se propone para la admiracion de los fieles, y aun mas para la confusion de los reformadores ó calumniadores de la fe, manifestada por semejantes obras.

La solidéz y la penetracion de su espíritu igualaban á su austeridad, y la sencillez de su fe á sus conocimientos, sin embargo de que á los mas exactos y estensos de los que tienen el nombre de adquiridos, añadia, por decirlo así, la clara percepcion de las cosas sobrenaturales, reveladas continuamente á la sublimidad de sus contemplaciones, y tanta esperiencia en los caminos interiores, que en este punto fue el oráculo de Santa Teresa. El desprendimiento de las cosas terrenas era casi excesivo en él, y tan rigurosa la guarda de los sentidos, que pasó tres años en

un convento de su orden sin conocer á ningun religioso como no fuese por el metal de la voz. Nunca alzaba los ojos para mirar los objetos que habia al rededor de sí, y solo siguiendo á los demás podia asistir á los egercicios del claustro, ó hacer sus viajes. Pasó muchos años sin ver á ninguna muger, y si las vió despues, fue como si no las hubiese visto, ó como si solamente viese su sombra. Una penitencia tan terrible duró cuarenta años seguidos; por lo que llegó el Santo á estar tan estenuado y descarnado, que su piel era menos semejante á la de un cuerpo vivo, que á una corteza de árbol desecada. Sin embargo, no dejó de vivir sesenta y tres años, trabajando sin interrupcion. Conservó siempre una afabilidad muy notable. Hablaba poco; pero como tenia gran talento se esplicaba con oportunidad, con un juicio esquisito, con una serenidad y con una viveza modesta, que hacia muy agradable su conversacion. Todas estas particularidades las hemos tomado de Santa Teresa, que habia tenido grande intimidad con él, y que seguramente es un juez irrecusable en materia de espíritu y de virtud (1).

64. El Papa Paulo IV, que, á pesar de su avanzada edad, mostraba el vigor y algunas veces la precipitacion propia de un jóven, se habia indispuerto con el nuevo Rey de España Felipe II, é interesó á su favor á los franceses, no obstante la tregua en que habian convenido con los españoles. Ni las armas

(1) *Vida de Santa Teresa, c. 27.*

de Francia ni las de la santa Sede consiguieron ninguna ventaja, á lo menos en Italia: y con la misma precipitacion que habia empezado el Papa la guerra, concluyó la paz; pero con unas condiciones tan poco honoríficas, que se hicieron dos egemplares en el tratado, uno para publicarse, y otro para que quedase oculto (*). Poco despues de este disgusto se preocupó injustamente contra el cardenal Polo, acusando la prudente moderacion con que trataba á los hereges de connivencia con la heregia, y destituyéndole desde luego de la legacion de Inglaterra. Affligida la Reina con esta providencia, escribió al Papa, diciéndole, que la separacion de Polo era la ruina del mas firme

(*) Cuando Enrique II violó en 1556 la tregua de Vauxelles, y firmó un nuevo tratado de alianza con la santa Sede contra Felipe II, volviéndose á encender con este motivo la guerra en Italia y en los Países-Bajos, y cuando el Papa Paulo IV se declaró abiertamente contra Felipe, mostró este Príncipe la mayor moderacion. La veneracion de nuestro Monarca por la santa Sede, se habia fortificado con la edad, de modo, que á pesar de asegurarle sus teólogos, que podia, sin atentar á las obligaciones de cristiano, ponerse en estado de defensa, y aun prevenir los efectos de la conducta hostil de sus enemigos, rehusó por mucho tiempo tomar medida alguna, aguardando siempre que Paulo IV entraria en el camino de la paz; pero por fin se vió obligado á tomar las armas y salir á campaña. El duque de Alba, uno de los mas valientes capitanes de su siglo, invadió los estados pontificios, despues de haber apurado todos los medios de conciliacion, y no logró firmar treguas con el Pontífice hasta que sus tropas victoriosas llegaron á las puertas de Roma. Infiérese de todo esto, que si las condiciones de esta paz no fueron honoríficas para Paulo IV, no estuvo en poder de Felipe II mejorar la suerte de los que habian provocado la guerra; y hablando con toda exactitud, debian atribuirse estos males principalmente á los franceses. Véase la continuacion del P. Miñana, edicion de Madrid, 1804, pág. 285.

apoyo de la iglesia de Inglaterra, donde no habia que esperar ya mas que confusion y desorden: y entretanto se apoderó del breve, guardándole con mucho sigilo y sin abrirle. Pero por mas que procuró ocultar á Polo aquella novedad, llegó á noticia del prelado; el cual dejó voluntariamente las insignias de la legacion, y envió comisionados para justificar su conducta con el Papa (1). Dicese, que habiendo escrito su apologia, y encontrado despues en ella algunas espresiones demasiado fuertes contra este Pontífice, la arrojó al fuego, aplicándose aquella sentencia del Génesis: *no descubrirás la ignominia de tu padre*. Estas sumisiones templaron un poco el ánimo del Papa, y habiendo ajustado la paz en este intermedio con el Rey de España, se disipó muy en breve la tempestad, cuyo origen fue el haberse unido con los españoles la Reina de Inglaterra, que segun pensaba Paulo IV se dirigia enteramente por los consejos de Polo: le traian tan engañado sus sobrinos, que tenia por enemigos de la Iglesia á todos los que lo eran de su familia: así lo confesó, y los castigó.

65. Tambien sospechó Paulo IV, sin ningun fundamento, que el cardenal Moron habia tenido inteligencias secretas con los sectarios de Alemania, y dió con él en la cárcel del santo oficio. Justificóse perfectamente este cardenal, y envió á decirle el Papa, que podia salir de la prision; pero él se empeñó en permanecer allí hasta que públicamente se hiciese justicia á su inocencia: con cuyo motivo duró este

(1) *Ciacon. Vit. Pont. t. 3. p. 636.*

asunto hasta el Pontificado siguiente. Paulo, que tenia mucho celo por la inquisicion, estendió en gran manera la competencia y la autoridad de este tribunal, á egemplo de lo que se habia egecutado en España; nombró un inquisidor general, é hizo perpétuo este empleo, como el de penitenciario mayor. La observancia de todos estos reglamentos no duró mas que la vida de su autor: lo que no sucedió con el *Índice*, que continúa todavía como le estableció Paulo IV, y se reduce á un catálogo de los libros malos ó sospechosos, con prohibicion de leerlos, no solo pena de escomunion y de privacion de beneficios, sino de privacion de todo empleo y de infamia perpetua, reservada su absolucion al mismo Papa. El rigor escesivo de la prohibicion, que por otra parte no se conciliaba bien con los derechos de la potestad temporal, impidió que produjese aquella providencia todo el fruto que debia esperarse de ella.

66. En el año siguiente 1558 sufrieron un golpe terrible el Papa y la Iglesia universal con la caida simultánea de las dos columnas de la Religion en Inglaterra. Ya habia muerto el canceller Gardiner, á quien se miraba como un apoyo sólido del catolicismo. La Reina María, naturalmente melancólica y muy sensible, espuesta, mucho tiempo habia, á unas mortificaciones que no tenian fin; afligida con la indiferencia que advirtió en el Rey, su esposo, el cual tenia trece años menos que ella, y agoviada últimamente con la pérdida de Calais, se entregó de tal modo al sentimiento, que se dejaba ver de poquissimas

personas, y contrajo una hinchazon que se convirtió muy pronto en una hidropesía incurable, que acabó con ella el día 15 de Noviembre, siendo de edad de cuarenta y tres años, y habiendo reinado cinco y cuatro meses (*). El cardenal Polo, último apoyo de la fe, sobrevivió á la Reina diez y seis horas solamente, y murió de unas cuartanas dobles, en la noche del 15 al 16 del mismo mes, á los cincuenta y nueve años de edad. Cuando fueron á anunciarle la muerte de la Reina, pidió su Crucifijo y le abrazó

(*) No podemos dispensarnos de rectificar las ideas que nos presenta Berault en su historia, siguiendo al protestante Burnet, sobre el reinado y cualidades de esta esposa de nuestro gran Felipe II. La conducta y leyes de María de Inglaterra, han sido el objeto de las censuras mordaces y de los dicitos mas atroces de los falsos reformados; y es de extrañar que un escritor católico, como el abate Bercastel, haya preferido á Burnet á todos los demás historiadores ingleses. Esta Reina fue una de las mugeres mas virtuosas que han existido; y si la acompañó la desgracia, no nació ésta de su mala disposicion ni de sus desaciertos, sino que sus infortunios fueron efecto de las maldades de sus dos inmediatos predecesores, Enrique VIII y Eduardo VI, quienes habiendo destruido las instituciones del país, y llenado el reino de confusion, la pusieron en la alternativa, ó de hacer algunos castigos egemplares, ó de participar y aun fomentar ella misma la heregía, el robo y el sacrilegio. Es ya una demostracion histórica, que los castigos que impuso esta Princesa á los sectarios, han sido monstruosamente exagerados; que las circunstancias que la obligaron á imponerlos, justifican cualquiera severidad que en ellos hubiese; que comparados con los que se impusieron en tiempo de la iglesia protestante, y con especialidad en el reinado de Isabel, son como una chispa comparada á un grande incendio; y en fin, que es abusar indignamente de la razon, atribuirlos á los principios de la Religion católica, como lo hacen los protestantes. Véase la *Historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda*, por Sir William Cobbett, cartas 8 y 9.

diciendo: *Señor, salvadnos: salvad vuestra Iglesia, porque nosotros perecemos*: entró en agonía, y espiró poco despues.

Todos los autores, ortodoxos y protestantes, han elogiado indistintamente su talento, instruccion, modestia, prudencia y desinterés (1). La nobleza de su alma, igual á la de su nacimiento, se desdeñaba de los medios indecentes á que recurren los hombres vulgares para hacer fortuna. Su benignidad evangélica le obligaba á detestar el uso del hierro y del fuego contra unos infelices á quienes habian sumergido en el error las preocupaciones nacionales. Despreciaba los clamores de su celo indiscreto, del mismo modo que las sospechas dirigidas contra su propia fe; y si se hubiesen seguido mejor sus máximas, es muy probable que se habria dado mayor consistencia al restablecimiento de la iglesia británica. Se trasladó su cadáver á la capilla de Santo Tomás, construida á espensas suyas: y acompañándole la modestia hasta la sepultura, no quiso mas inscripcion que ésta: *Sepulcro del cardenal Polo*. Las obras que tenemos de este ilustre prelado acerca de los concilios, de la unidad de la Iglesia, de la potestad y obligaciones del Sumo Pontífice, confirman todo lo que se ha dicho de su erudicion y de su rara elocuencia. Sin embargo, es necesario confesar que no están escritas con la bella latinidad del Bembo y del Sadoletto.

67. Lo que mas inquietaba al Papa era el carácter

(1) *Godwin. de Præsul. Angl. in Archiep. Cant. Thuan. l. 20. p. 623.*

de la Princesa que tenia mayores esperanzas de suceder á la Reina de Inglaterra. Isabel, hija del mismo padre que María y de la famosa Ana Bolena, tenia á su favor una disposicion de Enrique VIII, dada á consecuencia de una acta del parlamento, el cual le habia autorizado para arreglar, como mejor le pareciese, el órden de sus sucesores; y se tomó el partido de conformarse con ella, á fin de evitar el laberinto de dificultades á que hubieran dado lugar, no sin grave peligro del estado, las contradicciones de aquel Príncipe y la exacta discusion de los derechos respectivos. Aunque Isabel no se habia declarado todavía formalmente acerca de la religion, no se ignoraba que estaba imbuida en las máximas de los protestantes, y se habia traslucido en mil ocasiones su inclinacion á las nuevas doctrinas: por lo que su hermana la Reina la tuvo presa mucho tiempo, y cuando murió María, residia Isabel á dos jornadas de Londres, en un castillo, adonde se decia que se habia retirado por su gusto, pero en realidad era un verdadero destierro. Habiéndola proclamado el parlamento, marchó á Londres, y á todos los lugares por donde pasaba llevó innumerables tropas que la aclamaban á voz en grito (1). Su viage fue un triunfo no interrumpido; pero dejó el tren que llevaba, por ir á caballo al palacio de los Reyes. Tenia entonces veinticinco años; estaba adornada con sus gracias naturales, aun mas que con su trage magnífico, y dotada de aquella noble afabilidad que se concilia á un mismo tiempo el

(1) *Burn. de Reform. t. 2. l. 5. p. 154.*

amor y el respeto. Hablaba á unos, se sonreía con otros, miraba á todos con interés y benevolencia, y no omitia nada para conciliarse el afecto de su pueblo, como que sabia muy bien que éste era el mas firme apoyo de su trono. Pudo conocer entonces la Reina que su autoridad no tendria otros límites que los que ella quisiese fijarla.

68. Procuró tambien conciliarse el amor de los católicos. Habiéndosela presentado todo el clero en procesion con la cruz, le acompañó hasta la capilla de la Torre, donde oyó de rodillas el *Te Deum*, y dió muchas señales de devocion. Poco despues asistió á las exequias de la Reina, su hermana, con las mismas apariencias de catolicismo. Hizo que la coronase un prelado católico, segun los ritos de la iglesia romana. Entre los principales Soberanos de Europa á quienes dió parte de su exaltacion al trono, no se olvidó del Papa, y le aseguró que no molestaria á nadie con motivo de la religion. Respondió Paulo IV, conforme á las antiguas preocupaciones que han servido tantas veces para perturbar los estados, que la Inglaterra era un feudo de la Silla apostólica, y que Isabel no habia podido subir legítimamente al trono, con especialidad á causa del defecto de su nacimiento; pero que si ponía en sus manos la decision de su suerte, procuraria darla pruebas de su afecto (1). Han pretendido algunos justificar esta conducta del Papa, porque le constaba la adhesion de Isabel á la heregía, sin la cual no podia menos de ser reputada su madre

(1) *Spond. ann. 1559. n. 5. = Pallav. l. 14. c. 8.*

por una adúltera, y ella por una bastarda. ¿Pero hasta cuándo nos hemos de olvidar de que el reino de Jesucristo no es de este mundo, y que la soberanía de este mundo no es inseparable de la Religión de Jesucristo? Sin recurrir á estas máximas abusivas ó privativas de algunos países, segun sus mismos partidarios, y por consiguiente muy defectuosas, estaba autorizado Paulo IV, y aun obligado por un principio de justicia, á no apresurarse á reconocer á Isabel por Reina de Inglaterra. Si Isabel era bastarda, como no se dudaba en Roma y lo habia declarado el parlamento de Inglaterra en el reinado de María, pertenecia esta corona sin duda alguna á la Reina de Escocia, resobrina de Enrique VIII y su mas inmediata heredera: derecho natural que no podia infringir Paulo IV, ni como Soberano, cuya aprobacion se solicitaba, ni como Pontífice ó Padre comun de los fieles.

69. Luego que supo Isabel la respuesta del Papa, mandó que se retirase el embajador que tenia en Roma, y dijo: „ Parece que el Papa quiere perderlo todo, y hacer que yo lo gane; ” lo que da motivo para creer que la condescendencia del Papa hubiera formado una hipócrita en vez de una perseguidora. Como Isabel estaba resuelta á reinar, de cualquier modo que fuese, la importaba poco la religion que habia de profesar, con tal que llegase á empuñar el cetro; á no ser que la ciencia de que se preciaba y el carácter de sus costumbres se acomodasen mucho mejor á la libertad que permitian las sectas, que al yugo con que la fe católica sujeta el entendimiento y el corazón.

Pero lo que la obligó á determinarse fue la imposibilidad en que se hallaba, mediante el teson de Paulo IV, de pasar por hija legítima de Enrique VIII, y por justa heredera de sus estados, profesando la fe romana: por lo que no habiendo podido sorprender al Papa, se declaró enemiga de él, y abrazó públicamente la reforma herética. Por el mismo principio, además de su inclinacion y de otros motivos, no quiso dar oídos á la propuesta que la hizo su cuñado el Rey de España de casarse con ella, ofreciéndose á conseguir la dispensa de la santa Sede; porque usando de esta dispensa, hubiera reconocido la validéz del matrimonio del Rey su padre, contraido, mediante una dispensa igual, con Catalina de Aragon, y por consiguiente el adulterio de su madre Ana Bolena, como tambien la ilegitimidad de su propio nacimiento. No obstante, como tenia interés en conservar la amistad del Rey de España, tomó el partido de entretenerle con buenas palabras, sin explicarse abiertamente, haciendo lo mismo con los demás pretendientes, de cuyas rivalidades se aprovechó para consolidar su poder. Se ha dicho de Isabel, y era voz comun en su tiempo, que tenia un vicio de constitucion, el cual la hacia inhábil para el matrimonio. Pero sin profundizar en este género de averiguaciones, basta traer á la memoria que era tan amante del poder supremo, que con dificultad hubiera consentido en dividirlo con otro. Para librarse desde luego de las instancias de Felipe II, se apresuró á establecer en Inglaterra la nueva reforma, persuadiéndose que despues de aquella

lla declaracion se abstendria de importunarla el Rey Católico, á lo menos por el temor de desacreditarse (*).

70. Convocó, pues, el parlamento, y representando éste los tres órdenes del reino, reconoció ante todas cosas la legitimidad de su nacimiento, y estableció por una acta auténtica su derecho á la corona. Sin embargo, no se anuló la sentencia de divorcio pronunciada entre Enrique VIII y Ana Bolena, ni la acta que se habia formado á consecuencia de ella, por la que se declaraba ilegítima á Isabel. Se deliberó sobre este punto; pero el guarda-sellos Nicolás Bacón, que habia sido substituido en este empleo al arzobispo de York, representó con mucho juicio, que si se insistia demasiado en semejantes averiguaciones, se perjudicaria al derecho de la Reina en vez de justificarle; que sin entretenerse en revocar leyes ó sentencias particulares, bastaria decidir por un edicto supremo y general que habia obtenido legítimamente la corona; y que por lo demás, la magestad de la diadema borraba todas las manchas y cubria todos los defectos (1). Conformándose las dos cámaras con este dictámen, declararon que Isabel era su verdadera

(*) Las instancias de Felipe II para lograr la mano de Isabel de Inglaterra, no pudieron durar mucho tiempo; porque de allí á poco que murió la Reina María, su esposa, se ajustaron las paces entre España y Francia, juráronse sus Monarcas amistad eterna, y para mayor garantía de esta nueva alianza, dió Enrique á Felipe en esposa á su hija la Princesa Doña Isabel.

(1) *Camd. in annal. Vit. Elisab.—Burn. t. 2. l. 3.*

Reina; que descendia legítimamente y por línea recta de los Reyes de Inglaterra, y que la correspondia la corona sin ninguna ambigüedad.

Despues de los intereses de la Reina, se trató de los de la religion, que eran su fundamento. Mateo Parker, á quien habia dado Ana Bolena, poco antes de morir, el encargo de educar á Isabel, y que muy en breve llegó á ser arzobispo de Cantorberi, habia sido nombrado por la corte, con algunos otros teólogos de su especie, para revisar la liturgia de Eduardo VI, llamada *el libro de las preces comunes*. Creía la Reina que en ella era escesiva la reforma en cuatro puntos, el de las ceremonias, el de las imágenes, el de la Eucaristia y el del primado anglicano. Habia otras muchas oposiciones por parte de un gran número de señores, y especialmente de los obispos, los cuales se resistieron, sin exceptuar ninguno, con la mayor firmeza. En esta ocasion necesitó Isabel valerse de todos sus artificios, ya para hacer creer al conde de Arondel que le daria la mano de esposa, ya para persuadir lo mismo al duque de Nordfolk, y ya para adquirir otros votos con otras demostraciones de benevolencia, con promesas pomposas y con la profusion de los beneficios. Con todas estas manobras, solo venció por tres votos el partido de los sectarios al de los católicos.

Aunque la Reina gustaba del esplendor y de la pompa en la religion, como en todas las demás cosas, y echaba en cara á los ministros de Eduardo que la habian reducido, con la supresion de las ceremonias

y del aparato esterno, á una desnudéz que la envilecía y la quitaba la mayor parte de su influjo en el ánimo de los pueblos, sacrificó casi enteramente su gusto á su política, al deseo de levantar entre ella y Roma un muro eterno de division, y á la esperanza de conciliarse para siempre el cariño de las sectas en que estrivaba la seguridad de su imperio. Pudieron tanto los nuevos iconoclastas sobre su propio modo de pensar, que aunque estaba persuadida de que las santas imágenes eran un medio poderoso para escitar la devocion, no solo mandó quitarlas de las iglesias, sino que prohibió á todos sus vasallos conservar ninguna de ellas en sus casas. Solo se esceptuaron los Crucifijos, y aun esto se limitó á la capilla real, de donde no le quitó jamás por mas instancias que la hicieron. Mas firmeza manifestó en el punto de la Eucaristía que en el de las imágenes, pues al mismo tiempo que conservó lo substancial de la liturgia de Eduardo, cercenó de ella lo que se oponia manifiestamente al dogma de la presencia real, y con especialidad el pasage en que se declaraba que recibiendo la comunion de rodillas, no se pretendia dar ninguna adoracion á la presencia corporal de la carne y sangre de Jesucristo, porque solo estaban en el cielo; y mandó que se volviesen á poner en la liturgia estas palabras que se habian suprimido: *El cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo conserve tu cuerpo y tu alma para la vida eterna.* Pero al mismo tiempo adoptó esta segunda fórmula: *Recibe esto en memoria de que Jesucristo murió por ti, y alimentándote de él*

por medio de la fe: por donde se vé que Isabel, devota y política á un mismo tiempo, aunque subordinando siempre la devocion á la política, queria contentar á todos los partidos. En una palabra, su objeto era que el misterio de la Eucaristía se esplicase con palabras algo vagas y dispuestas de tal modo, que todos sus vasallos pudiesen quedar satisfechos con ellas, y que así los católicos como los hereges y las sectas mas variadas y discordes formáran una sola iglesia.

71. En cuanto al artículo de la supremacia, la cualidad de la persona que se hallaba revestida de ella y de la dignidad real, y que por razon de su sexo era radicalmente incapáz de la potestad pastoral, dió á conocer mejor que ninguna otra cosa el esceso á que se habia llegado (1). Hasta los sectarios menos racionales se avergonzaron de reconocer á una muger por pastor y cabeza suprema de la iglesia. Isabel, que estaba dotada de mucho juicio y discernimiento, conoció el papel ridículo que habia de representar. Se avergonzó, vaciló, y solo venció su repugnancia por el temor de que se la escapase de las manos una ocasion tan favorable para hacerse absoluta. Buscó arbitrios, y sabiendo que las palabras suelen hacer mas impresion en los hombres que las cosas mismas, desechó el título de *cabeza de la iglesia*, y tomó el de *gobernadora suprema en todo género de causas seculares y eclesiásticas.* Dispuso tambien que declarase el parlamento, que el primado eclesiástico era inherente á la corona; y en vez de un vice-gerente, ó

(1) Burn. t. 2. l. 3. p. 558. et 371.

vicario, como le habia establecido Enrique VIII, creó un tribunal, á que se dió el nombre de juzgado de la gran comision, y constaba de cierto número de jueces, revestidos en comun del poder que habia confiado Enrique á uno solo: plan muy conforme al gusto de Isabel, en cuanto dividiendo la autoridad entre muchos, daba á cada uno una pequeña parte de ella, y la dejaba por entero á la disposicion de una muger que tanto deseaba conservarla.

Se atribuyó tambien Isabel una jurisdiccion absoluta en las causas y asuntos eclesiásticos, esto es, el derecho de visita, de correccion y reforma del clero, y una autoridad ilimitada para nombrar y deponer á los obispos, convocar los sínodos y presidirlos, formar leyes y constituciones, conocer de los errores, heregias, cismas y abusos, y decretar el castigo de estos delitos, empleando y sustituyendo en la direccion de todos estos asuntos las personas (aunque fuesen seglares) que quisiese elegir la Reina, sin ninguna otra consideracion, con respecto á los obispos, que la que fuese de su real agrado; de forma que podia suspenderlos del egercicio de sus funciones siempre que lo tuviese por conveniente. En calidad de cabeza ó gobernadora suprema de la iglesia anglicana, se aplicó tambien los diezmos y los frutos del primer año de cada beneficio. Los bienes de las abadías, de los conventos y de todas las comunidades, que habian sido restituidos á la religion en el reinado de Maria, los agregó en parte al fisco, y en parte los distribuyó entre la nobleza. Abolió el sacrificio de la

misa, con todos los ritos antiguos concernientes á ella, los divinos oficios, las preces comunes y la administracion de los sacramentos; y sustituyó en su lugar nuevas ceremonias y prácticas, y particularmente el uso de la lengua vulgar en los oficios públicos, á imitacion de los luteranos, sin embargo de que la fe calvinista agradaba mas á los autores ó cooperadores de aquella legislacion.

72. En medio de esto, como todos los obispos unánimemente, un número bastante considerable de señores de primer orden, y la mayor parte de la nobleza de segunda clase con una multitud infinita de gente del pueblo, adictos fielmente á la religion antigua, levantaron el grito, diciendo que solo se trataba de destruirla; para darles alguna satisfaccion, ó por mejor decir, para engañarlos, se señaló por orden de la Reina una conferencia en Westminster, en la que se ofrecia justificar con razones sólidas todas las mudanzas que se habian hecho. Se celebró en efecto la conferencia, pero con un tumulto que no era difícil de preveer, y que no solo bastó para eludir todas las reclamaciones, sino tambien para darlas el nombre de rebelion. Poco despues empezó la persecucion, y duró tanto como el reinado de Isabel. Se impusieron terribles multas contra los que celebrasen ú oyesen el sacrificio de la misa, y contra los que egerciesen ó diesen motivo para egercer algun oficio eclesiástico segun los ritos antiguos. La primera transgresion era castigada con una exaccion de doscientas libras esterlinas (diez y ocho mil reales de vellon) ó

con seis meses de cárcel; la segunda con una multa ó prision doble que la primera, y la tercera con prision perpetua y confiscacion de todos los bienes. Bastó este primer acto de tiranía para que en el dia señalado cesase el egercicio público de la religion antigua en toda Inglaterra. No tardó mucho en derramarse sangre con una profusion que pudo competir con la de la Reina María (*).

73. Habiendo resistido los obispos á la impiedad, y negándose en particular á aprobar con juramento, como se habia mandado, el título de gobernadora suprema en materias eclesiásticas, sucedió que todos aquellos que no sacrificaron su conciencia á la fortuna, fueron depuestos y desterrados, ó encarcelados en varias prisiones, en las cuales perecieron la mayor parte de ellos de miseria y de tristeza. Del número de estos prelados, dignos de eterna memoria, fue Nicolás Heath, arzobispo de York, que habia sido canceller mayor; Edmundo Ronner, obispo de Londres, célebre por haber desempeñado con el mayor acierto las embajadas mas importantes; Tonstal de Durham, tambien célebre por las negociaciones, y por su eminente capacidad en la bella literatura; With de Winchester, que tenia un talento insigne para la poesia; Waston de Lilcoln, escelente teólogo; Baine de Lichtfield, que se habia distinguido en la cátedra de lengua hebrea del real colegio de París; Turlbei de Eli, que habia tenido la comision de ir á prestar obediencia á la santa Sede en nombre de la Reina María;

(*) Véase la nota al número 66.

y en fin, Bourn de Bath; Turberville de Excester; Pool de Petroborough; Scoto de Chester; Ogitorp de Carlile, y Golduell de Asaph, que habiéndose retirado antes á Roma, vivió todavia mucho tiempo egemplarmente en aquella ciudad, y murió en ella como habia vivido.

74. Estos grandes egemplos fueron imitados por la mejor parte de los eclesiásticos de segundo orden, los cuales fueron encarcelados, ó tuvieron que salir de su pátria, y pasar una vida triste y errante, como tambien los religiosos de las diferentes órdenes, los doctores de las universidades y los seglares nobles, así hombres como mugeres. Los demás se acomodaron á las circunstancias por el temor de perder sus beneficios, ó los bienes de otra especie que poseían; y encerrando su fe en lo interior de sus corazones, procuraron persuadirse que podian conformarse en público con la voluntad de la Reina, y que el pecado que en esto se cometia, se la imputaria á ella ó á sus ministros. Luego que se impuso al pueblo una multa de doce sueldos por persona, la cual se aumentó despues considerablemente, por cada dia de fiesta en que no concurriesen como antes á sus parroquias prostituidas á la heregia, no tuvieron límites la cobardía y la desercion, pero de tal suerte que muchos hacian que dijese misa en sus casas los mismos sacerdotes que celebraban públicamente en los templos los oficios heréticos. Sucedia muchas veces que en un mismo dia participaban de la comunion católica y de la cena calvinista. Despues de haber celebrado segun

los dos ritos, solian tambien los sacerdotes llevar la sagrada Eucaristia á los fieles ortodoxos, y distribuir al mismo tiempo la cena á los católicos menos adictos á su fe. Por último, se pervirtieron casi todos con el clero. De nueve mil cuatrocientos beneficiados que habia en el reino, solo quedaron como unos ciento setenta que quisiesen mas bien abandonar sus beneficios que su religion; y fueron ocupados sus destinos por los hereges. Volvieron al siglo muchos frailes, y algunas religiosas se retiraron á los países estrangeros.

75. Habiendo creado obispos y párrocos de su secta la papisa de Inglaterra, no siguió la conducta de los zuinglianos ó de los calvinistas en la forma del régimen que estableció, ni en la distribucion de los grados y títulos eclesiásticos. Tampoco se conformó exactamente con la práctica de los luteranos, sin embargo de que deseaba imitarlos con preferencia á los demás sectarios, no solo en las prácticas externas, sino tambien en la creencia. De este modo sostenia aquella apariencia de moderacion de que tanto se preciaba, y evitaba la censura de haber abandonado en un todo y de repente la Religion católica, de la cual se alejaba menos el luteranismo que el calvinismo, influyendo mucho en esta conducta la circunstancia de haber ostentado Isabel profesar el catolicismo al subir al trono. Por tanto se abstuvo de establecer el tribunal sedicioso, á que se da el nombre de consistorio, y los grados ú oficios de ancianos, de ministros y de todos los vanos simulacros de la gerarquía ginebrina. Atendiendo á la gloria de la prelación

suprema que se habia atribuido, al esplendor temporal del trono y á la estabilidad de su secta, quiso que á egemplo de la antigua iglesia constase su clero de arzobispos, obispos, presbíteros y diáconos, sin admitir ninguna órden inferior al diaconado. En las catedrales y colegiales se conservaron los títulos de pabordre, deán, arcediano, canónigo y otros semejantes, segun el uso de cada iglesia. No solamente les dejó la Reina las posesiones del clero antiguo, sino que les conservó tambien casi todos sus privilegios, así en el órden civil como en el eclesiástico. Quiso que se presentasen en las iglesias con capa pluvial y sobrepelliz, y que en las demás partes llevasen siempre hábitos clericales, imponiendo á los obispos la obligacion de traer puesto el roquete. Conservó tambien las cruces, el uso del canto y de los órganos, de las campanas, de las velas, y la mayor parte de las fiestas, bien que suprimiendo la del Santísimo Sacramento y las de la Virgen. Subsistieron los ayunos de cuaresma y casi todos los demás, con la abstinencia del viernes y del sábado. En una isla abundante de pesca y llena de pescadores que hubieran quedado arruinados con la disminucion de este género de consumo, se puede presumir del carácter de Isabel, que tuvo mucho influjo en su determinacion el sistema económico, atendida tambien la necesidad de no haber demasiado uso de las carnes en un reino aislado y privado de los recursos diarios que ofrece el continente.

Todos estos ritos anglicanos no fueron de la aprobacion de los sectarios fugitivos de Alemania, Francia

y Suiza, los que atraídos de los beneficios y dignidades de que se despojaba á los católicos, llegaban en gran número de dia en dia; pero la Reina, en virtud de la supremacía ilimitada y sin escepcion de objetos, quiso que cediese todo á su voluntad; y los que resistieron, fueron privados de sus empleos y de sus beneficios. En fin, casi todos se sujetaron ciegamente. Para conciliarse el afecto de los que oponian aun alguna resistencia, y de los que llegaban á cada paso, les proporcionaron los aduladores varias iglesias en Londres, donde pudiesen orar aparte, y ejercer las demás prácticas á que estaban adictos: lo que fue un manantial de disputas y de altercaciones tan violentas, que fue necesario arrojar á algunos ministros que habian pasado de Francia; y aun hubo diferentes sacramentarios condenados á muerte. Muy en breve se introdujo y esparció por la desgraciada Inglaterra, con pretesto de calvinismo, la hez mas impura de todas las sectas y naciones, de modo que pasado algun tiempo, no se sabia ya cuáles eran los principios que se seguian, así en el órden político y social, como en la profesion de la fe. Isabel, cuyo solo nombre dice mas que todos los elógios que pudieran hacerse de su habilidad en el arte de reinar, supo contener el fuego que habia encendido en el estado, cuyo incendio hizo su violenta erupcion en tiempo de los sucesores que no la igualaron en sagacidad é industria. Se ha dicho que jamás hubo testadora coronada que cometiese menos faltas que ella en un largo reinado; pero tambien se puede decir que

aunque sus faltas fuesen raras, jamás las hubo mas enormes.

76. La Escocia, donde no descansaba la diadema en una cabeza tan varonil, no tardó tanto en experimentar los efectos de las doctrinas sediciosas, las cuales parece quisieron desquitarse allí de la opresion á que estaban reducidas en Inglaterra. Desde esta vecindad contagiosa, que fue su primer domicilio, se introdujeron cautelosamente en aquel reino, y despues se mostraron con insolencia, favorecidas de una minoridad y de una regencia administrada por una muger francesa (1). María de Lorena, hermana del duque de Guisa, cuya autoridad era ilimitada en Francia, y viuda del Rey Jacobo V, gobernaba el reino de Escocia en nombre de la Reina María, su hija, habiendo dispuesto que pasase ésta á Francia siendo muy jóven, para librarla de los atroces atentados de la discordia y del fanatismo. Habian acudido en tan gran número los predicantes de Inglaterra, y hecho tantos prosélitos, que se celebraban públicamente asambleas heréticas. Creyendo la Reina viuda, cuya regencia estaba mal consolidada, que debia disimular los primeros conventículos, dió lugar á que se acreditase el partido y se aumentase con una rapidéz prodigiosa. Pasando despues esta Princesa, sin ningun intervalo, desde una benignidad estremada á una firmeza imperiosa, y habiendo procedido con todo rigor el arzobispo de San Andrés contra un viejo sacerdote

(1) *Buchan. Hist. Scot. ad ann. 1538. = Thou. l. 21. sub fin.*

herege, el cual fue quemado vivo, hubo un alboroto tan violento en una procesion de Edimburgo, que se abalanzaron los sectarios á las reliquias que se llevaban en ella, las arrojaron en el lodo, y obligaron al clero á que huyese precipitadamente, vomitando aquellos fanáticos mil blasfemias, y egerciendo todo género de profanaciones.

Para asegurar despues la impunidad y multiplicar sin riesgo sus atentados, se dispersaron por las provincias algunos de sus gefes y de los fautores que tenian entre la nobleza, exhortaron á los pueblos á declararse á favor de la reforma, y formaron en fin una confederacion. Fue ésta la primera que se hizo para la defensa de la heregia en Escocia, donde no cesaron ya hasta que hubieron arruinado enteramente el estado y la religion. La perspectiva de las consecuencias de esta rebelion estremecieron á la regenta, la cual dió oidos á las peticiones que la hicieron los rebeldes, y desde luego les permitió usar de la lengua vulgar en las preces públicas, en la administracion de los sacramentos, y generalmente en todas las ceremonias: lo que desaprobaban en gran manera los obispos, y se resolvieron á tratar con todo rigor á los enemigos de la fe. Entretanto se ajustó por el tratado de Cateau-Cambresis una paz general entre la mayor parte de los Príncipes de Europa, cuyos principales contratantes fueron el Rey de Francia y el de España, con la Reina Isabel. En consecuencia de esta negociacion, se formó un tratado particular entre Inglaterra y Escocia.

Animada la regenta con la separacion de los enemigos extranjeros, pensó sériamente en sujetar á los que trastornaban lo interior del reino. Se resolvió á desterrarlos de él, y para hacerlo de un modo mas solemne, mandó citar á todos los ministros de la reforma á una asamblea que habia convocado en Sterlyn. La secta, que estaba ya muy multiplicada, pretendió dar la ley, ó por lo menos recibir solamente la que mas la agradase. Obedecieron los ministros á la citacion; pero se presentaron acompañados de tal gentío, que solo se trató de aquietarlos, prometiéndoles que nada se decretaria contra ellos. Se retiraron con la seguridad de esta promesa, la cual fue inmediatamente violada, pues luego que desaparecieron, se procedió como si no hubieran querido concurrir, y se les detestó como á contumaces. Esta infraccion de la palabra dada, y algunos otros procedimientos no menos irregulares, enfurecieron al pueblo, y obligaron á muchos señores á abandonar á la regenta, sin embargo de que habian sido antes muy adictos á su partido.

77. Tales fueron, entre otros, el conde de Argyla, uno de los señores mas poderosos del reino, y el prior de San Andrés, hijo natural del Rey Jacobo V, llamado Jacobo Stuardo, conde de Murray, nombre eternamente detestable, que escita la idea de un hombre sanguinario y lleno de rapiñas, y de uno de aquellos mónstruos sin alma y sin conciencia, que se hacen célebres porque no se niegan á ningun delito. Sin embargo, éste es el héroe privilegiado de

Buchanan; predileccion que basta por sí sola para que formemos una idea exacta del héroe y del pagnirista. Al conde de Murray le favoreció en sus atentados, ó por mejor decir, le preparó á ellos el calvinista Juan Knox, predicante furioso, á quien Teodoro Beza da el nombre de apóstol de Escocia (1). Este apóstol era un clérigo y fraile apóstata; le acusan algunos historiadores de haber tenido un comercio infame con su madrastra, y con una porcion de devotas ilusas; se le hizo cargo de haber incurrido en las prácticas mas abominables de la mágia; y en fin, dejándose llevar del furor que inspira una conciencia atormentada con los delitos y los remordimientos, comunicó su frenesí á los pueblos y á los nobles, arrastrándolos con el ímpetu de sus predicaciones violentas y de sus blasfemias calumniosas. Destruyó las iglesias y los monasterios; arrojó á los sacerdotes y á los obispos; saqueó los bienes consagrados á Dios, y cometió contra los católicos y contra las cosas santas las profanaciones y crueldades mas inauditas. Pasando del desprecio de la religion al de la diadema, hizo que se derogase la autoridad de la Reina regenta, y la trasladó á los gefes del partido, á quienes se condecoró con el título de consejeros, y principalmente al bárbaro conde de Murray, que con pretexto de celo contra la idolatría papística, aspiraba á usurpar el trono á su hermana María. Knox predicó públicamente que los vasallos de esta

(1) *Camer. de Scot. Pict. l. 4. c. 2.*

Princesa estaban absueltos del juramento de fidelidad, y que no solo estaba en su arbitrio el deponerla, sino que por derecho divino y humano era licito á cualquier particular, del mismo modo que al cuerpo del estado, matar á los tiranos, esto es, segun el estilo de la secta, á los Soberanos que se oponen á la ruina de su religion. Entretanto escribió Calvino desde Ginebra, donde exigia una sumision sin limites, una carta de enhorabuena á Knox por la rapidéz de sus progresos, esto es, por los progresos de la rebellion, exhortándole á la perseverancia, y pidiendo al cielo que derramase sobre él sus favores (1).

En efecto, enarbolaron los hereges el estandarte de la rebellion, salieron á campaña con tropas bien armadas, hicieron frente á las de la regenta, y se apoderaron de muchas plazas fuertes. Tales fueron, entre otras, Perth, Scona, Sterlyn y Limmach, en donde echaron por tierra los monasterios, cometieron todo género de excesos en las iglesias católicas, variaron enteramente la forma de los divinos oficios, y establecieron en ellas ministros de su secta. Los mismos desórdenes cometieron en Cupre y en San Andrés los habitantes de estas ciudades, los cuales se declararon á favor de la nueva reforma en presencia de su arzobispo, el cual mandaba un formidable destacamento de caballería. La Reina viuda imploró el auxilio de la Francia, que hacia causa comun con la Escocia, á lo menos contra el conde de Murray, armado, con pretexto de la religion (aunque ésta era

(1) *Calv. Epist. 285.*

lo que menos le interesaba), para quitar la corona á la Reina María, y por consiguiente al Delfin que se habia casado con ella. Antes de emprender nada Enrique II, quiso instruirse de los verdaderos motivos de Murray, y envió un embajador á Escocia con este objeto, estando resuelto á no tomar partido si solo se trataba de contiendas en materias de religion, pues no le faltaba á él que hacer con igual motivo en su propio reino. El enviado no volvió á Francia hasta despues de la muerte del Rey, la cual varió todo el sistema de los negocios, y dejó á la Escocia abandonada á su suerte infeliz. La absoluta libertad de conciencia que fue preciso conceder á los novadores, los aquietó solamente hasta que se les presentase ocasion para sojuzgar á los católicos.

77. Sus pretensiones eran casi iguales en Alemania, como lo dieron á entender los sectarios al Emperador Fernando I en la dieta que se celebró en Augsburgo el año 1559. En otra asamblea, celebrada en la misma ciudad algunos años antes, se habian suspendido las antiguas providencias dadas contra ellos, conviniendo con demasiada generalidad en que quedasen las cosas en el estado en que se hallaban, hasta que pudiesen terminarse de un modo definitivo las desavenencias que habia entre los dos partidos. Alentados los sectarios con esta condescendencia, quisieron que se considerase como un derecho, y se empeñaron en mudar su posicion precaria en un estado fijo (1). En vano propuso el Emperador un

(1) *Thou. l. 22. n. 4.*

concilio para arreglarlo todo definitivamente, porque ellos no querian otro que aquel en que la palabra de Dios fuese la única regla de las decisiones, y en que por consecuencia, segun el sentido comun de este language, no se entendiese la sagrada Escritura conforme á la tradicion de los padres, ni á la interpretacion del Vicario de Jesucristo y de los demás sucesores de los Apóstoles, sino segun agradase á sus teólogos, esto es, á unos reos procesados: y se esplicaron con tal altivéz, que temiendo Fernando volver á turbar la tranquilidad del imperio, consintió en permitirles el libre ejercicio de su religion.

Aun con respecto á los pueblos de sus estados hereditarios, se vió obligado por aquel mismo tiempo á dejarlos en libertad para comulgar bajo las dos especies, y ni aun quedaron contentos con esta indulgencia, retirándose descontentos por una y otra parte, sin haber concluido nada (1). Lo mismo sucedió en Baviera, donde para conseguir el duque Alberto los subsidios que necesitaba, concedió á sus vasallos el uso del cáliz, y el de la carne en los dias prohibidos; protestando sin embargo que estaba muy distante de abandonar la religion de sus padres. Por todas partes iba en aumento la desercion en la iglesia germánica. El duque Alberto de Prusia, movido por su yerno el duque de Mecklemburgo, declaró al mismo tiempo por un escrito público que abrazaba la confesion de Augsburgo, y mandó que la enseñasen en todos sus dominios. Esta doctrina tambien fue recibida en Spira por

(1) *Sleid. l. 26. = Thou. l. 17.*

la autoridad del consejo, y abrazada por el marqués Carlos de Baden, el cual llamó ministros de los países inmediatos para establecer templos en sus estados.

79. Durante la guerra, que con buen éxito hizo Felipe II contra la Francia desde el segundo año de su reinado (*), gozaron los hereges en este reino de una

(*) Muy gloriosa fue para las armas españolas y para nuestro gran Monarca Felipe II esta guerra, en que los franceses, derrotados en todas partes, se vieron obligados á pedir y recibir la ley del vencedor. Cuando supo Enrique II la paz que ajustó el duque de Alba entre España y la santa Sede, lejos de perder las esperanzas, determinó seguir la guerra, deseando arrojar á los españoles de Italia, y con este objeto envió contra ellos al duque de Guisa con un poderoso ejército, bajo pretexto de socorrer al Pontífice, á quien suponía oprimido por las circunstancias; y declarando nulas las treguas, demostró que su ánimo estaba muy distante de la paz. Coligny, capitán y almirante de Enrique, se presentó por otra parte en las fronteras de Flandes, y volvió de este modo á principiarse la guerra con mas furor que nunca. Deseoso entonces el Rey Felipe de vengar tantas injurias, juntó un respetable ejército, que al mando de Filiberto de Saboya, marchó contra la plaza de San Quintín. El objeto de este general era apoderarse de aquel importantísimo punto, para poder penetrar con mas facilidad en lo interior de la Francia. Conoció Enrique sus intenciones, y quiso poner un dique á las rápidas ventajas de sus contrarios, aunque sin fruto. Confió, á este fin, una fuerte expedición al general Montmorenci para socorrer á los sitiados: Coligny, mas intrépido que sus compañeros, logró introducirse en la plaza; pero los demás fueron rechazados. A esta tentativa siguió la batalla de San Quintín, tan célebre en la historia, y la mas memorable del reinado de Felipe II. Combatieron en ella los franceses con valor; mas no pudieron resistir al ímpetu y denodado esfuerzo de los españoles, que entonces mas que nunca se acreditaron de invencibles. Los franceses perdieron en la acción sus mejores oficiales y la mayor parte de sus tropas. Diez mil hombres que perecieron al filo de la espada, dos mil nobles y cuatro mil soldados que con el general Montmorenci quedaron prisioneros, noventa banderas y

libertad que no se hubieran tomado en tiempos mas tranquilos (1). Aunque se habian prohibido sus juntas, pena de la vida, y en efecto fueron condenados al fuego muchos contraventores, no dejaron por eso

trescientos carros cargados de víveres y municiones, fueron los trofeos con que pudieron ostentar su triunfo las tropas de Felipe. Hallábase este Príncipe á la sazón en Flandes, y apenas recibió la noticia del feliz éxito de sus armas, pasó inmediatamente al cuartel general de los sitiadores para dar mayor impulso á la empresa de Filiberto.

No podemos menos de referir aquí con este motivo, un rasgo que nos representa el verdadero carácter del Monarca español. El héroe de la batalla de San Quintín se presentó para besarle la mano; pero Felipe, arrojándose en sus brazos y estrechándole con el mayor cariño, exclamó: *no amigo, no; á mí me toca besar las tuyas, autoras de tan grande victoria*. En el consejo de guerra que se tuvo despues de su llegada, el duque de Saboya era de parecer de abandonar el sitio para perseguir los restos del ejército derrotado; pero Felipe, con su acostumbrada prudencia, temiendo esponer sus tropas en lo interior de la Francia sin tener un punto de apoyo en caso de derrota, resolvió estrechar la plaza. Creíase que ésta no podria resistir por largo tiempo; sin embargo los españoles tuvieron que luchar por algunos días contra el valor de los franceses y el tesón de Coligny que los mandaba. Determinóse por último el Rey á tomar la plaza por asalto; lograron sus tropas espugnar los muros, y finalmente hacerse dueños de todo. Tomada la plaza, dispuso Felipe que se reedificasen los fuertes; y entregando parte del ejército al conde de Aremberg, se apoderó en breve este general de Castelet Han, Noyón y otras plazas importantes. Los franceses trataron de reparar sus desgracias; mas los ejércitos del Rey de España, ya tantas veces vencedores, ganaron cerca de Gravelines otra victoria, no menos importante que la de San Quintín, contra el mariscal de Termes, cuya derrota obligó al Rey Enrique á admitir cualesquiera condiciones de paz, que se ajustó, en fin, despues de largas negociaciones, y se ratificó con el matrimonio del Rey de España con la Princesa Isabel de Francia.

(1) *Thou. l. 19.*

de reunirse los sectarios en varias provincias, y aun en medio de la capital, principalmente en la plaza de Maubert, y en la calle de Santiago, cerca del colegio de Plessis. A pesar de los demás cuidados del gobierno, muchas de estas gentes turbulentas, hombres y mugeres de todas clases, profesores, abogados y médicos, fueron presas y quemadas; pero sin que por esto escarmentasen los demás. El pueblo les atribuía delitos atroces y tales infamias, que no podríamos referirlas sin ofender al pudor.

Provenia su seguridad de los poderosos apoyos que tenian entre los grandes del reino, y especialmente por parte de los señores de Chatillon-Coligny, distinguidos por la nobleza de su familia, por sus grandes enlaces, y mas que todo por el parentesco con la casa de Montmorenci, por las dignidades importantes con que estaban condecorados, y por el superior talento con que las desempeñaban. Para decirlo todo en una palabra, era tal su crédito en la corte y en todo el reino, que contrapesaba al de la casa de los Guisas; y era de tal naturaleza la rivalidad entre estas dos casas, que no era posible conciliarse sus pretensiones respectivas. Como el condestable Anno de Montmorenci y el almirante de Coligny, su sobrino, estaban prisioneros de guerra, y solo Andelot, hermano de Coligny, podia disputar á los Guisas el favor del Monarca (1), Granvelle, obispo de Arras, en quien tenia entera confianza el Rey de España, tuvo una conferencia en Perona con el cardenal de Guisa,

(1) *Thou.* l. 20.—*La Popelin.* l. 5.—*Hist. de las Igl. Reform.* l. 2.

y le escitó fuertemente á promover entre las dos cortes una paz que era muy necesaria á la Religion, porque las divisiones de los Príncipes daban motivo á que se esparciese el error por todas partes. Añadió que la Francia tenia un interés particular en esta paz; que muchos señores, y en especial los hermanos Colignys, tan celosos de la augusta casa de Lorena, estaban enteramente inficionados con las nuevas doctrinas; que la Providencia presentaba la mejor ocasion contra ellos en la ausencia del almirante y de su tio el condestable; que cansado ya de andar con precauciones el coronel general Andelot, no se dignaba de moderar sus espresiones, y hablaba indignamente de la Religion; que le habian oido declamar con escándalo contra la nobleza, y que todos los dias hacia un gran número de prosélitos entre los soldados y los oficiales. Para convencer mejor al cardenal le manifestó una carta que habia escrito Andelot á su hermano el almirante, enviándole algunos libros de Ginebra. Se habló de otras muchas cosas que han quedado ocultas, de las que se presume haber sido el origen de la grande intimidad de España con la casa de Guisa. El cardenal y el obispo se separaron despues muy amigos, sin que se supiese entonces otra cosa acerca de su conferencia, sino que habian tratado de la paz.

80. Habiendo ido el cardenal de Guisa á ver al Rey en el castillo de Monceaux, situado en la provincia de Brie, le refirió la conversacion que habia tenido con el obispo de Arras; que el Rey de España,

á pesar de la toma de San Quintin y las demás victorias que habia conseguido, deseaba dar fin á una guerra, cuya prolongacion era muy favorable á los hereges de Flandes y á los de Francia para esparcir libremente el contagio que respiraban; que estaban inficionados con la heregía muchos grandes del reino, y que segun Granvelle, blasfemaba públicamente Andelot contra el santo sacrificio de la misa. Estas noticias hicieron en el ánimo del Rey toda la impresion que debian producir dos motivos tan poderosos como el deseo de terminar una guerra ruinosa fuera del reino, y el temor de una sublevacion interior por parte de los hereges. Inmediatamente envió á llamar á Andelot, del cual le habian hablado ya como de un católico muy equívoco, y mandó que le advirtiesen que mirase cómo se esplicaba al responder á las preguntas que habian de hacerle.

81. Se presentó Andelot con resolucion. El Rey, que le amaba y apreciaba su valor, le trató con mucha bondad, é hizo grandes elógios de sus servicios y de los de sus parientes. Despues de esto le dijo, que le era muy sensible lo que le decian por todas partes acerca de sus opiniones en materia de religion, y le mandó que declarase con exactitud lo que pensaba en órden á la misa. Andelot, naturalmente precipitado y orgulloso, respondió con descaro, que la miraba como una abominacion, y añadió que su cuerpo estaba en poder del Rey, y podia disponer de él á su arbitrio; pero que su alma solo estaba sujeta á Dios, á quien, y no á otro alguno, debia obedecer

en semejante materia. Aunque el Rey era de un genio bastante pacífico, se indignó de tal manera, que le faltó poco para acabar allí mismo con aquel monstruo (1). Sin embargo, se contuvo, le arrojó ignominiosamente de su presencia, y mandó que le llevasen preso á Meaux, desde donde fue trasladado poco despues al castillo de Melun, del cual salió mas adelante, despues de haber consentido en que se celebrase en su presencia el santo sacrificio de la misa, esto es, despues de haber participado como un vil hipócrita de lo que miraba como una idolatría abominable: porque aquel valiente sectario no mudó jamás de modo de pensar, y fue hasta la muerte el azote mas terrible de los católicos.

82. No eran menos atrevidos los hereges particulares que sus mismos gefes. Aprovechándose de las calamidades del estado y de las turbulencias públicas que no permitian usar con ellos de la vigilancia necesaria, no se contentaron, como antes, con juntarse de noche y en silencio, sino que salieron de dia y en gran número fuera del arrabal de San German, á un paseo público, llamado el prado de los clérigos, y cantaron en alta voz los salmos traducidos al francés por Clemente Marot y Teodoro Beza. Habiendo acudido muchos espectadores con la novedad del espectáculo, no dejaron de reunirse tambien en los dias siguientes, y entonces se vieron confundidos con los fanáticos vulgares el Rey de Navarra Antonio, y la

(1) *Hist. de las Ig. Ref. l. 2.*

Reina Juana su esposa: lo que fortificó prodigiosamente al partido, y le inspiró una confianza capaz de atreverse á cualquier empresa. Informado Enrique II de aquellos congresos insolentes, mandó que se procediese contra sus autores, y publicó un nuevo edicto, prohibiendo á todos los jueces mitigar la pena de muerte y de confiscacion decretada contra los que resultasen convictos de heregía, ó de haber introducido en el reino los malos libros de Ginebra y de Alemania. Fueron prohibidas con las mismas penas las asambleas y cánticos heréticos. Cesó esto por algun tiempo; pero la multitud de los desertores de la fe, y la cualidad de sus fautores ó protectores, junto con las sollicitaciones de los Principes de Alemania y de los demás aliados, tan necesarios al Rey en las circunstancias dificiles en que se hallaba, resfriaron insensiblemente el ardor de los procedimientos, y obligaron á que se tratase con mucha menor severidad hasta la paz á aquellos turbulentos novadores.

83. Entretanto declamaba Calvino diciendo, que las amenazas y los suplicios no debian detener á los defensores del evangelio puro. Desde el centro de su guarida, desde Ginebra, donde nadá tenia que temer, atizaba el fuego con sus cartas sediciosas, y le parecia siempre que sus atletas no manifestaban bastante valor contra los peligros á que él no se esponia jamás. Escribió á París, diciendo que era una cobardía vergonzosa abstenerse de cantar los cánticos sagrados, é interrumpir las alabanzas de Dios por el precepto de un hombre. Habia logrado formar una alianza

perpétua entre el poderoso canton de Berna y la ciudad de Ginebra, y lleno de orgullo con este triunfo, no habia cosa que no se prometiese para la gloria de la reforma. Aunque sus subalternos estaban poco acordes entre sí, cedian á su autoridad contra su propio modo de pensar; y si alguno se atrevia á contradecirle, podia tener por cierta su ruina.

Habia en la iglesia de Ginebra una agregacion particular, compuesta de muchas familias italianas que habian abandonado su pátria para profesar con libertad el error (1). Fue tan grande el prurito que se introdujo en ella de sutilizar en la esplicacion de la Escritura, especialmente despues de la llegada de Valentin Gentilis, famoso por las conferencias arrianas de Vicencia, que no tanto se profesaba la doctrina de Calvino como la de Arrio, y aun se publicaron algunos escritos conforme á los antiguos principios de Miguel Servet. Gentilis fue acusado como Servet, encarcelado, y obligado á retractarse primera y segunda vez. No sirviéndole los perjuros para conseguir sus fines, y viéndose perseguido por Calvino con la mayor perseverancia, tomó el partido de salir furtivamente de Ginebra, como el único medio que le quedaba para librarse de la hoguera. Anduvo errante por el pais de Gex, por la provincia de Leon, por el Delfinado y la Saboya; se atrevió á pasar al canton de Berna, donde fue conocido y puesto en una cárcel, de la cual logró tambien escaparse, y huyó á Polonia, buscando el asilo de Jorge Blandat

(1) Bez. y Adam. Vid. de Calo. = Aret. Hist. Val. Gent. n. 1. p. 46.

y de Juan Pablo Alciato, que propagaban por aquel reino el arrianismo. Obligado á salir de allí por un edicto de destierro, espedido contra aquellos blasfemos estrangeros, pasó á Moravia y despues al Austria, desde donde volvió al canton de Berna despues de la muerte de Calvino. Aun prescindiendo de su persecuidor, habia pronunciado ya el cielo su sentencia. Le prendieron y condenaron á morir degollado, por haber impugnado con obstinacion y contra sus juramentos el misterio de la Trinidad. Murió con una impiedad sin egeemplo, gloriándose de obscurecer á todos los mártires, los cuales habian muerto (decia él) por el Hijo de Dios, por un Dios eriado; pero él sacrificaba su vida á la gloria de Dios Padre, únicamente eterno.

84. Habiéndose ajustado la paz general entre Francia, España, Inglaterra y el imperio, tomó Enrique II la firme resolucion de esterminar la heregía de sus estados, y espidió el terrible edicto de Ecouan, que imponia pena de muerte á todos los luteranos, prohibiendo á todos los parlamentos, en los cuales se admitió sin limitacion, mitigar este rigor, como lo habian hecho algunos (1). Veía este Príncipe que se propagaba el error aun entre el primer orden de la nobleza, y que llegaba á tal grado la insolencia del pueblo, que por poco que se difriese el usar de rigor con los particulares, seria preciso levantar egércitos, como en tiempo de los albigenses, y hacer que la una mitad del reino pelease contra la otra. Cuando estaba

(1) *Belcar. Comment. l. 23. = Thou. l. 22.*

ocupado con estos proyectos, le hicieron presente los magistrados mas celosos de la capital, Gil le Maire, primer presidente, los presidentes Juan de San Andrés y Antonio Minard, con Gil Bourdin, procurador general, que de poco servia haber establecido la paz en lo exterior, si se encendia dentro del reino una guerra mucho mas temible que la de los estrangeros, segun lo anunciaban todas las disposiciones; que los progresos del contagio provenian de que el rigor de las leyes no habia alcanzado hasta allí mas que á la clase infima de los ciudadanos, lo cual habia hecho odiosos á los jueces, sin disminuir el número de los delincuentes; que era necesario empezar por los mismos jueces, pues entre ellos habia algunos que en efecto eran reos de heregía, y muchos mas que la protegian; y que este era el origen del mal, debiendo tenerse por cierto que todo lo que se hiciese serian unos paliativos inútiles, mientras no se estirpase la raíz.

Enrique II, que estaba muy decidido en materia de religion, en cuyo punto no varió jamás, mandó que se intimasen sus intenciones á todos los miembros del parlamento en la mercurial que debia tenerse de allí á pocos dias. Era esta una junta de todas las cámaras, instituida por el Rey Carlos VIII para la correccion de los abusos que se cometian en la administracion de justicia. Se celebraba al principio una vez al mes, despues de tres en tres meses, segun el decreto de Francisco I, y por lo comun en miércoles, de donde tomó el nombre de mercurial.

Habiendo consultado Enrique á los Príncipes de Guisa y á algunos de sus principales oficiales, los mas adictos á la doctrina católica, fue en persona al parlamento, estando ya reunido, y sin haber avisado su llegada. Luego que subió al tribunal, dijo en pocas palabras, que despues de haber dado fin á las hostilidades estrangeras, no deseaba menos sofocar las divisiones intestinas, que producian en su reino las novedades heréticas; que iba á instruirse á fondo de las disposiciones de su parlamento sobre este objeto; y que no podia disimular las justas sospechas que habia concebido con motivo de algunos hechos escandalosos, como la libertad concedida últimamente á cuatro personas convictas de heregía. Habiendo acabado de hablar el Rey, mandó al parlamento, en nombre del Monarca, el cardenal Bertrandi, guardasellos y vice canceller, que deliberase al momento sobre el modo de proceder á la egecucion de sus voluntades.

85. Al dar sus votos los partidarios de las nuevas doctrinas, se hicieron traicion á sí mismos. Se aconsejaron solamente de su ardor inconsiderado, se pusieron á declamar contra la curia romana, y la imputaron todas las turbulencias que agitaban á la Iglesia. Para aparentar que no querian evadirse de la cuestion, pidieron que se acelerase la celebracion del concilio ecuménico, y que entretanto se suspendiesen todas las providencias rigurosas. Al presidente Ferrier, que fue el autor de esta opinion, siguieron los consejeros Fumée, Foix, Val, la Porte, Viole,

Faur y Bourg, consejero ordenado de diácono, y aun de presbitero segun algunos autores. Pero lejos de que su carácter le imprimiese la circunspeccion que debia esperarse de él, fue este falso hermano el que mostró mas malignidad, y el que faltó sin pudor á los intereses de su estado. Hizo entre los sectarios y los católicos un paralelo injurioso á éstos, pintándolos como unas gentes abandonadas sin ningun freno á la corrupcion, al perjurio y á la blasfemia (1), cuando los delitos de los otros, tan perseguidos y tan cruelmente tratados, se reducian, segun decia, á haber descubierto, por medio de la antorcha de la sagrada Escritura, el oprobio y la corrupcion de la curia romana, y pedido su reforma. Despues de esto, concluyó proponiendo, como sus consortes, la suspension de los edictos hasta la celebracion del concilio. Los principales magistrados que se distinguieron á favor de la buena causa, además de los que ya hemos nombrado, fueron los presidentes de Harlai y Seguiet.

Cuando hubieron votado todos, hizo el Rey que le presentasen la lista, y la estuvo recorriendo por espacio de algunos momentos. Despues de lo cual, tomando la palabra, dijo: „ahora estoy convencido de lo que apenas podia creer, á pesar de las justas reclamaciones del público. Ahora veo por mis propios ojos que hay entre vosotros vasallos que desprecian la autoridad de su Rey, y la del Vicario de Jesucristo. Por fortuna no son los mas; pero no deja

(1) *Thou. l. 22.*

esto de ser un borron para todo el cuerpo. Quiero, pues, hacer un egemplar que borre hasta los menores vestigios de una mancha tan vergonzosa, y no permita Dios que se renueve jamás." Al proferir estas últimas palabras, se levanta Enrique, y manda que sean arrestados los consejeros Bourg y Faur, que eran los dos que habian hablado con menos moderacion. Egecutóse la orden inmediatamente, y los dos presos fueron llevados á la Bastilla. En el mismo dia se prendió á Famée, Foix y la Porte; y aunque se buscó á Ferrier, Val y Viole, no fue posible dar con ellos. El pueblo de París, que era cordialmente cristiano, y gemia antes de esto al ver el aumento que adquiria la impiedad dentro de sus mismos hogares, se inundó entonces de alegría, y colmó de bendiciones á su religioso Monarca.

Algunos dias despues estableció el Rey, para formar y seguir la causa de los cinco magistrados presos, una comision compuesta del presidente San Andrés, de Juan Santiago de Memes, relator de peticiones, y de los consejeros Gayant y Boette, asociados al obispo diocesano y al inquisidor. Mr. Bourg, que estaba instruido en todos los embrollos del foro, recusó á sus jueces, reclamó contra su incompetencia, y cuando se vió condenado interpuso sucesivamente cuatro ó cinco apelaciones para ganar tiempo, á fin de que sus partidarios y consortes pudiesen violentar la prision y ponerle en libertad. Entretanto se le obligó por un edicto del consejo á sufrir el interrogatorio ante los comisionados. Luego que empezó á dar razon

de su fe, se echó de ver que era una mezcla de los errores de Zuinglio y de Lutero. Poco despues se redujo á la confesion de la sola doctrina de Ginebra. El obispo de París pronunció la sentencia canónica, que fue confirmada por el metropolitano y por el primado, á quienes habia apelado el astuto contemporizador, y en consecuencia fue degradado para entregarle despues al brazo secular. Mientras duró la ceremonia de la degradacion no hizo mas que blasfemar contra las órdenes sagradas, dándolas el nombre de *carácter de la bestia*, y diciendo que se le daba mucho mas gusto en despojarle de ellas, porque así no tendria ya en adelante ninguna cosa comun con el anticristo romano.

86. Estando ya para espirar el tiempo que habia ganado con sus efugios, creyó por último que iba á coger el fruto de ellos, con ocasion de la muerte repentina del Rey. Acababa Enrique de casar á la Princesa Isabel, su hija primogénita, con el Rey de España, y á su hermana Margarita con el duque de Saboya. Para que la magnificencia de la fiesta correspondiese á la importancia de su objeto, mandó que hubiese un tornéo de tres dias, y quiso ser él mismo del número de los combatientes. Era valiente y robusto, amante de todo lo que representaba la imagen de los combates, de una destreza sin igual en el manejo de las armas, de una disposicion corporal admirable, y preciado de hacer con gracia todos sus ejercicios. Se presentó delante de los señores españoles contra los mas robustos y diestros de su corte, y sacó

de la silla á la mayor parte de ellos. Quedaba todavía Gabriel de Lorges, conde de Montgomeri, que era reputado por uno de los mas hábiles; y en cierto modo le obligó el Monarca á quebrar por lo menos una lanza con él. La Reina, como por una especie de presentimiento de lo que habia de suceder, hizo muchas instancias á su augusto esposo para que se contentase con tantos triunfos como habia conseguido, y á ruego suyo le suplicó lo mismo el duque de Saboya. Lo mas que pudieron conseguir fue la promesa, por desgracia demasiado bien cumplida, de no combatir mas que aquella vez. Se embistieron con tanta fuerza los dos campeones, que haciéndose mil astillas las lanzas, se introdujo una de ellas por un ojo del Monarca, pasando por la visera, y penetró hasta el cerebro. Cayó del caballo sin poder hablar ni una palabra, y absolutamente sin sentido, en cuyo estado permaneció los once dias que vivió todavía. Así pereció Enrique II á los cuarenta y un años de edad, el dia 10 de Julio de 1559.

Este suceso dió á entender mejor que todas las prohibiciones canónicas la ternura ilustrada de la Iglesia, la cual no permitia á sus hijos aquellas diversiones sangrientas; porque aunque se cuidaba de embotar las lanzas y las espadas que se empleaban en los torneos, no dejaban de suceder mil accidentes funestos, con cuyo motivo y con el de la fatal desgracia de un Rey justamente amado de sus vasallos, se desengañaron por fin los mas preocupados. Le lloraron todos los franceses, á escepcion de los protestantes,

para quienes fue su muerte un verdadero triunfo, como lo manifestaron muy en breve con la indignidad de sus conversaciones y de sus libelos. Enrique II fue sin disputa un Príncipe de escelente índole, de una bondad extraordinaria, benigno, liberal, afable con todos, amante de las letras, de la gloria, y mucho mas de la justicia. Su amor á la verdadera Religion se acreditó bastante en todo el discurso de su reinado. En cuanto á su capacidad para la guerra, basta traer á la memoria que tuvo que pelear contra las fuerzas reunidas de España, Inglaterra y el imperio, y que lejos de perder ninguna parte de su reino, le aumentó con muchas conquistas, y en particular con las plazas importantes de Metz, Toul y Verdun. Nada se le puede echar en cara á este Príncipe en el órden político, mas que la poca aplicacion y la facilidad en dejarse gobernar: lo que privó muchas veces á sus pueblos del fruto de sus virtudes, y los hizo víctimas de sus viciosos favoritos.

87. Se conservan todavía algunos decretos del Rey Enrique II. Prohibió á los hijos de familia casarse sin el consentimiento de sus padres, y autorizó á estos para desheredarlos en caso de transgresion, y aun para revocar las donaciones que les hubiesen hecho antes de estos matrimonios. Anuló además todo lo que se hubiese estipulado en el contrato por los tales hijos de familia, aun quando fuese conforme á las leyes y á las costumbres del reino. Atendió á la seguridad de los hijos ilegítimos, obligando á las madres á declarar el preñado, pena de la vida, aunque no

muriesen las criaturas por culpa de sus madres. Decretó tambien la residencia episcopal, en calidad de protector de los cánones: título indispensable en los Reyes de Francia, título efectivo, y cuyo ejercicio ha venido á ser por último la salvaguardia necesaria de este punto esencial de la disciplina. Desde que ha decaído la práctica de celebrar concilios provinciales, y se ha disminuido considerablemente la jurisdiccion metropolitana, solo la potestad suprema es capaz de contener el abuso tan rápido y general en este punto.

88. La muerte del Rey contuvo los procedimientos principiados con tanto vigor contra los hereges presos, y creyó todo el partido que no se le incomodaria en el reinado de su hijo Francisco II. Tenia entonces el Rey quince años. En estas críticas circunstancias, habiendo solicitado con fuertes instancias el elector palatino el perdón de Mr. Bourg, y pedido que se lo enviasen á sus estados, es muy probable que lo hubiera conseguido, á no haberlo estorbado un atentado nuevo que escitó toda la indignacion del gobierno. Volviendo de palacio al anochecer el presidente Minard, le mataron de un pistoletazo; y se supo despues que estaba reservada la misma suerte para los presidentes le Maitre y San Andrés, si estos dos magistrados, igualmente celosos por la sana doctrina, hubiesen ido aquel dia á palacio (1). No fue posible descubrir á los asesinos; pero habia muchos indicios de la conjuracion tramada contra los defensores de la verdadera creencia. Se habia hecho

(1) *Thou. l. 23.*

muy sospechoso el mismo Mr. Bourg, por haberse atrevido á decir á Minard, que si no desistia voluntariamente de sus procedimientos, se le podria obligar á hacerlo con daño propio. Estuvo tan lejos el público de dudar acerca de los autores de aquella infame conspiracion, que el epitafio del magistrado que fue víctima de ella, dice que le asesinaron los hugonotes. Poco tiempo despues se atrevieron á amenazar al cardenal de Lorena, diciéndole que le tratarian del mismo modo que al presidente Minard.

89. Pero lejos de que contribuyese este atentado á que mejorasen de suerte, solo sirvió para acelerar el suplicio de un preso que desde el calabozo suscitaba asesinos contra sus jueces. Se le condenó á morir en una hoguera; pero le ahorcaron antes de arrojarle al fuego. Era de edad de treinta y ocho años, natural de Riom, en la Auvernia, y sobrino de Antonio Bourg, que habia sido canceller de Francia en tiempo de Francisco I. En el momento del suplicio manifestó mucho valor, y aun aquella magnanimidad serena y modesta que suele ser indicio de una conciencia tranquila (1). ¿Pero de cuántas formas no se reviste el espíritu de mentira y de seducccion? Para aplacar á sus jueces habia ofrecido este mártir del error volver á entrar en la comunión de la Iglesia; y no tuvo efecto su promesa, á persuasion del carnemita apóstata Juan Malon, el cual logró introducirse en el encierro del confesor inconstante, y le exhortó á que no cediese en valor á tanto número de personas

(1) *Hist. de Francisco II p. 357.—Thuan. l. 23. n. 7.*

de la ínfima clase del pueblo, que habían mostrado mas perseverancia. Los otros cuatro consejeros que estaban presos con Mr. Bourg, fueron sentenciados con menos rigor; los unos á instancia de sus protectores, y los otros por medio de alguna retractacion equívoca. Se condenó á Foix y á Four á estar privados por algun tiempo de las funciones de la magistratura, y la Porte y Fumée recobraron la libertad sin ninguna condicion.

90. La inundacion de las nuevas doctrinas era general en Europa, sin exceptuar la España, donde apenas bastó toda la severidad de la inquisicion para impedir que echasen raices (1). Ajustada la paz, habia pasado Felipe II á este reino desde Flandes, despues de haber sufrido una horrorosa tormenta, de la cual creyó haber escapado por milagro. Para mostrar su agradecimiento á la bondad divina, tomó la resolucion de esterminar enteramente la heregia en sus dominios. Marchó en derechura á Sevilla por haber sabido que allí era donde hacia mas estragos. Se prendió á todos aquellos cuya fe era sospechosa, y hubo trece que fueron condenados al fuego (2). El principal de ellos fue D. Juan Ponce de Leon, luterano obstinado, sin que la nobleza de su casa pudiese libertarle de la hoguera. Lo mismo se egecutó con tres señoras distinguidas, entre las cuales era Isabel de Viena la que franqueaba su casa para los conventiculos. Se la quitó la vida á esta señora, y se demolió su

(1) *Strad. de Belg. l. 2. init.* (2) *Belcar. Comment. l. 28. n. 39.*—*Thuan. l. 23. 1560.*

casa. No se perdonó á la memoria de Constantino Ponce, que habia sido predicador ordinario de Carlos V, y habiendo muerto en la cárcel, fue quemado en estátua.

En Valladolid mandó Felipe quemar en su presencia veintiocho caballeros de las principales casas del pais, bien convencidos todos ellos de luteranismo. Para evitar las importunidades de sus parientes y amigos, habia protestado públicamente, que si Carlos, su hijo único, abrazase el luteranismo, llevaria él mismo la leña para su hoguera. Tampoco se eximió del celo de Felipe II el primer prelado de España, Bartolomé de Carranza, dominicano elevado por su singular mérito á la silla de Toledo (1). Fue preso en Valladolid en el discurso de su visita pastoral por el arzobispo de Sevilla Fernando de Valdés, que era inquisidor general. Le llevaron á Roma, adonde habia apelado; fue puesto en una cárcel, y padeció mucho por espacio de diez años. Por último, decidió la inquisicion que no habia prueba cierta de que fuese herege; le condenó, por las sospechas á que habia dado motivo, á hacer una abjuracion de los errores que se le imputaban, y le relegó á una casa del orden de Santo Domingo, donde murió en el mismo año. La heregia se habia introducido en España por el trato y comunicacion de esta nacion con los alemanes en tiempo de Carlos V, y con los ingleses en el de Felipe II. Trató Felipe de estirpar el mal antes que

(1) *Ibid. l. 29. ad ann. 1560.*—*Pallav. l. 14. c. 11.*

echase profundas raíces, y no creyó usar de inhumanidad, sacrificando á la tranquilidad del estado y á la conservacion de la Religion un corto número de perturbadores. Le estremecia el ejemplo de sus vecinos, entre los cuales corrieron arroyos de sangre por no haber querido derramar al principio algunas gotas impuras (*).

(*) Concluida la paz con Francia, ocupóse el real ánimo de Felipe II en reparar los daños que habian ocasionado las continuas guerras, siendo su primera y principal atencion purificar sus estados de toda infeccion de heregía. La doctrina de Lutero habia cundido en Flandes, en Francia y aun en España, y era de grande importancia el desterrarla; pero necesitábanse para ello grandes medidas, porque tenia partidarios muy poderosos. Previendo, pues, el Rey el incremento que iban á tomar si no se les atajaba, creyó que debía usar del mayor rigor para arrancar el mal de raíz. El duque de Alba en Flandes y la inquisicion en España, fueron los egecutores de las órdenes de Felipe; y mientras que Francia padecia todos los horrores de la guerra civil, por no haber usado su gobierno del rigor entonces necesario, consiguió Alba en Flandes aterrorizar el luteranismo, y el inquisidor esterminarle de todo punto en España. Bien es verdad que se sacrificaron algunas víctimas; pero ¿de qué otro modo se hubiera preservado á los pueblos de los males que les preparaba el fanatismo de los sectarios? Si Felipe mandó levantar tantos cadalsos, fue solo para impedir que la impiedad levantase muchos mas contra los verdaderos fieles. Algunos autos de fe, celebrados en Sevilla y en Valladolid, restablecieron la paz á la iglesia de España, y bastaron para que los inficionados detestasen su error, y los protervos abandonasen la península y buscarán asilo en un país menos católico.

Mas como en tales circunstancias suele tambien verse oprimida la inocencia por la mano atróz del envidioso ó del malvado, no es extraño que el virtuoso y sábio prelado D. Bartolomé Carranza, arzobispo de Toledo, fuese entonces víctima de la calumnia, y perdiase la gracia de Felipe sin poder triunfar de sus enemigos hasta despues de su muerte; pero triunfó en fin como era debido á su virtud y al

91. A fin de asegurar los Países-Bajos, del mismo modo que la España, contra las novedades heréticas, dispuso que se aumentase en ellos considerablemente el número de los primeros pastores, esto es, de los

mérito singular que le distinguió entre muchos prelados de su siglo. Habia llenado Carranza grandes destinos, y en todos ellos dió las mayores pruebas de sabiduría y de celo por el bien de la Religion. Desde que concluyó sus estudios en la órden que habia abrazado á los diez y siete años, principió á enseñar teología con mucha reputacion. Habiendo fallecido el obispo de Cuzco, Carlos V, á propuesta del consejo de Indias, le nombró para aquel obispado, el cual rehusó admitir, así como el de Canarias que se le confirió poco despues. En 1545 asistió al concilio de Trento, donde sostuvo con energía y elocuencia que la residencia de los obispos es de derecho divino: electo despues provincial de su órden volvió al concilio en 1550, y se le encargó la formacion del índice de los libros prohibidos. Cuando Felipe II casó con la Reina María de Inglaterra, se llevó consigo á Carranza, quien trabajó en aquel reino con el mayor celo en el restablecimiento de la Religion católica y en confundir el protestantismo, continuando por espacio de tres años sus trabajos verdaderamente apostólicos, en premio de los cuales le promovió Felipe al arzobispado de Toledo, obligando al humilde religioso á aceptarlo á pesar de todas sus renunciaciones. Carlos V le llamó despues á su retiro de Yuste, para que le auxiliase en los últimos momentos de su vida, y esta obra de caridad fue seguramente el primer principio de su desgracia. Acusáronle de adicto al luteranismo, y de que por sus consejos no habia muerto el Emperador con opiniones muy católicas, logrando sus enemigos, por medio de esta calumnia atróz, ver arrestado por órden del santo oficio al que tanto se habia distinguido en defensa de la verdadera Religion. Ocho años duró su encierro en aquel tribunal, al cabo de los cuales le condujeron á Roma, donde aun fue mas larga y mas penosa su cautividad en el castillo de Sant-Angelo. Se le juzgó por fin en 1575, y se redujó la sentencia á mandarle, que, aunque no resultaban pruebas de su heregía, debía no obstante hacer una abjuracion solemne de los errores que se le habian imputado, á lo que se sujetó el humilde y virtuoso arzobispo; muriendo poco despues en

jueces naturales de la fe, y celadores revestidos de la gracia del sacerdocio en toda su plenitud para defender el rebaño de Jesucristo. No habia entonces en aquellas provincias mas que cuatro obispados, que eran Arras, Cambray, Tournay y Utrecht. Desde luego se erigió á Utrecht y á Cambray en arzobispados; se estableció un nuevo arzobispado en Malinas, y trece obispados en diferentes ciudades, los cuales se distribuyeron entre estas tres metrópolis por el orden siguiente. Sufragáneos de Cambray, San Omer, Arras, Tournay y Namur: de Malinas, Amberes, Gante, Brujas, Bois le Duc, Iprés y Ruremunda; y de Utrecht,

aquel mismo año en el convento de la Minerva. El tiempo ha hecho públicos los informes que se dieron en aquel proceso, y entre ellos se vé el del grande arzobispo de Valencia y patriarca de Antioquia, el Beato Juan de Ribera, el cual es un testimonio incontrastable de la doctrina ortodoxa de Carranza. Antes de espirar, y al tiempo de recibir el santo Viático, protestó, bañado en lágrimas, que *jamás habia ofendido mortalmente á Dios en materias de fe*. El pueblo despreció á los calumniadores, y rindió al prelado oprimido la justa veneracion que merecian sus virtudes. El Papa Gregorio XIII mandó poner en su sepulcro un epitafio que contiene el mayor elógio, como de un hombre igualmente ilustre por su ciencia que por sus costumbres, y por su modestia en la prosperidad, como por su resignacion y paciencia en las adversidades. Nos quedan algunas obras de este eminente prelado; siendo las principales su *suma de los concilios y de los Papas, desde San Pedro hasta Julio III*; un *tratado de la residencia de los obispos y de los demás pastores de la Iglesia*; un *catecismo español*; un *libro sobre los siete Sacramentos de la Iglesia*, y *las disposiciones necesarias para recibirlos con fruto*, y un *tratado de la oracion, del ayuno y de la limosna*, con una explicacion de la *oracion dominical*. Véase su vida escrita por el P. Salazar de Mendoza.

Harlem, Deventer, Middelburgo, Lewarden y Groninga. De las rentas del obispado de Teruana, ciudad enteramente arruinada por Cárlos V, y que habia sido una de las sillas mas considerables, aplicó el Papa las dos terceras partes á San Omer y á Iprés, y lo restante á la iglesia de Boloña, que fue erigida entonces en silla episcopal de Francia, sufragánea de Rems: lo que no bastó para impedir las justas quejas del arzobispo de esta última ciudad y de su Soberano contra la substraccion que de mano armada se hacia á la iglesia galicana de las sillas de Cambray, Arras, y aun Tournay, que hasta entonces habian permanecido invariablemente bajo su dependencia. Respondió el Papa de un modo vago, y quedó satisfecho el débil sucesor de Enrique II. Sin embargo, el cardenal de Lorena, arzobispo de Rems, protestó, cinco años despues, que no habia consentido jamás en la ereccion de Cambray en metrópoli. En el mismo año 1559 eximió tambien Paulo IV á la silla de Goa, en las Indias portuguesas, de la dependencia de Lisboa, á causa de la distancia de los lugares, y la erigió en metrópoli, dandola por sufragáneas las sillas episcopales que erigió al mismo tiempo en Málaga y en Cochin.

92. En el discurso de este año empezaron á publicarse las centurias de Magdeburgo, que duraron sin interrupcion por espacio de quince años. El principal individuo de la compañía luterana que emprendió esta obra, era Matías Flaccio, uno de los discípulos mas eruditos de Lutero y de Melanchton; y trabajaban

bajo sus órdenes Juan Wigand, Mateo Judex, Basilio Faber y Marcos Wagner. El oficio de este último era registrar las bibliotecas, y aprovecharse de sus libros mas raros, pasando, en cumplimiento de su encargo, hasta lo mas remoto de Dinamarca: en lo que mostró una diligencia y una habilidad particular; pero á egemplo de todos los hombres preocupados con sistemas, especialmente en materia de religion, no vió por todas partes sino lo que era favorable á sus errores. Las centurias, llamadas así por la division de este género de historia eclesiástica en siglos ó periodos de cien años, son trece, que forman otros tantos tomos, y cada centuria se divide en diez y seis capítulos, que contienen todas las cosas notables de cada siglo. El primer capítulo es por lo comun un sumario de lo que se va á decir; y los demás tratan del lugar y de la estension de la Iglesia, de la persecucion ó de la paz, de la doctrina, de las heregías, de las ceremonias y ritos, del régimen, del cisma, de los sínodos, de los obispos, de las sillas principales, de los hereges, de los mártires, de los milagros, de los judíos, de las demás religiones separadas de la Iglesia, y en fin, de los movimientos y revoluciones políticas: mal modelo de orden histórico, el cual no ha dejado de tener sus copiantes: y ¡ojalá no hubiesen imitado mas que esta falta de buen gusto ó de método, sin adoptar el tono cismático de muchas doctrinas de las centurias! Esta obra, escrita con el objeto de denigrar á la iglesia romana, dió motivo á su docto vengador, el cardenal Baronio, para emprender

los anales eclesiásticos; pero en la egecucion se aconsejó únicamente de su juicioso modo de pensar, y conforme al titulo que habia dado á su obra, no buscó otro orden que el de los hechos y el de los tiempos.

93. Multiplicando la heregía sus escesos en todas partes, y con especialidad en Francia, intentó Paulo IV establecer en aquel reino la inquisicion, segun se egercia en Italia y en España. No habiendo podido conseguirlo, renovó en una bula de las mas rigurosas todas las censuras y penas fulminadas contra los hereges, á quienes declaró, de cualquier clase y condicion que fuesen, inhábiles y privados, sin otra forma de proceso, de sus beneficios, dignidades y señoríos, aun cuando fuesen supremos, concediéndolos á los primeros católicos que se apoderasen de ellos. Quiso tambien que, sin limitarse los inquisidores italianos á perseguir la heregía, conociesen de otros muchos delitos. „Reforma, reforma (esclamaba continuamente); nada adelantaremos como no sea por medio de la reforma. Sí, santísimo Padre (le replicó un día el cardenal Pacheco); pero es necesario empezar por nosotros mismos (1)“ Comprendió el Pontífice lo que queria decir aquel prelado. Ya habia principiado á advertir la mala conducta de sus parientes, los cuales eran el azote de los estados de la Iglesia, y de otra porcion considerable de la Italia, adonde estendian sus latrocinios. Un piadoso teatino, llamado

(1) *Pallav. l. 14. 2.*

Jeremías, en quien tenia el Papa una entera confianza por razon de su antigua confraternidad, corroboró estas primeras disposiciones, y consiguió del Papa que por lo menos observase la conducta de sus sobrinos los Cáraffas. En este tiempo dió amargas quejas al Papa el duque de Florencia, á pesar de todos los artificios de los nepotes para impedir que llegasen á noticia de su Santidad, de las contribuciones insostenibles que imponian en Toscana sobre el clero, monasterios y hospitales. Como la advertencia de Pacheco, aunque habia sido muy general, recaia sobre otras muchas, hizo que el Papa fijase la atencion en todas ellas, y produjo el deseado efecto.

Mostrándose entonces Paulo superior á las impresiones de la carne y de la sangre, tuvo un consistorio sumamente numeroso, lloró y detestó la vida desarreglada de sus parientes, y pronunció por sí mismo un decreto, que pudo mirarse como una entera reparacion de su flaqueza precedente, cualquiera que ésta hubiese sido (1). Mandaba á sus sobrinos que saliesen de Roma en el término de doce dias, con toda su familia, mugeres é hijos. El cardenal Cáraffa quedaba despojado de la legacion de Bolonia, y de los demás empleos y dignidades que tenia, y se le desterraba á Lavinia. A su hermano, el duque de Paliano, se le quitaba el mando del ejército eclesiástico, y el empleo de general de las galeras, y se le relegaba á su castillo de Galesa. Al marqués de Montebello se le enviaba á las haciendas que tenia en la Romaña, y á

(1) *Pallav. ibid.*—*Ciacon. t. 3. p. 812.*—*Thou. l. 22.*

todos en general se les prohibia estrechamente salir de los lugares de su destierro, con la amenaza de que serian tratados sin misericordia en caso de transmigracion. Habiendo querido algunos cardenales escusar á los reos, les impuso silencio el Pontífice, y mandó que no se le hablase jamás en favor de ellos. Quitó tambien las magistraturas á los que las habian recibido de sus sobrinos, hizo prender á muchos, y abolió varios impuestos establecidos sin noticia suya.

94. Algunos meses despues de este vigor egemplar, murió Paulo IV, á los ochenta y nueve años, el dia 18 de Agosto de 1559. Si este Papa mostró en algun tiempo cierta flaqueza ó negligencia con respecto á sus parientes, dió á entender con la reparacion de ella, que era mas bien efecto de su decrepitud que de su carácter. Aquella alma, naturalmente fuerte, pero casi aniquilada con tantas alternativas de abatimiento y de vigor, adquirió de repente, antes de exhalar, el justo temperamento de su energía natural, siendo este el fruto de la rectitud habitual de sus intenciones. No se puede negar que este Pontífice tenia mucha nobleza de alma, una delicadeza de probidad poco comun en los grandes puestos, un celo extraordinario por la conservacion de la fe católica en toda su pureza, y en fin, es notorio que su vida fue tan arreglada en el trono como en la congregacion de que fue co-fundador. Sin embargo, inmediatamente despues de su muerte se desenfrenó el pueblo contra él de un modo espantoso, en odio de la inquisicion y de las nuevas facultades que la habia

concedido. Prendieron fuego en las cárceles de este tribunal, despues de haber sacado de ellas á todos los presos; quemaron la casa del comisario, al cual maltrataron en extremo, y costó mucho trabajo impedir que los incendiarios acabasen con el convento de los religiosos de Santo Domingo, ministros del santo oficio. Hicieron pedazos en el Capitolio una estatua escelente que el senado habia erigido al Papa, y la cabeza de ella sirvió de juguete al populacho, que se divirtió en arrastrarle tres dias consecutivos por todas las calles de la ciudad, y despues la arrojó en el Tiber. Para libertar del furor público el cadáver del Pontífice, fue necesario llevarle precipitadamente y sin pompa á la iglesia del Vaticano, y poner en ella guardia armada hasta que se le colocase en un sepulcro de ladrillo, murado con toda solidéz.

95. Esta violenta conmocion, junta con los embrollos del cónclave, á cuya prolongacion contribuyó mucho el embajador español Vargas, fue causa de que la santa Sede estuviese vacante cuatro meses. Los franceses procuraron por su parte que recayese la tiara en el cardenal Tournon, en quien hallaban un mérito nada inferior al que tuvo en otro tiempo el cardenal de Amboise, y que no fue mas afortunado que éste. En fin, el dia siguiente al de Navidad, en la noche del 25 al 26 de Diciembre de 1559, se eligió al cardenal Juan Angel de Médicis, otros le llaman Medichino, el cual tomó el nombre de Pio IV. Dicen que no era de la familia de los Médicis de Florencia, y que únicamente el esplendor del Pontificado

movió á Cosme, gran duque de Toscana, á conocer á Pio IV por pariente suyo. Era hijo de Bernardino Médici ó Medichin, arrendador general de las rentas ducales del Milanesado, y debió su elevacion á la fortuna de su hermano mayor, el cual llegó á ser marqués de Mariñan (1). No obstante, era su madre una señora de la familia de los Servellonis: y su hermana Margarita se habia casado con un caballero de la casa de los Borromeos, ilustre sin duda alguna en el Milanesado. De este matrimonio nació San Cárlos Borromeo, que fue el mayor ornamento del Pontificado de su tio, y uno de los hombres mas célebres de su siglo. Un mes despues de la exaltacion de Pio IV, fue Borromeo creado cardenal, con Juan Antonio Servelloni y el Príncipe Juan, hijo segundo del gran duque, aunque apenas habia cumplido diez y seis años.

Luego que se vió el nuevo Papa en el trono, manifestó un espíritu de paz y de concordia. Sin hacer caso de la desavenencia de Paulo IV con Fernando, que habia tomado el título de Emperador antes de ser coronado, segun la costumbre antigua, y por lo mismo no quiso reconocerle jamás este Papa, declaró luego Pio á Fernando que aprobaba su elevacion al imperio, y le hizo, en persona de su embajador el conde de Arcos, todos los honores debidos á su dignidad. Se apresuró tambien á restablecer la tranquilidad en Roma, y perdonó al pueblo todos los desórdenes cometidos en la muerte de su predecesor.

(1) *Ciacon. t. 3. p. 667.* = *Du Chesne, vida de los Papas.*

Anuló todas las providencias demasiado severas que habia dado aquel Pontífice, estableció un orden mas benigno, mandó revisar una infinidad de pleitos, abolió la mayor parte de los edictos extraordinarios, y redujo insensiblemente la justicia al método acostumbrado. Sacó de las cárceles á los que estaban detenidos en ellas de orden de Paulo IV por sospecha de heregía, pero haciendo que se examinasen antes sus causas con toda atención.

96. Sin embargo, condescendiendo con las instancias de muchas personas que habian experimentado las injusticias de los Cáraffas, no se contentó con lo que el Papa, su tío, habia dispuesto contra ellos; y aunque contribuyeron mucho á colocarle en el trono pontificio, mandó prenderlos de un modo vergonzoso. Se tomaron noticias acerca de sus malversaciones, se les formó causa, y los mas delincuentes fueron castigados con pena capital. Llevando á la cárcel al cardenal Carlos Cáraffa: „justamente (dijo) se trata así á los Cáraffas, pues de un Medichino han hecho un Sumo Pontífice.” Pero el mayor cuidado de Pio IV, y lo que contribuyó principalmente á honrar su Pontificado, fue la continuacion del santo concilio, al cual dió la última mano. A los cuatro dias despues de su coronacion, tuvo un consistorio muy numeroso, en el que mandó á los cardenales que averiguasen los abusos que debian reformarse, y pensasen en el lugar, en el tiempo y en todos los preparativos para la continuacion del concilio, prometiendo mostrar un celo tan puro y desinteresado, que evitase ó

confundiese los cargos hechos á las dos asambleas precedentes. Desde entonces se echó de ver en las obras del tío el espíritu del sobrino, ó del cardenal Borromeo.

97. El proyecto de congregar un concilio nacional en Francia, confirmó á Pio IV en la resolución de acelerar el concilio ecuménico. Como aquella nacion era el blanco de todos los tiros de la heregía, y de su compañera inseparable la discordia, se valia, á falta de los verdaderos remedios, de cuantos paliativos la parecia á propósito para suspender por lo menos la continuacion de sus males (1). Se habia descubierto una horrible conspiracion, tramada en la Ferté Jouarre, en la que, conforme á la decision doctoral de los ministros, profesores y abogados protestantes de Alemania, Francia y Ginebra, se habia resuelto tomar las armas para acabar con los Príncipes de Guisa, y al mismo tiempo con la religion en Francia, protestando que no se tenia otro objeto que el de dar fin á los castigos impuestos por causa de religion. El mismo Rey y toda la familia real estaban amenazados, segun algunos autores, en aquella conjuracion, y el mayor número de los conjurados habian sido de parecer que se les tratase sin ninguna consideracion, del mismo modo que á los demás defensores de la fe: acusacion que solo puede recaer sobre un vulgo brutal, y principalmente sobre los ministros, cuyo feróz y orgulloso entusiasmo se

(1) Davil. l. 1. p. 31. = Bez. Hist. Eccl. l. 1. p. 256. = Thou. y Brantom.

irritaba con especialidad contra las clases superiores y poderosas. Al contrario, los Príncipes y los demás personajes ilustres solicitaron, aunque se ignora si lo consiguieron, que prometiese toda la asamblea no derramar la sangre real. A escepcion de esto, todo lo demás se tuvo por legítimo, con tal que un Príncipe de la sangre, el cual era en el caso presente, según decían ellos, el verdadero magistrado, quisiese ser el gefe de la empresa.

Confirió la secta este título al Rey de Navarra Antonio de Borbon, Príncipe afable, benéfico y magnánimo, esforzado y valiente en la guerra, pero poco á propósito para el gabinete, el cual le era mas temible que el campo de batalla; y por último, tan amante de la quietud y de los placeres, que no fue posible inclinarle á aceptar un honor tan arriesgado. Su hermano, el Príncipe de Condé, que tenia mas energía y menos prudencia, se determinó á representar este papel, pero con la condicion de que no habia de declararse hasta que la empresa se hallase en buen estado, bajo la direccion de un teniente que debian darle para las primeras tentativas. Se confió este encargo á Godofredo de la Renaudie, hidalgo natural de Perigord, que habia perdido la hacienda y el honor por una falsificacion, de cuyas resultas estuvo preso en las cárceles de Dijon. Pero habia logrado escaparse de ellas, despues de lo cual huyó á Berna, y en seguida á Ginebra, donde, substituyendo la reforma á la improbidad, abrazó el nuevo evangelio, pasando desde la clase de falsario á la de héroe de la secta. Con esta

investidura recorrió las provincias de Francia; animó á los conjurados, de los cuales llevaba una lista; aumentó su número, y despues de haber seducido á una infinidad de personas, las citó á Nantes, como que era un rincón del reino donde con dificultad podrian ser notados. Uniéronse todos con los juramentos mas terribles; tomó la asamblea el título respetable, mejor diré ridículo, de estados generales ó córtés; deliberó acerca del modo, tiempo y lugar de la egeecucion, y dispuso de todo con una autoridad absoluta. Se acordó, entre otras cosas, que para egecutar el proyecto pasasen por diferentes caminos á Blois, donde se hallaba la córte, quinientos hombres de caballería y mil de infantería, mandados por treinta gefes que se nombraron entonces.

No dejaron los de Guisa de tener noticia de un secreto comunicado á tantas personas. Se les escribió acerca de él desde Flandes, Alemania, Suiza é Italia, adonde habia penetrado; pero estaba tan distante de toda verosimilitud, que lo miraban como una quimera producida por un terror pánico. Entretanto, habiendo ido la Renaudie á París para dar la última mano al proyecto, poniéndose de acuerdo con el Príncipe de Condé y el ministro Chandieu, y manifestado el secreto al abogado Avenelle, en cuya casa estaba hospedado; Avenelle que era hombre de bien, aunque muy celoso al parecer por los progresos del calvinismo, marchó prontamente á Blois, y reveló al duque de Guisa todo lo que sabia acerca de la conjuracion. No pudo decir si los Chatillones eran del

número de los conjurados; pero habiéndolos llamado al momento la Reina madre, dándoles grandes testimonios de confianza, se valió de la destreza que la era tan natural, y los manejó de tal modo, que quedó enteramente convencida de su complicidad. Sin darse todavía la corte por entendida, se trasladó desde Blois á Amboise, ciudad más fácil de defender, como que tenía mucha menor estension, y estaba fortificada con un castillo muy bueno. Se cuidó de reunir muchas personas nobles, estuvo pronta la gendarmería (*), se pusieron guardas por todas partes, y se comunicaron ordenes en las provincias para que se tomasen las armas, y se prendiese á cuantos vagos y desconocidos se encontrasen en el camino de Amboise. Habiendo llegado entonces á esta ciudad el Príncipe de Condé para declararse cuando fuese tiempo, como lo había prometido, se vió precisado á detenerse allí, ya por la vergüenza de abandonar á los que se esponían por él, y ya por el temor de convertir en certeza la simple sospecha, que, según creía él, se había formado acerca de su persona.

No fue muy difícil disipar una conjuración descubierta. La mayor parte de las gentes de la Renaudie fueron presas, ya en el parage que se las había señalado en las inmediaciones de Amboise, y ya en las selvas por donde atravesaban en patrullas para llegar allá. Fue acometido él mismo en la selva de Chateau-Renaud por su primo Pardaillan, adicto en extremo

(*) Cuerpo de caballería en Francia, el primero después de los de la casa real.

á la casa de Guisa. Anticipóse á Pardaillan, y le mató de una estocada; pero un criado de éste disparó inmediatamente un fusilazo á la Renaudie, y le pasó la bala por en medio del cuerpo. Le llevaron á la ciudad, le pusieron en una horca que habían colocado encima del puente; y luego que hubo servido de espectáculo al pueblo el tiempo que pareció necesario, fue descuartizado, y clavados sus miembros en diferentes maderos al rededor de la ciudad. A su secretario, llamado la Bigne, le cogieron vivo, y habiéndole dado tormento, se supieron por este medio muchas cosas de grande importancia para lo sucesivo. Otras varias se supieron también por Castelnau, Mazerés y Rainay, que eran los principales oficiales de la Renaudie, y quedaron prisioneros. Después de haber ajusticiado á los primeros conjurados que cogieron en el camino, habiéndolos llevado antes atados á las colas de los caballos, y ahorcándolos, calzados de botas, de las almenas de los baluartes, se perdonó á la muchedumbre por considerar que había sido seducida, y se la obligó á que volviese á sus casas en término de veinticuatro horas, sin ir más que de dos en dos, ó de tres en tres á lo sumo. Pero como en este intervalo hubiese intentado sorprender á Amboise uno de sus capitanes, llamado la Mothe, y se hubiesen reunido con nueva audacia los conjurados, se dió orden para coger vivos ó muertos á cuantos pudiesen encontrarse, sin perdonar á los que se volviesen á sus casas. Hubo entonces una carnicería horrible; fueron ahorcadas infinitas personas en los muros de la ciudad

y del castillo; á otras se las precipitó en Loira; estaban las plazas llenas de patíbulos; corrían arroyos de sangre por las calles, y apenas se veía el río con la multitud de cadáveres que había en él.

98. Esta conspiración tramada para arruinar á los de Guisa, les proporcionó una elevación á que no habían llegado jamás. Con el título de teniente ó gobernador general del reino, obtuvo el duque de Guisa el poder mas absoluto que había ejercido algun particular desde el tiempo de los antiguos gefes del palacio. Para mas honrarle, le dió el parlamento el nombre de conservador de la patria. Por lo demás, se disimuló, contra su dictámen, con los primeros y verdaderos gefes de la conjuración, á saber, los Colignis y el Príncipe de Condé, el cual fue preso despues, condenado á muerte por una ceremonia, y puesto en libertad inmediatamente. Como la política invariable de Catalina de Médicis fue conservar una especie de equilibrio entre el poder de los Guisas y el de los gefes del calvinismo, dejó que volviesen estos libremente á las provincias, en las que eran mas poderosos que el Rey. Toda la justificación del Príncipe de Condé, acerca de la sospecha vehementísima concebida contra su persona, se redujo á un desafío de caballero andante á cualquiera que se atreviese á sostener aquella sospecha: de suerte, que hallándose los gefes de la facción en estado de repararla, volvió ésta á presentarse con el mismo orgullo que antes de los castigos de Amboise.

99. Carlos de Puis-Montbrun en el Delfinado, y

Pablo de Mouvans en Provenza, se declararon abiertamente contra el Rey, se apoderaron de muchas ciudades, y cometieron terribles destrozos, hasta que los comandantes reunieron las tropas necesarias para disipar aquellos bandidos. Habiendo mediado el cardenal de Tournon, tío de Montbrun, en la causa de su sobrino, hasta concluirla felizmente, no dejó por eso el violento sectario de entrar poco despues en la conspiración de Maligny contra la ciudad de Leon, cuyo arzobispo era el mismo cardenal. En Normandía era tan grande la audacia que inspiraba al partido la altivez del almirante, que predicaban públicamente los fanáticos en las principales ciudades. En el otro extremo del reino, la Reina de Navarra, Juana de Albret, hugonota furiosa, no se contentaba con ocultar el error en su fortaleza ó en sus propios estados, sino que esparcía su contagio por toda la extensión de la Guiena.

100. Consternado con esta terrible inundación el cardenal de Lorena, propuso al consejo que estableciese la inquisición, y no precisamente la pesquisa de los hereges, hecha por algunos doctores asociados á los jueces seculares, como en el reinado anterior, sino una inquisición propiamente tal, como la que el Rey de España había establecido en su reino con tan feliz éxito. El canciller, el prudente l'Hopital, convino en que aquel remedio podia adoptarse; y aun ser el único que fuese oportuno en un reino en que empezase á introducirse la heregía, y en que Felipe II había destruido felizmente el error en España.

con el suplicio de cuarenta y ocho personas; „pero en Francia, donde están inficionados con él millares de nobles y de personas del estado llano, no veo que se pueda usar de una severidad tan rigurosa, sin que peligre el estado.” Siguióse este dictámen moderado, y en consecuencia se formó el famoso edicto de Romorantin, que tomó el nombre de la ciudad en que se hizo, distante ocho leguas de Blois, en la Soloña, y que es un medio entre una indulgencia escesiva y un rigor peligroso. Tomando por modelo la antigua inquisicion, que era enteramente episcopal, atribuye el conocimiento del delito propio de heregía á los obispos solos, con tal que residan exactamente; y para impedir los disturbios, ó el trastorno del orden establecido, manda, que los que enseñen la heregía en discursos públicos ó privados, los que tengan asambleas ilícitas, los que prediquen sin licencia de los obispos, los que escriban libelos á favor de las nuevas doctrinas, y los que impriman, serán juzgados sin apelacion por los jueces seculares, y castigados segun el rigor de las leyes, como reos de lesa Magestad divina y humana. La rábia de los sectarios contra un edicto tan bien meditado, al cual dieron el nombre de inquisicion ultramontana, debió dar una idea del extremo á que llegaban sus pretensiones.

101. Se portaron con el mayor desenfreno y con seguridad, bajo la proteccion de sus gefes; y mostró el gobierno tanta perplejidad é incertidumbre, que fue casi inútil la publicacion del edicto. Se recurrió á nuevos proyectos, á nuevas deliberaciones, y á

aquel cúmulo de leyes, decretos, consejos y juntas que caracterizan á todos los gobiernos débiles, y contribuyen á hacerlos mas despreciables. Se celebró en Fontainebleau una junta de los principales miembros del estado, presidida por el Rey, con asistencia de los Príncipes de la sangre y de los grandes oficiales de la corona. Allí empezaron á hacer sospechosa su fe Juan de Monluc, obispo de Valencia del Delfinado, y Carlos de Marillac, arzobispo de Viena en la misma provincia, con la acrimonia de sus invectivas contra el orden gerárquico, sin perdonar al Sumo Pontífice, y con unos planes de reforma análogos á los de los protestantes (1). Monluc pidió la convocacion del concilio ecuménico, pero con el objeto de proponer el concilio nacional, en el que se debía admitir, segun dijo, á todos los que estuviesen reputados por teólogos entre los calvinistas, á fin de disputar contra ellos acerca de los puntos controvertidos en materia de religion. Marillac dijo sin rodeos, que como siempre se mezclan los intereses humanos en los concilios ecuménicos, é imposibilitan casi de todo punto su buen éxito, era necesario contentarse con el concilio nacional (2). El almirante de Coligny, que era mucho mas osado, se atrevió á pedir, no solo que se suspendiese el rigor de los decretos contra los calvinistas, sino que se les permitiesen las asambleas públicas, y se les concediesen templos: y gloriándose del poder del partido, añadió, que aquel era el

(1) *Thou.* l. 25. (2) *Bez. Hist. Eccl.* l. 3. p. 284.

voto de mas de cincuenta mil hombres de la provincia de Normandía, sin contar con las centenas de millares que habia en todo el reino.

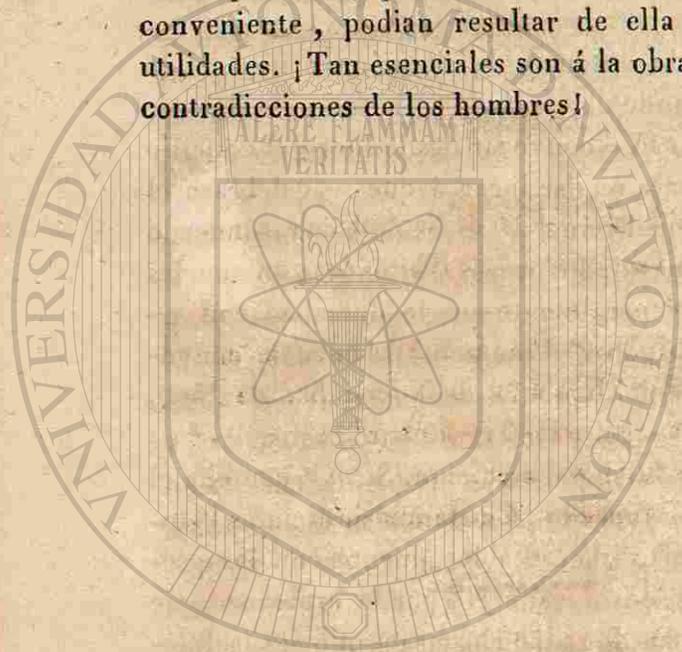
Conociendo el cardenal de Lorena el objeto de esta ostentacion, con aire de amenaza replicó, que si el almirante tenia á sus órdenes cincuenta mil sectarios, podia oponerle el Rey millones de católicos, buenos vasallos (1). En cuanto á la peticion de templos y de la libre profesion del calvinismo, sostuvo que no habia cosa mas perniciosa al estado que las novedades en materia de religion; que aquellos que las profesaban se servian del nombre de Evangelio para escitar disturbios y rebeliones; que era necesario observar con la mayor vigilancia, y castigar con todo rigor á semejantes perturbadores encubiertos, y que sin embargo era de parecer que se tratase con indulgencia á los que se reunian sin armas, pues engañados con la máscara de la religion, tenian mas bien necesidad de instrucciones y exhortaciones caritativas, que de castigos. La mayor parte de los señores se declararon por el mismo dictámen; y por último, se espidió un edicto convocando los estados generales ó córtés del reino, á fin de disponer los obispos para el concilio nacional, en caso de que por retardarse demasiado el ecuménico no pudiesen lograrse las ventajas que se esperaban de él; y declarando que no se inquietaria á nadie con motivo de la religion, y que se suspenderian los suplicios, pero sin perdonar á los que hubiesen tomado las armas, ó

(1) *Thou. l. 25. = La Popel. l. 7. p. 204.*

escitado los pueblos á la rebelion. Este edicto, solicitado y promovido por el cardenal de Lorena, fue causa de que se manifestase de repente una multitud prodigiosa de calvinistas declarados, que á nadie causaron mas sobresalto que á los Príncipes de esta casa.

102. Siendo entonces la situacion crítica de la Francia el grande objeto de la solicitud pontificia, se determinó Pio IV á convocar desde luego el concilio ecuménico, para no dar lugar á que se celebrase el nacional en aquel reino. Despues de haber sondeado las disposiciones de los varios Príncipes, los cuales manifestaron generalmente que lo deseaban con ardor, mandó disponer al momento la bula de convocacion, que se publicó á 29 de Noviembre de 1560, y señalaba la apertura en Trento para el dia de Pascua, 6 de Abril del año siguiente. Se evitó en ella el término de continuacion, á instancia de algunos Príncipes que temian chocar abiertamente con las preocupaciones de los novadores, por la esperanza que aun conservaban de reducirlos al gremio de la Iglesia; pero se usó de términos equivalentes, diciendo que se habian hecho algunos decretos en Trento, al principio en el Pontificado de Paulo III, despues al restaurarse este concilio en tiempo de Julio III, y que luego habia sobrevenido una suspension, que quedaba ya sin efecto: lo cual era decir con bastante claridad, que se atribuía á los decretos ya dados toda la fuerza y vigor que podian tener los de un concilio siempre subsistente desde su primera apertura. Sin

embargo, el Rey de España, que se había indispu-
 esto con Pio IV, por parecerle que este Pontifice se
 mostraba demasiado indulgente con el Rey titular de
 Navarra, ofreció no pocas dificultades sobre la refe-
 rida esplicacion, que, además de no tener ningun in-
 conveniente, podian resultar de ella grandísimas
 utilidades. ¡Tan esenciales son á la obra de Dios las
 contradicciones de los hombres!



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

TABLA CRONOLÓGICA.

Desde el año 1545, hasta el de 1560.

PAPAS.

- CCXIX. **P**aulo III, murió á 10 de Noviembre de.... 1549.
 CCXX. Julio III, fue elegido á 8 de Febrero de 1550,
 y murió á 23 de Marzo de..... 1555.
 CCXXI. Marcelo II, promovido á 9 de Abril de 1555,
 y muerto en 1º de Mayo de..... 1555.
 CCXXII. Paulo IV, consagrado á 23 de Mayo de 1555,
 y muerto á 18 de Agosto de..... 1559.
 CCXXIII. Pio IV, elegida en 26 de Diciembre de..... 1559.

EMPERADORES.

- Carlos V abdica en Fernando I..... 1556.

REYES DE FRANCIA.

- Francisco I, murió en..... 1547.
 Enrique II..... 1559.
 Francisco II.

embargo, el Rey de España, que se había indispu-
 esto con Pio IV, por parecerle que este Pontifice se
 mostraba demasiado indulgente con el Rey titular de
 Navarra, ofreció no pocas dificultades sobre la refe-
 rida esplicacion, que, además de no tener ningun in-
 conveniente, podian resultar de ella grandísimas
 utilidades. ¡Tan esenciales son á la obra de Dios las
 contradicciones de los hombres!

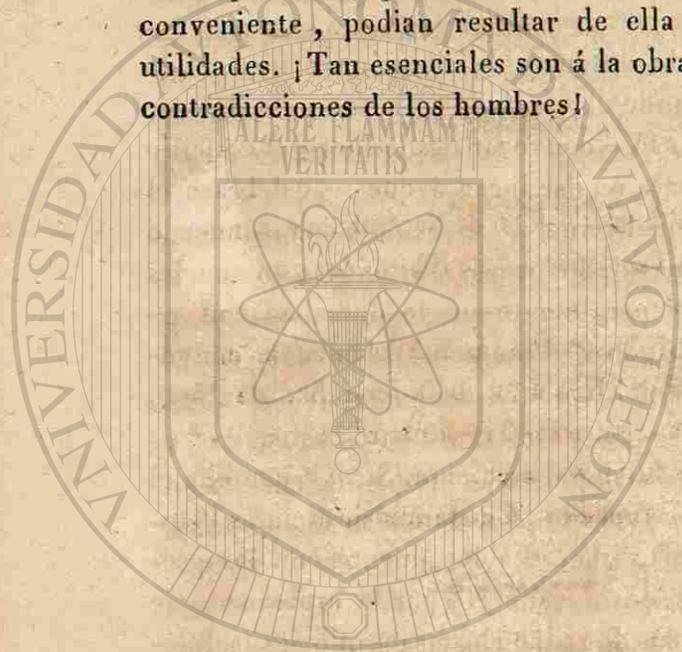


TABLA CRONOLÓGICA.

Desde el año 1545, hasta el de 1560.

PAPAS.

- CCXIX. **P**aulo III, murió á 10 de Noviembre de.... 1549.
 CCXX. Julio III, fue elegido á 8 de Febrero de 1550,
 y murió á 23 de Marzo de..... 1555.
 CCXXI. Marcelo II, promovido á 9 de Abril de 1555,
 y muerto en 19 de Mayo de..... 1555.
 CCXXII. Paulo IV, consagrado á 23 de Mayo de 1555,
 y muerto á 18 de Agosto de..... 1559.
 CCXXIII. Pio IV, elegida en 26 de Diciembre de..... 1559.

EMPERADORES.

- Carlos V abdica en Fernando I..... 1556.

REYES DE FRANCIA.

- Francisco I, murió en..... 1547.
 Enrique II..... 1559.
 Francisco II.

REYES DE ESPAÑA.

Carlos V abdica en Felipe II..... 1556.

REYES DE INGLATERRA.

Enrique VIII..... 1547.
Eduardo VI..... 1553.
María..... 1558.
Isabel.

CONCILIOS MAS NOTABLES.

Concilio general de Trento, el último que se ha celebrado. Se principió en 1545, y se concluyó en 1563. Su objeto era, primero la proscripción de los errores de Lutero, Zuinglio y Calvino; segundo, la reforma de la disciplina y de las costumbres. Desde el año 1537 fue convocado en Mántua, después en Vicencia, y últimamente en Trento, donde se celebraron ocho sesiones en tiempo de Paulo III; la de la apertura el día 13 de Diciembre de 1545; la segunda, tercera, cuarta y quinta en el discurso del año 1546, y las tres siguientes en 1547. En el mismo año se celebraron también, siendo Pontífice Paulo III, dos sesiones en Bolonia, adonde había sido trasladado el concilio; pero nada se decidió en ellas. Después estuvo interrumpido hasta que fue congregado en Trento por el Papa Julio III, en cuyo Pontificado se celebraron seis sesiones; la once, doce, trece y catorce en 1551, y las dos siguientes en 1552. Habiéndose interrumpido segunda vez, volvió á empezarse en tiempo de Pio IV, el cual tuvo la

gloria de concluirle. La sesión diez y siete, diez y ocho, y las tres siguientes, se celebraron en 1562, y las cuatro últimas en 1563. Concluyóse todo á 4 de Diciembre con las aclamaciones acostumbradas, y la firma de las actas, en que se ven los nombres de doscientos cincuenta y cinco padres, incluidos siete abades, siete generales de órdenes religiosas y treinta y nueve procuradores de ausentes. Siguiendo el Sumo Pontífice la costumbre antigua, y accediendo á la súplica de los padres, espidió su bula de confirmación á 26 de Enero de 1564.

Concilio de Narbona, 1551, compuesto de eclesiásticos de segundo orden, comisionados por los obispos y cabildos de la provincia. Se publicaron en él muchos cánones de grande edificación, acerca de la disciplina y de las costumbres.

Concilio de Viena del Delfinado, 1557. Se trató en él de los medios de mejorar las costumbres.

Concilios de Augsburgo y Tréveris, en 1558.

Concilio de Colonia, en 1559. En el discurso de este último año hubo también en Maguncia y en Tréveris dos asambleas eclesiásticas, mas semejantes á los concilios provinciales que las anteriores. Concurrieron á ellas muchos obispos de las provincias, y trataron del dogma y del arreglo de las costumbres.

ESCRITORES ECLESIASTICOS.

El cardenal Sadoletto, 1547. Era á un mismo tiempo teólogo, filósofo, orador y poeta, y se acercó á la bella latinidad de los antiguos, mas que otro alguno de los autores contemporáneos suyos. Su piedad, su desprendimiento de los bienes

terrenos y de las grandezas del siglo, su moderacion y modestia eran iguales á su talento. Entre sus obras, que ocupan cuatro tomos en cuarto, son las mas notables la interpretacion de los salmos y de las epístolas de San Pablo, el tratado de la constancia en las adversidades, el de la educacion de los niños, y mas que todas, las cartas á los ginebrinos, monumento digno de los tiempos apostólicos.

Agustia Steuchio, 1550. Este sábio, canónigo reglar de la congregacion del Salvador, y segundo bibliotecario de la biblioteca apostólica, escribió escelentes notas sobre el Pentateuco y sobre muchos salmos dificiles, con otras varias obras.

Juan Cochleo, canónigo de Breslau, 1550. Tenemos de él un gran número de obras de controversia contra Lutero y los demás bereges de su tiempo. No menos infatigable que intrépido, disputó contra ellos desde el año 1521, hasta el de 1550, y les dió siempre mucho que entender.

Juan Gropper, 1558. Arcediano de Colonia y controversista piadoso y profundo. No quiso aceptar el capelo que le envió Paulo IV. Entre muchas obras eruditas que tenemos de él, la que se intitula *Institucion católica* es reputada por el mejor libro de controversia que se ha escrito. Añádese á esto, que es el primer autor que trató á fondo la materia de Eucaristía.

El cardenal Polo, 1558. Este prelado, no menos célebre por su erudicion y elocuencia que por sus virtudes, nos ha dejado muchas obras estimadas, siendo las pricipales el tratado de la unidad eclesiástica, el de la potestad del Sumo Pontífice, el del concilio de Trento, y la preciosa coleccion de sus cartas.

Melchor Cano, 1560. Este sábio dominico, uno de los mayores teólogos de su siglo, fue nombrado obispo de Canarias, y

renunció el obispado por vivir en el claustro. Su tratado *de los lugares teológicos*, escrito en latin con mucha elegancia, es tenilo por obra maestra en su clase.

~~~~~

### PERSECUCIONES.

Crueldad de Enrique VIII contra los católicos de Inglaterra en los últimos años de su reinado. Fueron estos perseguidos y oprimidos en los seis años que reinó Eduardo VI. La Reina Isabel egerció contra ellos las mismas violencias, y en una infinidad de ocasiones en que sospechó de su fidelidad, derramó su sangre, los privó de la libertad, y los despojó de sus bienes.

Violencias y crueldades de los sectarios de Escocia contra los católicos, especialmente en las sublevaciones suscitadas por el bárbaro conde de Murray y por el predicante fanático Juan Knox.

~~~~~

SECTARIOS.

Osiandro, protestante mas impío que herege..... 1550.

Valentin Gentilis, anti-trinitario..... 1558.



H
E

NOVEL
BIBLIOTECA